DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 12 de Agosto de 1965

TOMO 240 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17174

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

EN EL DIARIO DEL JUEVES 5 SE PUBLICO LA "RENDICION DE CUENTAS DE 1963"

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 751|965. — Se nombra 3.er Jefe en el Cuerpo Nacional de Bomberos

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de agosto de 1965.

Visto: vacante el cargo de 3.er Jefe del Cuerpo Nacional de Bomberos de Montevideo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar 3.er Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, al Mayor Mario Scotti.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — CARLOS M.a FRESIA. — PABLO C. MORATORIO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Resolución 790|965. — Se designa un Ayudante de Químico en la Dirección Nacional de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de agosto de 1965.

Visto: la creación de un cargo de Ayudante de Químico en la Dirección Nacional de Aduanas (Item 4.06), dispuesta por el artículo 52 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Considerando: lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Atento: a lo establecido por el decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o designar para ocupar un cargo de Ayudante de Químico Extractor de muestras Código Ab, Categoría III, Grado 14, en la Dirección Nacional de Aduanas (Item 4.06) al actual Oficial 1.o señor Carlos Bertolotti.

2.o declarar que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964 corresponde la supresión de un cargo. El que se suprime es el que deja vacante el funcionario o sea el de Oficial 1.o Código Ab, Categoría IV, Grado 10, (Del Item 4.06).

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

3

Resolución 791|965. — Se efectúan promociones en la Dirección de Loterías y Quinielas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de agosto de 1965.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Oficial 2.o en la Dirección de Loterías y Quinielas (Item 4.08).

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 17 de diciembre de 1957.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Efectuar las siguientes promociones en la Dirección de Loterías y Quinielas (Item 4.08).

Para Oficial 2.o, Clase Ab, Categoría IV, Grado 9, a la señora Aida Lungo de Cano, actual Oficial 3.o.

Para Oficial 3.o, Clase Ab, Categoría IV, Grado 8, al señor Washington Milano, actual Auxiliar 4.o.

Para Auxiliar 4.o, Clase Ab, Categoría V, Grado 2, al señor Eduardo Albanese, actual "Niño Cantor".

2.o declarar que por disposición del artículo 252 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964, no se suprimen vacantes.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 346|965. — Se instituye la fecha 18 de junio para la conmemoración del "Día de la Defensa Civil".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de agosto de 1965.

Visto: el Oficio N.o 264|965 de la Dirección General de Defensa Civil por el que solicita sea instituído el día 18 de junio como fecha de conmemoración para el Día de la Defensa Civil.

Considerando: que esta Institución a través de sus veintitrés años de vida funcional, ha puesto su más alta preocupación en la salvaguardia de los intereses del Pueblo y del Estado por lo que sería de total justicia establecer su día de conmemoración y recuerdo que permita brindar la justa relevancia y significación a su obra y, al mismo tiempo, publicitar su actividad con los indudables beneficios que ello representa para la labor a que se halla abocada.

Considerando: que el 18 de junio de 1942 corresponde a la fecha de promulgacin de la Ley N.o 10.171 por la cual se creó el Organismo.

Atento: a los antecedentes expresados.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese la fecha 18 de junio para la conmemoración del "Día de la Defensa Civil".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — General PABLO C. MORATORIO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Resolución 767|965. — Se designan a una obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de agosto de 1965.

Visto: la gestión promovida por la obstétrica Venus Vialey Correa Pereira, por la que solicita su inserción en el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa;

Considerando: que la Dirección del precitado Servicio no tiene inconveniente en que se acceda a lo solicitado;
Considerando: que la precitada técnica tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 390, F.o 130, L.o 12,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase a la obstétrica señorita Venus Visley Correa Pereira (Credencial Cívica EEA N.o 7737), para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

6

Resolución 768|965. — Se incorpora un Médico Adjunto del Instituto de Investigaciones Clínicas al Hospital Pasteur, Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna "Dr. Raúl Piaggio Blanco".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de agosto de 1965.

Visto: la gestión promovida por el Médico Adjunto del Instituto de Investigaciones Clínicas doctor Gonzalo Fernández en el sentido de que se le incorpore a las planillas presupuestales del Hospital Pasteur, Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna "Doctor Raúl Piaggio Blanco", de acuerdo a lo establecido en el artículo 251 de la ley N.o 13.320 de fecha 28 de diciembre de 1964;
Resultando: que la ley de referencia establece que los funcionarios de la Administración Central que al 28 de febrero de 1964 estuvieran en comisión desde por lo menos un año antes, fuera de su oficina de origen, podrán incorporarse definitivamente en aquella donde se encuentran prestando servicios;
Considerando: que de acuerdo con las informaciones producidas por las oficinas competentes del Ministerio de Salud Pública, el citado técnico pasó a desempeñar funciones en comisión en el Hospital Pasteur con fecha 28 de febrero de 1964;
Atento: a lo establecido en el artículo 251 de la ley N.o 13.320 de fecha 28 de diciembre de 1964,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Incorpórase en las planillas presupuestales del Item 10.44, Hospital Pasteur, Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna "Doctor Raúl Piagigo Blanco", el cargo que ocupa el doctor Gonzalo Fernández, Médico Adjunto del Instituto de Investigaciones Clínicas (Item 10.74, Part. 8, Cat. II, Gdo. 4, Cód. AaA, Escalafón I, N.o de Orden 10), donde se suprime, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 251 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

7

Resolución 769|965. — Se rectifican nombres de diversos funcionarios en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de agosto de 1965.

Visto: que por resoluciones de fecha 27 de abril y 29 de abril de 1965 (Resoluciones N.os 52.177 y 52.144), se designaron diversas personas para ocupar cargos en el Hospital Maciel del Ministerio de Salud Pública;
Considerando: que en las resoluciones mencionadas, por inadvertencia, se cometieron algunos errores de nombre, que es necesario corregir, con arreglo a la documentación presentada al efecto, por la Dirección del referido Servicio;
Atento: a lo informado por la oficina competente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Rectifícase el nombre de las siguientes funcionarias del Ministerio de Salud Pública, designadas por las resoluciones que se indican a continuación, en la forma que se expresa:

a) De la señora Margarita Motola de López, Limpiadora (contratada) del Hospital Maciel, Resolución de fecha 27 de abril de 1965 (R. 52.177), por el de Margarita Mottola de López.
b) De la señorita Mary Zulema Pereira, Limpiadora (contratada) del Hospital Maciel, Resolución de fecha 27 de abril de 1965 (R. 52.177), por el de Mary Zulema Pereyra.
c) De la señorita María Julia Hernández Moreno, Limpiadora (contratada) del Hosiptal Maciel, Resolución de fecha 29 de abril de 1965, (R. 52.144), por el de Julia Hernández Moreno.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

8

Resolución 770|965. — Se rectifican nombres de diversos funcionarios del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de agosto de 1965.

Visto: las rectificaciones de nombre presentadas por diversos funcionarios del Ministerio de Salud Pública;
Considerando: que las interesadas han presentado los testimonios del Registro del Estado Civil;
Atento: a lo establecido en la ley N.o 9.461 de 31 de enero de 1935,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Rectifícase a los efectos administrativos de acuerdo con lo establecido en la ley N.o 9.461 de 31 de enero de 1935, el nombre de las siguientes funcionarias:

a) De la señorita Susana Blanca Araújo (Credencial Cívica DCA N.o 5735), Auxiliar de Obstetricia Interina del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Cód. Ac, Part. III, Cat. IV, Gdo. 8), por el de Susana Blanca Araújo de Falla.
b) De la señora Olma Viera de Viera (Credencial Cívica AZA N.o 17.201), Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Cód. Ad, Part. 158, Cat. 3, Gdo. 5), por el de Olma Viera de Moran.
c) De la señorita Amalia Castagnet (Credencial Cívica IAC N.o 21.110), Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Artigas (Item 10.06, Cód. Ad, Part. 43, Cat. 3, Gdo. 5), por el de Amalia Castagnet de Ponte.
d) De la señorita María Elida Sosa Tejera, (Credencial Cívica BAB N.o 5202), Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Part. 158, Cód. Ad, Esc. 5, Cat. 3, Grado 5), por el de María Elida Losa Tejera.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

9

Decreto 338|965. — Se crea e integra una Comisión Especial en el cometido de informar toda gestión de importación de productos competitivos de la producción granjera nacional.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de julio de 1965.

Visto: la conveniencia de adoptar medidas tendientes a la regulación de las importaciones de productos competitivos de la producción granjera nacional.

Considerando: I) en ese orden de ideas se estima necesario la creación de una Comisión Especial, integrada por representantes de organismos públicos y privados vinculados con la producción granjera, con el cometido de informar preceptivamente toda gestión de importación de dichos productos;

II) además, para no entorpecer las gestiones de importación que se formulen, se establecerá que dicha Comisión deberá hacer conocer su opinión en el término perentorio de cinco días, a partir de la fecha de recibo de las actuaciones correspondientes,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Comisión Especial, integrada por un representante del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que la presidirá, otro del Ministerio de Industrias y Trabajo, y tres de la Confederación Granjera del Uruguay.

Art. 2.o Dicha Comisión Especial deberá ser oída preceptivamente en toda gestión de importación de los siguientes productos: tomates, ajíes, ajos, cebollas, zanahorias, cebolla deshidratada, ajos deshidratados, porotos, garbanzos, lentejas, lentejones, arvejas en grano, ananás, paltas, naranjas, mandarinas, limones, pomelos, higos frescos o secos, uvas, pasas de uva, manzanas, peras, membrillos, cerezas, ciruelas, damascos, duraznos, frutillas, melones, sandías, orejones de durazno, orejones de ciruela, harina de banana, ananás en almíbar, huevos, aves y quesos.

Su opinión deberá ser emitida en el término perentorio de cinco (5) días, a partir de la fecha de recibo de las actuaciones correspondientes.

Cuando no se adopte el criterio sostenido por la Comisión Especial se deberá indicar, circunstanciadamente, en el acto administrativo respectivo, las razones que determinan no compartir dicho pronunciamiento.

Art. 3.o La Comisión Especial de referencia sesionará en la Secretaría de Juntas y Comisiones Honorarias del Ministerio de Ganadería y Agricultura, quien le proporcionará el personal y elementos necesarios para su funcionamiento.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — LEO CAROZZI. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

10

Resolución 792|965. — Se crea una Comisión Especial para la recuperación de la Citricultura de Salto y se fijan sus cometidos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de julio de 1965.

Visto: el informe elevado por el Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, sobre el grave problema planteado a la industria cítrica en Salto;

Resultando: I) El nombrado Centro de Investigación informa que los montes cítricos de Salto sufrieron los efectos de la intensa sequía que azotó todo el país, cuyos perjuicios se evidenciaron en una disminución del tamaño de la fruta de todas las variedades, y en daños fisiológicos de distinto orden a las plantas. La resultante esperado era una merma considerable en los niveles de producción, lo que se evidenció en la entrada de fruta a los mercados, que no alcanzó el volumen de años anteriores. Sobre el daño causado a las plantas por la sequía incidió, con posterioridad, los daños provenientes de las heladas. Las temperaturas mínimas registradas en Salto los días 6, 7 y 8 de julio de 1 y 2 grados bajo cero, y la de los días 11, 12, 16 y 17 de julio, de hasta 3 y 4 grados bajo cero, contribuyeron a perjudicar aun más las plantas que se encontraban en bastante mal estado;

II) Las consecuencias de los daños antes referidos, son las siguientes: a) Pérdida de la mayor parte de la mandarina común y de la naranja criolla, que el año anterior se estimaba en un volumen de 350.000 cajones de criolla y 1:000.000 de cajas de mandarina; b) Pérdida de un fuerte porcentaje de las variedades pomelos-bergamotas; c) Considerable pérdida de la naranja de verano; d) Pérdida de un fuerte porcentaje de plantas de vivero; e) Pérdida de gran número de plantas correspondientes a las quintas nuevas (2 y 3 años) y f) probable pérdida de la fruta del próximo año o por lo menos de un alto porcentaje. Resumiendo, expresa que la industria citrícola se encuentra frente a una lamentable pérdida de muchas decenas de millones de pesos;

III) Para paliar, en lo posible, el problema antes planteado, sugiere se designe una Comisión para la recuperación de la citricultura de Salto, integrada por productores y delegados oficiales, la que deberá informar de la situación y proponer soluciones en el término de treinta días;

Considerando: I) Del informe elaborado por el Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, se deduce la crítica situación creada a la industria citrícola salteña por los factores climáticos adversos;

II) Por tanto, se estima prudente y oportuna la medida que sugiere de creación de una Comisión para la recuperación de la citricultura de Salto,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Créase una Comisión Especial para la recuperación de la Citricultura de Salto.

Dicha Comisión Especial estará integrada por un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que la presidirá, uno del Ministerio de Hacienda, uno del Ministerio de Industrias y Trabajo, uno del Banco de la República y tres delegados de los productores que serán convocados por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, en la forma que éste determine.

Segundo. Los cometidos de la Comisión Especial que se crea por el numeral anterior, serán avaluar los daños causados en los montes cítricos de Salto por la sequía y las heladas y proponer las medidas tendientes a la recuperación de los mismos.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DANIEL H. MARTINS. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Resolución. Se confirma la resolución por la que se concedió el registro de la marca "Veratrate".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de julio de 1965.

Visto: estos antecedentes en los cuales la firma Warner-Hudnut Inc. de Estados Unidos de América, interpone recurso de revocación contra la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de octubre de 1958, por la que se concedió el registro de la marca "Veratrate" Acta N.o 68493, solicitado por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, para distinguir solamente "productos para el trata-

miento de las enfermedades arterio-coronarias" de la clase 9;

Resultando: I) Aduce la recurrente que la resolución de que se trata, al autorizar el registro de la marca "Veratrate", confundible con la de su propiedad "Peritrate", es contraria a derecho y le causa graves e injustos perjuicios;

II) Tanto la Cámara Nacional de Comercio como el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, coinciden en afirmar que el recurso de que se trata resulta infundado y por lo tanto debe ser desestimado, pues las marcas en pugna son lo suficientemente distintas como para coexistir en el registro sin peligro de confusión;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener la resolución de 23 de octubre de 1958, máxime teniendo en cuenta: a) que entre los signos marcarios en pugna existen claras diferencias ortográfico-fonéticas, que permiten identificarlas claramente sin riesgo de confusión; y b) que la razón social recurrente no aporta ningún nuevo elemento de juicio capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la precitada resolución;

Con lo informado por la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Confirmar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de octubre de 1958, por la que se concedió el registro de la marca "Veratrate" Acta N.o 68.493, solicitado por la firma Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, para distinguir solamente "productos para el tratamiento de las enfermedades arterio-coronarias", de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: BELTRAN. — LEO CAROZZI. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

12

Resolución. Se cancela el registro de la marca "Caballito".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de julio de 1965.

Visto: estos antecedentes en los cuales la firma "Colt'S Manufacturing Company", de Estados Unidos de América, interpone recurso de revocación contra la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de octubre de 1958 por la que se concedió el registro de la marca "Caballito", Acta número 68.274, solicitado por Eulogio C. Maglio Sociedad Colectiva de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 17;

Resultando: I) Funda su recurso la precitada razón social, en la confundibilidad existente entre la marca en cuestión y la de su propiedad denominada "Colt" que está integrada por la figura de un caballo, inscripta con el N.o 65.860, para proteger diversos artículos de la referida clase 17;

II) Informa al respecto el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno que si bien es cierto que entre los signos en pugna existe cierta identidad de concepto, la misma no llega a provocar su confundibilidad en mérito a la distinta constitución de los emblemas que componen dichas marcas. Por ello entiende que debe desestimarse el recurso interpuesto. Pero sin que ello signifique que debe mantenerse la resolución impugnada por cuanto existe registrada la marca "Casa Schiavo" (Cabeza de Caballo) que distingue los mismos artículos que la presente y resulta confundible con "Caballito";

III) Agrega el señor Fiscal dictaminante que si en su oportunidad se denegó el registro de la marca "Casa Schiavo", para los artículos de las clases 6 y 14, por confundibilidad con "Caballito", en el presente caso debe mantenerse aquel criterio y no permitir que este signo permanezca al mismo tiempo que aquél en la misma clase. Por ello correspondería cancelar el registro de la marca cuestionada, resuelto por acto de 23 de octubre de 1958;

Considerando: Por lo expuesto precedentemente, en el caso a estudio corresponde cancelar el registro de la marca "Caballito" N.o 75.690, máxime teniendo en cuenta que es necesario mantener un criterio uniforme en lo que respecta a concesiones de marcas, por lo que, y existiendo registrado el signo "Casa Schiavo", no es posible la coexistencia del que se pretende inscribir y el nombrado en último término;

De conformidad con lo informado por la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 116861) y la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Cancelar el registro de la marca "Caballito" número 75.690, concedido por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de octubre de 1958, en favor de la firma Eulogio C. Maglio Soc. Colectiva, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 17.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: BELTRAN. — LEO CAROZZI. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

18

Resolución. — Se cancela el registro de la marca "Kanebo".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de julio de 1965.

Visto: el recurso de nulidad interpuesto por la firma Kanegafuchi Boseki Kabushiki kaisha de Tokio (Japón), contra la Marca denominada "Kanebo" N.o 53.726, otorgada con fecha 15 de mayo de 1950 en favor de Tadeco Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4, con excepción de telas de seda, medias y camisetas.

Resultando: I) Por resolución de 25 de enero de 1951, se autorizó la transferencia del signo en cuestión, en favor de Apolant S. A., de Montevideo, y, posteriormente por disposición de 17 de mayo de 1956, se autorizó la transferencia del mismo a favor de "Tejeduría Rioplatense-Cotton Hnos." de Montevideo.

II) Aduce la recurrente que con fecha 8 de octubre de 1940, se le concedió el registro de la marca "Kanebo" N.o 34032, y con fecha 18 del mismo mes y año se le otorgó el mismo signo al que le correspondió el número 34.038, destinada la primera de ellas, a distinguir medias y calcetines y la segunda, a proteger telas de seda. Agrega además, que pocos meses antes del vencimiento de su signo Apolant S. A. obtuvo el registro de "Kanebo", N.o 53726, a que se hace referencia precedentemente, sin que la Dirección de la Propiedad Industrial formulara observaciones, puesto que aún existía en vigor el registro de su marca. Es de hacer notar que la recurrente no presentó oposición en su oportunidad, debido a factores ajenos a su voluntad, tales como la última conflagración mundial y sus consecuencias posteriores;

III) Tanto la Cámara Nacional de Comercio (fs. 44, vta. a 45) como el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (fs. 46 a 47), luego de efectuar un detenido estudio sobre el problema en cuestión, concuerdan en afirmar que no existe ninguna duda de que Tadeco Ltda. cuando solicitó el registro de la marca "Kanebo", conocía la existencia de ese signo, propiedad de la firma japonesa y artículos que el mismo protegía, ya que de lo contrario, no hubiera excluído de su solicitud, los artículos que eliminó. Cualquier comerciante que fuera propietario de una Marca que protegiera tejidos de lana, se opondría, indudablemente, a que igual signo fuera registrado para distinguir telas de algodón, de rayón, etc., por ello, entienden que en el presente caso, correspondería hacer lugar al recurso en vista y cancelar la Marca atacada.

Considerando, por todo lo expuesto y en base a lo establecido en el inciso 12 del artículo 2.o de la Ley número 9956 de 4 de octubre de 1940, que corresponde cancelar el registro de la Marca "Kanebo" N.o 53726, a que se refieren las presentes actuaciones;

De conformidad con lo informado al respecto por la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 1647-60) y la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Cancelar el registro de la Marca "Kanebo" N.o 53726, concedida por resolución de fecha 15 de mayo de 1950, en favor de Tadeco Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 4, (con excepción de telas de seda, me-

dias y camisetas) y transferida posteriormente por disposiciones de 25 de enero de 1951 y 17 de mayo de 1956, por su orden, a las razones sociales de plaza, Apolant S. A. y "Tejeduría Rioplatense-Cotton Hnos".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: BELTRAN. — LEO CAROZZI. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

14

Resolución. — Se desestima la solicitud de renovación de la marca "Jereviens Worth"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de julio de 1965.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la firma "Société Worth", de París (Francia), tendiente a obtener renovación de la marca "Je Reviens-Worth", N.o 24.229, para distinguir toda clase de productos de perfumería de la clase 10;

Resultando: I) A fs. 7 la Sección Examen de Marcas de la Dirección de la Propiedad Industrial observa que habiendo caducado el registro de la marca de que se trata el 21 de febrero de 1943, la solicitud de renovación presentada con fecha 11 de mayo de 1946, no se ajusta a los términos establecidos en el artículo 11 de la ley de la materia, para estas clases de gestiones;

II) De la mencionada observación se confirió vista a la peticionaria quién la evacúa a fs. 8, invocando como causal del retraso de la presentación de la presente solicitud, los impedimentos creados por la Segunda Guerra Mundial;

III) No obstante ello el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno luego de efectuar un breve estudio sobre el problema que aquí se plantea, llega a la conclusión de que no corresponde hacer lugar a esta solicitud de renovación, sin perjuicio de que los propietarios de la marca en cuestión puedan solicitar el registro de ese signo nuevamente en calidad de primario.

Considerando: En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940 y 25 de su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre del mismo año, que corresponde desestimar la solicitud de renovación a que se refiere estas actuaciones; y

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 253|956) y lo informado concordantemente por la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de renovación de la marca "Je Reviens Worth" N.o 24.229, para distinguir toda clase de productos de perfumería de la clase 10, formulada por la firma "Société Worth" de París (Francia).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: BELTRAN. — LEO CAROZZI. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

15

Decreto 848|965. Se fija un nuevo plazo para el registro de listas y realización del acto eleccionario, para la designación de delegados ante la Comisión Honoraria del Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica de la Industria del Metal y Ramas Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de Agosto de 1965.

Visto: Estos antecedentes en los que el Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios y Paritarios, eleva una nota solicitando que por decreto del Poder Ejecutivo, se autorice la realización del acto eleccionario para la designación de delegados obreros y patronales ante la Comisión Honoraria del Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica de la Industria del Metal y Ramas Afines, fuera del término establecido por el Art. 31 de la Ley N.o 13.283 de 24 de setiembre de 1964.

Resultando: Que expresa dicho Tribunal que vencidos los plazos de la convocatoria dispuesta por Resolución de 23 de diciembre de 1964, se registraron en tiempo tres listas, y se formaron los padrones de Montevideo, faltando solo algunas nóminas. En cambio no se reabrieron todavía los padrones del interior del país.

Considerando: Que corresponde acceder al pedido formulado por el órgano electoral, dado que de acuerdo con el citado Art. 31 de la Ley N.o 13.283, la elección de los delegados profesionales ante la Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Enfermedad en la Industria Metalúrgica y Afines, debe hacerse por convocatoria nacional, dentro de los 90 días de promulgada la ley. Producido el vencimiento de dicho plazo, sin que haya podido efectuarse el acto eleccionario por impedimentos fundados, (falta de nóminas en Montevideo y de padrones electorales del Interior) debe dictarse una Resolución complementaria de la anterior, por la cual se establezca un nuevo plazo para la convocatoria a elecciones y registro de listas, y por ello correspondiendo la constitución del nuevo organismo de previsión, en la forma electiva ordenada por la Ley de creación, debe procederse de acuerdo a la autorización solicitada.

Atento: A lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo y a lo preceptuado en las disposiciones citadas.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Ampliar el decreto de 23 de diciembre de 1964, a que se ha hecho referencia en la parte expositiva del presente, en el sentido de fijar un nuevo plazo de noventa días, a partir del siguiente al de la publicación del presente Decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas y realización del acto eleccionario de referencia.

Art. 2.o Queda en vigor, en todas sus demás disposiciones, lo resuelto en el citado Decreto de 23 de diciembre de 1964.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Corte Electoral.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

16

Decreto. 849|965. Se integran las Delegaciones Profesionales de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica y ante las Comisiones Paritarias o Agencias Delegadas de la Caja Frigorífica que funcionan en Fray Bentos y Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de Agosto de 1965.

Visto: Estos antecedentes en los que consta que el Consejo Nacional de Gobierno, con fecha 27 de Abril de 1963 convocó a patronos y trabajadores de los Frigoríficos Nacional, Establecimientos Frigoríficos del Cerro S.A., Anglo, Armour y Castro para elegir por medio de elección dos delegados e igual número de suplentes por sector para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, extendiéndose la convocatoria a los trabajadores del Frigorífico Anglo y Frigorífico Nacional (Establecimiento Casa Blanca de Paysandú) para elegir un titular y un suplente ante las Comisiones de las Agencias Delegadas que funcionan en Fray Bentos y Paysandú.

Resultando: Que con fecha 18 de marzo del corriente año el Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios y Paritarios dictó su sentencia N.o 1.140 por la que se efectúan las siguientes proclamaciones: Ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocpación en la Industria Frigorífica por parte de los trabajadores: como titulares a los señores Raúl Riverol Calone y Autolín P. Benítez Díaz, y como suplentes Reino Rivero Larrosa y Eleazar Bravo Bravo. Por parte patronal como titulares al señor José Nelson Labraga y Doctor Daniel Jiménez de Aréchaga, y como suplentes, a los señores

José Pedro Canil y Antonio Goss. Ante la Comisión de la Agencia Delegada de Fray Bentos: Por los trabajadores: como titular al señor Emidio O. Graciani, y como suplente al señor Juan Ramón Martínez. Por la parte patronal: Existe a Fs. 10 del expediente una comunicación del Frigorífico Anglo del Uruguay de Fray Bentos en la que se comunica que los representarán en la Agencia Delegada de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica en aquella localidad, como titular al Sr. Héctor R. Garmendia y como suplente al Sr. Alfredo Gnesetti, sin constar ninguna otra tramitación, (Art. 9.o). Ante la Comisión de la Agencia Delegada de Paysandú: Por los Trabajadores: como titular al señor Pedro Urbano Buenahora, y como suplente al señor Luis Enrique López. Por la parte patronal: a fojas 44 del expediente consta por comunicación del Frigorífico Nacional la designación de los señores José María Gereda, como titular y Nelson Wáshington Cardona, (Art. 9.o del decreto convocatoria).

Considerando: Que la Federación autónoma de la Carne oportunamente interpuso apelación ante la Corte Electoral, la que no hizo lugar a dicho recurso dictando la siguiente sentencia: "Sentencia N.o 19.202. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. Vista: la solicitud de anulación parcial de las elecciones de delegados obreros para ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica y las Agencias Delegadas de Fray Bentos y Paysandú, formulada por la Federación Autónoma de la Carne. Considerando: los fundamentos del informe que antecede, que la Corporación hace suyos: La Corte Electoral Falla: Desestímase la solicitud de anulación formulada por la Federación Autónoma de la Carne. Comuníquese a dicha Federación y al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios y Paritarios con devolución de los antecedentes agregados, que fueron solicitados oportunamente para mejor proveer".

Considerando: Que teniendo en cuenta la sentencia de la Corte Electoral N.o 19.202, de 21 de julio de 1965, debe integrarse el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica y las Agencias Delegadas que funcionan en Fray Bentos y Paysandú (Art. 34 de la ley N.o 10.562), en la forma establecida por la sentencia N.o 1.140 del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios y Paritarios a que se ha hecho referencia (Delegaciones Profesionales ante la Caja Frigorífica y ante las Comisiones Paritarias).

Atento: A lo preceptuado en las Leyes Nos. 10.562 de 12 de diciembre de 1944 y 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y en las sentencias de la Corte Electoral y del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios y Paritarios, citadas.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Intégranse las Delegaciones Profesionales de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica y ante las Comisiones Paritarias o Agencias Delegadas de la Caja Frigorífica que funcionen en Fray Bentos y Paysandú en la siguiente forma:

Ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica: Por parte de los Trabajadores: como titulares, a los señores Raúl Riverol Calone y Antolín P. Benítez Díaz y como suplentes Reino Rivero Larroza y Eleazar Bravo Bravo.

Por la parte patronal: como titulares al señor José Nelson Labraga y Doctor Daniel Jiménez de Aréchaga y como suplentes, a los señores José Pedro Canil y Antonio Goss.

Ante la Comisión de la Agencia Delegada de Fray Bentos:

Por los trabajadores: como titular al Sr. Emidio O. Graciani y como suplente al Sr. Juan Ramón Martínez. Por la parte patronal: Representantes del Frigorífico Anglo del Uruguay, como titular el señor Héctor R. Garmendia y como suplente el Sr. Alfredo Gnesetti (Art. 9.o del Decreto de convocatoria).

Ante la Comisión de la Agencia Delegada de Paysandú:

Por los trabajadores: como titular al Sr. Pedro Urbano Buenahora y como suplente al Sr. Luis Enrique López.

Por la parte patronal: Representantes del Frigorífico Nacional a los señores José María Gereda, como titular y Nelson Wáshington Cardona (Art. 9.o del decreto convocatoria).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, insértese y dése cuenta a la Corte Electoral.

Por el Consejo: **BELTRAN** — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

17

Resolución 756|965. — Se revoca una disposición del laudo dictado por el Consejo de Salarios para Licorerías, Fábricas de Bebidas sin Alcohol y Afines del Departamento de Paysandú. (Grupo 1-B).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de julio de 1965.

Visto: Estos antecedentes en los que los señores Aldo Mannise y Raúl Masselot, Delegados Patronales ante el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, (Grupo 1-B), interponen el recurso de apelación contra el laudo dictado por ese Consejo para Licorerías, Fábricas de Bebidas sin Alcohol y Afines de fecha 5 de noviembre de 1964, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.099 de 9 de abril de 1965;

Resultando: Que los apelantes se agravian de lo establecido en la Disposición Especial del laudo, que dice textualmente: "Cumplido que sea un año de vigencia del presente laudo, los sueldos y jornales fijados se actualizarán automáticamente de acuerdo con el índice del costo de la vida de la estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo". Entienden que ningún Consejo de Salarios puede disponer aumento para después del cese de sus funciones;

Considerando: I) Que aunque la Delegación patronal carece de personería para apelar, el Poder Ejecutivo debe entender y resolver en el problema planteado por tratarse de una denuncia de nulidad fundada en haberse excedido el Consejo de Salarios en su competencia lo que vicia su decisión;

Considerando: II) Que la citada disposición del laudo, es nula, por cuanto los Consejos de Salarios deben actuar dentro de los límites de su jurisdicción y competencia, y al establecer ajustes automáticos de salarios vencido el año de vigencia del laudo, invaden la órbita de jurisdicción y competencia del futuro Consejo de Salarios;

Atento: A lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo y a lo preceptuado en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Declarar que la disposición contenida en la Disposición Especial del Laudo referido en la parte expositiva de la presente Resolución que dice textualmente: "Cumplido que sea un año de vigencia del presente laudo, los sueldos y jornales fijados se actualizarán automáticamente de acuerdo con el índice del costo de la vida de la estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo", queda revocada, por estar viciada de nulidad, y carecer, por tanto, de valor jurídico.

2.o) Mantener el laudo referido, en pleno vigor, en todas las demás partes, con la sola excepción establecida en el numeral primero.

3.o) Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de los Consejos de Salarios.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **LEO CAROZZI.** — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

18

Resolución 757|965. — Se amplía la disposición por la que se instituyó un Consejo de Salarios para las actividades comprendidas en el Grupo 56 (Hípicas).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de julio de 1965.

Visto: La resolución 635|965 del Poder Ejecutivo, de fecha 1.o de julio de 1965, por la que se instituyó un Consejo de Salarios para las actividades comprendidas en el Grupo 56 (Hípicas), de la Clase VIII (Actividades Recreativas);

Considerando: Que las entidades patronales y de los trabajadores interesados se han presentado solicitando que la convocatoria se haga de acuerdo con los subgrupos directamente afectados;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Sustituir el numeral segundo de la Resolución 635|965 de fecha 1.o de julio de 1965, por la que se instituyó un Consejo de Salarios para las actividades comprendidas en el Grupo 56 (Hípicas) de la Clase VIII (Actividades Recreativas), por el siguiente:

"2.o — Convócase a patronos y trabajadores (incluídos los de cargos de dirección) comprendidos en el numeral anterior para elegir sus Delegados ante el Consejo. La elección se hará por sectores de patronos y trabajadores.

Los patronos elegirán dos titulares y dos suplentes por el grupo del Jockey Club e instituciones hípicas y dos titulares y dos suplentes por el grupo de propietarios de Studs y Caballerizas (compositores o cuidadores). Los trabajadores elegirán dos titulares y dos suplentes por el personal permanente y dos titulares y dos suplentes por el personal por reunión del

Jockey Club e Instituciones hípicas y dos titulares y dos suplentes para el personal de Studs y Caballerizas. Para la fijación de salarios relativos a cada grupo o sector actuarán los delegados respectivos, quienes firmarán el laudo en representación de su sector".

2.o) Fijar el plazo de diez (10) días, a que se refiere el numeral tercero de la misma resolución, a contar del siguiente al de la publicación de la presente resolución en "Diario Oficial".

3.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — LEO CAROZZI. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

19

Resolución 758|965. — Se revoca una disposición del laudo dictado por el Consejo de Salarios para las Barracas y Depósitos de Cereales del Departamento de Paysandú (Grupo 1 - B).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de julio de 1965.

Visto: estos antecedentes en los que los señores Aldo Mannise y Raúl Masselot, delegados patronales ante el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, Grupo 1 - B, interponen el recurso de apelación contra el laudo dictado por ese Consejo para Barracas y Depósitos de Cereales de fecha 5 de noviembre de 1964, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.145 del 28 de junio de 1965.

Resultando: que los apelantes se agravian de lo establecido en la Disposición Especial del laudo que dice textualmente: "Al vencimiento del año de vigencia de este laudo los jornales fijados se ajustarán automáticamente de acuerdo con el índice del costo de la vida de la estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo". Entienden que ningún Consejo de Salarios puede disponer aumento para después del cese de sus funciones.

Considerando: I) Que aunque la delegación patronal carece de personería para apelar, el Poder Ejecutivo debe entender y resolver en el problema planteado por tratarse de una denuncia de nulidad fundada en haberse excedido el Consejo de Salarios en su competencia lo que vicia su decisión.

Considerando: II) que la citada disposición del laudo, es nula, por cuanto los Consejos de Salarios deben actuar dentro de los límites de su jurisdicción y competencia, y al establecer ajustes automáticos de salarios vencido el año de vigencia del laudo, invaden la órbita de jurisdicción y competencia del futuro Consejo de Salarios.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo y a lo preceptuado en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Declarar que la disposición contenida en la Disposición Especial del laudo referido en la parte expositiva de la presente resolución que dice textualmente: "Al vencimiento del año de vigencia de este laudo los jornales fijados se ajustarán automáticamente de acuerdo con el índice del costo de la vida de la estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo", queda revocada, por estar viciada de nulidad y carecer, por tanto, de valor jurídico.

2.o Mantener el laudo referido, en pleno vigor, en todas las demás partes, con la sola excepción establecida en el numeral primero.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de los Consejos de Salarios.

Por el Consejo: **BELTRAN. — LEO CAROZZI. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

20

Resolución 784|965. — Se aceptan las renuncias presentadas por Miembros del Consejo de Salarios para el Grupo 37, Industria del Caucho y se les sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de agosto de 1965.

Visto: la renuncia presentada por los señores Dres. Héctor Cerruti Aicardi y Hugo Eguiluz Paullier del cargo de Miembros del Consejo de Salarios para el Grupo 37 (Industria del Caucho).

Considerando: las razones aducidas; y

Atento: a lo previsto en el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia presentada por los señores Dres. Héctor Cerruti Aicardi y Hugo Eguiluz Paullier del cargo de Miembros del referido Consejo de Salarios y nombrar para subrogarlos a los señores Dr. José Pedro Zubillaga y Cr. Atruro Astiazarán.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

21

Resolución 785|965. — Se aceptan las renuncias presentadas por Miembros del Consejo de Salarios para el Departamento de Río Negro y se les sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de agosto de 1965.

Visto: la renuncia presentada por los señores Diego Catalogne Herrán y Roque René Monfort del cargo de Miembros del Consejo de Salarios para el Departamento de Río Negro.

Considerando: las razones aducidas; y

Atento: a lo previsto en el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia presentada por los Sres. Diego Catalogne Herrán y Roque René Monfort del cargo de Miembros del referido Consejo de Salarios y nombrar para subrogarlos a los Sres. Angel Duffaut y Omar Donato Bartelloni.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

22

Resolución 786|965. — Se integra el Consejo de Salarios para la Industria Frigorífica del Departamento de Montevideo y Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. de Río Negro (Grupo 17, Clase IV).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de agosto de 1965.

Visto y correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para la Industria Frigorífica del Departamento de Montevideo y Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima de Río Negro (Grupo 17, Clase IV), convocado el 29 de abril de 1965; y

Atento: a lo previsto en el artículo 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Arturo Ochoteco, doctor Marcial Bugallo y doctor Raúl Onett.

2.o) Nómbrase Delegados Patronales a los señores doctor Daniel Jiménez de Aréchaga y Juan Carlos Paullier Arrosa, como titulares y señores José Pedro Canil y Danilo Klisich como suplentes en el orden preferencial.

3.o) Nómbrase Delegados de los Trabajadores para el sector obrero a los señores Raúl Riverol y Lenín Contreras como titulares y señores Raúl Canti y Alejandro Otero como suplentes en el orden preferencial, para el sector administrativo a los señores Magardich Kevorkian y Juan Bautista como titulares y señores Manuel Novas y Guillermo Rose como suplentes en el orden preferencial; y para el sector de Dirección a los señores Eduardo Garaycochea y Juan Luis Zignago como titulares y señores Julio Piñeyrúa y Roberto Montero como suplentes en el orden preferencial.

4.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

23

Resolución 787|965. — Se sustituye un miembro del Consejo de Salarios para Salud y Asistencia Social (Grupo 50).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de agosto de 1965.

Visto: La nota del Consejo de Salarios para Salud y Asistencia Social (Grupo 50), dando cuenta que el Miembro del Consejo, señor Jorge Alonso Fasoli ha faltado a más de tres sesiones consecutivas haciendo imposible la adopción de decisiones válidas al Organo; y

Atento: a lo previsto en los artículos 8.o y 14 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Designar para sustituir al señor Jorge Alonso Fasoli al doctor Luis Seguí González.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

24

Resolución. — Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para la Industria de la Madera y el Corcho del Departamento de Soriano. (Grupo 36).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1965.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el personal afectado a las actividades industriales de la Madera y del Corcho (Grupo 36), para las fábricas y|o elaboración de Muebles y Afines Carpintería en general incluídas las de obra y todos sus anexos, del Departamento de Soriano, por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

CAROZZI.

Consejo de Salarios del Departamento de Soriano

LAUDO QUE FIJA LAS RETRIBUCIONES MINIMAS PARA EL PERSONAL TRABAJADOR AFECTADO A LA CLASE IV - ACTIVIDADES INDUSTRIALES GRUPO 36 - INDUSTRIA DE LA MADERA Y EL CORCHO.

Sección: Fábricas y|o elaboración de Muebles y Afines y Carpintería en General incluso las de Obra y todos sus anexos.

Mercedes, 5 de noviembre de 1964.

Visto: los antecedentes relativos a la aplicación de salarios mínimos a laudar para la industria y comercio del Departamento de Soriano y en particular el proyecto para la Clase IV (Grupo 36), Industria de la Madera y Corcho - Secciones: Fábricas y.o Elaboración de Muebles y Afines y Carpinterías en General, incluídas las de Obra y todos sus anexos;

Resultando: que este Consejo de Salarios fue instituído por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de 14 de noviembre de 1963 el que fue publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.778 el 3 de diciembre de 1963;

Resultando: que por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de 13 de agosto de 1964, publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.953, el 28 de agosto de 1964 se integró este Consejo de Salarios con las delegaciones del Poder Ejecutivo, Patronal y de los Trabajadores, el que se constituye el 3 de setiembre de 1964 en que el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados por intermedio de la Inspección Departamental del Trabajo de Soriano da posesión de sus cargos a los señores miembros;

Resultando: que luego de una extensa discusión el Consejo de Salarios votó las tarifas de salarios mínimos con el voto negativo de la Delegación Patronal;

Considerando que este Consejo de Salarios para fijar dichos salarios mínimos ha tenido en cuenta los sucesivos aumentos en el costo de la vida a partir de la aprobación del laudo anterior de 29 de diciembre de 1961 publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.362 el 21|3|1962 con retroactividad al 1.o|12|1961, en relación a las condiciones económicas que imperan en toda la jurisdicción del Departamento de Soriano uara asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente, a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales;

Atento: a las facultades que confiere a los Consejos de Salarios la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo de Salarios del Departamento de Soriano, en sesión de 5 de noviembre de 1964.

ACORDO:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes retribuciones mínimas para el personal trabajador afectado a la Clase IV, Actividades Industriales; Grupo 36, Industria de la Madera y del Corcho, Secciones: Fábrica y|o elaboración de muebles y afines y carpinterías en general incluídas las de obra, y todos sus anexos de todas las empresas establecidas en la jurisdicción del Departamento de Soriano a partir del 3 de setiembre de 1964:

CATEGORIAS

Capataz: Jornal, setenta pesos (pesos 70.00).

Oficial: Jornal, sesenta y cuatro pesos ($ 64.00).

Medio Oficial: Jornal, cincuenta y seis pesos ($ 56.00).

Aprendiz Adelantado: Jornal, Treinta y ocho pesos ($ 38.00).

Aprendices:

a) Al ingresar en la rama, jornal catorce pesos ($ 14.00).

b) Al cumplir 6 meses de actividad, jornal dieciseis pesos ($ 16.00).

c) Al cumplir un año de actividad, jornal veinte pesos ($ 20.00).

d) Al cumplir dos años de actividad, jornal veintiocho pesos ($ 28.00).

e) Al cumplir tres años de actividad pasa a la Categoría de Aprendiz Adelantado con jornal de Treinta y ocho pesos ($ 38.00).

Disposiciones Generales

Artículo 2.o Los trabajadores que deban de realizar tareas fuera de la planta urbana de la ciudad, villa o pueblo del departamento donde se realizan sus trabajos habituales, percibirán un suplemento de salario de diez pesos ($ 10.00) quedando la empresa obligada a proporcionar al trabajador alimentación correcta y vivienda higiénica. Queda iguaimente obligada la empresa, en tales casos, a proporcionar a los operarios locomoción de ida y vuelta, por lo menos, una vez por semana a la localidad de sus domicilios.

Art. 3.o El alumno de la Universidad del Trabajo en la rama de carpintería que hubiera sido aprobado en sus cursos reglamentarios y ostentara el certificado respectivo, al ingresar como operario en una empresa deberá ser considerado Aprendiz Adelantado y percibir el salario mínimo de esta categoría.

Art. 4.o El tiempo que tuvieran los aprendices en actividad, será computado a los efectos de fijar su tarifa de salarios, constituyendo elemento de juicio la planilla oficial de contralor de trabajo expedida por la Inspección Departamental del Trabajo y|o el carnet de trabajo extendido por la Inspección Departamental del Trabajo.

Art. 5.o Los operarios que a la promulgación del presente laudo, perciban, además, de sueldo o jornal, comisiones, porcentajes o cualquier otra clase de compensación de carácter permanente anual, mensual, diaria, por pieza, etc., éstas quedan incluídas de pleno derecho al presente laudo no pudiendo ser disminuídas.

Art. 6.o Las horas extras se pagarán a razón del doble de las horas comunes.

Art. 7.o Las empresas afectadas al presente laudo deberán renovar sus planillas de contralor ante el Instituto del Trabajo dentro de los sesenta días siguientes a partir de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 8.o Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo a los efectos que hubiere lugar.

Sala de Sesiones del Consejo, a 5 de noviembre de 1964.

Por la Delegación del Poder Ejecutivo: Esc. Carlos Rodríguez Britos, Presidente. — Ruben Chinetti, Secretario. — Raúl E. Castro, Delegado. — Por la Delegación Patronal: (Discorde) Julio César Viotti y Fernando Ortiz, Delegados. — Por la Delegación de los Trabajadores: Alejo Alfredo Curbelo y Ginés Quijano, Delegados. — Por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: Lino A. Ferreira Goró, Inspector Departamental del Trabajo, Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de junio de 1965.

Pase por su orden a informe de la Asesoría de Salarios y de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Walter Cerro, Director General.

Asesoría en Salarios

Montevideo, 2 de julio de 1965.

Señor Ministro:

Nada tiene que observar esta Asesoría al laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Departamento de Soriano, Industria de la Madera y el Corcho; Fábricas de Muebles y Afines, Grupo 36 de la Clase IV.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Angela Ch. de Píriz Pacheco, Asesor en Salarios.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 16 de julio de 1965

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

25

Resolución. Se da por presentado un laudo complementario del Consejo de Salarios para el personal, incluso cargos de Dirección, de los servicios de Redacción, Administración y Periodismo gráfico, de las Empresas Periodísticas, Diarios, Revistas, Agencias noticiosas, etc. Grupo 45.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de Agosto de 1965.

Visto: El laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal— incluso el que desempeña cargos de Dirección— en Servicios de Redacción, Administración y Periodismo Gráfico de las Empresas Periodísticas, Diarios, Revistas, Periódicos, Agencias noticiosas, Corresponsalías de Diarios y Revistas Extranjeras, del Departamento de Montevideo, quedando comprendidos todos los Trabajadores dedicados al Periodismo Gráfico y Fotográfico, etc., tanto cuando dependan directamente a órdenes de contratista, subcontratistas o intermediarios (Grupo 45 de la clase IV) establecida en el Decreto de 26 de julio de 1962.

Considerando: las observaciones formuladas por la Asesoría en Salarios.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, con las observaciones formuladas por la Asesoría en Salarios; acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO COMPLEMENTARIO DEL DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1964, PUBLICADO EN EL "DIARIO OFICIAL" N.o 17.068 DE 23 DE FEBRERO DE 1965, DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL ERSONAL— INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION— EN SERVICIOS DE REDACCION, ADMINISTRACION Y PERIODISMO GRAFICO DE LAS EMPRESAS PERIODISTICAS, DIARIOS, REVISTAS, PERIODICOS, AGENCIAS, NOTICIOSAS, CORRESPONSALIAS DE DIARIOS Y REVISTAS EXTRANJERAS DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, QUEDANDO COMPRENDIDOS TODOS LOS TRABAJADORES DEDICADOS AL PERIODISMO GRAFICO Y FOTOGRAFICO, ETC., TANTO CUANDO DEPENDAN DIRECTAMENTE A ORDENES DE CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS O INTERMEDIARIOS (GRUPO 45 DE LA CLASE IV), ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE 26 DE JULIO DE 1962.

Montevideo, treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

Vistos: Para Resolución definitiva las actuaciones relacionadas con la homologación del Convenio suscrito entre los sectores profesionales de las actividades comprendidas en la competencia de este Consejo, con fecha 16 de junio de 1965, y los Laudos dictados para los Personales de Redacción, Administración y Periodismo Gráfico de las Empresas Periodísticas del Departamento de Montevideo (ex-Grupo 17-C) de fecha 27 de julio de 1962 ("Diario Ofical" N.o 16.454 de 9 de Agosto de 1962); 29 de mayo de 1963 ("Diario Oficial" N.o 16.670 de 28 de junio de 1963); 13 de junio de 1964 ("Diario Oficial" N.o 17.068 de 23 de febrero de 1965), (Grupo 45 de la Clase IV), todos ellos concordantes en cuanto a los procedimientos y período para mejorar los salarios con ajustes a las alzas registradas en el costo de la vida.

Resultando: Que el aumento del costo de la vida operado en el semestre comprendido entre el 1.o de julio de 1964 y el 31 de diciembre del mismo año, según cálculo aprobado por las partes, arroja un 23,84 o|o (veintitrés con ochenta y cuatro por ciento);

Resultando: Que a dicho porcentaje debe agregarse el aumento complementario o plus previsto en el Laudo del 29 de mayo de 1963 ("Diario Oficial" N.o 16.670 de 28 de Junio de 1963), lo que da un resultado del 28,58 o|o (veintiocho con cincuenta y ocho por ciento);

Considerando: Todo lo expuesto precedentemente y lo previsto por la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, este Consejo de Salarios, por unanimdiad,

RESUELVE:

Primero: Homologar el Convenio suscrito entre los sectores profesionales de las actividades comprendidas en la competencia de este Consejo, con fecha 16 de junio de 1965, de acuerdo a los siguientes términos: Elévanse todos los salarios comprendidos en su jurisdicción, para el Personal, incluso el que desempeña cargos de Dirección, en servicios de Redacción, Administración y Periodismo Gráfico de las Empresas Periodísticas, Diarios, Revistas, Periódicos, Agencias Noticiosas y Corresponsalías Extranjeras, del Departamento de Montevideo, quedando comprendidos todos los trabajadores dedicados al periodismo gráfico, fotográfico, etc. tanto cuando dependan directamente de las propias Empresas Periodísticas, como cuando presten servicios a órdenes de contratistas, subcontratistas o intermediarios, en un porcentaje del 28,58 o|o a partir del primero de enero de 1965;

Segundo: Mantienen pleno vigor y se consideran parte de este laudo todas las disposiciones de los laudos anteriores del Grupo 45 de la Clase IV y de los que antecedieron bajo la denominación del Grupo 17-C que no se opongan al texto del presente documento.

Tercero: El aporte patronal para obras sociales que se estableciera en laudos anteriores (equivalente al uno por ciento del monto salarial del Grupo 45 de la Clase IV —ex Grupo 17-C—, mensual, de cada Empresa, a verterse en la Asociación de la Prensa Uruguaya) sufrirá un aumento desde el 1.o de enero de 1965, que lo acrecentará en sus resultados en el 28,58 por ciento que fija el presente laudo.

Cuarto: Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Ovidio Franca, Presidente. — Cr. Oscar P. Rovella y Federico Fernández Prando, Delegados del Poder Ejecutivo. — Víctor Martos y Carlos E. Scheck, Delegados Patronales. — Helvecio Bonelli y Héctor Menoni, Delegados del Personal de Dirección. — Enrique Piñeyro y Salomón Schvarz, Delegados del Personal de Redacción y Fotografía. — Paco Denuchi Torres y Walter de los Santos, Delegados del Personal de Administración. — Maximiano Luz, Director Interino. — W. E. Laroche, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de julio de 1965.

Pase por su orden a informe de la Asesoría de Salarios y de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Asesoría en Salarios.

Montevideo, 30 de julio de 1965.

Señor Ministro:

Esta Asesoría debe expresar con respecto al laudo de que informan los presentes obrados:

"Homologación de Convenio:

Debe observarse, con respecto a la cláusula primera del laudo —y dejando de lado la impropiedad del término "homologar" tan corrientemente empleado por los Consejos de Salarios y que ha dado origen a tantas confusiones— debe observarse, repetimos, que las únicas cláusulas del referido convenio que se "homologa" en este laudo, que pueden tener la eficacia que emana de la decisión de un Consejo de Salarios, son únicamente las relativas a la fijación de salarios y a las que puedan considerarse adoptadas como precaución "necesaria para el cumplimiento de la ley" (artículo 15 de la ley N.o 10.449).

Lo que exceda de estos límites, es decir, lo que no signifique fijación de salarios mínimos y medidas para evitar sean burlados esos salarios, aunque conste en el convenio "homologado", carece totalmente de la fuerza que tiene la decisión del Consejo de Salarios, ya que éste se habría excedido en sus competencias.

En cuanto a aportes patronales para obras sociales establecidas en este laudo, debe observarse que no es materia de los Consejos de Salarios establecer tales disposiciones. Por tanto, el numeral tercero del laudo a estudio, excedería las competencias del Consejo, lo que, desde luego, no impide que atendida la finalidad social del aporte, las empresas lo cumplan voluntariamente.

Es cuanto debo informar a usted, a quién saluda atentamente.

Angela Chiola de Píriz Pacheco, Asesor en Salarios.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 4 de agosto de 1965.

Respecto de la escala salarial fijada por el laudo precedente, esta Comisión no tiene observaciones que formular.

LEO CAROZZI, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

26

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el Comercio en general del Departamento de Soriano. Grupo 1.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1965.

Visto: El Laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el per-

sonal afectado al Grupo 1, Clase 1, Comercio en General, actividades Comercio Detallistas al Público, del Departamento de Soriano, por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor.

Considerando: Las observaciones formuladas por la Asesoría en Salarios.

SE RESUELVE:

1.o Dar por presentado el Laudo de referencia con las observaciones que formula la Asesoría en Salarios.

2.o Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la Ley; acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

Consejo de Salarios del Departamento de Soriano

LAUDO QUE FIJA LAS RETRIBUCIONES MINIMAS PARA EL PERSONAL TRABAJADOR AFECTADO A LA CLASE I. ACTIVIDADES COMERCIALES. GRUPO I COMERCIOS EN GENERAL.

Secciones: Comercios con ventas al detalle para comercios detallistas al público.

Mercedes, 19 de mayo de 1965.

Visto: Los antecedentes relativos a la aplicación de tarifas de salarios mínimos a laudar para el personal trabajador afectado a la Clase I — Actividades Comerciales; Grupo I — Comercios en General — Secciones: Comercios con ventas al detalle para comercios detallistas al público.

Resultando: Que este Consejo de Salarios fue instituído por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de 14 de noviembre de 1963 el que fue publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.778 el 3 de diciembre de 1963.

Resultando: Que por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de 13 de agosto de 1964, publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.953 el 28 de Agosto de 1964, se integró este Consejo de Salarios con las delegaciones del Poder Ejecutivo, Patronal y el de los Trabajadores, el que se constituyó el 3 de setiembre de 1964 en que el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados por intermedio de la Inspección Departamental del Trabajo de Soriano da posesión de sus puestos a los señores miembros.

Resultando: Que estudiadas las fórmulas presentadas por las delegaciones, luego de extensas deliberaciones, arriban a un total acuerdo, votándose el laudo por unanimidad, la que fue confirmada en el día de la fecha no obstante haberse votado por mayoría el 17 de febrero de 1965 en que la delegación Patronal votara discorde, rectificándose esta posición al solicitar su reconsideración.

Considerando: Que este Consejo de Salarios para fijar las tarifas de salario mínimas acordadas para estas actividades ha tenido en cuenta los sucesivos aumentos en el costo de la vida a partir de la vigencia del Convenio Colectivo de 24 de Octubre de 1960 publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.068, el 2 de enero de 1961, a la vez que las condiciones económicas imperantes en la jurisdicción de este departamento para asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales.

Atento: A las facultades que confiere a los Consejos de Salarios la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo de Salarios del Departamento de Soriano, en sesión de 19 de mayo de 1965,

ACORDO

Artículo 1.o) Fíjanse las siguientes retribuciones mínimas para el personal trabajador afectado a la Clase I — Actividades Industriales; Grupo 1 — Comercio en General: Secciones: Comercios con ventas al detalle para comercios detallistas al público que estuvieran establecidos en toda la jurisdicción del departamento de Soriano, con arreglo a las siguientes categorías.

CATEGORIAS:

1) Mandaderos y empaquetadores hasta 21 años de edad: Sueldo Mensual, Doscientos setenta pesos ($ 270.00).

2) Aprendices de Vendedores hasta 21 años de edad: Sueldo mensual, Cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00).

3) Vendedores sin Comisión: Sueldo mensual Ochocientos veinticinco pesos ($ 825.00.

4) Vendedores con Comisión: Sueldo mensual, Seiscientos treinta pesos (pesos 630.00).

En ningún caso el vendedor con comisión podrá ganar menos de $ 825.00 mensuales.

5) Vendedor al Mostrador: Sueldo mensual, Seiscientos setenta y cinco pesos ($ 675.00).

6) Cajero: Sueldo mensual, Seiscientos pesos ($ 600.00).

7) Auxiliar 1ro. de escritorio: Sueldo mensual, Seiscientos pesos (pesos 600.00).

8) Auxiliar 2do. de escritorio: Sueldo mensual, Trescientos setenta y cinco pesos ($ 375.00).

9) Encargado de Depósito: Sueldo mensual novecientos pesos ($ 900.00).

10) Ayudante de Depósito: Sueldo mensual seiscientos treinta pesos (pesos ($ 630.00).

11) Peones: sueldo mensual quinientos veinticinco pesos ($ 525.00).

12) Repartidores mayores de 21 años: Sueldo mensual ochocientos veinticinco pesos ($ 825.00).

13) Ayudante de repartidor: Sueldo mensual quinientos veinticinco pesos (pesos 525.00).

Retroactividad

Art. 2.o Las tarifas de salarios mínimos precedentemente laudadas entrarían a regir a partir del 1.o de octubre de 1964.

Disposiciones Generales

Artículo 3.o Las tarifas de salario precedentemente laudadas gozarán de un aumento de porcentaje móvil con arreglo a los índices estadísticos de costo de vida que determine el Ministerio de Industrias y Trabajo y que se publiquen en el "Diario Oficial", el que se ajustará semestralmente a partir del 1.o de julio de 1965 con los porcentajes que resulten de las estadísticas de los seis meses anteriores. El segundo aumento se ajustará a partir del 1.o de enero de 1966 con los porcentajes que resulten de las estadísticas de los seis meses anteriores y así sucesivamente hasta la constitución de un nuevo Consejo de Salarios en que se dará por finiquitado el sistema.

Art. 4.o Se encomienda a la Inspección Departamental del Trabajo de Soriano para que, asistida de un delegado del Centro Comercial e Industrial del Departamento de Soriano y otro de la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes, se labre el acta en cada período semestral con los aumentos pertinentes para ser elevada al Ministerio de Industrias y Trabajo para su homologación, registro y publicación en el "Diario Oficial".

Art. 5.o Queda establecido en forma expresa que todo comercio que en forma regular, permanente o esporádica venda mercaderías a otros comercios, deberá ajustar las tarifas de salario a las categorías establecidas en el artículo 1.o del presente laudo.

Art. 6.o Quedan reconocidas de pleno derecho las comisiones y|o bonificaciones que perciban los empleados afectados al presente laudo.

Art. 7.o Las horas extras se pagarán en proporción al salario mínimo que se perciba.

Art. 8.o Las empresas afectadas al presente laudo deberán renovar sus planillas de contralor de trabajo ante la Oficina respectiva dentro de los treinta días siguientes al de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 9.o Quedan en pie todas las demás disposiciones que no se opongan al presente laudo de que informan los laudos y convenios colectivos acordados con anterioridad.

Art. 10) Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo a los efectos que hubiere lugar.

Sala de Sesiones del Consejo, a 19 de mayo de 1965.

Por la Delegación del Poder Ejecutivo: Esc. Carlos Rodríguez Britos, Presidente; Ruben Chinetti, Secretario y Raúl E. Castro. — Por la Delegación Patronal: Julio César Viotti y Fernando Ortíz, Delegados. — Por la Delegación de los Trabajadores: Alejo Alfredo Curbelo y Ginés Quijano, Delegados. — Por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: Lino A. Ferreira Goró.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de junio de 1965.

Pase por su orden a informe de la Asesoría de Salarios y de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Walter Cerro, Director General.

Asesoría en Salarios

Montevideo, 2 de julio de 1965.

Señor Ministro:

Esta Asesoría no tiene observaciones que formular en cuanto a las disposiciones sobre fijación de salarios en este laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Departamento de Soriano, Grupo 1, Comercios en general; Secciones: Comercios con Ventas al detalle, etc.; pero en cuanto a los artículos 3.o y 4.o de las Disposiciones Generales dispuestas en el mismo, debe destacar que escapa a la competencia del Consejo de Salarios establecer disposiciones de tal naturaleza, en virtud de que la ley N.o 10.449 tiene claramente delimitadas las atribuciones que le corresponden a los Consejos de Salarios; pudiendo las mismas ser cumplidas por voluntad propia de las empresas, o de lo contrario establecerse por Convenios Colectivos.

Es cuanto debe informar a Ud. a quien saluda atentamente.

Angela Ch. de Piriz Pacheco, Asesor en S

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 16 de julio de 1965.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular a la escala de salarios del laudo precedente.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Acta. — Se destiman las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

Montevideo, 29 de Julio de 1965.

Acta. — En Montevideo, el día 29 de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo, y visto los asuntos de esa Cartera, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo;

RESUELVE:

1.o) Desestimar las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se indica:

"Talbot", Acta N.o 69.092, formulada por la firma "Carlos Nudelman" de Montevideo.

"Glucal", Acta N.o 51.570, formulada por la firma "Leopoldo Felipe Carnelli", de Montevideo.

"Firmelux", Acta N.o 76.003, formulada por la firma "Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima", de Montevideo.

"Branca", Acta N.o 61.804, formulada por la firma "Fratelli Branca Sociedad de Responsabilidad Limitada", de Buenos Aires (República Argentina).

"Levasol", Acta N.o 66.741, formulada por la firma "Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft", de Alemania, como cesionaria de "Farbenfabriken Mayer" (Fábrica de Colorontes Bayer) de Leverkusen, (Alemania).

"Xerograf" (Etiqueta para distinguir Papel Ozalid), Acta N.o 84.865, formulada por la firma "Mir Rodríguez Riet" de Montevideo.

2.o) Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **BELTRAN. — LEO CAROZZI.** — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Acta. — Se concede el registro de las marcas que se determinan

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de julio de 1965.

Acta. — En Montevideo, el día 29 de Julio del año mil novecientos sesenta y cinco, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo y visto los asuntos de esa Cartera, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo;

Resuelve:

1.o) Conceder las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se indica:

"Termo-Ttem", Acta N.o 65.028, formulada por la firma "TEM S. A.", de Montevideo, para distinguir Duchas y Calentadores Eléctricos de la Clase 12.

"Combicilín", Acta N.o 69.601, formulada por la firma "Laboratorios Dispert Sociedad Anónima" de Montevideo, para distinguir los artículos de la Clase 9.

"Magnolia", Acta N.o 72.969, formulada por la "Compañía Industrial Farmacéutica Limitada", de Montevideo, para distinguir los artículos de las Clases 4, 9 y 15.

"Gerobión", Acta N.o 74.967, formulada por la firma "E. Merk Aktiengesellschaft", de Alemania, para distinguir "Medicamentos, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, drogas farmacéuticas, emplastos, telas para vendajes, productos para la exterminación de animales y plantas, productos de desgerminación y esterilización (desinfectantes), productos para mantener frescos y para conservar alimentos", comprendidos en la Clase 9.

"Rinomicine-Laboratorios Funk S. A.". — Acta N.o 74.509, formulada por la firma "Laboratorios Funk S. A.", de España, para distinguir: "Sustancias, productos y preparados farmacéuticos, medicamentosos, veterinarios y curativos de toda clase, dietéticos de empleo medicinal desinfectantes y antiparasitarios para uso humano", de la Clase 9.

"Boston", Acta N.o 79.851, formulada por los señores "García Díaz y Cía.", de Montevideo, para distinguir los artículos de la Clase 22.

"Camelia", Acta N.o 72.839, formulada por la firma "Vereinigte Papierwerke Schickedanz y Co.", de Alemania, para distinguir "productos químicos para fines curativos y cuidado de la salud, drogas farmacéuticas, artículos sanitarios de celulosa y papel, a saber: compresas y pañuelos con impregnación de medios de desinfección y de curación para usar una sola vez, emplastos, vendajes, algodón celulosa, vendas, vendas para fines de salud (vendajes), comprendidos en las Clases 9 y 15.

"Dumont", Acta N.o 71.024, formulada por la firma "Clarión Radio Sociedad Comercial de Herrera y Catz" de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 21, excepto "máquinas parlantes, discos para máquinas parlantes, y púas para máquinas parlantes".

2.o) Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **BELTRAN. — LEO CAROZZI.** — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

116.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Junio 1.o de 1965

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION)

"Montevideo, 31 de mayo de 1965.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana martes 1.o de junio a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece un régimen especial jubilatorio para los trabajadores de las secciones hojalatería de envases de la Industria Frigorífica. (Carp. 60. Rep. 2)

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Luis Alberto Brause, Martín R. Echegoyen, Enrique Rodríguez y Renán Rodríguez; y los señores representantes: Nasim Ache Echart, Sergio O. Arbiza, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Hugo Batalla, Agustín C. Caputi, Eduardo Cardozo Brovetto, Donato Cartolano, Juan O. Castiglioni Alonso, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, señora Dora Cóccaro de Millor, Gervasio A. Crespo, Julio C. da Rosa, Fernando Elichirigoity, Máximo Figueredo, Enrique R. Erro, Juan Carlos Fá Robaina, Santos A. Gómez, Jacobo Guelman, Luis Hierro Gambardella, Aquiles R. Lanza, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, José L. Massera, Zelmar Michelini, Nelson Moré, Walter Othaix, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Eduardo Paz Aguirre, Aníbal Pedroarena, Ricardo Planchón, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Luis Bernardo Pozzolo, Rolando Quevedo Brum, Luis Riñón Perrett, Hugo Rodríguez Carrasco Milton L. Rosa, Alberto M. Rosselli, señorita María Luisa Rueco Reyes, Julio María Sanguinetti, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, señorita María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné y Ramón Valverde.

Faltan:

Con licencia, los señores representantes: Eugenio Capeche, Ariel B. Collazo, Ohofre di Carlo, Gervasio Domenech, Elbio Rivero y Raúl A. Ronzoni.

Con aviso, los señores representantes: Francisco E. Areco y señora Elsa Fernández de Borges.

Sin aviso, los señores senadores: José Pedro Bruno, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Luis A. Figoli, Carlos Fisher, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel María Gianola, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Dardo Ortiz, Héctor Payssé Reyes, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, José A. Ramírez, señora Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Glauco Segovia, Carlos M. Seoane y Luis A. Tróccoli; y los señores Representantes: Guzmán Acosta y Lara, Orlando M. Arbiza, Atilio Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Martín Boada, Emilio A. Catrufo, Luis Alberto Carresse, Ismael Ceni, Valentín Cossio, Armando Cuervo, Héctor Curutchet, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio, Washington R. Fenocchi, Máximo Figueredo, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Bari González Modernell, Donato Grieco, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Servando Lacruz, Augusto Legnani, Guido Machado Brum, Jorge Pacheco Areco, Eduardo Pascual, Agustín Payovich, Néstor Pérez Riera, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Américo Raffaglio, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena Vogt, Enrique Santías, Mauro Saravia, Héctor D. Silveira Díaz, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Luis A. Viera, Jorge L. Vila y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto a los efectos del inciso tercero del artículo 4.o del Reglamento.

(Es la hora 18 y 18).

—Hay una moción presentada a la Mesa. Léase.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Asamblea General pase a cuarto intermedio hasta mañana miércoles a las 18 horas, com-

peliéndose a los inasistentes. —Rodney Arismendi. — José L. Massera".

Está en consideración.

Si no se observa, se votará.

(Se vota: Cuarenta y dos en cuarenta y ocho. — Afirmativa).

3

—Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto).

Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 19).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(Presidente)

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
(Secretarios)

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

117.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Junio 2 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 1.o de junio de 1965.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— mañana miércoles 2 a la hora 18, para informar de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece un régimen especial jubilatorio para los trabajadores de las secciones hojalatería de envases de la Industria Frigorífica. — Carp. 60. — Rep. 2.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio, Secretarios".

1

Asisten los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Luis Alberto Brause, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Carlos Fischer, Héctor A. Grauert, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Eugenio R. Pineda, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez y Luis Tróccoli, y los señores diputados: Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Hugo Batalla, Agustín Caputi, Eduardo Cardozo Brovetto, Donato Cartolano, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Dora Cóccaro de Millor, Armando Cuervo, Héctor Curutchet, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan C. Fá Robaina, Washington R. Fenocci, Santos Gómez, Jacobo Guelman, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Aquiles R. Lanza, Augusto Legnani, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, José Luis Massera, Zelmar Michelini, Nelson Moré, Walter Othaix, Angel Paniza Blanco, Eduardo Paz Aguirre, Nestor Pérez Riera, Leopoldo Pignataro, Américo Plá Rodríguez, Ricardo Planchón, Carlos E. Porta Santiago, Luis B. Pozzolo, Rolando Quevedo Brum, Alfono Requiterena Vogt, Luis Riñón Perrett, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné y Ramón Valverde.

Faltan:

Con licencia los señores diputados Eugenio Capeche, Ariel B. Collazo, Onofre Di Carlo, Gervasio Domenech, Elbio Rivero y Raúl Ronzoni.

Con aviso: el señor senador Glauco Segovia y los señores diputados: Jorge Barbot Pou, Gervasio Crespo, Elsa Fernández de Borges, Servando Lacruz, Milton Luis Rosa y José Manuel Urraburu.

Sin aviso los señores senadores José P. Brano, Luis A. Fígoli, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Dardo Ortiz, Héctor Payssé Reyes, Horacio A. Polla, José A. Ramírez, Eduardo Rodríguez Larreta, Carlos M. Seoane y los señores diputados: Guzmán Acosta y Lara, Nasim H. Echart, Orlando M. Arbiza, Sergio C. Arbiza, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Martín Boada, Emilio A. Catrufo, Luis A. Carresse, Valentín Cossio, Julio C. Da Rosa, Antonio M. De Freitas, Ariel De la Sierra, Héctor Del Campo, Antonio M. Durán Rubio, Máximo Figueredo, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Bari González Moderneil, Donato Grieco, Mario Heber, Guido Machado Brum, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Eduardo Pascual Agustín Payovich Bianchi, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Ulises Pivel Devoto, Américo Raffaglio, Alberto Rapeti Cabrera, Hugo Rodríguez Carrasco, Julio M. Sanguinetti, Enrique Santías, Mauro Saravia, Alembert Vaz, Luis A. Viera, Jorge L. Villa y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión sino a los efectos del inciso 3.o, artículo 4.o del Reglamento de la Asamblea General.

(Es la hora 18 y 15 minutos).

—A la Mesa han llegado varias mociones, de las que se van a dar lectura.

Léase.

(Se leen:)

"Mociono para que la Asamblea pase a cuarto intermedio para el martes 8 a la hora 18, compeliendo a los inasistentes.

Zelmar Michelini".

"Mocionamos para que la Asamblea General pase a cuarto intermedio hasta mañana jueves 3 a las 18 horas, compeliéndose a los inasistentes.

Rodney Arismendi. — Luis Massera. — Armando J. Cuervo, Enrique Rodríguez".

"Mocionamos para que la Asamblea General sea citada en régimen de cuarto intermedio para tratar la misma orden del día, el próximo martes 8 a la hora 18 compeliéndose a los inasistentes.

Justino Carrere Sapriza. — Luis Hierro Gambardella".

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: nosotros hemos presentado una moción que promueve el pase a intermedio de la Asamblea General para el día de mañana.

Creemos que en el día de mañana, estando citada la Cámara de Diputados —no sé si paralelamente el Senado realiza o no reunión— es posible o se crean todas las condiciones para que la Asamblea tenga éxito.

Por el contrario, la fecha del martes que, al parecer estaría en las otras mociones como fecha posible de la nueva reunión, no corresponde con sesiones de la Cámara.

Si estos argumentos de carácter práctico no pesaran, creo que pesan mucho más los argumentos que emanan de la responsabilidad de los legisladores y de la situación anormal que se ha ido creando en torno a este problema.

Día tras día la Asamblea General es convocada de un régimen de quórum reducido, apenas 66 legisladores, para considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley referente al régimen jubilatorio de los trabajadores de hojalatería y envases de la industria frigorífica.

Es evidente que de producirse quórum en la Asamblea General, las observaciones del Poder Ejecutivo serán levantadas, el veto será levantado y el proyecto se convertiría en una ley totalmente justiciera.

Las observaciones del Poder Ejecutivo son menores, como se podrá demostrar apenas se inicie el debate sobre ellas. Hay opinión mayoritaria en la Asamblea General a favor del levantamiento. Entonces, ¿qué razón pesa para que se incurra en un verdadero boycot de la Asamblea General y del funcionamiento del Poder Legislativo? ¿Es por insensibilidad ante los problemas de la gente? ¿Es acaso como una demostración de la incapacidad de aquellos que tienen responsabilidad frente al pueblo para afrontar los problemas que hoy están en debate en el Poder Legislativo? O ¿es simplemente que quiere demostrar con esto en desprecio por el sentimiento público y por las obligaciones que tienen ante el pueblo como miembros de la Asamblea General?

Si nosotros planteamos el tema desde este ángulo, es fácil comprender que la cuestión no se refiere a una fecha más próxima o más lejana. En otras oportunidades nos hemos avenido a retirar nuestra moción creyendo que los partidos que promovían una nueva fecha argumentando la practicidad o la mayor posibilidad de formar quórum iban a asegurar el mismo. A esta altura el problema es de responsabilidad de los partidos, de responsabilidad ante la opinión pública y de responsabilidad de legislador.

Creo, además, que la Asamblea General ofrece, de este modo, un triste espectáculo al país.

La República afronta tremendos problemas emanados de una situación económica dificilísima y una crisis motivada por la propia política de la clase dominante del país que estalló en la crisis bancaria señalando paralelamente una crisis de tipo moral, una verdadera radiografía ante el país de determinados personajes de la clase dominante y una vasta demostración de implicancias de todo tipo.

El tratamiento de estos problemas ha sido el menor, ya que los problemas principales siguen en pie.

Desde otro ángulo, esta crisis económica está aparejando una situación de tremendas dificultades para el pueblo, de encarecimientos sucesivos, acumulativos en cifras que absorben todo el ingreso familiar de la mayoría de la población. Esto se acompaña con presupuestos pagados tardíamente, de deudas con las Cajas de Jubilaciones, de retroceso de la producción del país: y se acompaña también, paralelamente, del anuncio permanente de conspiraciones de grupos de derecha, manejados desde el extranjero, contra las instituciones democráticas.

Ha sido en el propio Consejo Nacional de Gobierno que se ha dicho que hay grupos dirigidos desde el extranjero pagados por capitalistas internacionales. Silmultáneamente, señor Presidente, se reune el Consejo Nacional de Gobierno y sin ningún basamento jurídico, sin pruebas y sin ninguna argumentación, resuelve prohibir un congreso por la autodeterminación de los pueblos y de solidaridad con Cuba, pisoteando las normas jurídicas del país. ¿Justificación? Se justifica diciendo que ese Congreso al que vendrán personalidades tales como Bertrand Russell, un representante del ex Presidente Cárdenas y otras destacadas figuras de la vida intelectual y política del Continente, iba a organizar actividades subversivas en Colombia y Venezuela.

Esta argumentación que sería risueña, señor Presidente, si no encubriera el drama del país, la situación tremenda de la República, se acompaña de artículos de prensa que dicen que el Congreso —tengo aquí un ejemplar del diario "El Día"— se suspenda para que algunos países que eran amigos no se vuelvan la amistad.

Paralelamente, en el diario "La Mañana", se publica un artículo repartido por la Embajada Americana —no vamos a engañarnos, señor Presidente— donde se dice que el Uruguay responderá ante la historia por el hecho de haber tenido un punto de vista independiente en las Naciones Unidas cuando Estados Unidos ensagrienta al pueblo dominicano y manda a un delegado insolente a decir que el derecho de autodeterminación corresponde al siglo pasado.

El diario "El País" lo reproduce —miembro del partido gubernamental— gozosamente, sin decir su origen ni siquiera.

Todos estos elementos, señor Presidente, que emanan de una crisis económica, de una incapacidad gubernamental, de un marcar el paso a amenazas extranjeras, se acompañan con el espectáculo inaudito en América y en el país de que las fuerzas militares brasileñas, luego de asaltar a su pueblo, hacen una demostración armada en la frontera con el Uruguay.

En vez de violar las normas jurídicas y suspender un Congreso autorizado por la ley con finalidades precisas, el Gobierno debería estar llamando al país y explicando cuáles son las causas que promueven esta conspiración extranjera contra las instituciones democráticas del país.

¿Cuáles son las causas que no se dicen a la República y al mundo, de la demostración realizadas por un país vecino, con movimientos armados en la frontera y amenaza para nuestra soberanía? ¿Cuáles son las causas que determinan que se claudique en la política exterior del país, luego de adoptar determinadas actitudes independientes?

El hecho es curioso, señor Presidente: leo en "El Debate" de hoy un documento que denuncia una publicación indecorosa realizada en "La Mañana" y en "El País", que se refiere a la intromisión norteamericana en Santo Domingo y que protesta contra esta amenaza al Uruguay de llevarlo ante el tribunal de la historia. La historia norteamericana, desde luego.

Si reunimos todos estos elementos: la profundidad de la crisis económica la magnitud del problema derivado de la crisis bancaria, las dificultades presupuestales del país, con la presión extranjera para cambiar la política exterior, más las denuncias de conspiración derechista, de complot para derribar las instituciones democráticas, y agregamos a todo ello la situación de nuestro pueblo y su dolor, ¿cómo se puede permitir que las fuerzas políticas que tienen responsabilidad ante la República decreten un boicot a la Asamblea General y declaren un receso parcial del Parlamento para evitar las discusiones, la consideración de los problemas y la definición por votos en el Parlamento, con repercusiones en toda la República?

Yo creo, señor Presidente, que el problema no se refiere más al posible quórum de la Asamblea, determinado por la voluntad o no de tales partidos por completar el quórum. Estamos ante un hecho de otro tipo, que no se modifica por la fijación de la fecha de cuarto intermedio y la compulsión a los legisladores para dentro de un mes, o para mañana. En estas circunstancias, señor Presidente, nosotros creemos que debe ser para mañana. Si la Cámara de Diputados hubiera mantenido el quórum en el día de hoy, hubiéramos pedido una interpelación al señor Ministro del Interior, para que explique las causas de la prohibición del Congreso para la Autodeterminación de los Pueblos y, en segundo término, hubiéramos reclamado explicación sobre los temas promovidos en el propio Consejo, acerca de amenazas a la estabilidad democrática de la República. También le hubiéramos reclamado información acerca de cuáles son los documentos que obran en su poder, sobre existencia de complots movidos desde el extranjero, y que se acompañan con demostraciones de tropas extranjeras en la frontera de la República. La Cámara de Representantes, desgraciadamente, quedó sin número a una hora determinada. Se me informa que el Senado, lugar donde hubiéramos promovido, también, simultáneamente, el problema....

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Automutilado por la tregua.

SEÑOR ARISMENDI. — ...tampoco tuvo quórum. La Asamblea General tampoco se reune en el día de hoy.

En última instancia queda, señor Presidente, la afirmación que surge de todo el país, de los sindicatos, de las organizaciones estudiantiles, de los grupos de intelectuales, de las organizaciones rurales, de la Universidad, de grupos políticos diversos, que reclaman soluciones para el país. Reclama una conducta de dignidad nacional, y reclama que, si hay auténtica conspiración, sean aplicadas

las sanciones que correspondan, de acuerdo a las leyes penales, y que se defiendan las libertades democráticas, llamando y concitando al pueblo a defenderlas. La defensa de la soberanía nacional reclama hoy que se llame al pueblo, por encima de diferencias políticas y partidarias, a montar la guardia de esa soberanía, en momentos tan críticos para la República.

Y finalizo, señor Presidente: por estas razones, nosotros mantenemos nuestra moción en el sentido de que la Asamblea General pase a cuarto intermedio hasta el día de mañana.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HERNANDEZ. — Señor Presidente: he escuchado las mociones presentadas a la Mesa, y, para no dilatar más el debate, voy a votar la moción que convoca a la Asamblea General para el día martes 8 de junio, a la hora 18, porque esta moción tiene la virtud de poder contar con el mayor número de legisladores en la Casa, en razón de que ese día están convocadas la Cámara de Senadores y la Cámara de Representantes.

Reconozco la inquietud de los otros señores legisladores que han propuesto mociones para reunirnos mañana jueves o el día viernes; la compartimos. Pero yo creo, señor Presidente, ante la realidad de los hechos, que si hoy miércoles las dos ramas del Poder Legislativo han quedado sin quórum a temprana hora de la tarde, no podemos tener esperanzas de que mañana jueves podamos reunirnos con quórum en la Asamblea General.

Estamos dispuestos a levantar el veto del Poder Ejecutivo, porque todos estos problemas que favorecen a los trabajadores en una forma justa y correcta, sin que se cree ningún privilegio, tienen nuestro apoyo. En alguna otra oportunidad, se esgrimieron privilegios que, desgraciadamente, no fueron debidamente interpretados. Por ello, estamos dispuestos a concurrir a todas las sesiones que se convoquen para Asamblea General y a aportar nuestro modesto voto, en este caso. Es el voto de quien realmente comprende la inquietud popular, porque la ha vivido, sin ninguna clase de demagogia. Vamos a estar acá para hacer número, y votar.

Pero veo, señor Presidente, con los antecedentes que hay a la vista, que mañana será inútil convocar a la Asamblea General; habrá gasto de luz, gastos en personal, en momentos en que el país no está en condiciones de soportar ningún gasto. Nosotros interpretamos perfectamente que en estas situaciones hay un perjudicado, un ausente, que es el país, el cual es testigo del gasto inútil que estamos haciendo que, por menor que sea, señor Presidente, finalmente, lo tiene que pagar el pueblo, ese pueblo (que nosotros queremos favorecer y al que, en resumidas cuentas, estamos perjudicando.

Por otra parte, señor Presidente, hay fundadas razones para que después de tantos días, el martes, descansados los señores legisladores y con la mente fresca, no haya tantos ausentes. Tengo la esperanza de que ese día sí podamos levantar este veto, lo que han estado esperando durante tanto tiempo estos obreros, con justa razón y con gran derecho. Ellos sí que han venido humildemente; no han venido con literatura de grandes gremios de 16 o 17.000; no nos han dicho el número, nos han hecho saber sus necesidades y la razón que hay para que el veto sea levantado inmediatamente.

Por esta razón, voy a votar el levantamiento del veto y estoy dispuesto a concurrir a la Asamblea General todas las veces que sea necesario, porque creo que, en estos momentos, es cuando más está comprometido el legislador para favorecer a estos obreros, a estos auténticos trabajadores.

En virtud de las consideraciones expuestas, voy a votar la moción de que la Asamblea General se reuna el día martes próximo, a la hora 18, con la seguridad de que en esa fecha, aquellos legisladores que no concurrieran, será porque realmente no tienen interés en este tema, pero como ese día hay sesión de la Cámara de Diputados y de la de Senadores, tengo la esperanza de que se obtenga el quorum necesario para llegar al levantamiento del veto sobre este proyecto.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Al tratarse este problema en la Cámara de Senadores, señor Presidente, nosotros tuvimos oportunidad de ocuparnos extensa y fundadamente de este régimen especial jubilatorio para la Sección Hojalatería de Envases de la Industria Frigorífica. Abordamos, fundamentalmente, el tema médico, y tenemos la certeza que, una vez que el Cuerpo se aboque a consideración de este problema, será sin duda difícil oponerse a los argumentos que, en el orden científico, primordialmente, y de proyección social, posteriormente, expusimos en esa oportunidad.

Naturalmente, nos inquieta mucho y nos alarma la ausencia de los legisladores para enfrentar este problema y considerarlo. Llevamos varias sesiones sin lograr quórum. La bancada de la lista 15, a través de una moción que firmamos juntamente con mi estimado compañero de sector, señor legislador Hierro Gambardella, solicitamos que la Asamblea General pase, en régimen de cuarto intermedio, para el martes próximo, por entender que, en esa ocasión, se darán las mejores condiciones para lograr quórum.

Evidentemente, no podemos callar nuestra inquietud ante la ausencia de los legisladores, al considerarse un tema de orden social que interesa a un núcleo de trabajadores que viven en condiciones muy particulares, y a los que este proyecto viene a hacer justicia.

Nosotros puntualizamos estos dos aspectos, porque no está en nuestro ánimo incursionar en toda la política del país. No creemos que sea el momento para ello, tratándose de un tema que interesa, fundamentalmente, a los trabajadores de la Industria Frigorífica y no a otros sectores.

Hace un instante oímos, al pasar, que un señor legislador hacía referencia a que la falta de quórum en el Senado podría deberse a una tregua. Señalamos que no hay tregua de ninguna clase con el Partido Nacional. Eso lo tomamos como un hecho agraviante, no lo aceptamos y lo rechazamos. No puede insinuarse eso de ninguna manera. La bancada Colorada estaba reunida analizando problemas importantes, y habíamos solicitado a la Mesa que tuviera la deferencia de esperarnos 10 minutos más. En ese entonces se produjo el término formal de la hora y la Mesa del Senado —no sé cuales fueron sus razones— levantó en ese instante la reunión sin número.

Dejamos establecido, en consecuencia, que nuestra bancada estaba dispuesta a entrar, tal como lo había manifestado en ese momento, pero estaba tratando problemas de verdadero interés, y como ellos le iban a insumir unos minutos más, hizo que solicitara, como es usual en el régimen de trabajo de la Cámara de Senadores, esos 10 minutos que, lamentablemente, no se consiguieron.

Inmediatamente de sucedido ese hecho, solicitamos una sesión especial del Senado para el día de mañana, con la firma de nosotros, y con esto, desde luego, doy por tierra con cualquier insinuación, que pueda ser malevolente, y que la rechazamos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — No hice ninguna observación que pueda calificarse de malevolente. Simplemente, hice referencia a un hecho que es absolutamente cierto. El Senado está automutilado y mi interpretación es que esa automutilación podría deberse a un hecho, o una palabra, que define algo que está en el ambiente, que no le he dicho yo, sino que lo han expresado los dirigentes Blancos y Colorados, y que se refiere a una llamada tregua política.

Si esa tregua no existe, o si termina en el día de mañana, por el pedido de sesión que han formulado los señores senadores del Partido Colorado, seré el primero en alegrarme.

Pero los hechos están ahí. El Senado de la República estaba discutiendo, briosamente, en una verdadera competencia de nacionalistas y colorados, sobre quién tenía más interés en investigar la Banca. Las palabras "caiga quien caiga" y "duela a quien duela", tronaban en el espacio.

Desde hace 10 días se está discutiendo eso. Sin embargo, en el Senado se han pedido cuartos intermedios, a la hora 17, a las 18, a las 19, por causas de reuniones políticas; otras en definitiva, por diversas razones, el Cuerpo no se ha reunido en casi 10 días. Llegaron estas dos sesiones ordinarias y, contra lo que sucede normalmente en el Senado, en que casi nunca se levanta la sesión sin número, en la de ayer y en la de hoy, las dos bancadas, la del batllismo y la de la UBD, no estuvieron presentes. ¿Qué hay de malevolente en castigar eso?

He leído en la prensa que se habla de una tregua, nada menos que con la actuación preponderante del Ministro Tejera, que tiene atributos más bien menores para unir a toda la ciudadanía en una gesta patriótica, de acuerdo a sus últimas actuaciones. Como se habla de tregua, yo, en un forma más que justificada, atribuí a eso, la ausencia de los sectores en el Senado.

Mi espíritu malevolente, consistió en comprobar un hecho; y me alegro que en el día de mañana podamos

celebrar sesión en el Senado. Seré el primero en estar presente en esa reunión.

Estimaba necesario efectuar esta puntualización, demostrando, además, que no he hecho comentarios malevolentes, sino que he registrado un hecho que me dolía, porque creo que el Senado tiene temas muy graves a su consideración y, desgraciadamente, no los está tratando.

Muchas gracias.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Al margen de lo dolorido que pueda estar el señor legislador Enrique Rodríguez, lo único que está mutilado, en este momento, es la verdad. La verdad ha sido mutilada y, en consecuencia, expreso que ha sido un equívoco del señor legislador, el formular esas apreciaciones de orden personal, que las admitimos en ese carácter, pero que las rechazamos por totalmente infundadas y ajenas en absoluto a la realidad.

Volviendo al tema, expreso que nuestro sector está afiliado a la posición de que este problema se trate el próximo martes a la hora 18, en régimen de cuarto intermedio, con el fin de ver si logramos el quórum necesario para hacer justicia a este núcleo de trabajadores de la Industria Frigorífica.

SEÑOR PRESIDENTE — Procede dar la palabra al señor legislador Michelini. Pero, habiéndose hecho, inesperadamente, un cargo a la Mesa, si bien se refiere a la del Senado, hecho en este ámbito, parece que tiene cabida natural en el mismo, la defensa que corresponde.

Voy a relatar los hechos, de los que resulta la injusticia del cargo que se acaba de formular. En el día de ayer, el sector de la lista 15 solicitó que se tuviera la atención de esperar unos minutos para el comienzo de la sesión, porque estaba reunido por motivos políticos. Me pareció razonable; la Mesa jamás lo ha negado, cualquiera fuera el partido que lo solicitara. Considero que está dentro de las costumbres deseables de esa cortesía mínima en el trato con los diversos sectores. Se esperó hasta la hora 18. En ese momento, un senador del Partido Nacional reclamó la hora. No obstante haberla reclamado bien claramente, hice caso omiso al pedido y aguardé algunos minutos más. Agotados todos los términos, no había, decorosamente, otra solución que levantar la sesión, que fue lo que hice.

En el día de hoy, hice algo más, a lo que no estaba obligado, sino por razones de cortesía, para mí muy imperiosas. Nadie me pidió nada. Del sector de la lista 15, por lo menos, no llegó hasta mí ninguna petición, en lo referente a tolerancia en cuanto a la iniciación de la sesión, y ya íbamos en camino de las seis menos diez.

Entonces, un poco alarmado porque no había ningún representante del grupo de la lista 15, solicité al señor secretario Abdala, inquiriera al mismo, si habría o no posibilidad de que acudieran al Senado, a los efectos del quórum.

Esperé; no recibí contestación inmediata y, entonces, por mi cuenta, volví a preguntarle al secretario Abdala, si tenía alguna noticia concreta de la entrada a Sala del sector de la lista 15, advirtiendo, en varios señores senadores de otros sectores, impaciencia en los rostros por la prolongación, sin provecho, de la espera. No obtuve respuesta, ni directa ni indirectamente, ni presunta. La única presunción era la de que, visto que no entraba nadie, la espera podía darse por razonablemente agotada. Por consiguiente, es totalmente inválido, por inexistente, el motivo invocado por mi estimado amigo, el señor senador Carrere Sapriza, que, sólo por error, ha podido expresar lo que ha dicho.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Evidentemente, ha habido una falla administrativa importante que, agradeceríamos a la Mesa que se investigara. Ahora lo solicitamos con este carácter.

Desde luego, descartamos que el señor Presidente dice la verdad en todo su planteo. Nos cabe señalar que el señor Presidente, siempre ha sido cortés en cuanto a los planteamientos de los sectores; pero, sin embargo, debo expresarle, en nombre de nuestro sector, que un oficial de Sala consultó al señor senador Grauert y, expresamente, se le comunicó que solicitara a la Mesa solamente 10 minutos, que serían los que llevarían la deliberación de todos los senadores colorados, no como dice el señor Presidente, de la lista 15, ya que no había ningún senador del Partido Colorado en Sala. En ese sentido, debo rectificarlo. Convendrá conmigo de que era así.

Me apresuro a señalar que, evidentemente, ha habido una falla administrativa. El señor Presidente, indudablemente, no fue informado, porque sobran antecedentes, —me honro en reconocerlo— en el sentido de que éste siempre ha sido cortés cuando un sector o una bancada pide unos minutos para emplearlos en una deliberación, antes de entrar a Sala. En este caso, sólo puede imputarse el no haberse esperado, a una falla que mucho agradecemos que se investigara, porque los hechos son, exactamente, como nosotros lo estamos manifestando.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador Michelini.

SEÑOR MICHELINI — Es para formular una pregunta a la Mesa y no para inquerir con mal ánimo. ¿Cuántas mociones presentadas hay?

SEÑOR PRESIDENTE — Se pueden leer.

Léanse.

(Se leen:)

"Primera moción: Mociono para que la Asamblea General pase a intermedio para el martes 8 a la hora 18, compeliendo a los inasistentes. — Zelmar Michelini."

Segunda Moción: Mocionamos para que la Asamblea General pase a cuarto intermedio hasta mañana jueves 3 a la hora 18, compeliendo a los inasistentes. — Arismendi, Massera, Cuervo y Enrique Rodríguez".

"Tercera Moción: Mocionamos para que la Asamblea General sea citada en régimen de cuarto intermedio, para tratar la misma Orden del Día, el próximo martes 8 a la hora 18, compeliendo a los inasistentes. — Carrere Sapriza y Hierro Gambardella".

SEÑOR MICHELINI — Bien, señor Presidente. Nosotros vamos a retirar nuestra moción y a votar la que cita la Asamblea General para el día de mañana.

Nuestro grupo estuvo presente en las horas iniciales de esta sesión, como siempre, en todos nuestros representantes, es decir, los siete diputados y los dos senadores.

Por lo tanto, los reproches formulados por el señor legislador Arismendi no nos caben a nosotros, en cuanto a que nos hemos preocupado, con real interés, porque este problema pueda ser discutido. Es conocida nuestra posición en el sentido de votar favorablemente el levantamiento del veto.

Cuando mocionamos para que la Asamblea General se reúna el martes que viene, lo hacíamos por razones de practicidad; pero ante la requisitoria y el sermón del señor legislador Arismendi, retiramos nuestra moción porque, como justamente somos de los más puntuales y asiduos concurrentes —no los más, pero sí, junto con otros grupos políticos hemos dado, permanentemente, muestras de asiduidad— no nos gusta aparecer, de ningún modo, como haciendo olvidar a la Asamblea General cuales son los deberes y compromisos de los legisladores.

En ese sentido, somos muy sensibles y vendremos mañana aquí, a la hora 18 descontando, por supuesto, que habrá mucho menor número qeu hoy. La Asamblea General conseguirá reunirse y levantar el veto —somos optimistas en ese sentido— el martes o el miércoles, cuando coincidan las sesiones del Senado y de la Cámara y por tanto haya en Sala en número suficiente para poder sesionar. En otra circunstancia, la experiencia nos indica —nos merecerá el juicio que nos parezca, pero es así— no vá a ser posible conseguir el quórum adecuado.

SEÑOR GRAUERT — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GRAUERT — He sido informado por el señor legislador Carrere Sapriza de que, durante mi breve ausencia de Sala, por medio de una alusión del señor legislador Enrique Rodríguez se había hecho referencia al levantamiento de la sesión que, en la tarde de hoy, debió haber realizado el Senado y que no tuvo el número suficiente.

A los efectos de dejar aclarada la incidencia, sin darle mayor importancia, debo manifestar que estuve en el Ambulatorio, con el señor senador Pineda, cuando se me apersonó un oficial de Secretaría para preguntarme, de parte del señor Presidente, si concurriríamos o no a Sala. Le comuniqué a ese funcionario que íbamos a entrar y le pedí, una demora de 2 minutos, al término de la cual concurriríamos a Sala. Lamentablemente, en forma inesperada, incluso para mí, que fuí protagonista de esa conversación, el señor Presidente levantó la sesión. Tengo la se-

guridad de que no le habrá llegado la información al señor Presidente, de lo contrario, no hubiera procedido como lo hizo. En ese sentido, no me cabe ninguna duda.

Quiero dejar aclarada totalmente esta incidencia, frente a la alusión o referencia realizada por el señor legislador Enrique Rodríguez.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa agregaría, para hacer la crónica completa de esta incidencia, que mantuve contacto respecto de su desarrollo, hasta último momento, con el señor Secretario Abdala. Hubo un momento en que me expresó que iban a entrar. Por lo tanto, se siguió esperando. Después, volví a preguntar si entrarían, y no pude obtener respuesta. Sólo así me resigné —y el verbo resignar, en este caso, tiene una significación muy sentida, porque violentaba mis costumbres— a levantar la sesión. Déseme, pues, por resignado.

(Hilaridad).

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — El señor legislador Michelini, al parecer se ha sentido sermoneado por el hecho que yo denunciara en la Asamblea General. Desde luego, señor Presidente, no sé si atribuir a las palabras del señor legislador Michelini, un sentido peyorativo, dónde yo aparecería adoptando una actitud de magister o, por lo menos, de evangelista o de profesor; o, de lo contrario, atribuirle un sentido muy obvio y pensar que el señor diputado le asigna a esta exposición, un sentido, diríamos bíblico, de prédica de verdades que, en el tiempo se confirmarán.

Evidentemente, cualquiera sea la acepción, conviene aclarar lo que dije. ¿Qué expresé yo para merecer esta acusación de sermonear al señor legislador y a la Asamblea General? Manifesté que a esta altura, luego de que la Asamblea no tuviera número, infinidad de veces, que, evidentemente, la cuestión no era de practicidad, sino de responsabilidad política, que los sectores que no asisten —salvo casos excepcionales en los cuales algunos legisladores, en una u otra oportunidad no hubieran podido asistir por razones de fuerza mayor y, entonces, su escolaridad en el resto de la asistencia a la Asamblea General, probaría— salvo casos así, es evidente que lo que se está definiendo, es un problema de responsabilidad de los sectores. Los que no vienen, colectiva u organizadamente, están boicoteando a la Asamblea General; tratan de impedir que ésta funcione y ejerza sus derechos y obligaciones de levantar el veto del Poder Ejecutivo.

Esto es efectuado por personas que, además, se declaran alarmadas por la suerte de la democracia en el país, lo que resulta poco edificante, pues se produce en momentos de tremenda responsabilidad para las fuerzas políticas de la República ante los problemas que se afrontan ante la profundidad de la crisis que tiene causas y tiene responsables.

Frente a la explosión violenta de la crisis en todos sus aspectos, en el moral por el problema bancario; frente a las declaraciones en el Consejo de Gobierno de existencia de complot organizados por fuerzas de derecha para abatir las instituciones democráticas; frente a amenazas para la soberanía nacional por presiones que han tenido como resultado la prohibición del Congreso Pro Cuba y por la autodeterminación de los pueblos, acompañada por demostraciones militares en la frontera, yo expresaba que el problema no era de practicidad sino de responsabilidad de las fuerzas políticas. Por lo tanto no veo porqué razón ni aún en el aspecto más favorable el señor diputado Michelini pudo haberse sentido sermoneado por mis palabras, y que yo habría podido pronunciar las mismas en carácter de predicador. Es decir que estoy predicando responsabilidades llamando a la conciencia de todos para hacer entender determinadas verdades.

Aún en ese sentido no veo porqué iba a merecer esta calificación tan excepcional de estar sermoneando a la Asamblea, por lo que francamente no la entiendo. Ahora, si el señor diputado Michelini se pliega a nuestra moción, admito el término de sermonear en el sentido más favorable, catequístico; es decir que lo he ganado para que vote con su sector, que él mismo señala que tiene una escolaridad marcada en la Asamblea, nuestra moción.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: si hubiese sabido que el señor diputado Arismendi se iba a molestar no hubiese dicho una sola palabra porque no estaba en mi ánimo incomodarlo. Si además hubiese pensado que se iban a crear estas tremendas dudas de no saber para que lado tomar, si para lo peyorativo que supuestamente tiene un sentido diminutorio, o para lo místico o de predicador que, supuestamente, tiene un sentido afirmativo, tampoco lo hubiera hecho porque el señor diputado tiene sus cosas bien definidas y no quiero crearle dudas de ninguna clase.

Lo cierto, señor Presidente, es que creo que el señor diputado Arismendi ha dicho muchas verdades; algunas con referencia a la Asamblea General, compartidas, seguramente, por todos. sobre la falta de responsabilidad de algunos sectores, su no asiduidad y el desentenderse de los problemas, etc. Pero cuando no hace excepciones y no marca quienes son los sectores que concurren asiduamente, nosotros nos sentimos afectados —porque somos sensibles— injustamente, por la generalización de las expresiones del señor diputado Arismendi. Sobre todo hizo un cargo muy grave él que olvidó o no se dio cuenta que tenía un remitente, que éramos nosotros.

Dijo: en la última oportunidad, atendiendo a razones de practicidad accedimos a no reunirnos al otro día porque supusimos a fuer de valor entendido —no sé si es exacta la expresión— de que los grupos mocionantes se encargarían de asegurar el quórum y como no hubo quórum, nosotros no aceptamos.

No señor Presidente. Nosotros que invocamos razones de practicidad en la otra oportunidad, no nos comprometimos absolutamente a nada, más que a aquello que podemos comprometernos que es a venir todos nosotros, y concurrimos. Si no hubo quórum, no fue por culpa nuestra.

Entonces, claro, el señor diputado Arismendi generaliza, no marca con sus palabras veraces a quienes tiene que marcar y, nosotros, nos excepcionamos y además votamos la moción formulada por él para que mañana, incluso, no pueda reprocharnos absolutamente nada. Somos sensibles y por eso reaccionamos, sin ningún sentido peyorativo y sin adjudicar ninguna característica de predicador, no porque no le falten condiciones sino porque las cosas que él pueda predicar a nosotros no nos llegan.

SEÑOR ARISMENDI. — Quien sabe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción siguiente a la presentada por el señor legislador Michelini, o sea que la Asamblea General se reuna en cuarto intermedio mañana a las 18 horas.

Los señores legisladores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **19 en 31. — Afirmativa**).

Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

3

Queda terminado el acto.

(Así se hace. — Es la hora 19).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

118.a REUNION ORDINARIA

Junio 2 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 1.o de junio de 1965.

La Asamblea General se reunirá mañana miércoles 2, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Fijar días y horas de sesión.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio, Secretarios".

1

Asisten los señores representantes **Rodney Arismendi, Humberto Ciganda, Fernando Elichirigoity, Américo Plá Rodríguez, Raúl A. Silva y María V. Soares de Lima.**

Faltan:

Con licencia, los señores representantes Eugenio Capeche, **Ariel B. Collazo**, Onofre Di Carlo, Gervasio Domenech, Elbio Rivero y Raúl Ronzoni.

Con aviso el señor senador **Glauco Segovia** y los señores representantes **Jorge Barbot Pou**, Gervasio Crespo, Elsa Fernández de Borges, Servando Lacruz y José Manuel Urraburu.

Sin aviso, los señores senadores Francisco Antúnez Giménez, **Luis Alberto Brause, José Pedro Bruno, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Luis A. Fígoli, Carlos Fischer**, Venancio Flores, **Rafael Frías Pérez**, Juan C. Furest, **Angel M. Gianola**, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, **Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo**, Carlos Mora Otero, Dardo Ortiz, **Héctor Payssé Reyes**, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, **José A. Ramírez, Alba Roballo**, Enrique Rodríguez, Eduardo Rodríguez Larreta, **Renán Rodríguez**, Carlos M. Seoane, Luis A. Tróccoli, y los señores representantes **Guzmán Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Orlando M. Arbiza, Sergio C. Arbiza, Francisco E. Areco, Isabelino Arocena**, Atilio J. Arrillaga Simpson, **Hugo Batalla, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Martín Boada**, Agustín Caputi, Eduardo Cardozo Brovetto, Donato Cartolano, **Luis A. Carresse, Emilio A. Catrufo, Juan C. Castiglioni Alonzo, Ismael Ceni, José Cerchiaro San Juan, Dora Cóccaro de Millor**, Valentín Cossio, **Armando Cuervo, Héctor Curutchet, Julio C. Da Rosa, Antonio M. De Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor Del Campo, Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio**, Enrique R. Erro, **Juan C. Fá Robaina**, Washington R. Fenocchi, Máximo Figueredo, Manuel Flores Mora, **Elbio Geymonat**, Bari González Modernell, Santos Gómez, **Donato Grieco, Jacobo Guelman, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Aquiles R. Lanza, Augusto Legnani, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, José Luis Massera, Zelmar Michelini, Nelson Mora, Walter Othaix, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Agustín Payovich Bianchi, Eduardo Paz Aguirre, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Néstor Pérez Riera, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Carlos B. Porta Santiago, Luis B. Pozzolo, Rolando Quevedo Brum, Américo Raffaglio, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena Vogt, Luis Riñón Perrett, Hugo Rodríguez Carrasco, Milton Luis Rosa, Alberto M. Roselli, María Luisa Rueco Reyes, Julio M. Sanguinetti, Enrique Santías, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Héctor D. Silveira Días, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Ramón Valverde, Luis A. Viera, Jorge L. Vila y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión a los efectos de la citación formulada a la Asamblea General para fijar días y horas de sesión.

(Es la hora 19 y 1 minuto).

—Queda terminado el acto.

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN,
Presidente.

Dr. José Pastor Salvañach y Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios.

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

119.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Junio 3 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 2 de junio de 1965.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— mañana jueves 3 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece un régimen especial jubilatorio para los trabajadores de las secciones hojalatería de envases de la Industria Frigorífica. Carp. 60. Rep. 2.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Luis Alberto Brause, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Martín R. Echegoyen, Luis A. Fígoli, Carlos Fischer, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Carlos A. Mora Otero, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Eduardo Rodríguez Larreta y Renán Rodríguez; y los señores representantes: Guzmán F. Acosta y Lara, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Hugo Batalla, Martín Boada, Agustín C. Caputi, Donato Cartolano, Emilio A. Catrufo, Humberto Ciganda, Dora Cóccaro de Millor, Gervasio A. Crespo, Armando Cuervo, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan Carlos Fá Robaina, Wáshington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Santos A. Gómez, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Servando Lacruz, Aquiles R. Lanza, Enrique Martínez Moreno, Alfredo F. Massa, José L. Massera, Zelmar Michelini, Nelson Moré, Walter Othaix, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Néstor Pérez Riera, Américo Plá Rodríguez, Luis Bernardo Pozzolo, Américo Raffaglio, Luis Riñón Perrett, Hugo Rodríguez Carrasco, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Julio María Sanguinetti, Enrique Santías, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné, Ramón Valverde y Jorge L. Vila.

Fuera de hora, el señor senador Angeli M. Gianola; y los señores representantes: Sergio C. Arbiza, Atilio Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pau, Alfonso Requiterena Vogt, Roque Di Trano, Eduardo Cardozo Brovetto, Luis Alberto Carresse, Juan C. Castiglioni Alonso, José Cerchiaro San Juan, Antonio M. de Freitas, Julio C. da Rosa, Ariel de la Sierra, Ramón Valverde, Antonio M. Durán Rubio, Valentín Cossio, Elbio Geymonat, Augusto Legnani, Aníbal Pedroarena, Ulises Pivel Devoto, Donato Grieco, Carlos E. Porta Santiago, Rolando Quevedo Brum, Alfredo C. Zaffaroni Ortiz, Máximo Figueredo, Héctor Curutchet, Martín Boada, Mauro Saravia y Luis A. Viera.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Glauco Segovia y los señores representantes: Eugenio Capeche, Ariel B. Collazo, Onofre di Carlo, Gervasio Domenech, Elbio Rivero, Raúl A. Ronzoni y Alembert Vaz.

Sin aviso, los señores senadores: José Pedro Bruno, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Washington Guadalupe, Bautista López Toledo, Dardo Ortiz, Héctor Payssé Reyes, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, José A. Ramírez, Carlos M. Seoane y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes: Nasim Ache Echart, Orlando M. Arbiza, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Ismael Ceni, Héctor del Campo, Manuel Flores Mora, Bari González Modernell, Jacobo Guelman, Mario Heber, Guido Machado Brum, Martín S. Marzano, Eduardo Pascual, Agustín Payovich, Eduardo Paz Aguirre, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ricardo Planchón, Alberto Rapetti Cabrera, Milton Luis Rosa, Walter Ruben Santoro y José Manuel Urraburu.

2

SEÑOR PRESIDENTE — No hay número para sesionar sino a los efectos del inciso último del artículo 4.o del Reglamento de la Asamblea.

(Es la hora 18 y 38)

—Se han presentado varias mociones, de las que se va a dar lectura.

Léase.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Asamblea General pase a cuarto intermedio hasta el martes 8 a las 17 y 30 horas, compeliéndose a los inasistentes.

Zelmar Michelini. — José L. Massera"

"Mocionamos para que, en régimen de cuarto intermedio, la Asamblea General realice sesión con la misma orden del día el martes 8 a las 18 horas, compeliéndose a los inasistentes.

Justino Carrere Sapriza. — Luis Hierro Gambardella".

—Están en consideración.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Señor Presidente: virtualmente, las dos mociones concurren a lo mismo. No tenemos inconveniente, con el compañero de sector señor representante Hierro Gambardella, en votar la primera moción, que sólo difiere en treinta minutos de la nuestra.

SEÑOR HERNANDEZ — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor representante.

SEÑOR HERNANDEZ — Señor Presidente: nosotros vamos a votar el cuarto intermedio hasta el martes a la hora 17 y 30, dejando aclarado que ayer, cuando se trató una moción similar, pero para la hora 18, nos adherimos a ella, presumiendo que ocurriría lo que desgraciadamente está sucediendo ahora.

Como éste es un asunto que tiene estado parlamentario, debemos pronunciarnos en favor o en contra de una buena vez. Por esa razón, esperamos que los señores legisladores que no estén de acuerdo concurran a Sala a votar en contra, y que quienes estén a favor se expidan en ese sentido. En esa esperanza, voy a votar la moción propuesta.

Siempre he actuado en esa forma, señor Presidente. Cuando he estado en contra de un proyecto, he venido a expresarlo a Sala con toda valentía. Nosotros no somos ausentes; somos legisladores que están presentes para votar lo que nuestro modesto saber y nuestra conciencia nos dictan, sin ninguna clase de presiones.

Estimo que nuestro sector concurrirá a votar a favor o en contra, pero va a hacer número, porque esa es la manera de legislar y de dar seriedad y prestigio al Parlamento.

Era lo que quería dejar sentado.

SEÑOR PRESIDENTE — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la fórmula indicada, es decir, cuarto intermedio hasta el día martes 8 a las 17 y 30.

(Se vota: cuarenta y ocho en cincuenta y nueve. — Afirmativa.

3

—Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 42)

MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach. — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

120.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Junio 8 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 7 de junio de 1965.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordina ria, —en régimen de cuarto intermedio,— mañana martes 8 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece un régimen especial jubilatorio para los trabajadores de las secciones hojalatería de envases de la Industria Frigorífica. (Carp. 60. Rep. 2).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten, los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Luis Alberto Brause, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Luis A. Fígoli, Carlos Fischer, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Carlos A. Mora Otero, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Eduardo Rodríguez Larreta, Renán Rodríguez, Carlos M. Scoane, Luis A. Tróccoli y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Sergio C. Arbiza, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Agustín C. Caputi, Eduardo Cardozo Brovetto, Donato Cartolano, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Dora Cóccaro de Millor, Gervasio A. Crespo, Julio C. Da Rosa, Antonio M. de Freitas, Onofre Di Carlo, Roque Di Trano, Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan C. Fá Robaina, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Máximo Figueredo, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Santos A. Gómez, Jacobo Guelman, Donato Grieco, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Augusto Legnani, Alfredo F. Massa, José Luis Massera, Zelmar Michelini, Walter Othaix, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Agustín Payovich Bianchi, Eduardo Paz Aguirre, Néstor Pérez Riera, Aníbal Pedrosarena, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Américo Plá Rodríguez, Ricardo Planchón, Carlos E. Porta Santiago, Luis B. Pozzolo, América Raffaglio, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena Vogt, Luis Riñón Perret, Hugo Rodríguez Carrasco, Milton Luis Rosa, Alberto Heber Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Julio M. Sanguinetti, Enrique Santias, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Uruguay Tourné, Ramón Valverde, Luis A. Viera, Jorge L. Vila, y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.

Faltan:

Con aviso, el señor senador Glauco Segovia y los señores representantes: Martín Boada y Armando Cuervo.

Con licencia, el señor senador: Héctor Paysse Reyes, y los señores representantes: Eugenio Capeche, Ariel B. Collazo, Gervasio Domenech, Servando Lacruz, Aquiles R. Lanza, Enrique Martínez Moreno, Elbio Rivero, Raúl A. Romponi y María V Soárez de Lima.

Sin aviso, los señores senadores: José Pedro Bruno, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Washington Guadalupe, Bautista López Toledo, Dardo Ortiz, Eugenio R. Pineda, Horario A. Polla, José A. Ramírez y los señores representantes: Orlando M. Arbiza, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Emilio A. Castruño, Luis A. Carrese, Valentín Cossio, Héctor Curutchet, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Bari González Modernell, Guido Machado Brum, Martín S. Marzano, Nelson Moré, Rolando Quevedo Brum, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, José Manuel Urraburu, y Alembert Vaz.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

Se va a dar cuenta de la moción de orden presentada por el señor legislador Hernández.

Léase.

(Se lee:)

"Moción: para que la Comisión de la Asamblea General, previo pronunciamiento del Cuerpo, informe sobre el tema motivo de la convocatoria. Antonio U. Hernández."

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra para ocuparme da la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HERNANDEZ. — Señor Presidente: como ya lo he manifestado en otras oportunidades, voy a votar el levantamiento del veto.

He presentado esta moción pensando que podría no haber número para sesionar. Es necesario que haga una aclaración para que los obreros que están pendientes del levantamiento de este veto, conozcan la realidad del asunto.

El proyecto de ley ha sido vetado por el Poder Ejecutivo porque estima que no se ha cumplido con el requisito del inciso 2.o del artículo 86 de la Constitución. Es decir, que no hay mensaje del Poder Ejecutivo que es lo que exige el artículo mencionado.

Al levantar este veto, nosotros corremos el riesgo de que el Directorio de la Caja pueda impugnar esta ley por inconstitucional amparándose en un justo derecho y enviar esta ley para que sea declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia.

Es necesario que hablemos con claridad en este momento en que hay número en la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo está de acuerdo en enviar un mensaje para que esta ley tenga la seriedad que corresponde y para que no sea, dicho en términos claros, una bola de nieve que se desmadeja al primer impulso.

Estoy seguro, señor Presidente, que esta ley va a ser observada por el Directorio de la Caja, va a ser declarada inconstitucional y muy pronto tendremos aquí a los obreros.

Este proyecto de ley, como bien lo dice el Poder Ejecutivo, carece del requisito indispensable establecido por el inciso 2.o del artículo 86 de la Constitución. Se trata de una ley jubilatoria que requiere iniciativa del Poder Ejecutivo y necesita mensaje.

Quiero expresar, además, que el señor Ministro de Instrucción Pública está dispuesto a trabajar para que el Poder Ejecutivo envió el mensaje y esta ley salga del Poder Legislativo como corresponde .

Creo jue existe ambiente en la Asamblea General para levantar el veto. Yo voy a acompañar ese criterio, con estas aclaraciones, porque sé muy bien, que dentro de uno o dos meses, tendremos a estos obreros nuevamente en el Parlamento. En estos momentos, estamos en condiciones de lograr que venga el mensaje correspondiente, ya que es posible que el señor Ministro lo traiga y de votar la ley como corresponde.

En este momento nosotros, recurriendo a una frase ya dicha muchas veces por el señor Presidente, expresamos que los que estamos con la conciencia tranquila y que no queremos engañar a nadie, vamos a ser desbordados por la marea.

Por eso quiero puntualizar, señor Presidente, lo siguiente: voy a acompañar con mi voto el levantamiento del veto, dejando expresamente aclarado, que el veto y las observaciones del Poder Ejecutivo son totalmente legítimas. Ello no es óbice para que el Poder Ejecutivo estudie la justicia y la conveniencia de la iniciativa en este sentido. El Poder Ejecutivo nos dice, en sus observaciones, que no tiene inconveniente en enviar el mensaje.

He conversado, en este sentido, con el señor Ministro de Instrucción Pública. El no ha sido consultado por las distintas comisiones para que tomara iniciativa al respecto e hiciera llegar el mensaje.

El señor Ministro estima que ésta es una ley justa pero inconstitucional en cuanto a la forma de su sanción, ya que no existe iniciativa del Poder Ejecutivo.

Era lo que quería señalar.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: creo que se debe votar rápidamente porque me consta que existe ambiente en la Asamblea General para el levantamiento de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo. El mismo Poder Ejecutivo se declara un poco huérfano de razones, cuando envía a la Asamblea General esta brevísima página de escasa fundamentación.

El argumento de que este proyecto contradice el inciso 2o. del artículo 86 de la Constitución, se invalida con su simple lectura, ya que se refiere al aumento de dotaciones o retiros y no al establecimiento de causales jubilatorias. En este caso se trata de la creación de un régimen jubilatorio. Si se extendiera la aplicación del artículo constitucional como pretende el mensaje, prácticamente, el Poder Legislativo no podría intervenir nunca más en leyes jubilatorias sin estar habilitado por un mensaje del Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, señor Presidente, siendo un proyecto justo, siendo tan débiles las razones del Poder Ejecutivo, habiendo sido controvertido por ambas Cámaras una y otra vez, las escasas voces que se han levantado para sostener este mismo criterio del Poder Ejecutivo, creo que debemos votar el levantamiento del veto, aprovechando el quorum de la Asamblea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: nosotros, de este tema, nos ocupamos ya en la Cámara de Senadores al ser considerado.

No creemos del caso insistir en el orden de la argumentación que, en aquel instante, a título de material informativo, proporcionamos al Cuerpo. En realidad, lo único que cabe señalar es que el Mensaje del Poder Ejecutivo es de una pobreza realmente extraordinaria. Creemos que cuando se hacen observaciones, ellas deben fundamentarse con elementos válidos que, lamentablemente brillan por su ausencia en este conjunto que tiene alrededor de 10 o 12 páginas.

Nosotros hemos presentado, a través de varios legisladores de nuestro sector, la solicitud de que sean levantadas las observaciones; con un quórum tan escaso, solicito de la Mesa que pasemos a votar inmediatamente, si no hubiera otros oradores anotados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Renán Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Señor Presidente: el problema que plantea el Poder Ejecutivo en estas observaciones formuladas a este proyecto de ley, ha sido motivo de discusión en ambas Cámaras legislativas, desde largo tiempo y en muchísimas oportunidades. Pero, en todas las oportunidades en que el problema se ha planteado, la actitud de las dos Cámaras del Poder Legislativo ha sido siempre la misma: la de sostener que el Poder Legislativo está habilitado para tomar iniciativa en lo que se refiere a modificaciones o a establecimiento de nuevos sistemas de seguridad o de previsión social, sin tener que esperar la iniciativa del Poder Ejecutivo.

La tesis de que corresponde en este caso la iniciativa del Poder Ejecutivo se sostiene en virtud de una extensión que siempre he considerado indebida del texto Constitucional. El texto Constitucional inhabilita al Parlamento para resolver por propia iniciativa aumento de jubilaciones, de pensiones o de retiro "retiros" creo que es la expresión que en este caso concreto utiliza el texto constitucional.

El argumento que siempre he hecho es que no es lícito, cuando se interpreta la norma constitucional, partir de la presunción de que el constituyente se guardó palabras. Recuerdo que he utilizado, y en una discusión muy reciente en la Cámara de Senadores, justamente con el señor Presidente lo volví a repetir, la expresión de Marshall, famoso intérprete de la Constitución Americana, que decía, que es mala norma de interpretación patir de la presunción de que el Constituyente ha sido avaro de las palabras. Es decir que cuando ha querido expresar una cosa no la ha dicho a derecha, no la dicho con todas las palabras necesarias. En este caso si el texto Constitucional hubiera querido inhabilitar al Parlamento para tomar iniciativa en materia de creación o modificación del sistema jubilatorio, lo hubiera dicho de manera expresa.

Me apoyo para esta afirmación para esta interpretación, en el mismo texto del artículo 86 de la Constitución de la República, porque cuando se refiere a la creación de empleos públicos dice que sólo por iniciativa del Poder Ejecutivo se pueden crear empleos públicos; y luego dice que sólo por iniciativa del Poder Ejecutivo, se pueden aumentar los sueldos de los funcionarios públicos. Y yo digo: si en la disposición se ha referido a los dos momentos a la creación del empleo y ha dicho que es privativo del Poder Ejecutivo la iniciativa, y cuando se ha referido al aumento de la asignación ha dicho que es privativo del Poder Ejecutivo, ¿por qué cuando se ha referido a los retiros o jubilaciones, también no ha dicho que es privativo del Poder Ejecutivo la iniciativa en materia de creación y en materia de aumento? Sólo se ha referido al momento de aumento, al segundo momento.

De manera, señor Presidente, que en todas las oportunidades he sostenido este criterio, y en todas las oportunidades, en las dos Cámaras se ha impuesto el mismo; en las dos Cámaras en la de Senadores y en la de Diputados.

Yo digo que en este caso lo que debe haber en el fondo es una razón de mérito en el Poder Ejecutivo para vetar esta ley, una razón de conveniencia. Pero entonces, lo que tiene que hacer es exponerla, y no valerse de subterfugio y no hacer una observación de derecho, de inconstitucionalidad para oponerse a una ley que cree no conveniente. Si no la cree conveniente, lo que tiene que hacer es decirlo, expresarlo, y dar las razones por las que no la considera conveniente. ¿Por qué considero que esto es así? Porque hace muy poco tiempo y, precisamente, con motivo de esta discusión a la que me referí recién, que mantuve en el Senado, con el señor Presidente, no había iniciativa del Poder Ejecutivo, nada menos que para una

ley tan fundamental y tan importante para el sistema jubilatorio como es la de los topes jubilatorios. Y las dos Cámaras del Parlamento, sin la iniciativa del Poder Ejecutivo, sancionaron ese proyecto de ley, y el Poder Ejecutivo lo promulgó, no le hizo ninguna observación.

El punto fue discutido expresamente, el Poder Ejecutivo tuvo que conocer —me parece que es natural presumir que haya tenido conocimiento— que el problema había sido discutido, que había sido planteado, que se había expuesto la duda de si en ese caso era necesaria o no la iniciativa del Poder Ejecutivo. Y si la promulgó es porque no está tan seguro de la tesis que ahora esgrime.

Si nos pusiéramos a revisar, en el transcurso de esta legislatura las veces en que se han sancionado leyes, modificado sistemas jubilatorios o sistemas de seguros de paro, en fin una cantidad de sistema que tienen relación con la previsión y la seguridad social, estoy completamente seguro que el 85 o|o de esas iniciativas que fueron promulgadas en definitiva por el Poder Ejecutivo, salieron del Parlamento sin la iniciativa de ese Poder del Estado.

De manera señor Presidente, que por estas razones, voy a votar el levantamiento del veto.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HERNANDEZ. — Señor Presidente: de las palabras del señor legislador Renán Rodríguez, surge claramente que él estaría dispuesto a violar la Constitución todas las veces que fuera posible, porque él dice que ha habido un 85 o|o de leyes que necesitaban el Mensaje del Poder Ejecutivo y nosotros las hemos votado sin ajustarnos a la Constitución, señor Presidente, declaro, con mi mayor sinceridad que toda ley que necesite, como lo dice sea el inciso segundo del artículo 86, Mensaje expreso del Poder Ejecutivo, considero que debemos cumplir estrictamente la Constitución, porque no hay ningún Cuerpo o Poder del Estado con mayores atribuciones para hacerla cumplir, que el Poder Legislativo.

De lo manifestado se desprende que hemos estado votando leyes que pueden ser impugnadas o vetadas o más, señor Presidente, estamos avalando lo que hace mal el Poder Ejecutivo. O ¿nosotros estamos para dejar que el Poder Ejecutivo haga lo que le plazca y cuando nos conviene dejar que salte por encima de la Constitución?

Señor Presidente: si he votado alguna ley que necesitara Mensaje del Poder Ejecutivo declaro con mi mayor sinceridad que no ha sido a conciencia. Las leyes y los proyectos vienen a Sala informados por distintas Comisiones, pero acá no hay nadie que diga, señor Presidente, —y es lo que pregunto— que me da la seguridad de que el Directorio de la Caja de Jubilaciones, con todo su derecho su Cuerpo de Abogados, no puede impugnar esta ley y enviarla a la Suprema Corte, y tengamos otra vez este problema. Pregunto si hay alguien que me pueda asegurar eso. Si nosotros votamos una ley que necesita Mensaje del Poder Ejecutivo en un todo de acuerdo. Lo que quiso decir el Constituyente es algo que tenemos que adivinar. Lo que en realidad existe es lo que dice la Constitución.

La Constitución expresa claramente, en la parte final del artículo 86, que se necesita Mensaje del Poder Ejecutivo. Y no es al revés, señor Presidente, es bien claro.

Me voy a permitir distraer al Cuerpo un minuto, para leerlo. Dice así: "...deberán indicar los recursos que serán cubiertos; pero la iniciativa para la creación de empleos, aumento de dotaciones o retiro, asignación o aumentos de pensiones o recompensas pecuniarias, corresponderá privativamente al Poder Ejecutivo".

Quiere decir, señor Presidente, que lo que dijo el constituyente, lo que éste pensó, es una cosa de adivinos. Acá está lo que él sancionó.

Yo, señor Presidente, voy a votar favorablemente el levantamiento del veto. He concurrido a todas las citaciones de la Asamblea General, pero quiero dejar expresa constancia, señor Presidente, de que posiblemente dentro de dos meses, ésto pueda ser impugnado por la Sala de Abogados de la Caja de Jubilaciones. No engañemos a esta gente, y digamos con claridad las cosas.

Prefiero, señor Presidente, que ésto venga como corresponde. Como bien decía el señor legislador Renán Rodríguez. "muchas leyes pasan porque el Ejecutivo no las veta". Pero, ¿quién nos dice a nosotros que esta ley que favorece a esta clase necesitada, que hace tanto tiempo que anda por acá pidiendo humildemente su sanción, no sea impugnada por la cabeza privilegiada de estos abogados y la envíen a la Suprema Corte de Justicia? Yo me pregunto si alguien me puede asegurar aquí que eso no ocurrirá. Señor Presidente; ante la premura de los señores legisladores, voy a dar por finalizadas estas consideraciones, puntualizando que algunos que ahora se apuran para que se vote, durante muchos días no manifestaron esa urgencia; recién hoy han aplicado el acelerador. Yo, que he estado presente en todas las sesiones de la Asamblea General, he expresado mi voluntad, sin urgencias; he tenido conciencia de que se trata de una ley que va a favorecer a una clase necesitada de ella.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Las observaciones que formula el señor legislador Hernández no tiene ninguna relación con la argumentación que he formulado, y a la versión taquigráfica me remito.

Lo que yo he [illegible] es que la Constitución de la República habilita al Parlamento para [illegible] ar la iniciativa en esta materia. De manera que los argumentes que formula no valen para mi posición.

Termino pues, señor Presidente, repitiendo que nosotros vamos a votar el levantamiento del veto porque, en este caso, nuestro sector considera que ésto es un acto fundamental del Poder Legislativo que debe reafirmar su facultad de iniciativa en un sector tan importante de la vida política y social, como es el que tiene relación con la seguridad y la previsión.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra...

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Señor Presidente: nosotros vamos a votar, también, el levantamiento del veto, porque compartimos enteramente la argumentación que acaba de formular el señor senador Renán Rodríguez.

Entendemos que las limitaciones que se establecen a las facultades legislativas, tienen que ser de interpretación estricta y, en este caso, es evidente que la interpretación estricta que exige el inciso 2o del artículo 86, de la Constitución, no es la utilizada por el Poder Ejecutivo en su Mensaje.

De allí, pues, que más ajustada al texto y a la técnica constitucional es la tesis que se acaba de exponer, en el sentido de que el Poder Legislativo está capacitado para aprobar cómputos o modificaciones de sistemas jubilatorios que no significan, de suyo, aumento de pensiones o recompensas pecuniarias.

En función de esas razones, y compartiendo las razones de mérito que justificaron la ley que aprobamos en su momento en la Cámara de Representantes, que, por otra parte, no han sido discutidas por el Poder Ejecutivo, lo que hace suponer que las aprueba, vamos a votar el levantamiento el veto.

SEÑOR ARISMENDI. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se votará en primer término, por su carácter previo, la moción...

SEÑOR TOURNE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TOURNE. — Muy brevemente, señor Presidente para dejar constancia de nuestro voto afirmativo al levantamiento del veto interpuesto por el Poder Ejecutivo a este proyeco de ley, por las razones intrínsecas que no se desconocen, expuestas por el Poder Ejecutivo, y por entender, además, que no existe impedimento constitucional de orden alguno que reserve la iniciativa, en esta materia, a cualquiera de ambas Cámaras.

Por estas razones, señor Presidente, y por los antecedentes que, como bien se señalaba en esta sesión, son abundantes en el país, en cuanto a la constitucionalidad y legitimidad del proceder, en este caso, del Cuerpo, al dar su voto afirmativo, es que votamos por el levantamiento del veto.

SEÑOR ARISMENDI. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CAPUTI. — Deseo señalar, señor Presidente, que nuestro sector va a votar el levantamiento del veto, por considerarlo absolutamente justo, y reiterando ya opiniones vertidas en otras sesiones en que se reunió la Asamblea General, sin quórum, para tratar este problema.

Para abreviar el tratamiento del asunto, señor Presidente, no nos extendemos en otras consideraciones.

SEÑOR DUHAGON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DUHAGON. — Voy a votar el levantamiento del veto, pero con algunas observaciones, sobre todo en lo que se refiere al premio retiro.

Siempre he sostenido que el premio retiro es un premio al trabajo, a los años que se trabajaron, y entiendo, señor Presidente, que debe ser así.

Cuando se sancionó el premio retiro, estableciéndose que los obreros o los ciudadanos gozarían de él a los 30 años de trabajo, a los 36 y a los 40, en términos progresivos de 6, 12 y 18 meses, se consagraba un estímulo para el trabajo. Para los casos en que realmente los ciudadanos no tuvieran la posibilidad de trabajar todos esos años, se establecían normas para que, por lo menos, llegaran a los 30 años, a fin de que pudieran gozar de un determinado premio retiro y, al mismo tiempo, percibir una jubilación decorosa. Es decir, que se establecía el mínimo de 30 años; pero, al mismo tiempo, se daban los elementos fundamentales para que todos pudieran llegar a ese límite, recibiendo una jubilación decorosa y un premio relativo.

Pero, cuando se estableció el premio retiro para 36 y 40 años se consagraba un premio a la capacidad de trabajo.

Entonces, entiendo, señor Presidente, que esa situación debe ser estricta, que el premio debe ser para el que trabaja, no para el que no lo hace. Para el que no va a poder llegar a esa situación, hay otras leyes con otra amplitud, que lo favorecen con justicia o, más bien, con equidad. Pero, señor Presidente, cuando se llega a establecer, continuamente, por concesiones especiales, a través de los coeficientes, que se puede llegar a disfrutar de los beneficios que significan 36 y 40 años de trabajos, sin trabajarlos, entiendo que no se cumple estrictamente la ley, además de no compartir ese criterio.

Por eso, como siempre lo he sostenido, voy a votar el levantamiento del veto, por las razones fundamentales que señalé, en otros aspectos, pero manteniendo mis observaciones, según el criterio que he formulado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se votaría previamente la moción del señor legislador Hernández, para que pase a Comisión.

SEÑOR HERNANDEZ. — Solicito información para retirar la moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Rosa.

SEÑOR ROSA. — Muy brevemente nos vamos a ocupar de este tema, al que tanta atención le ha prestado este Parlamento.

Nosotros estamos de acuerdo con el fondo y con la intención de este proyecto de ley y vamos a votar por el levantamiento del veto; pero queremos dejar debidamente aclarado que este proyecto está viciado, por cuanto no cuenta con la iniciativa del Poder Ejecutivo.

No comprendo, realmente, los argumentos que se han hecho acá en Sala, por respetables legisladores, muchos de ellos conocedores de este tema, pues no han aclarado, en debida forma, el alcance del párrafo final del artículo 86 de la Constitución de la República.

Parece ocioso insistir sobre este punto, señor Presidente; pero, con permiso de la Mesa, voy a leer el último párrafo del artículo 86, para que se tenga en cuenta.

SEÑOR HERNANDEZ. — Ya lo leímos.

SEÑOR ROSA. — Acá dice que lo leyeron, no lo pude oír, y lo voy a leer, para mí y también para toda la Asamblea General, con permiso de la Mesa.

El párrafo final dice así: "Toda otra ley que signifique gastos para el Tesoro Nacional deberá indicar los recursos con que serán cubiertos; pero la iniciativa para la creación de empleos, aumento de dotaciones o retiros, asignación y aumento de pensiones o recompensas pecuniarias, corresponderá previamente al Poder Ejecutivo."

Este proyecto de ley, sobre cuyo contenido, repito, estamos de acuerdo, porque favorece a meritorios obreros que necesitan de un tratamiento especial como el que aquí se establece, contiene un artículo 3.o que se relaciona con la formulación del sueldo básico a los efectos jubilatorios y pensionarios, otorgando un tratamiento especial. También, en el artículo 4o., cuando se habla del caso de fallecimiento y de imposibilidad permanente y absoluta, se establece otro tratamiento especial.

De manera, señor Presidente, que, al levantarse el veto, esta ley va a estar viciada de nulidad. Es probable, como decía acertadamente el señor legislador Hernández, que el propio organismo jubilatorio apele ante la autoridd correspondiente, por no haberse cumplido con un requisito constitucional.

No queremos engañar a la opinión pública y menos a estos modestos y meritorios obreros de la Sección Hojalatería de Envases.

Creemos, sinceramente, que el Poder Ejecutivo debió enviar el Mensaje correspondiente, para que esta ley estuviera estructurada con todos los requisitos legales y constitucionales. No se ha hecho, y por eso nos animamos a levantar el veto, no sin antes reconocer que este es un precedente peligroso para el Parlamento, porque, al desconocer las disposiciones expresas de nuestro texto constitucional, estamos desconociendo el orden y la normalidad que debe existir en el Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Cerchiaro.

SEÑOR CERCHIARO. — No iba a hacer uso de la palabra, pero lo hago en virtud de algunas argumentaciones que se han hecho en Sala.

En primer lugar, expreso que estoy totalmente de acuerdo con lo manifestado por el señor legislador Renán Rodríguez. Acá, evidentemente, no se trata de ningún aumento de pasividad. El artículo 86 se refiere a aumentos de retiros o de jubilaciones y pensiones. Estos podrán ser, en su oportunidad, probables jubilados y pensionistas.

Quiero dejar expresa constancia, pues, que estoy totalmente de acuerdo en que, en este caso particular, no se necesita Mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR CERCHIARO. — Pero, además, expreso, también, que este proyecto de ley establece servicios especiales que, en realidad, en este momento, no rigen solamente para estos trabajadores sino para infinidad de trabajadores de distintos gremios.

Estoy totalmente de acuerdo con el artículo 1.o, en lo que se refiere al beneficio de retiro. Por tratarse de servicios especiales, debe jugar la bonificación, a los efectos de establecer los seis, doce y dieciocho meses, y en lo que tiene que ver con el sueldo básico jubilatorio, concuerda perfectamente con la regla general para la aplicación de servicios especiales, en el sentido de fijar 25 y 30 años para el promedio del último año, lo cual no es una novedad para nadie.

El artículo 4.o establece un régimen especial en caso de fallecimiento, que también se encuadra en la regla general, en lo que tiene que ver con la liquidación de pensiones para los causantes de los fallecidos.

Por lo expuesto y entendiendo totalmente claro el articulado de este proyecto de ley, votamos, con total conciencia, el levantamiento del veto.

SEÑOR ARISMENDI. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se votará la moción del señor legislador Hernández.

SEÑOR HERNANDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Hernández.

SEÑOR HERNANDEZ. — Voy a retirar la moción, si me autoriza la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza el retiro de la moción.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 65 en 72. — Afirmativa).

—Dejo constancia de que he votado negativamente el retiro de la moción, por entender que le haría falta, a este asunto, ser tratado por la Comisión, que, como Cuerpo destinado al esclarecimiento de los temas que llegan aquí, habría podido servir para aclarar los puntos de vista cuestionados.

SEÑOR ARISMENDI. — Que se vote el levantamiento del veto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las mociones.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Asamblea General levante las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto que establece un régimen especial jubilatorio para los trabajadores de la Sección Hojalatería de Envases de la Industria Frigorífica. Rodney Arismendi, José Luis Masséra. Enrique Rodríguez."

—Hay mociones similares de los señores representantes Erro, Cerchiaro, Acosta y Lara, Vila, de los señores senadores Segovia, Carrere Sapriza, señor representante Hierro Gambardella, señores representantes Massa, Batalla y Michelini y senador Antúnez Giménez.

SEÑOR ARISMENDI. — Que se refundan las mociones señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — A efecto de aclarar bien el sentido del voto conviene señalar que el artículo 145 de la Constitución dice que reconsiderado por las Cámaras reunidas un proyecto de ley que hubiese sido devuelto por el Poder Ejecutivo con objeciones u observaciones, si

aquéllas lo aprobaren nuevamente, se tendrá por su última sanción. Quiere decir que el concepto es de sanción, de aprobación del proyecto cuestionado por el Poder Ejecutivo.

En consecuencia, si tiene carácter de sanción, carácter de aprobación, hay que votarlo de acuerdo con los términos del texto constitucional, y no de los resultantes de las mociones que coincidan o no con dicho texto.

El voto por "sí", que prevé la Constitución, significa la sanción, la aprobación o el mantenimiento del texto vetado por el Poder Ejecutivo.

Se va a proceder a la votación. Los que voten por "sí", lo hacen por la aprobación del proyecto, tal como está en examen en estos momentos.

(La votación se toma en el siguiente orden):

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Afirmativa.
SEÑOR BRAUSE. — Afirmativa.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Afirmativa.
SEÑOR COLLAZO. — Afirmativa.
SEÑOR FIGOLI. — Afirmativa.
SEÑOR FISCHER. — Afirmativa.
SEÑOR FUREST. — Negativa.
SEÑOR GIANOLA. — Afirmativa.
SEÑOR GRAUERT. — Afirmativa.
SEÑOR LANZA. — Afirmativa.
SEÑOR LEPRO. — Afirmativa.
SEÑOR MORA OTERO. — Afirmativa.
SEÑORA ROBALLO. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Afirmativa.
SEÑOR SEOANE. — Afirmativa.
SEÑOR TROCCOLI. — Afirmativa.
SEÑOR PRESIDENTE. — Negativa.
SEÑOR HAEDO. — Afirmativa.
SEÑOR ARECO. — Afirmativa.
SEÑOR ARISMENDI. — Afirmativa.
SEÑOR AROCENA. — Afirmativa.
SEÑOR ARRILLAGA SIMPSON. — Afirmativa.
SEÑOR BATALLA. — Afirmativa.
SEÑOR REQUITERENA. — Afirmativa.
SEÑOR DI TRANO. — Afirmativa.
SEÑOR CAPUTI. — Afirmativa.
SEÑOR CARDOZO BROVETTO. — Afirmativa
SEÑOR CENI. — Afirmativa.
SEÑOR CERCHIARO SAN JUAN. — Afirmativa
SEÑOR CIGANDA. — Afirmativa.
SEÑORA COCCARO DE MILLOR. — Afirmativa.
SEÑOR CRESPO. — Afirmativa.
SEÑOR DA ROSA. — Afirmativa.
SEÑOR DE FREITAS. — Afirmativa.
SEÑOR DI CARLO. — Afirmativa.
SEÑOR VALVERDE. — Afirmativa.
SEÑOR DUHAGON. — Afirmativa.
SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Afirmativa.
SEÑOR ERRO. — Afirmativa.
SEÑOR FA ROBAINA. — Afirmativa.
SEÑOR FENOCCHI. — Afirmativa.
SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Afirmativa.
SEÑOR FLORES MORA. — Afirmativa.
SEÑOR GOMEZ. — Afirmativa.
SEÑOR GUELMAN. — Afirmativa.
SEÑOR HEBER. — Negativa.
SEÑOR HERNANDEZ. — Afirmativa.
SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Afirmativa.
SEÑOR PEREZ RIERA. — Negativa.
SEÑOR MASSA. — Afirmativa.
SEÑOR MASSERA. — Afirmativa.
SEÑOR RAFFAGIO. — Afirmativa.
SEÑOR MICHELINI. — Afirmativa.
SEÑOR OTHAIX. — Afirmativa.
SEÑOR PALOMEQUE. — Afirmativa.
SEÑOR PANIZZA BLANCO. — Afirmativa.
SEÑOR PASCUAL. — Afirmativa.
SEÑOR PAYOVICH BIANCHI. — Afirmativa.
SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Afirmativa.
SEÑOR PEDROARENA. — Afirmativa.
SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Afirmativa.
SEÑOR GRIECO. — Afirmativa.
SEÑOR PORTA SANTIAGO. — Afirmativa.
SEÑOR POZZOLO. — Afirmativa.
SEÑOR RAPETTI CABRERA. — Afirmativa.
SEÑOR RIÑON PERRETT. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ CARRASCO. — Afirmativa
SEÑOR CURUTCHET. — Afirmativa.
SEÑOR ROSA. — Afirmativa.
SEÑOR ROSELLI. — Afirmativa.
SEÑOR SANGUINETTI. — Afirmativa.
SEÑOR SANTIAS. — Afirmativa.
SEÑOR SILVA. — Afirmativa.
SEÑOR SILVEIRA DIAZ. — Afirmativa.
SEÑOR TOURNE. — Afirmativa.
SEÑOR VILA. — Afirmativa.
SEÑOR ACOSTA Y LARA. — Afirmativa.
SEÑOR ACHE ECHART. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — Han sufragado 80 señores legisladores: 76 lo han hecho por la afirmativa, y 4 por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda aprobado el proyecto devuelto con observaciones por el Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1o. — Los trabajadores de la Industria Frigorífica que desempeñan sus tareas en las Secciones Hojalatería de Envases, gozarán de jubilación normal cuando conformen entre edad y servicios el coeficiente setenta y cinco. A tales efectos, se computarán cuatro años por cada tres de servicios efectivos.

Los beneficios de jubilación normal alcanzarán también a los trabajadores con veinticinco años de servicios reconocidos.

En todos los casos, será necesario que el trabajador haya cumplido diez años de servicios, como mínimo, en la industria frigorífica.

Art. 2o. — La bonificación que se establece en el artículo 1.o de esta ley, regirá a los efectos del Beneficio de Retiro.

Art. 3o. — Para la determinación del sueldo básico a los efectos jubilatorios y pensionarios se tomará en cuenta lo percibido en el último año cuyo promedio no podrá ser inferior al equivalente de 200 horas mensuales, a salario-hora tarifado e incluídos los beneficios sociales según laudos dictados por el Consejo de Salarios respectivo o Convenios Colectivos, vigentes.

Art. 4. — En los casos de fallecimiento, de imposibilidad permanente y absoluta a causa o en ocasión del trabajo, se tomará, cualquiera sea el tiempo de servicios prestados, el último salario, salvo que convenga más al beneficiario el promedio de salarios del último año.

Art. 5o. — Las erogaciones que produzcan los beneficios concedidos por esta ley, serán atendidas con los recursos de la correspondiente Caja de Jubilaciones.

Art. 6o. — Comuníquese, etc."

(Aplausos en la Barra. — Campana de orden).

3

—Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

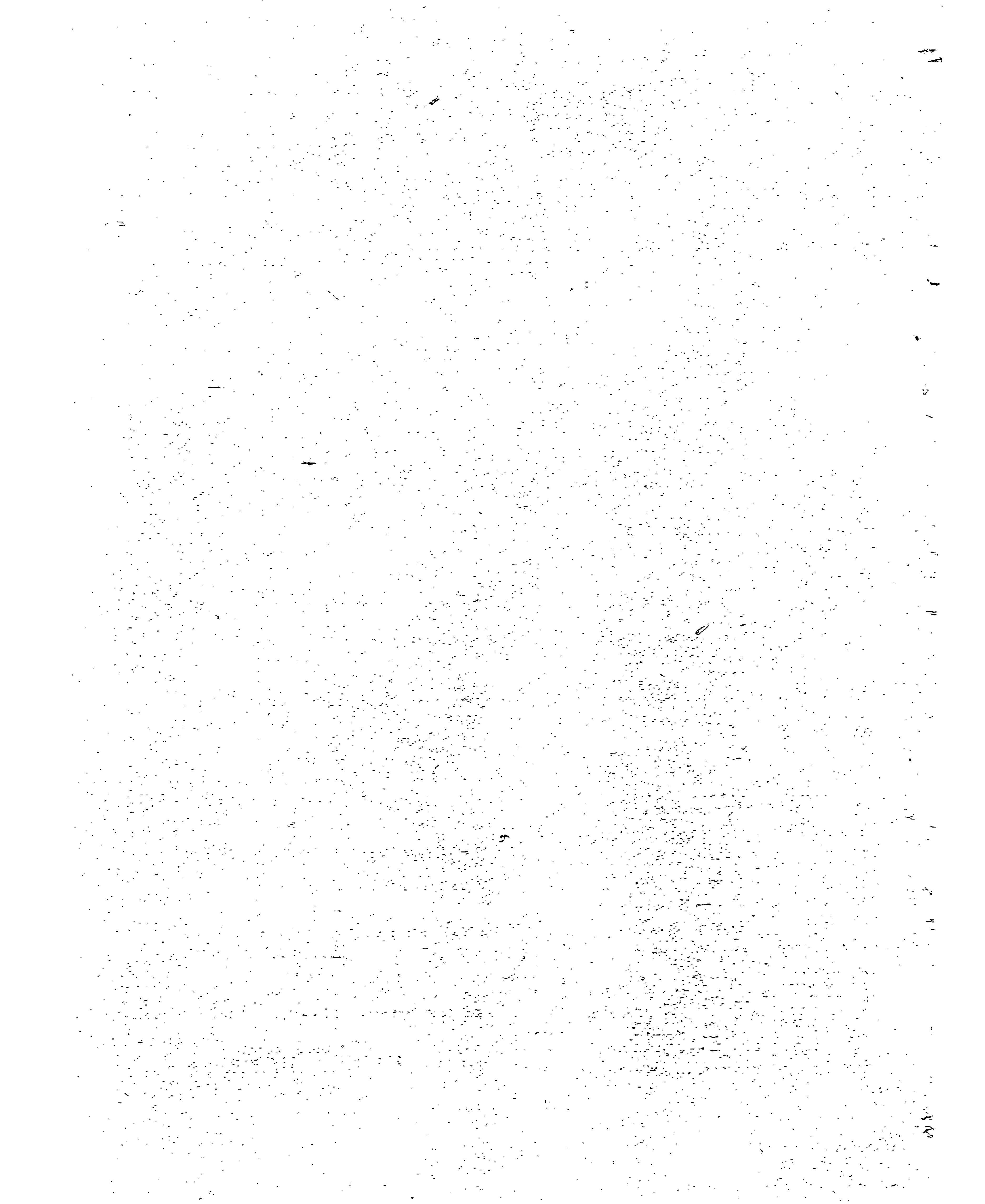
Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 59 minutos).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN,
Presidente.

Dn. G. Collazo Moratorio. — Dn. José Pastor Salvañach
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado



121.a REUNION ORDINARIA

Julio 7 de 1965

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—No hay número para celebrar sesión.
3—Asuntos entrados.

(TEXTO DE LA CITACION):

"Montevideo, 6 de julio de 1965.

La Asamblea General se reunirá mañana miércoles 7, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Fijar días y horas de sesión.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

1

Asisten: los señores Senadores Martín R. Etchegoyen, Enrique Rodríguez y Eduardo Rodríguez Larreta; y los señores Representantes Hugo Batalla, Martín Bonda, Agustín C. Caputi, Humberto Ciganda, Dora Cóccaro de Millor, Gervasio A. Crespo, Clodomiro de Arteaga, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Onofre di Carlo, Roque Di Trano, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Francisco A. Forteza, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Jacobo Guelman, Antonio U. Hernández, Aquiles R. Lanza, Augusto Legnani, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, Zelmar Michelini, Angel Panizza Blanco, Néstor Pérez Riera, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Américo Raffaglol, Milton L. Rosa, Alberto M. Rosselli, Raúl A. Silva, María V. Soares de Lima, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Ramón Valverde, Luis Alberto Viera y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Eugenio Capeche, Valentín Cossio, Sra. Elsa Fernández de Borges, Donato Grieco, Mario Heber, Rolando Quevedo Brum, Elbio Rivero, Raúl A. Ronzoni y Walter Ruben Santoro.

Con aviso, el señor senador Bautista López Toledo y los señores Representantes José Cerchiaro San Juan y Vital Oribe Palomeque

Sin aviso, los señores senadores Francisco Antúnez Giménez, Luis Alberto Brause, José Pedro Bruno, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Luis A. Fígoli, Carlos Fischer, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Juan E. Furest, Angel M. Gianola, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Carlos A. Mora Otero, Dardo Ortiz. Héctor Payssé Reyes, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, José A. Ramírez, Alba Roballo, Renán Rodríguez, Glauco Segovia, Carlos M. Seoane y Luis A. Tróccoli; y los señores Representantes, Guzmán Acosta y Lara, Nassim Ache Echart, Orlando M. Arbiza, Sergio C. Arbiza, Francisco F. Areco, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Bonifacio Alcaín (h.), Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Eduardo Cardozo Brovetto, Donato Cartolano, Luis Alberto Carresse, Emilio A. Catrufo, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, Ariel B. Collazzo, Héctor Curuchet, Julio C. da Rosa, Clodomiro de Arteaga, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Gervasio Domenech, Antonio M. Durán Rubio, Juan C. Fa Robaina, Washington R. Fenocchi, Máximo Figueredo, Genaro García, Bari González Modernell, Santos A. Gómez, Luis Hierro Gambardella, Servando Lacruz, Guido Machado Brum, José L. Massera, Nelson Moré, Walter Othacse, Jorge Pacheco Areco, Eduardo Pascual, Agustín Payovich, Eduardo Paz Aguirre, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Luis Bernardo Pozzolo, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena Vogt, Luis Riñón Perrett, Hugo Rodríguez Carrasco, César Rodríguez Ibarburu, Srta. María Luisa Rueco Reyes, Julio María Sanguinetti, Enrique Santías, Mauro Saravia, Héctor D. Silveira Díaz, Uruguay Tourné y Jorge L. Vila

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 19 y 13).

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee):

"El Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215 de la Constitución de la República, remi-

te la Rendición de Cuentas y el Balance de la Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1964" — Carp. 61.

—A La Comisión de Presupuesto.

"El Tribunal de Cuentas, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 211, Inciso D) de la Constitución Remite la Memoria correspondiente al ejercicio 1964" — Carp. 62.

—Repártase.

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 14).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Don C. Collazo Moratorio,
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera,
Prosecretario

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 240 — Montevideo, Jueves 12 de Agosto de 1965 — Núm. 17174

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	15.00
Matrimonios del Interior	"	6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90.00
" año	"	180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	2.00
De más de quince días	"	4.00
De más de un año	"	10.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10.00
De más de un año	"	15.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00
De más de diez años ..	"	50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ...	$ 80.00	el tomo
1930	" 80.00	" "
1931 (reeditado)	" 80.00	" "
1933 "	" 80.00	" "
1934 "	" 80.00	" "
1935 "	" 80.00	" "
1937 "	" 80.00	" "
1939	" 80.00	" "
1940	" 80.00	" "
1941 (reeditado)	" 80.00	" "
1942 "	" 80.00	" "
1943 "	" 80.00	" "
1945	" 80.00	" "
1946 (reeditado)	" 80.00	" "
1947 "	" 80.00	" "
1948 "	" 80.00	" "
1949 "	" 80.00	" "
1950 "	" 80.00	" "
1951 "	" 80.00	" "
1952 "	" 80.00	" "
1954	" 80.00	" "
1955	" 80.00	" "
1956	" 80.00	" "
1957	" 80.00	" "
1958	" 80.00	" "
1959	" 80.00	" "
1960	" 80.00	" "
1961	" 80.00	" "
1962	" 80.00	" "
1963	" 80.00	" "
1964	" 156.00	" "

Encuadernados

1955	" 100.00	" "
1956	" 100.00	" "
1957	" 100.00	" "
1958	" 100.00	" "
1964	" 210.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quincé días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1.000.000.00	$ 1.500.00	la página
De $ 1.000.001.00 "	" 2.000.000.00	" 2.000.00	" "
" " 2.000.001.00 "	" 5.000.000.00	" 3.000.00	" "
" " 5.000.001.00 "	" 10.000.000.00	" 4.000.00	" "
" " 10.000.001.00 "	" 20.000.000.00	" 5.000.00	" "
" " 20.000.001.00 en adelante		" 6.000.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, este es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BAUDINO de BONGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 12501 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA DUTRA de BOLONINI ó DUTRA MORALES de BOLONINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $240.00 10|pub. 12505 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PABLO PEDRO BELTRAN PARAMO o PARAMOS o PARAMUS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12506 Ag.10-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.
1) $240.00 10|pub. 12205 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BARREIRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12151 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12037 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANGEL ROSSI o ROSSI ALBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12038 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $ 240 00 10|pub. 11877 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ COMITRE, CARMEN CAFA o CAFFA de DOMINGUEZ, FRANCISCO OSCAR DOMINGUEZ o DOMINGUEZ CAFA o CAFFA, ENRIQUETA DOMINGUEZ o DOMINGUEZ CAFA o CAFFA, OSCAR MARIA u OSCAR MARIA del CARMEN DOMINGUEZ o DOMINGUEZ MORANDI, CARLOTA MORANDI o MORANDI de DOMINGUEZ y SARA DOMINGUEZ o DOMINGUEZ CAFA o CAFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 30|pub. 9376 Jn.14-v.jn.29.
Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOSIO MANUEL AREAL AREAL (Lo. 61, Fo. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 12750 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDINA GONZALEZ o GONÇALVEZ de BURGUEÑO (Lo. 61, Fo. 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12088 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA JUANA RIVARA de PITTAMIGLIO, (Lo. 61, Fo. 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 12120 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA SAYA de ALDAY (Lo. 61, Fo. 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12089 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ECKER, (Lo. 61, Fo. 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11817 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MASSINI EZCURRA (Lo. 61, Fo. 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 9210 Jn.11-v.jn.29.
Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ALONSO y GONZALEZ, (L.o 61, F.o 472) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 8968 Jn.9-v.jn.29.
Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARTIN RABELLINO BONORA y MARIA RABELLINO BONORA, (Lo. 61, Fo. 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11979 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO MONTERO, (Lo. 65, Fo. 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12753 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SPEVATCHESKY (Lo. 66 Fo. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12513 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GRACIANA CASTELLINO DONADEU o DONADEO de SERRA (Lo. 66 Fo. 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12515 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BERDUN o VERDUM o VERDUM MAIDANA DE FALCO (Lo. 66, Fo. 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12369 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA ADELA ROSSI EIRAS de RODRIGUEZ (Lo. 66, Fo. 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12366 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PRIETO de FERNANDEZ (Lo. 64, Fo. 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12368 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO BRUNE MACCIO, (Lo. 66, Fo. 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12371 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARTINEZ BORGES, (Lo. 66, Fo. 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12163 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA GUARROZ de PEREZ, (Lo. 66, Fo. 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12164 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA HERMINDA o GREGORIA o HERMINDA ARMUA de RODRIGUEZ, GUILLERMO RODRIGUEZ ARMUA y JUAN ANGEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12167 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MARIA LOPEZ de CAMAÑO, (Lo. 66, Fo. 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1o. de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12166 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ROMANO de MEROLA, (Lo. 66, Fo. 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12165 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIO MUIÑOS, (L.o 66, F.o 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11843 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO GREGORIO CASAÑAS, (L.o 66, F.o 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11844 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA LARRINAGA de FERNANDEZ, (49 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 12675 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO TARANCO, (188 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12674 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME BUSQUETS CREUS, (232 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12672 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA JUSTA ANDRADE de BARBOZA, (262 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12666 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las suceciones de ESTANISLAO CAMACHO y JORGELINA LUZARDO de CAMACHO, (258 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12389 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON JAMUY DANA (43 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12393 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SALGUEIRO SAN JUAN (118 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12387 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR MAURICIO BARRIOS AMORIN, (25-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12274 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JUAN CARLOS SANGUINETTI, (196-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12275 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JUSTO, (26 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12209 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA NUÑEZ de BRUSA, (180 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12204 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA ARNOLETTI de DA CUNDA, (246 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12132 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA ADELA LERENA HARRISON o ADELA LERENA, (256 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12123 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CASTELLA de OTTONELLI, (242 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12122 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BRUNETTO o FELIPE LUDOVICO BRUNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12121 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GOYENECHE de GARCIA o MARGARITA GOYENECHE AROCENA de GARCIA, (67 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12034 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LABORDE LARTIGA (38 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11992 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO D'ARGENIO CASTELLANO (260 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12030 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALES PEREZ (220 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12035 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ORRICO de SANSON, (174 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 11980 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO NOSEDA CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco. Actuaria.
1) $720.00 30|pub. 8835 Jn.8-v.jn.29. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD PARADA ORTIZ de TARANCO y don FELIX PARADA ORTIZ de TARANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 12773 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE LIEBER o LEIBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12276 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORTENSIA u HORTENCIA EULOGIA MEDINA de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12277 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOISES COHEN ISRAEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12212 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA PEREZ SERANTES o MARIA PEREZ de MERTENS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la feria menor al efecto. — Montevideo, Junio 28 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 12233 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10.pub. 12211 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIA GUILLEN de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10.pub. 12213 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION GOMEZ de MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12031 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA JOSEFINA PUYO ALCIATURI de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12033 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL NIETO PERANDONES o PERENDONES o PARENDONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12051 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ESMIR LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11831 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA LASALVIA de ZAMEROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11832 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA NEIRA de MACHICOTE o MARIA NEIRA de MACHICOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11833 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FIORAVANTI MAGRINI FRANCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 11811 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NATALIA MARCELINA o MARCELA ETCHEVERRITO de MARSHALL; de JULIO TOMAS MARSHALL ETCHEVERRITO y de ALICIA o ALICI MARSHALL o MARSHALL ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 12 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $810.00 30|pub. 9241 Jn 29-v.jn.29. Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA LARRIEUX de PALADINO, y AMERICO PASCUAL ANTONIO PALADINO, (63 - 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 12749 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREYRA. (62 - 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12507 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO CONVERSANO (63 - 33), citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12508 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA HAMILTON ILLA, (63-52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 720 00 30|pub. 12357 Ag.6-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO MARTIN o MARTIN JAIME FERNANDEZ, (63-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12359 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO PILAR GUTIERREZ, (63-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12360 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA CERAZO de HERMIDA, (63-70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12361 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MARIO o ANTONIO MARIO MIGUEL y ALFREDO o ALFREDO PASCUAL NICOLAS AMALFI ANZALONE o ANZALONI, (63-33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12362 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN ALFREDO o ALFREDO AGUSTIN RIVAS PUJOL, (62-200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12363 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA o EUDOSIA VAZQUEZ de PEREYRAS o PEREIRAS, (63 - 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12155 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO CABRERA o CABRERA BALZARETTI o CABRERA BALZZARETTI o CABRERA BALSARETTI, (63 - 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12158 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA JOSEFA DEGIOVANANGELO o DEGIOVANANGELI de PROTO, (62 - 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Julio 21 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12161 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MONTALDO DI LORENZI o DILORENSI, (62 - 574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12162 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO MUÑOZ FAGET, (59-583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11841 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA SOFIA o SOFIA o SOFIA GERONIMA MARTINI de FALCA y de CATALINA JUANA o MARIA CATALINA JUANA MARTINI, (54|346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12372 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELIO SOTO BERNENTIZ, (L.o 54, F.o 652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12375 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIA CATALINA TERESA POGGI o POLLI de DELFINO o DELFIN, (L.o 55. F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12376 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR M. o MANUEL RIVAS MENDEZ o MENDES, (Lo. 55, Fo. 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12171 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PIÑON RODRIGUEZ, (Lo. 56, Fo. 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 12170 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA PEREZ de SANCHEZ, (Lo. 56, Fo. 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12169 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o JUAN GUILLERMO KLIMESCH HEINZE, (Lo. 56, Fo. 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 10141 Jn.28-v.jn.29. Jl.21-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIA HAYDEE GEFEN PASZKOWSKA de SCHONGUT, (F. 71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12677 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROQUE JUAN CHIAPPE FINASCO (F. 258), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12499 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES ESPASANDIN de OTERO, (F. 256), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12518 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PETRONA EUFRONIA MOREIRA de BACARDA y de JUAN BAUTISTA BACARDA MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Octubre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12280 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN SANGUINETTI (F. 277), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12545 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA MARTINEZ de PEÑA, (F 274), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12214 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS BIDART LARRALDE, (F 271), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12215 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMADORA GONZALEZ de BROGLIA, (F 251), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12216 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA PODESTA de IRIGOYEN, (F.o 95), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11867 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIE JOSEPHINE ALPHONSINE SCHOLBERG, (F 246), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 9211 Jn.11-v.jn.29. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CATALINA BAZZANO o BASSANO de BAZZANO; JOSE BAZZANO; CLEMENCIA o CLEMENTINA BAZZANO; JUAN BAUTISTA LINO BAZZANO y JOSE REGINO FERRARI PERRONE, (Ficha A 1,965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12755 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA TOR o TORT MANEIRO de DA SILVA, (A 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12694 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12691 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ FILGUEIRA, de MARIA JOSEFA MONTERO o MONTERO CASTRO de FERNANDEZ, de JOSEFA FERNANDEZ o FERNANDEZ MONTERO y de TEODORO LAMAS o LAMAS IERMIDA, (Ficha A 1472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $320.00 10|pub. 12549 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PASCUAL GREGORIO PERNA y EDUARDO o TEOBALDO PASSARELLO o PASSARELO, (A 1754), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12126 Ag.5-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO LECCHINI FERRARI, (A 1911), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12281 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CORREA VARELA de OSPITALE u HOSPITALE u OSPITALES u HOSPITALES, (A 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12181 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA o PABLA OTILIA OGAS y OGAZ PEREIRA o PEREIRA de GARCIA o GARCIA DO PAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12172 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES VIGNOLI OLAONDO de ROCCA, (A 1944), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12127 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE o AMERICO o IMRE PENDL, (A 1946), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12125 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ORINGER de MAZIN, (A 1945), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12124 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de ROSA FRANKL de JAUL (A. 1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12092 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TRIFON CANO LA-RROSA, (A 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11943 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO o MARIA CONSUELO LEIS o LEIS IGLESIAS de la FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11944 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11967 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA GUERRERO o GUERRERO LEZUE de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11945 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARON MUCHER SZWARTZMAN. (A 1960), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 11845 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE PONTI o PONTI SA-ROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 12673 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO LLAÑA o LLANA ZARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12669 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ANDRES MORELLO o MORELLO FUSARO o FUSSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12670 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ CAMUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 2 de Agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12671 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA o ANGEL M. FERRES o FERRER o FERRES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12751 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DIAZ o DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12759 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA LUISA FEITEL o FEITEL HEYMANN de GUTERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 12502 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARTI MARTI o MARTI Y MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12504 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA ABRUÑEDO o ABROÑEDO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12358 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNTA GIOVINAZZO o GIOVENAZZO de LAMANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12390 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELOS KADERTOGLOU o KATERTOGLOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12206 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE MULLER o MULLER SEYLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12150 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ABELENDA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12152 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA JACINTA ARCOS DEMARCHI de VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 12153 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL YUMATI o YUMMATI o YUMATI GIURNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12032 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL YORIO D'AGOSTO o IORIO D'AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11989 Ag.3-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO PRATS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720 00 30|pub. 9829 Jn.21-v.Jn.29.
Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MYRIAN MIRTHA BOGA CORRADO, (Lo. 61, Fo. 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12690 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DAPELO (Lo. 61 Fo. 505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12540 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR DUTRA da SILVEIRA BERETTA u OSCAR DUTRA DA SILVEIRA BERETTA (Lo. 61 Fo. 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, a 28 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12541 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO IBARLUCEA VILLAR o VILLIAR (Lo. 61 Fo. 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, a 28 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12542 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DALMAS GUIGOU (Lo. 61 Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, a 28 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12539 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTINIANO CODEVILA (Lo. 61, Fo. 523), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12469 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA LIMONGI de TARSITANO (Lo. 61, Fo. 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12470 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO DA SILVEIRA, (L.o 61, F.o 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12283 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMA DELFIN IGUINI, (Lo. 61, Fo. 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12174 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA MEDARDA AYOSO de FERRIN (Lo. 61, Fo. 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12090 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MANUEL LORENZO (Lo. 61, Fo. 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12091 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA ROSA GONZALEZ MINETTI de PETRUCHELLI, (Lo. 61 Fo. 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11959 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUSTRINO ANGRISANO, (L.o 61, F.o 515), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11834 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SAYAGUES LASO; (L.o 61, F.o 511), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11835 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEANDRO GARCIA o JOSE LEANDRO GARCIA y GARCIA (Lo. 61, Fo. 505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11803 Jul.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA GUILLERMINA THEVENIN, (Lo. 1, Fo. 155) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12752 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FRAVEGA de REPETTO, (Lo. 1, Fo. 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12754 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiónes de EXEQUIEL o EXCEQUIEL DELGADO y MARTINIANA DE ARMAS de DELGADO (Lo. 1 Fo. 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12511 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASCUAL o LUIS CICERO (Lo. 1 F. 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12512 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o REMIGIA MARIA ESPINO de CAUCES (Lo. 1 Fo. 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12514 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FARUOLO o FARUELO ADDESO o ADDESSO (Lo. 1 Fo. 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12516 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CAMPOS BERTOUCIO (Lo 66 Fo. 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12517 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA VEIRA GARCIA de ALVARIZA y ALFREDO ALVARIZA GARCIA, (L.o 1, F o 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 12364 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ANGELA RODRIGUEZ de MANGARELLI, (L.o 1, F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12365 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BRUST de FERNANDEZ QUIJANO, (L.o 1, F.o 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12367 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON GELOS PERAGINI, (L.o 1, F.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12370 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CHIVA CROVARA, (L.o 66, F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12373 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION GARCIA de ARIAS, (L.o 66, F.o 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12374 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO BENMAOR ZURLA (Lo. 1, Fo. 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11842 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGOT o MARGOT LUZIE WEISS o WEISS DE BRENNER (Lo. 66 Fo 184) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 9688 Jn.17-v.jn.29. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TESSORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12388 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERONIMO METHOL - ARROSA, (163 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12210 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRMA o MARIA HIRMA RODRIGUEZ de ARMUA, (151 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub 12208 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANANIAS ISIDORO FERNANDEZ de los SANTOS, (139 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12207 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL FARES ACHAS (115 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12036 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO LUIS ROLLA GRILLO, (149 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 11978 Ag.3-v.ag.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEVERRITO de JAUMANDREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 9242 Jn.11-v.Jn.29. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEON NUÑEZ MONTAÑO (62 - 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12510 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VAZQUEZ o VAZQUEZ CARPINTERO, (1 - 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12509 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión DOLORES ESTEVEZ de ARIAS, (1 - 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12154 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL PASSANNANTE, (60 - 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12157 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VARELA, (62 - 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12156 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN B. GARCIA, (1 - 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12160 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA DIAZ de FUENTES, PAULA FUENTES de PEREZ, PAULA PEREZ de JUAREZ o SUAREZ y ANTONINO SUAREZ PEREZ, (1 - 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12159 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VILLA VAZ TERRA, (1-94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11840 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO o FILISBERTO DELSUR o DEL SUR SUAREZ, (1-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11863 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BENJAMIN PEREZ GARCIA, (1-42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 9346 Jn.14-v.Jn.29. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ZARRILLI (Lo. 56 Fo. 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12519 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLAS VIANI o VIANA y LIVIA o LIBIA PIAGGIO o PIAGIO de VIANI y de SEGUNDO o SEGUNDO B. VIANI, (56 - 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12168 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO FRYD (Lo. 56 Fo. 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 9400 Jn.15-v.Jn.29. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL HECTOR MAC GREGOR KERR, (F 19), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito. 586. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12676 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALICIA CATALINA TOURRELES o TOURREILLES de POLLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 1o. de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12547 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO BENITO SANTIAGO RIZZARDINI (F. 56), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12546 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIA MEDEROS de BENTANCUR (F. 57), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12544 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA GARCIA de CASTIÑEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 1o. de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12543 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA GUARAGNA o GUARAGNI de TETTAMANTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo. 1.o de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12278 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFA MEDEIROS de LAGO, (F.o 23), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12279 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO NIEVES GOMEZ SILVEYRA o SILVEIRA, (F 875), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12182 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FLORO MENESES o MENESE y de RAMONA ALVAREZ de MENESES, (F 220), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12217 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CARLOS BREUER MORENO, (F 147), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 9541 Jn.28-v.Jn.29. Jl.21-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELICA o MARIA ANGELA RODRIGUEZ IZQUIERDO, (A 71|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12692 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL NICOMEDES SANSON ARAMBEL, (A 44|965) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12693 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVERA RIJO (A 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12548 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS UGARTEMENDIA o UGARTEMENDIA RABACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12479 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES FELICIA GONZALEZ de BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12310 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE LUIS JUAN NEGRONE, (A 62|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12377 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SERAFIN CAMBRE VARIZO y de MARIA del CARMEN MOGORDOY de CAMBRE, (A 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12099 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISANTO MANCHEGO, (A 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12128 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o LUIS JOSE CAPPELLINI PASTORINO (A. 67|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12093 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PLANES ASIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11977 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMO SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Vigésima Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE RUIZ DIEZ y de doña ALVARINA DA ROSA de RUIZ DIEZ o de JOSE RUIZ DIAZ y de ALBA DA ROSA de RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1965. — B. Pérez Santana, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12665 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de Junio de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 12703 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO REYNOSO o REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 22 de 1963. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 12702 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MELETINA ARZUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $ 160.00 10|pub. 12303 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Junio de 1965 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 11855 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 11856 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION MARQUEZ de SILVA o ASUNCION MARQUEZ de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12304 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA FERREIRA de TESSADRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de Marzo de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12223 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA BOYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de Marzo de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12224 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL TARRAGO GOULART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 11854 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMINIO LOUZADA o HERMINIO NUÑEZ LOUZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 21 de Julio de 1965 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 12305 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 1.o de Febrero de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 11857 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ELEUTERIA BACCINO SCARCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Junio de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12667 Ag 11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUASCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Diciembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12621 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DOGLIOTTI ROLANDO o LORENZO DOGLIOTTI o LORENZO DOGLIOTTI (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12622 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINEZ MARTINEZ CARMELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12623 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA DOLORES HERNANDEZ CIRISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Junio de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12628 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 4 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12399 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA ROSA de PETROCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12145 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BEITON COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 10 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12630 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SOCA BESSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 10 de 1965 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12629 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SEVERINA MARTINEZ de BONIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 16 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12627 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA CIRIACA PACHECO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 2 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12626 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GONZALEZ o EUSTAQUIO GONZALEZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 29 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12625 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GARCIA BONEGO o BORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12624 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBIBO AMANDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 22 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12620 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO PEDRO PUENTES BELDERRAIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado —Canelones, Julio 22 de 1965. — Hugo Alvez Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12619 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ERNESTO BONILLA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo se cita a los acreedores y demás interesados para la diligencia de inventario solemne, completo y estimativo de la herencia dejada por el causante mencionado, que se realizará ante este Juzgado el día veintisiete de Diciembre próximo a las nueve horas. — Canelones, Agosto 3 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $960.00 30|pub. 12631 Ag.10-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROBAINA BARRETO o BERRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12400 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO RODOLFO MOZZONE DEBRENCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12401 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA o EULOGIA SEBASTIANA MERINO de DELASCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 21 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12402 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARIA RODRIGUEZ de VOLPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 21 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12403 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LORENZO SAENZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 17 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 11873 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO o RAUL BIBIANO LOPEZ FAUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 10 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11875 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA LUCIA LARRUINA ALANIS o LEONCIA LUCIA LARRUINA de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11876 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LOPEZ GUTIERREZ (Lo. 3, Fo. 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 21 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12572 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERTAD AUGUSTO DRAPER FURRIOL (Lo. 3, Fo 326) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 25 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11996 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANO RAMOS CABRERA (Lo. 3, Fo. 268) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 20 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 11997 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO NICOLAS SEGUEZ FRANCERO (Lo. 3, Fo. 314) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11998 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALMA WOLMAN o WOLLMAN RADUNZ o ALMA WOLMAN o WOLLMAN de RADUNZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Mayo de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $720.00 30|pub. 9625 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBALDO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 23 de Julio de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12659 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR ALONSO BALADO u OSCAR ALONSO BALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 30 de Julio de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12658 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BASILIO o BASILISIO o BASILICIO SANTOS o de los SANTOS y MARIA ISIDORA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 16 de 1965. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 11995 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AVONDET GARDIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de julio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12463 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de julio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12466 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ o GONZALEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Julio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12104 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Julio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12107 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GFELLER DE HODEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12108 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERTON BENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12109 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE FLORENTINA GARCIA de DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12110 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTINA o LEOCADIA VALENTINA BOUVIER o BOUVIER y de NICOLAS o NICOLAS FRANCISCO BOUVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Julio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12105 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA MESTRALLET de LOPEZ y de JUAN o JUAN ANTONIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Julio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12106 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES RODRIGUEZ de BOUDRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12111 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BENITA ROMANIELLO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11601 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CATALINA KUSTER de SCHANNON o SHANONN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Julio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11976 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL o SAMUEL ROBUSTIANO GARCIA PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Julio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11986 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD FUNES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Julio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12336 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO VICO MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formal sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de junio de 1965. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12447 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA BARRAGO de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de junio de 1965. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12448 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GOMEZ MELENDREZ o GOMEZ BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de Julio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12340 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ROGELIO LOMEZ o LOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Junio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12140 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FELIPE PRIETO ASQUETA o AZQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de Mayo de 1965. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12139 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER RUSCH LAMIQUE DE CICERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de Mayo de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonell, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12138 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE MALDONADO ARISTIMUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de Junio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11766 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO PEDRO IRURTIA ETCHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de Junio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11767 Jul.30-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NUÑO o NUÑO A. PUCURULL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Mayo de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12560 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA GONZALEZ de VIEYTES o VIDITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Marzo de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12559 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección del departamento de Durazno, so hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Julio 22 de 1965. — Francisco H. Stéffano, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 12561 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ROBERTO ECHANDE ARTOLA o HUGO ROBERTO ECHANDI ARTOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 2 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12737 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LOPEZ SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 25 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 11940 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VENANCIO BIAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11939 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LONGINO o LONJINO REPETTO o REPPETTO CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11938 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POSE o JOSE FOSE CERDEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 3 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11812 Jul.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, 7 de Junio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12642 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMADO IRURETA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 1o. de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12643 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO PIRIZ LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12644 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BIANCHI CROCI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12645 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES OSIAS EIGENSTEIN HERZOF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12044 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUTIN CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 29 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12027 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILANO RODRIGUEZ ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12026 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA FLORENCIA MARTINEZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12025 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda se hace saber la apertura de la sucesión de IDE o IDE PRIMITIVA DIAZ de DEFAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12024 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO LEON PELLEGRINO GANDOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12023 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA FLORA PERAZA de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12022 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA OYARZABAL de FERNANDEZ o GABRIELA OYARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. Conste. — Florida, 2 de Julio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11824 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de GASPAR BALTAZAR MELCHOR o MARCHON, REMOS PORQUERAS, JOAQUIN RAMOS PORQUERAS y ZULEMA PAULINA BRUSCHI RAMOS de SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta
1) $720.00 30|pub. 8628 Jn.8-v.jn.29. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EZQUIEL PALACIOS o EXEQUIEL PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 10 de 1965. — Marta Pírez Rangel. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11968 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RAMONA BETANCUR o PAULA RAMONA BENTANCUR de APARAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 31 de 1965. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11969 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA IRIARTE de LOMBARDIO o RAMONA IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11830 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11919 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO RICARDO ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 11920 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ANICETO PELOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 7 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11758 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO A. LINDNER o ALEJANDRO LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 7 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 11757 Jul.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO MENA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12227 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FERREIRA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12230 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO FEDERICO TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12229 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DE LEON DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12228 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Rogna, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISSAC RIVAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31671 Jl.21-v.ag.3. Ag.23-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA BRAUD de TIPHAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 30 de Junio de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 10838 Jl.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO ALONSO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 22 de junio de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 11441 Jl.26-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA BRAUD DE TIPHAINE, citándose a ols herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria judicial menor. — Maldonado, 30 de Junio de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 10838 Jl.13-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SAJARIO KANICHEV o KAÑICHEV o CONICHEV o CANICHEV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12460 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LIMONGI de LAMARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12459 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CANTUAL GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12458 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO APOLONIO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12456 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CARLOS ALBERTO o RAFAEL COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de junio de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12457 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de julio de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12455 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MIGUEL GUARIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Junio de 1965. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Légar. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 11764 Jul.30-v.ag.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR CHIMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12573 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FEDAROVSKY o FEDAROSKY o FEDOROSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 4 de 1965 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12574 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO CONRADO PUYOL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12575 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO ROCHA o JOSE BENITO ROCHA FREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12576 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA MARGOT LINALE de BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 27 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12577 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MUÑOZ de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 4 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12578 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMERINDA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Noviembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $160.00 10|pub. 12723 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MUCCIA o VICENTE MUCCIA SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 28 de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 12724 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE LIS ALVEZ DE CASTILLO o FLOR DE LIZ ALVEZ DE CASTILLO, o FLOR DE LIS ALVEZ, (47 - 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12730 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA DE LOS SANTOS de FERNANDEZ o CIRIACA DE LOS SANTOS o CERIACA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. Marzo 16 de 1965 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12131 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JACINTA o JASINTA PORTO o PORTO JAUREGUY o PORTO DE BRUM o BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 29 de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12728 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDO LOPEZ o LOPEZ DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de Julio de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12729 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de Julio de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12726 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OVAR GUILLENEA o GUILLINEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Julio de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12725 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o VISITACION ISABELINO BUDE o BUDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Mayo de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12727 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RIVERO MARGARITA o MARGARITA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de junio de 1965. — Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12415 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISALPINA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de Junio de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario
1) $240.00 10|pub. 12133 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ROTULO CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Junio de 1965. — José R. Luna Praderé, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 12301 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BATISTA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 21 de 1965. — José R. Luna Praderé, Actuario, adjunto
1) $ 240.00 10|pub. 12298 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GIANNATTASIO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1965. — José R. Luna Praderé, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 12299 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GONZALEZ REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 12300 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SALAVERRY o RAMON SALAVERRY CAMPODONICO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 17 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 12297 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CORA CLIMACA PUÑALES o CLIMACA CORA PUÑALES o CLIMATA CORA PUÑALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 25 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 11846 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sesión de EUSEBIO HORACIO u HORACIO PERERA OCHOGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12393 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la cesión de PETRONA CASOTTI FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 23 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12396 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BONILLA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 18 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12397 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la cesión de AMELIA ESPINOSA de ESPINOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 25 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12398 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO BUENAVENTURA DURANTE CLAVEL o CLAVELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 23 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12028 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ALTIERI CATALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 23 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12029 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA LEOPOLDINA CURBELO de ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 25 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12078 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GIACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 22 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12079 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de NEREO AMANSIO PAEZ MESA o ENEREO AMANCIO PAEZ y de NATALIA MESA de PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 25 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12080 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ de POLLERO o CARMEN MARTINEZ BENTANCUR o DENTANCOR de POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 22 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12081 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 21 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12082 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO PERAZA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 21 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12083 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ILIA PETRONA BRUNE de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12084 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FELIPE LAGUARDA o ENRIQUE FELIPE LAGUARDA BRUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 13 de 1965. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12085 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 21 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 11888 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Privera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO JUAN LORENZO BELLINI CERISOLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, julio 22 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12586 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Privera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO ROJAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, julio 22 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12587 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANEIRO BENTOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 11923 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS ANTONIO SANGUINETTI ONEGLIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 21 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 11922 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña ELVIRA MARTINEZ de GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 10 de junio de 1965. — Yolanda R de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12500 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don VICENTE RIVERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 10 de Junio de 1965. — Yalanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 11925 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE RODRIGUEZ o FELIPE J. RODRIGUEZ y BERNARDA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1965. — Irene Lazo de Izarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12433 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE OLMOS de SALVATIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12434 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TONAT ETELVINA CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de junio de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12002 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANSELMA PEREIRA de CASCO y de ANACLETO CASCO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12003 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de NICOMEDES MAGALLAN o MAGALLANES, de BENIGNO PATRICIO CORBALAN, y de HORTENSIA u HORTENCIA RAMONA FABRICA de CORBALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir derechos ante este Juzgado. — Cerro Chato, Junio 9 de 1965. — Eselino Vargas.
1) $240.00 10|pub. 11964 Ag.3-v.ag.16.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar No. 99 de la manzana "D" en el plano del agrimensor V. Ponce De León y J. P. Astigarraga, inscripto en Catastro el 8 de Mayo de 1951, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el No. 1.500, en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador Adalberto Julián Fernández, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10 de la ley No 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). — LUIS ALBERTO ROVIRA.
2) $600.00 15|pub. 11575 Jul.28-v.ag.17.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar No. 15 de la manzana "A" en el plano del agrimensor V. Ponce De León y J. P. Astigarraga, inscripto en Catastro el 8 de Mayo de 1951, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el No. 1.500 en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente comprador Dante Caraballo, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10, ley No. 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). — LUIS ALBERTO ROVIRA.
2) $480.00 15|pub. 11578 Jul.28-v.ag.17.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar No. 6 de la manzana "V" en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, de Octubre de 1954, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras empadronado en mayor área con el No. 3.018, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador Florentino González, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10 de la ley No. 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). — LUIS ALBERTO ROBIRA.
2) $480.00 15|pub. 11576 Jul.28-v.ag.17.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar No. 6 de la manzana "Z" en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en Catastro el 26 de Octubre de 1954,

ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el No. 3.018, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores Bartolomé Magniano y Jesús I. Díaz, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10 ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). — LUIS ALBERTO ROBIRA.
2) 480.00 15|pub. 11577 Jul.28-v.ag.17.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra venta de los solares ubicados en Barrio "Casarino", décima sexta sección judicial del Dpto. de Canelones, prometidos en venta por Suc. de Francisco Blas Fiorito y otros, de acuerdo al siguiente detalle: Solar No. 1, manz. "C" Pad. 700 m|á. al señor Dacila F. de Alemán; Solar N.o 10, manz. "C", Pad. 760 m|á. al señor Luis A. Cardozo y Solar No. 14, manz. "C", Pad. 700 m|á. al señor Joaquín Pedro Cardozo.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducados sus derechos.
2) $720.00 15|pub. 11351 Jl.22-v.ag.12.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar 72 de la manzana "C" en el plano del agrimensor V. Ponce De León y J. P. Astigarraga, inscripto en Catastro el 8 de Mayo de 1951, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el No. 1.500 en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador Aquilino De Negri, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). — LUIS ALBERTO ROBIRA.
2) $480.00 15|pub. 11579 Jul.28-v.ag.17.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar No. 161 de la manzana "F" en el plano del agrimensor V. Ponce De León y J. P. Astigarraga, inscripto en Catastro el 8 de Mayo de 1951, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el No. 1.500 en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador Luis A. Corcino, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10 de la ley No. 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). — LUIS ALBERTO ROBIRA.
2) $600.00 15|pub. 11580 Jul.28-v.ag.17.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar No. 4 de la manzana "N" en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en Catastro el 26 de Octubre de 1954, ubicado en la planta urbana de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con mayor área con el No. 3.018, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador Marcos Moreira Viero, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). — LUIS ALBERTO ROBIRA.
2) $480.00 15|pub. 11581 Jul.28-v.ag.17.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar 7 de la manzana "Q" en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en Catastro el 26 de Octubre de 1954, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el No. 3.018 en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador Alex F. Vega, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10 de la ley No. 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). — LUIS ALBERTO ROBIRA.
2) $480.00 15|pub. 11570 Jul.28-v.ag.17.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar 13 de la manzana "X" en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en Catastro el 26 de Octubre de 1954, ubicado en la planta urbana de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el No. 3.018 m|á., se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador Juan Vázquez sus herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10. Ley No. 9.099 del 20 de Setiembre de 1933)
2) $480.00 15|pub. 11572 Jul.28-v.ag.17.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar No. 20 de la manzana "X" en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en Catastro el 26 de Octubre de 1954, ubicado en la planta urbana de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el No. 3.018 en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador, Olga Nosti de Rosano, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10 de la ley No. 9.099 del 20 de Setiembre de 1933).
2) $480.00 15|pub. 11573 Jul.28-v.ag.17.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar No. 22 de la manzana "U" en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en Catastro el 26 de Octubre de 1954, ubicado en la planta urbana de la Cuarta Sec. Jud. de Canelones, empadronado en m|á., con el No. 3.018 se hace saber la caducidad pertinente comprador Waldemar Larrosa, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10 de la ley No. 9.099 del 20 de Setiembre de 1933).
2) $480.00 15|pub. 11574 Jul.28-v.ag.17.

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931, y artículo 10 de la ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a don Orestes Ghezzi Martínez o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar prometido comprar a plazos ubicado en Las Piedras, Cuarta Sección de Canelones, empadronado con el No. 18.621 m|á., y señalado con el No. 25 en el plano del agrimensor D. Boggio inscripto el 29 de Abril de 1954. Superficie 396 metros. Propietario: Angela María Olano de Garre. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965.
2) $720.00 15|pub. 11582 Jul.28-v.ag.17.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar 13 de la manzan "C" ubicado en la planta suburbana de la localidad del Sauce Sexta Sección Judicial de Canelones, empadronada con el No. 14.235 en m|á, se hace saber la caducidad pertinente al promitente compradores, Graciana Charamelo de Rodríguez, Gladys Rodríguez de Alarcón y Sirley Francis Alarcón, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). — LUIS ALBERTO ROVIRA.
2) $480.00 15|pub. 11571 Jul.28-v.ag.17.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referentes a los solares ubicados en el Padrón No. 3747 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber a los siguientes promitentes compradores de don Ramón Abreu y doña Matilde Eusebia Aguilera Sosa, o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderles sobre los solares que se indican:

Solar 1. Nombre: Isidro Silva y Apolinaria Fernández Castillo.
Solar 21. Nombre: Félix Eugenio Bobadilla Borche.
Solar 22. Nombre: Orestes Pereyra Pereira.
Solar 23. Nombre: Francisco Gabino César.
Solar 29. Nombre: Hebert Otto Sonderegger Perera.
Solar 32. Nombre: Pedro Natividad Miraballes Gadea.
Solar 35. Nombre: Jacinto Becerra Silvera.
Solar 37. Nombre: Froilán Remigio Amorín Rocha.
Solar 42. Nombre: Florentino Pacheco Sacía.
Solar 48. Nombre: Raúl Noble.
Solar 51. Nombre: Walter Maceda.
Solar 53. Nombre: José Lucas Muiños.
Solar 54. Nombre: Cirilo Buenaventura Sosa Layton.
Solar 56. Nombre: Francisco Gómez.
Solar 57. Nombre: Julio César Faraone Carluccio.
Solar 59. Nombre: Máximo García.
Solar 61. Nombre: Enrique Arbenoiz Ferreira.
Solar 10. Nombre: Martín Heliberto Barreto Miraballes.

Por "Pesce y Cerini Unidos" S. A. (actuales propietarios de los solares mencionados), Banco de Treinta y Tres.
2) $1.200 00 15|pub. 11649 Jul.29-v.ag.18.

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 9.099, de setiembre de 1933 y para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares que se dirán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:

4a. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia: solares 12 y 13, manzana 1, padrón 1319 m|á. Nombre: Alberto Giannattassio Tambasco.

10a. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia: solar 5, manzana 5, padrón 666 m|á. Nombre: Gregoria Dominga Bentancour Lima.

4a. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia: solar 7, manzana 1, padrón 1077 m|á. Nombre: Raúl Anselmo Pintaluba Bauzá.

6a. Sec. Jud. del Dpto. de San José: solar 17, padrón 6705 m|á. Nombre: Enrique De León.

6a. Sec Jud. de San José: solares 21 y 22, padrón 6705 m|á. Nombre: Isabel Aldecoa de Arrocha. — Banco de San José.
2) $ 960.00 15|pub. 11737 Jul.29-v.ag.18.

BANCO DE MONTEVIDEO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra venta de los solares ubicados en "Pinares de Atlántida", 7.a Sección Judicial del Depto. de Canelones, prometidos en venta por: Pinares de Atlántida S. A. y Cantegril S. A., de acuerdo al siguiente detalle: solar N.o 4, manzana 61, padrón 2882, al señor Oriol Arreche; solar 10, manzana 44, padrón 2591, a los señores Arnoldo Raúl Mirassou y Juan C. Mac. Andrew y solar 9, manzana 20, padrón 1376, al señor José A. Baldini Bono.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos — Banco de Montevideo. Paraguay 1383, Montevideo.
2) $ 720 00 15|pub. 11864 Ag.2-v.ag.20.

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años, sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador del solar ubicado en la 4.a Sección Judicial del Depto. de Canelones, Las Piedras, señalado con el N.o 10, manzana 2, padrón N.o 5.129 m|á.; Don Juan José Rijo o a sus sucesores por cualquier título. Propietarios: Venancio P. Rossi y Herminia Pasina de Rossi. — Las Piedras, 21 de Julio de 1965.
2) $ 360.00 15|pub. 11869 Ag.2-v.ag.20.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por la ley 9.099 de Setiembre de 1933, se previene a ALEJO BAZZANA PONCE, o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término legal ha quedado operada la caducidad de la promesa de compra venta del solar No. 3 de la manzana C 16 padrón 6.163 m|á., ubicado en la Octava Sección Judicial, Balneario La Floresta, Departamento de Canelones. — Guillermo García Pintos, apoderado de Balnearios de La Floresta S. A.
2) $480.00 15|pub. 12284 Ag.6-v.ag.27.

BALNEARIO "LA PALOMA"

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación, así como a sus herederos o causahabientes, así como a todos los que se consideren con derechos (Art. 10, Ley 9.099) de las promesas referentes a los siguientes solares sitos en el Balneario "La Paloma", 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha: Solares 7, 8, 9, 16, 17 y 18 de la manzana S. A. 11, prometidos en venta a Juan Carlos Sánchez Rogé; solar 7, manzana U., a Nicolás Compá; solar 34, manzana S. 1, a Eulalia M. C. de Cordoneda; solar 1, manzana V. 4, a Oscar Ambrosio; solar 1, manzana V. 3, a Enrique M. y Adela R. de Ferrería; solar 94, manzana T., a Marino Breccia; solar 9, manzana V. 4, a Antonio Pedro Bertino; solares 1 y 11, manzana G. V. 3, a Cipriano Argüello Pitt; solares 25 y 26, manzana G. V. 1, a Salomón Jorge Akiki; solar 9, manzana G. V. 1, a Aldo Ciaccia; solar 6, manzana V. 3, a Flora Chacoli Rosenstein; solar 151, manzana S. 1, a Alberto Larrosa Portela; solar 7, manzana V. 3, y solar 18, manzana O. B. 18, a Elías L'niado; solar 9, manzana V. 3, a Beatriz Julia Masperoi de Levén; solar 41, manzana O. B. 18, a Ignacio Lavagna; solar 2, manzana V. 4, a Luis E. Lafroscia; solar 15, manzana O. B. 18, a Elena Jenac de Lafroscia; solar 75, manzana T., a Luis P. Gaudín; solar 3, manzana V. 4, a Juan Carlos; solar 23, manzana T., a Hilario Vega Pérez y Cándido Horacio Méndez; solar 63 c. manzana T., a Elsa W. de Troitiño; solar 17, manzana O. B. 18; a Pedro José Troconis; solar 7, manzana V. 4, a Demetrio Zadán; solar 79, manzana P., a Alberto Suberbié; solares 4 y 5, manzana V. 4, a Eugenio Aníbal Sorçaburu; solar 2, manzana O. B. 18, a Felipe Salmerón; solar 18, manzana T., a Hilda J. de Prieto; solar 29, manzana U., a Félix Raúl Petraglia; solar 22, manzana T., a Williams Paz; solar 5, manzana V. 3, a Irma Gentile de Paci; solar 1, manzana Q. 1, a José Pienica; solar 108, manzana T., a María Julia P. de Osimani; solar 3, manzana G. V. 1, a Melloch Niborsky y Carlos Morganti; solar 96,

manzana T., a Lydia M. de Navarro; solar 23, manzana G. V. 6, a Alberto Schiaffino; solar 13, manzana U., a Robert Morton; solares 1 y 2, manzana V. 1, a Guillermo E. S. Orr; solar 8, manzana V. 2, a Máximo Stappler; solar 11, manzana G. V. 1, a José Pedro Cibils Puig y Héctor Gross Espiell; solares 10 y 11, manzana G V. 4, a Héctor Lorenzo y Losada: solar 1, manzana T., a Luis A. Galli; solar 17, manzana T., a Adelina B. de Sagaría; solares 54, 55 y 56 de la manzana T., a Carlos Quijano, señalados en los planos del Agr. M. Bordabehere de 1939, 1940 y 1942:

Padrón 304: solar 12, manzana U., prometido en venta a José Francisco Stratta; solar 95, manzana T., a Ana Fany Julia Navarro; solar 112, manzana S., a José Pienvonte; solares 79, 80 y 81, manzana T., a Nilda Robaldo; solares 87 y 88, manzana T., a Alma Reyles Valiente; solar 110, manzana S., a Eduardo Cirio; solar 63, manzana R., a Alejandro Barzony; solar 4, manzana S., a Carlos Ariza; solar 84, manzana S. 1, a Francisco Vila Arenas; solar 91, manzana T., a Angel J. B. Moscatelli; solar 38, manzana S. 1, a Senén Guzmán Mendoza Rodríguez y Elisa Amelia Mendoza; solar 78, manzana T., a Pedro F. Fescina y José Anglese; solares 97, 98 y 99, manzana T., a J. y O. Fescina; solar 1, manzana U., a José León Barreto.

Padrón 1435 y 62: solar 12, manzana O., a Emilio Luciani.

Padrón 1435 y 8516: en el plano de los Agrs. Bula y Forotra, inscripto en Catastro con el N.o 1528: a don Ricardo Shaw Miles el solar 7, de la manzana L. 6.; a Jorge Giucci Urta, el solar 6, de la manzana L. 6; a Mario Giucci Urta el solar 5 de la manzana L. 6; a Salomón Barki Israel el solar 5 de la manzana M. 2.

Padrón 8516: solares prometidos en venta a don Santiago Glusberg según promesa suscrita el 12 de Noviembre de 1947 e inscripta el el Registro de Promesas con el N.o 2063 al folio 546 vto. del L.o 37 y que se detallan a continuación:

Manzana Sa2: solares: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22; Manzana Sa5: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12; Manzana OB8: 4, 5, 21, 24; Manzana OB11: 1, 3, 21, 22, 24, 25, 26; Manzana GV5: 3, 8, 10, 15, 16, 17; Manzana GV6: 10, 11; Manzana GV4: 5, 6, 7, 14, 15, 16.

Los siguientes solares que del mismo padrón anterior fueron prometidos en venta a las siguientes personas: solar 4, de la manzana Sa11, a Egil Tordkildsen; solar 21, manzana Sa11, a Egil Tordkildsen; solar 11, manzana OB 14, a Pascual Tirro; Padrón 15466: solar 20, manzana K3, a Guillermo Manuel Pizarro; solar 19, manzana L10, a Eduardo Shaw; solar 21, manzana M4, a Egil Tordkildsen; solar 13, 14, manzana H9, a Lamberneck Palmaghini; Padrón 304: solar 95, manzana S1, a Cesalino Silveira; solar 123, manzana R., a Pande Odilakoff; solar 83 de la manzana R., a Petrona Agüero; solar 91 de la manzana R., a Zulema F. Gavazza; solar 31 de la manzana U., a Carlos Godofredo Semper; solar 37 de la manzana R., a Manuel Pedro Valencia; Padrón 8516: solares 21 22, 23, 24 y 25 de la manzana OB. 12, a Mario Sacerdote.

2) $ 4.680.00 15|pub. 12412 Ag.9-v.ag.30

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores: Alfredo Lagomarsino Garrido, solar 7, manzana 121; Carlos María Fleurquin Fleurquin, solar 1, manzana 315; Carlos Alfonso Peralta Vila, solar 14, manzana 523; Nicolás Ataliba Berrueta Castro, solar 11, manzana 474; María Isabel Ojeda San Martín y Honoria Elvira Ahumaran Inchauspe, solar 15, manzana 519; todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra - venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el No. 1659, Lo. 39; No. 1910, Lo. 49; No. 813, Lo. 58; No. 3317, Lo 61; No. 65, Lo. 78 respectivamente; y se hace saber también a Juana María Laharrague Idiarte, promitente - compradora del solar 55, del plano del Agrim. Francisco Lanfranconi inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 8597 el 30 de noviembre de 1954, superficie 835 mts. 52 dms. situado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, promesa inscripta con el No. 681, del Lo. 62. Y también se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata": Estrellita Catita Cavalo Lavaggi, solar 6, manzana 398; Emilio Broquetas Paz, Atilio Basco Miller, Jorge y Luis Palettute Curbelo y Mariano Fedulo Curbelo, solares 13 y 14, manzana 331; a Eliezer Melgar Iriarte, solar 9, manzana 506; Waldemar y Julio César Martínez Viñoti; solar 6, manzana 467; a Leopoldo Julio Cerdeiro Barizo, solar 5, manzana 443; a Abel Sierra Pereyra, solar 8, manzana 496; a Raúl Torres Vidal y Elida Borba Rocha, solar 16, manzana 496, y a Guadalupe Pereira Monteiro, solar 1, manzana 375, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el art. 10 de la Ley No. 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra - venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viaplana, Escribano.

2) $ 1.560.00 15|pub. 12571 Ag.10-v.ag.31.

3-Convocatorias Comerciales

ORION S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

De conformidad con los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1965, en la calle Cerrito 461, piso 1o., a las 15 horas para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1965 y decidir el destino a dársele a las utilidades; 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la Sociedad, con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

3) $720.00 15|pub. 11930 Ag.3-v.ag.23.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 de Agosto de 1965 en la calle Cerrito 461, piso 1o., a las 15 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Cierre de operaciones y liquidación de la Sociedad; 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la Sociedad con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

3) $480.00 15|pub. 11929 Ag.3-v.ag.23.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS" (EN LIQUIDACION)

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Agosto de 1965, a las 18 horas, en la calle Treinta y Tres N.o 1420 (escritorio N.o 21), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, resultados de liquidación e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1965; 3.o) Remuneración del Síndico.

El artículo 12 de los estatutos sociales dispone que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la calle Treinta y Tres N.o 1420 (escritorio N.o 21). — La Comisión Liquidadora.

3) $480.00 10|pub. 12183 Ag.5-v.ag.18.

ESTANCIAS JOSE PIQUET S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Estancias José Piquet, S. A., para la asamblea general ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965, que se celebrará el día 20 de Agosto de 1965, a las 10 horas, en la calle Sarandí 690, piso segundo, escritorio 207, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965, (Arts. 30 y 39); 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar, deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósitos en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos dos días antes de la fecha de la Asamblea, (Art. 32). — El Directorio.

3) $280.00 5|pub. 12271 Ag.6-v.ag.12.

FIERRO VIGNOLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 17 de agosto de 1965 a las 19 horas, en el local de la calle Uruguay 1274 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Reforma de los Estatutos Sociales; 2o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión. — El Directorio

3) $ 96.00 3|pub. 12662 Ag.10-v.ag.12.

BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que prescriben los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local de Casa Central (calle 18 de Julio 555, ciudad de San José), el sábado 28 de Agosto de 1965, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta y formar la Comisión de Escrutinio con el señor Secretario, (Art. 32); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e Informe del Síndico, (Art. 29, Inc. A); 3.o) Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio y tres suplentes para el mismo, (Arts. 14 y 29, Inc. B); 4.o) Análisis de la situación bancaria; perspectivas de futuro; autorizaciones a Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas en la Gerencia, hasta el 24 de Agosto de 1965, inclusive. — Esc. Pedro W. Cersósimo, Presidente. — Esc. Oscar Arena Cornú, Secretario.

3) $ 280.00 5|pub. 11741 Ag.9-v.ag.13.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de agosto de 1965, en nuestro local social de la calle Guaná 2222, a la hora 17 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964; 2o.) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes para el período 1965|66; 3o.) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión.

Nota: De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos sociales la Asamblea se considerará constituida a los 60 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, agosto de 1965 — El Directorio.

3) $ 192.00 3|pub. 12550 Ag.10-v.ag.12.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios, honorarios y activos, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el jueves 19 de agosto a la hora 18 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 1964-65; 2o.) Estado financiero, balance del ejercicio e informe de la Comisión Fiscal.

Nota importante: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos Sociales, si a la hora fijada para sesionar, no se encuentran presente el 10 o|o de los socios activos y/u honorarios habilitados, transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria la asamblea se considerará habilitada para sesionar, sea cual fuere el número de socios honorarios y|o activos que se encuentren en sala. Los socios activos para poder intervenir y ser tenidos en cuenta deben estar habilitados, conforme a lo dispuesto por el artículo 9o. de estos Estatutos.

Artículo 9o. Tendrán derecho a votar en la asamblea, los socios honorarios y activos que acrediten haberlo sido, seis meses antes de su celebración y aquellos que no adeuden más de tres mensualidades: La Asamblea se realizará en el local de la Asociación Rural del Uruguay (Avda. Uruguay 864). — Agosto 10 de 1965.

3) $ 240.00 3|pub. 12651 Ag.10-v.ag.12.

EMPRESA SALHON S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos de esta sociedad anónima, el Directorio de la misma convoca a sus accionistas para una asamblea general extraordinaria que se realizará el día 31 de Agosto del corriente año en su local de la Avenida 8 de Octubre 4199, a las 20 y 30 horas.

3) $48.00 3|pub. 12733 Ag.11-v.ag.13.

ATILANO ABELLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establece el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "Atilano Abellá S. A." para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 20 de agosto de 1965 a las 20 y 30 horas en Av. Brasil 2712, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al décimosegundo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965; 2o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tomar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación al fijado

para la celebración de la misma, las acciones que posean o el certificado bancario respectivo, en el local dispuesto para la realización de la Asamblea. — Montevideo, agosto de 1965. — El Directorio.

3) $ 168.00 3|pub. 12616 Ag.10-v.ag.12.

NEBRASKA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de Nebraska S. A. que tendra lugar el día mares 24 de Agosto a las 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1229, 2o Piso, para considerar la siguiente orden del día:

A) Renovac[illegible] del mandato del actual Directorio; B) Designación de nuevo Directorio compuesto por tres miembros.

Se deja constancia que los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder o poder otorgado por instrumento privado, no pudiendo recaer la designación en Directores, apoderados, síndicos, empleados o gerente de la Institución.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito en la sede provisoria de la sociedad, calle Misiones 1442 esc. 6, antes de las 15 horas del día 20 de Agosto corriente.

En primera citación se requiere la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas.

3) $96.00 2|pub. 12746 Ag.11-v.ag.12.

INDARE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Agosto de 1965, a las 11 horas, en el local calle Yi No. 1330, piso 3o. apto. 5, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 27o.). 2o.) Consideración de los estados y documentos a que se refiere el Art. 22o. de los estatutos por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1965; 3o.) Designación de un director titular por un año para desempeñar el cargo de secretario en reemplazo del Dr. Florentino Michetti, fallecido y Síndico suplente por un año en reemplazo del señor Arquitecto Augusto Cazeaux.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 26o. de los estatutos. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — El Directorio.

3) $240.00 5|pub. 12740 Ag.11-v.ag.17

LA CASA DEL REGALO S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1965 a las 14 y 30 horas en el local social de la calle Rincón 619, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 15o. ejercicio vencido en Mayo 31 de 1965; 2o.) Resolver sobre la distribución de utilidades; 3o.) Designación de un accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, cuando menos, o entregar en las mismas condiciones un certificado bancario que compruebe su depósito

3) $96.00 2|pub. 12732 Ag.11-v.ag.12.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
(Mercado Modelo)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1a. y 2a. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 20 de Agosto de 1965 a las 20 horas en primera convocatoria y en segunda a las 21 horas en el local social (Mercado Modelo), calle Cadiz 3280 en la que se tratará el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Memoria y balance del ejercicio 1964|1965; 3o.) Dictamen del Síndico; 4o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales las asambleas se considerarán constituídas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado.

Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurran. Una hora después de la indicada para la asamblea en la primera convocatoria se considerará a ésta en segunda convocatoria.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada para este acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de Oficinas: de 8 a 12 y de 14 a 17. — El Directorio.

3) $504.00 7|pub. 12714 Ag.11-v.ag.19.

MATEFIN S. A.

Convócase a los señores accionistas de Matefin S. A. (Manufactura de Tejidos Finos Sociedad Anónima) a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 de Agosto de 1965, a las 11 (once) horas, en el local industrial de la sociedad, sito en la calle Cno. Cnel. Raiz No. 1982, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico titular, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1964 (Art. 10, 11 y 19 de los estatutos sociales); 2o.) Renuncia de directores; 3o.) Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del directorio (Art. 10, 11 y 19 de los estatutos sociales); 4o.) Elección de Síndico y suplente; 5o.) Elección de dos miembros de directorio para controlar y firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos sociales para asistir a la asamblea deberán depositar con 3 días de anticipación, en el local de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios o financieros que acrediten su posesión. — Montevideo, Agosto 4 de 1965. — El Directorio.

3) $ 320.00 5|pub. 12698 Ag.11-v.ag.17.

JUAN PONS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Juan Pons S. A.", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 7 de Setiembre a las 11 horas en el local social, sito en la calle Vilardebó 1152, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1965; 2o.) Informe de la sindicatura; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Proceder a fijar el número de Directores; 5o.) Proceder a la elección de los miembros del Directorio; 6o.) Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente; 7o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas-poder, según lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $640.00 10|pub. 12696 Ag.11-v.ag.24.

E.V.E.S. SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio de Entidad de Viajes Educativos Sociales S. A. (E.V.E.S.) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1964 a la hora 12, en su local social de la calle Juncal No. 1357, para tratarse la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Informe del Síndico; 4o.) Elección de miembros del Directorio y sus suplentes, y de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1965|66; 5o.) Remuneración del Síndico; 6o.) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que desean asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde del día 18 de Agosto de 1964 hasta las 12 horas, depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto el certificado bancario correspondiente. — Montevideo, Agosto de 1965. — El Directorio.

3) $112.00 2|pub. 12695 Ag.11-v.ag.12.

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Agosto del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esq. Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos; 2o.) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del vigésimo tercer ejercicio económico, y del informe del Síndico (Art. 17 de los estatutos, inc 1); 3o.) Elección de nuevo Directorio (Art. 17 de los estatutos, Inc. 2); 4o.) Elección del Presidente (Art. 37 de los estatutos); 5o.) Nombramiento del Síndico y su suplente para el ejercicio 1965|66. Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 17, Inc. 3); 6o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32)

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los estatutos). — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — El Directorio.

3) $576.00 8|pub. 12683 Ag.11-v.ag.20.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Se han presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, solicitando un duplicado del título del sepulcro 972 del Cementerio del Buceo, los herederos de Francisco Castiglioni, co-titular conjuntamente con José y Angel Castiglioni del aludido local; se hace pública esta petición, emplazando por el término de 30 (treinta) días a quienes se crean con derecho, a fin de interponer sus reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1o. de Abril de 1965. — La Dirección.

4) $240.00 10|pub. 12147 Ag.5-v.ag.18.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Convugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos "JUAN JOSE RAFAEL MARQUEZ y AMELIA MARIA De los ANGELES BORREANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-135. año 1965), se hace saber que por resolución del 28 de Mayo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan José Rafael Márquez y Amelia María de los Angeles Borreani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $800.00 20|pub. 12220 Ag.5-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: MARIA CELIA BARNECH y ENRIQUE CAMPOS VENER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V 291; (año 1964), se hace saber que por resolución del día 30 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad más interesados para que comparezcan denlegal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Campos Vener y María Celia Barnech Casas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 11804 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ALBERTO GROLERO BALCARCE y MARIA TERESA COSTA POIRE, (Lo. 62, Fo. 469), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. [illegible]021 Ag.4-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que con fecha 4 de Mayo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "HECTOR FERNANDEZ y AIDA YOLANDA RISO, (L o 62, F o 494)" citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10 783 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto

5) $640.00 20|pub. 10183 Jn.28-v.jn.29. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos. MUÑOZ OLGA contra RUBEN DARRIGOL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (ficha 511, V 1963), se hace saber que con fecha 1o. de Octubre de 1963, se decretó la diso-

lución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Olga Muñoz y Rúben Darrigol.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso). dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 11807 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GRASSO ALDA EDIT con JUAN ESTEBAN LEVAGGI Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha: V-396-63)" se hace saber que con fecha 30|7|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Esteban Levaggi y Alda Edit Grasso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 10202 Jn.28-v.jn.29.
Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Rocha, Ercilia contra MARTIN SEFERINO CHAVEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 61 Fo. 511), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 12756 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ELENA LOPEZ de CARLI y ALFREDO CARLI.

A la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 12101 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Pareja Gómez, Jorge Roberto contra IRMA SUL ROSTAN DO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (63 - 84), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 12524 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Otelo Amil, María del Carmen con SAPELLI MARRERO, HECTOR ANGEL". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-196|965), se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Angel Sapelli Marrero y María del Carmen Otero Amil.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado: calle Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, art. 7o.) — Montevideo, Mayo 14 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 12680 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO SANTIAGO BRAGA y ARMIDA o GREGORIA ARMIDA ORMAECHEA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, noviembre 26 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 12581 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OCTAVIO AVEGNO ILLA y MARTHA ELENA BERAZA SALABURU, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 10196 Jn.28-v.jn.29.
Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MILTON OMAR MARTINEZ y ELIDA SOSA, (Ficha E 29|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965.

5) $ 640.00 20|pub. 12428 Ag.9-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Gamenara, Hael con IRLA HENRY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-59|965), se hace saber que con fecha 18 de Marzo de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Henry Irla y Hael Gamenara.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 12219 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LUCAS JESUS MOURAT y MARIA RAMONA GUERRA. Ficha E. 115|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.

5) $640.00 20|pub. 12094 Ag.4-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre "FRANCISCO DANTE PASTORE contra ANGELA IRMA CAVAZZI: Ficha E 113|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 11830 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ASUNCION SANTOS GARCIA contra EUGENIA ELILA FREIRA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha E 95|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $672.00 20 pub. 9809 Jn.22-v.jn.29.
Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: ENRIQUE HECTOR ZAKHEIM y FANNY TOPOROVOSKY. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V 144, año 1965), se hace saber que por resolución del 3 de Junio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Héctor Zakheim y Fanny Toporovosky, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20 pub. 12041 Ag.4-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: HOMERO JACINTO GADEA LARROSA y AMALIA CATALINA STEINHAUSER, Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V 146, año 1965), se hace saber que por resolución del 3 de Junio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Homero Jacinto Gadea Larrosa y Amalia Catalina Steinhauser, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 12042 Ag.4-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "MEROPI KARALIS contra LUCAS SALVADOR BRUN. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V 301, año 1964), se hace saber que por resolución del 24 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Lucas Salvador Brun y Meropi Karalis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 11808 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "RENE FRANCISCO PEREIRA y MARTA ELENA CALCAGNO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V. 105, año 1964), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges René Francisco Pereira y Marta Elena Calcagno, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 10022 Jn.23-v.jn.29.
Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 7 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS FRANCISCO DE LA PEÑA y MARIA ANGELICA LUISA HAEDO, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (Lo. 62, Fo. 379), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — Julio Mata, Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 12391 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 23 de Abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GINO GNINI y DE GLADYS MARTA VAZQUEZ, citándose todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Julio Mata, Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 11954 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: CASTRO HILARIO ALFREDO con ROSA EUGENIA GIL, disolución y liquidación de Sociedad conyugal, Ficha V 293|1965, se hace saber que con fecha 8 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hilario Alfredo Castro y Rosa Eugenia Gil.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante Juz-

gado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $800.00 20.pub. 12040 Ag.4-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos RODRIGUEZ LUISA ELENA y ANIBAL DELMONTE. Dis. y liq. de soc. conyugal (ficha 5|V|1965), se hace saber que con fecha 10 de Febrero de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos, Elena Luisa Rodríguez de Delmonte y Aníbal Delmonte.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — María A. Cobas De Sanmarco, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 9543 Jn.16-v.jn.29. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: "IGLESIAS OFELIA con SEBASTIAN ROSELLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V 345|1964), se hace saber que con fecha 20|2|64, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Sebastián Doroteo Rosello y Ofelia Iglesias.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 11586 Jul.28-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: MAZURISKY ANA ELISA contra JAIME WEGBRAIT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (62 - 281), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cnyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $640.00 20 pub. 12379 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Castiñeira, Raymundo o Raimundo contra HORNE, JULIA ESTHER, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (1 - 107), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, junio 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 11493 Jul.27-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO EUGENIO WARD y LILA OFELIA CEBALLOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 10142 Jn.28-v.jn.29. Jl 21-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SUSANA STUHL y CESAR VAZQUEZ, Ficha E 109|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 11837 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre GUILLERMO EFRAIN QUESADA contra FORTUNATA GUARINO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (ficha E 43|65), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 11136 Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PADILLA PALAVECINO, CANDELARIO con GARCIA BARREIRO, ARGENTINA HETELL, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 229|965), se hace saber que con fecha 29 de Mayo de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Candelario Padilla Palavecino y Argentina Hetell García Barreiro.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan ante este Juzgado. Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, ley 10.783, artículo 7o.. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 10131 Jn.28-v.jn.29. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EVARISTO R. FRANÇA contra WILMA C. CORNELIUS de FRANÇA. Disolución de la sociedad conyugal", (Lo. 20, Fo. 451), se hace saber que por resolución de fecha Junio 11 de 1965, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre el compareciente Evaristo R. França y Wilma C. Cornelius de França, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 11993 Ag.4-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIO ARIEL ORONOZ e HILDA GILDA BARRENECHE de ORONOZ", Dis. y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 20, Fo. 430), se hace saber que por resolución de fecha Mayo 27|965 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre los comparecientes don Mario Ariel Oronoz e Hilda Gelsa Barreneche de Oronoz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 11858 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que por auto de fecha 31 de Marzo de 1965, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ELBIO VIBALDO y NELBA SUSANA MEDINAS.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 18 de Junio de 1965. — Hugo Alvez Escribano, actuario.
5) $640.00 20|pub. 12406 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que por auto de fecha 26 de Mayo de 1965, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO GIOVANELLI y RAMONA ALDA MARTINEZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 18 de Junio de 1965. — Hugo Alvez, Escribano, actuario.
5) $640.00 20|pub. 12405 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos:: "RAUL ALONSO FAGUAGA e IRMA MAY DE ALONSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 33, Fo. 112) se hace saber que por resolución de fecha 9 de junio del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran: Raúl Alonso Faguada e Irma May de Alonso, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 18 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 11455 Jul.27-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "BATISTA, CONRADO contra MARI, ANUNCIADA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (Lo. 13, Fo. 651)". se hace saber que por resolución fecha 28 de Febrero de 1964, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Conrado Batista y Anunciada Mari, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 14 de Abril de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.
5) $640.00 20'pub. 10279 Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANTONIO WALTER BONILLA BENTANCOURT contra ELSA ESTHER XAUBET. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Lo. 25, Fo. 26), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Antonio Walter Bonilla Bentancourt y Elsa Esther Xaubet, emplazándose a todos los interesados por el plazo de sesenta días para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 3 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $640.00 20|pub. 10304 Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "PEREYRA,MARIO con ECHENIQUE de PEREYRA, MARIA SANTA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Lo. 22. Fo. 63, No. 258), se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por María Santa Echenique y Mario Pereyra, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en éstos autos dentro del término de (60) sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6 y 7, Ley 18|9|946). — Salto, 27 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza Actuario, adjunto.
5) $800.00 20|pub. 10256 Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos: "SORIA, DELIA contra REYES SALLES, MARIO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (Lo. 17, Fo. 505)". se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Abril 23 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 11097 Jl.21-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "DELGADO, AMARANTO y ZUBIAGA, TERESA AURELIA. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 17, Fo. 551, N.o 300), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 19 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adj.
5) $640.00 20|pub. 9934 Jn.22-v.jn.29. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: OSVALDO ALFREDO GUIGOU contra BLANCA ESTER OJEDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 35, Fo. 377), se hace saber: que por resolución de fecha 24 de Noviembre de 1964,

dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Osvaldo Alfredo Guigou y Blanca Esther Ojeda y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que el gestionante Osvaldo Alfredo Guigou ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Junio 16 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano actuario.

5) (R.20|4|55) 20|pub. 31622 Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha catorce de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DAIL NICOLAZ LAUZ y SEVERA IBAÑEZ, citándose a todos los que consideren con derecho a comparecer a este Juzgado, dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de Julio de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $480.00 20|pub. 12004 Ag.4-v.set.1.

6-Disoluciones de Sociedades

Comunicamos que hemos disuelto totalmente la sociedad GRA. LIMITADA.

Acreedores presentar sus créditos en Escribanía Nemirovsky, Itúzaingó 1309, Apto. 6. — Montevideo, Agosto de 1965. — INDUSTRIAS FORTALEZA S. A. — COMSA S. A. — ZARAGOZA S. A.

6) $320.00 20|pub. 12287 Ag.6-v.set.3.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Enrique Díaz de Guljarro contra CELESTE VERONELLI. Divorcio por causal" (Ficha D-147|963) se cita, llama y emplaza a doña Celeste Veronelli para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $ 960.00 30|pub. 12585 Ag.10-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: CLOTILDE CABRERA contra ARMANDO JUAN CERVIGNI. Divorcio (Ficha D 220, año 1963), se cita, llama y emplaza a don Armando Juan Cervigni, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que es encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

7) R.20|4|55 30|pub. 31926 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "BEATRIZ CELINA ISOLINA MANCEBO contra RUY LUIZ de CAMARGO Divorcio por causal". (Ficha D 437, año 1964), se cita, llama y emplaza a don Ruy Luiz de Camargo para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

7) $960.00 30 pub. 10113 Jn.23-v.Jn.29. Jl.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Soto, María del Huerto contra GARRIDO, EVARISTO FERNANDO. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Evaristo Fernando Garrido a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31831 Jul.27-v.set.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos LOPEZ COPPETTI, STELLA AURORA contra PRADO CORDIDO, PABLO. Divorcio (62 - 678) se cita y emplaza al demandado don Pablo Prado Cordido a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario

7) $720.00 30|pub. 9349 Jn.14-v.Jn.29. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a GUILLERMO OSCAR JUAN BRUNO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (Lo. 56, Fo. 222), le ha iniciado Irene Janet Peña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1o. de 1965 — Luis Antonio Lamas. Actuario.

7) $720.00 30|pub. 9347 Jn.14-v.Jn.29. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Vázquez Magin contra CLARINDA LOIS. Divorcio" (E 70|965), se cita y emplaza a la demandada Clarinda Lois, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586) a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965.

7) $720.00 30|pub. 12684 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a JUAN JOSE YACUZZI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en el juicio que por Divorcio (Lo. 8. Fo. 329), le ha iniciado Hilda Nery Santana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 12 de Marzo de 1965. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.

7) $720.00 30|pub 11874 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a CARLOS EGOZCUE, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en juicio de divorcio que le inició su esposa CLORINDA GAYDO. — Canelones, 29 de Abril de 1965 — Hugo Alvez, Actuario.

7) $ 720.00 30|pub. 12404 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Nelson Catalurda, dictada en los autos: Año 1964. MARGARITA SORIA DE HERRERA, Auxiliatoria de pobreza para litigar en juicio de divorcio por su sola voluntad contra LUIS ALBERTO HERRERA, (Lo. 22, No. 978, Fo. 183), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Herrera, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, (Art. 307 Código de Procedimiento Civil).

Se hace constar la compareciente gestiona auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.

7) R.20|4|55 30|pub. 31872 Jul.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CALIGARIS BARBOZA, ALBA ROSA contra LUCIANO CONTI CONTI. Divorcio por causales, (21 573 294)", se cita, llama y emplaza a don Luciano Conti Conti, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 21 de Junio de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.

7) $960.00 30 pub. 11653 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: REBERON ESTHER MATILDE contra VELEZ, EDUARDO FRANCISCO Divorcio por la sola voluntad (Lo. 17, Fo. 572), se cita, llama y emplaza a don Eduardo Francisco Velez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 10 de 1965 — Isabel C. Fedret Actuaria, adjunta.

7) $960.00 30|pub. 10214 Jn.28-v.ag.12.

8-Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Doctor Agustín de Vega, dictado en autos caratulados: "Antonio R. Pandolfi Irazu contra HAYDEE N CARRO ABOT. Divorcio (Ficha B 3448" se cita llama y emplaza a doña Haydee Noemí Carro Abot, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 20 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

8) $720.00 30|pub. 9473 Jn.15-v.Jn.29. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a ELISA MOREIRO ALONSO DE DANTAS a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en el juicio que por disolución y liquidación de la sociedad conyugal, ha iniciado el señor Arturo Dantas Rodríguez. — Canelones, 31 de Mayo de 1965 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

8) $ 720.00 30|pub. 8927 Jn.15-v.Jn.29. Jl.21-v.ag.20.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

Expropiación

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 20 de Mayo de 1965, ha designado para ser expropiado el siguiente bien, propiedad de la Sucesión María Inés Feo de Abate:

Una fracción de terreno empadronada con el No. 1.880, ubicada en la Décimo Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones (San Ramón), con una superficie de 625 metros cuadrados, destinada para la habilitación de la Perforación No. 827, que abastecerá de agua potable a la Ciudad de San Ramón.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley No. 3.958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por Decreto Ley No. 10.247, del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 28 de Julio de 1965.

9) (C.C.) 8|pub. 31968 Ag.9-v.ag.18

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 2. Tramo: Drabble-Mercedes.

Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Soriano.

Expediente N.o 6058.

Propiedad de Constancio Sainz Rasinas.

Padrón N.o 3332.

Area: 5407 m2. 2.50 dmts2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31970 Ag.9-v.ag.18

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.

Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.

Expediente N.o 6593.

Propiedad de Yolanda Grill de Pereira.

Padrón N.o 2351 (Parte).

Area: 4.940 m2. 00.

Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.

Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.

Expediente N.o 6594.

Propiedad de Miguel A. Teresa M. y José Bologna.
Padrón N.o 2218 (Parte).
Area: 1 Há. 2.846 m2. 00.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6566.
Propiedad de Urreta S. A.
Padrón N.o 1775 (Parte).
Area: 263 m2. 58.
Ruta N.o 4. Tramo: Ramal a Colonia Lavalleja a Pso. del Sauce del Aº Arapey Chico.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 5997.
Propiedad de Suc. Juan Borges Viera.
Padrón N.o 2388 (Parte).
Area: 3 Hás. 1.047 m2. 00.
Ruta N.o 4. Tramo: Ramal a Colonia Lavalleja a Pso. del Sauce del Aº Arapey Chico.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Salto
Expediente N.o 5999.
Propiedad de Suc. Juan Domingues.
Padrón N.o 2241 (Parte).
Area: 1 Há. 1.046 m2. 00.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto
Expediente N.o 6570.
Propiedad de María Feliza, Angela S., Armando y Adolfo Peirano y Suc. Delfino H. Peirano
Padrón N.o 1860 (Parte).
Area: 3.902 m2. 45.
Ruta N.o 4. Tramo: Ramal a Colonia Lavalleja a Pso. del Sauce del Aº Arapey Chico.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 5943.
Propiedad de Sucesión de Juan Domínguez
Padrón N.o 416 (Parte).
Area: 5 Hás. 7.679 m2. 86.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto
Expediente N.o 6557.
Propiedad de Segundina Garaventa de Miquelarena.
Padrón N.o 1822 (Parte).
Area: 2.859 m2. 48.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6573.
Propiedad de Suc. Antolín Rosas y Seberino Campo.
Padrón N.o 1863 (Parte).
Area: N.o 336 m2. 54.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6554.
Propiedad de Carmelo Savio Grilli.
Padrón N.o 1824 (Parte).
Area: 1.509 m2. 62.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6553.
Propiedad de Enrique Lucas Grilli.
Padrón N.o 1849 (Parte).
Area: 1.016 m2. 33.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto
Expediente N.o 6552.
Propiedad de Carmelo Savio Grilli.
Padrón N.o 1846 (Parte).
Area: 599 m2. 73.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6551.
Propiedad de Guillermo Grilli.
Padrón N.o 3097 (Parte).
Area: 587 m2. 86.
Ruta N.o 4. Tramo: Ramal a Colonia Lavalleja a Pso. del Sauce del Aº Arapey Chico.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6069.
Propiedad de Rosa Q. de Méndez.
Padrón N.o 218 (Parte).
Area: 17 Hás. 2.519 m2. 80.
Ruta N.o 4. Tramo: Pte. Artigas-Paso del Sauce al Norte.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 5499.
Propiedad de Isidoro Muguerza y Suc. Manuela Artegoytía de Muguerza.
Padrón N.o 5593 (Parte).
Area: 9 Hás 3490 m2. 20.
Ruta N.o 4. Tramo: Pte. Artigas -Empalme a Colonia Lavalleja.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 5713.
Propiedad de Mónica F. de Leal y Darcy y Dante Leal.
Padrón N.o 407 (Parte).
Area: 1 Há. 0.729 m2. 20.
Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Tacuarembó.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6074.
Propiedad de Lina E. Llanos de Almirón.
Padrón N.o 3176 (Parte).
Area: 5 Hás. 6172 m2.
Ruta N.o 4. Tramo: Ramal a Colonia Lavalleja a Pso. del Sauce del Aº Arapey Chico.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 5808.
Propiedad de Omar D. Burutarán.
Padrón N.o 5476 (Parte).
Area: 10 Hás. 4.888 m2. 39.
Ruta N.o 3. Tramo: Salto-Bella Unión-Trozo: Pso. Tacuabé (R. Arapey). Ac. Yacuy.
Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 2102.
Propiedad del Estado. Ocupante. H. Díaz y otros.
Padrón N.o 68 (Parte).
Area: 2 Hás. 4788 m2. 45.
Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Cuchilla de Haedo.
Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 2643.
Propiedad de Florentino Lucero.
Padrón N.o 4880 (Parte).
Area: 1 Há. 6971 m2. 87.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6563.
Propiedad de Eduardo Jaime Zunini.
Padrón N.o 1833 (Parte).
Area: 1.381 m2. 87.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6568.
Propiedad de Eduardo Zunini.
Padrón N.o 4399 (Parte).
Area: 5.438 m2. 06.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6572.
Propiedad de Nélida Trinidad Tavella de Urrutia.
Padrón N.o 5590 (Parte).
Area: 549 m2. 64.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6561.
Propiedad de Nélida Trinidad Tavella de Urrutia.
Padrón N.o 4414 (Parte).
Area: 934 m2. 41.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6560.
Propiedad de Claudina Ma. Tavella de Da Cruz.
Padrón N.o 4386 (Parte).
Area: 2.237 m2. 01.
Ruta N.o 3 Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6562.
Propiedad de Manuel Oribe Laxague.
Padrón N.o 4498 (Parte).
Area: 640 m2. 02.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6575.
Propiedad de Ramón Libonatti.
Padrón N.o 1866 (Parte).
Area: 3.847 m2. 80.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6556.
Propiedad de Angela Alario de Jauregulberry.
Padrón N.o 3388 (Parte).
Area: 1.238 m2. 09.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6592.
Propiedad de Miguel A. Teresa M. y José A. Bologna.
Padrón N.o 2255 (Parte).
Area: 1 Há. 2.166.00 m2.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6555.
Propiedad de Aurelio J. y Luis B. Grilli.
Padrón N.o 2090 (Parte).
Area: 562 m2. 83.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31969 Ag.9-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se cita llama y emplaza al señor SANTIAGO LUIS BACCINO, y a todos quienes se consideren por cualquier concepto con derecho al inmueble ubicado en la Séptima Sección de este Departamento, parte del padrón No. 27.121, con una superficie de 4.453 metros cuadrados 50 decímetros que se deslinda así:
Al Norte recta de 263 metros 49 lindando con camino actual; al Este recta de 14 metros 95 lindando con terreno de José Rabellino; al Sur recta de 261 metros 51 lindando con más terreno de Santiago L. Baccino; y al Oeste recta de 21 metros 10 con frente a Calle Pública que lo separa de la zona suburbana, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido el Ministerio de Obras Públicas contra Santiago Luis Baccino, Expropiación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio — Canelones, 29 de Julio de 1965. — Hugo Alvez, Escribano, actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31983 Ag.9-v.set.20.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. MARIO ADOLFO MENDEZ CAYROLLE, con domicilio en Rincón 487, piso 8o. ante usted se presenta y expone: Que debiendo optar al título de escribano solicito se tome declaración a Carlos Cuenca y Adela Bergara domiciliados en Mariano Sagasta número 96 y República Argentina No. 1781 sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. M. Méndez Cayrolle". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
11) $400.00 10|pub. 12678 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. en autos: "CERVIERI VALERI, ROBERTO. Título Procurador" (Lo 1, Fo. 58, No. 195), se hace saber que ante este Juzgado, el 30 de abril de 1965, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juezto Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. Roberto Cervieri Valeri. domiciliado en Zabala 1379, esc. 15, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la información de Julio Demichelli y Rubén Carámbula a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres. expidiéndoseme testimonio. Roberto Cervieri Valeri. — Juan C. Benítez. Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. agosto 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario
11) $ 400.00 10|pub. 12523 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (Lo. 56, Fo. 484), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HOLSEN NALBARTE, con domicilio en 18 de Julio 1474, piso 10, optando al título de procurador solicita se interrogue a Francisco Merino y Aurelio Oronoz sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio Acceda el señor Juez. Holsen Nalbarte. — Julio César Motta, Abogado". — Montevideo, junio 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12520 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"MARCELO SOLARI, constituyendo domicilio en Rincón 625, escritorio 13, optando al título de Procurador ofrezco la información de Enrique Decker y James Coubrough, expidiéndoseme testimonio. — Marcelo Solari. — Gilberto Rava Castelli, Abogado". — Montevideo, Junio 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 240.00 10|pub. 11494 Ag.5-v.ag.18.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA No. 643
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Cloro Líquido, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $ 3.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 31 de Agosto de 1965 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31982 Ag.9-v.ag.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 35|64. 2do. Llamado. Carnets Plásticos.
Apertura: 1o. de Setiembre de 1965 a la hora 16.
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).
No. 7|65. 2o. Llamado. Sub-balasto apto para el balastaje de líneas férreas, a ser utilizado en las líneas Mercedes y Colonia.
Apertura: 8 de Setiembre de 1965 a la hora 14.
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez) pesos.
La apertura de propuestas tendrá lugar en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos dentro del horario de 12 y 17 horas. Informes por el teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32001 Ag.11-v.ag.24.

Licitación No. 5|65 - 2do. Llamado

Explotación de los servicios de restaurante, bar, confitería y cantina en la estación central José Artigas y en los coches comedores y coches motor y estaciones del interior.
Apertura: 26 de Agosto de 1965 a la hora 15 (quince).
Precio del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalado, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz No. 1095 2do. piso. donde pueden adquirirse los pliegos correspondientes dentro del horario de 12 a 17 horas.
Por más informes, teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C.C.). 10|pub. 32000 Ag.11-v.ag.24.

LICITACION No. 630|61
25 Coches Motores Diesel
Postergación fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados, que la apertura de la licitación del rubro, prevista en principio para el día 31 de Agosto de 1965 a la hora 15, ha quedado transferida para el día 15 de Octubre de 1965 a la misma hora. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 31919 Ag.4-v.ag.24.

No. 30|64. Segundo Llamado. Encerados de Lona.
Apertura: 12 de Agosto de 1965 a la hora 17.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
No. 39|64. Tela y Papel de lija y esmeril, Segundo Llamado.
Apertura: 19 de Agosto de 1965 a la hora 17.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de 12 a 17 horas. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31870 Jul.30-v.ag.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 70|13
Primer Llamado

Sucursal Paysandú. Ampliación del actual edificio.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por primera vez para la ejecución de la obra señalada en el título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Paysandú, previo pago de la suma de $. 180.00 (ciento ochenta pesos m|nal.).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del primer piso del edificio ubicado en la calle Cerrito 318, el día 28 de Setiembre de 1965, a las 14 y 30 horas.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Paysandú, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31972 Ag.9-v.ag.13.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública No. 26.350, relacionada con la adquisición de película negativa y positiva para microfilm, fijada para el día 16 del corriente, ha sido postergada para el día 26 de Agosto a la hora 16 en primer llamado y a la hora 17 en segundo llamado. — Proveeduría General.
12) (C.C.) 3|pub. 31997 Ag.11-v.ag.13.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros y Segundos Llamados

No. 26.370: Adquisición de tablas de madera de diversas medidas.
Primer llamado: lunes 23 de agosto de 1965 Hora 15.
Segundo llamado: lunes 23 de agosto de 1965. Hora 16.
No. 26.371: Cincuenta mil carnets en material plastificado.
Primer llamado: martes 24 de agosto de 1965. Hora 15.
Segundo llamado: martes 24 de agosto de 1965. Hora 16.
No. 26.372: Adquisición de doscientas mil fórmulas en Fanfold.
Primer llamado: lunes 30 de agosto de 1965. Hora 15.
Segundo llamado: lunes 30 de agosto de 1965. Hora 16.
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán los días y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran.
12) (C. C.) 10|pub. 31988 Ag.10-v.ag.23.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros y Segundos Llamados

No. 26.332. Adquisición de máquinas de escribir.
Primer Llamado: jueves 12 de Agosto de 1965, hora 14.
Segundo Llamdo: jueves 12 de Agosto de 1965, hora 15.
No. 26.352. Adquisición de máquinas de calcular.
Primer Llamado: jueves 12 de Agosto de 1965, hora 16.
Segundo Llamado: jueves 12 de Agosto de 1965, hora 17.
No. 26.353. Adquisición de máquinas de sumar.
Primer Llamado: lunes 16 de Agosto de 1965, hora 14.
Segundo Llamado: lunes 16 de Agosto de 1965, hora 15.
No. 26.350. Adquisición de película negativa y positiva para microfilm.
Primer Llamado: lunes 16 de Agosto de 1965, hora 16.
Segundo Llamado: lunes 16 de Agosto de 1965, hora 17.
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de Oficina.
Las propuestas se abrirán los días y horas indicados, en presencia de los oferentes que concurran.
12) (C.C.) 10|pub. 31869 ul:30-v.ag.12.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer y Segundo Llamados

Licitación No. 63|65: Adquisición de dulce de membrillo.
Apertura: 24 de agosto de 1965 a las 15 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 31 de agosto de 1965 a las 17 horas.
Licitación No. 64|65: Adquisición de kioscos metálicos.
Apertura: 3 de setiembre de 1965 a las 15 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 10 de setiembre de 1965 a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán retirarse en la Sección Licitaciones (Departamento Comercial), calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 31992 Ag.10-v.ag.12.

PRIMER LLAMADO

Licitación No. 65|65: Adquisición de manteca.
Apertura: 20 de agosto de 1965, a las 16 horas.

Segundo Llamado

Licitación No. 57|65: Adquisición de gofio.
Apertura: 20 de agosto de 1965 a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento Comercial (Sección Licitaciones). calle Cerro Largo 753 en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 31991 Ag.10-v.ag.12.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA No. 210

Se llama a licitación pública para el suministro de 500.000 kilos de papel de diario en bobinas en color blanco ligeramente azulado o crema, en bobinas de 240 kilos c|u. El papel debe tener un ancho de 650 m.m. y su peso debe ser de 50 a 52 grs. el metro cuadrado. El caño central para la colocación de las bobinas en máquinas debe ser de tipo Universal, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas.
Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1965 a la hora 15 y 30 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sarda. Secretario.
12) (C. C.) 8|pub. 31931 Ag.4-v.ag.13.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTO A LA RENTA
Licitación No. 1|65

Adquisición de papel.
Llámase a licitación pública para la adquisición de:
100 resmas de papel obra blanco 72 x 92 de 60 gramos.
20 resmas de papel obra rosado 72 x 92.
20 resmas de papel obra naranjo 72 x 92.
20 resmas de papel obra oro 72 x 92.
20 resmas de papel obra celeste 72 x 92.
100 resmas de papel mimeógrafo 1a. 75 gramos 72 x 92 25 kilos.
100 resmas de papel obra 54 gramos 72 x 92 18 kilos de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de la División Administrativa Plaza Independencia 846 piso 2 1|2 todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Agosto de 1965 en la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 31996 Ag.11-v.ag.12.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA No. 3
Tercer Llamado (plaza)

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta:
Renglón No. 1. Para la adquisición de 2.000 (dos mil) gramos de oro Roach.
Renglón No. 2. Para la adquisición de 2.000 (dos mil) gramos de oro 22 kilates laminado de un centímetro de ancho.
Renglón No. 3. Para la adquisición de 2.000 (dos mil) gramos de oro de 18 kilates platinado.
Renglón No. 4. Para la adquisición de 1.500 (un mil quinientos) gramos de alambre redondo 18 kilates (9 d. m|m) platinado.
Renglón No. 5. Para la adquisición de 200 (doscientos) gramos de soldadura 18 kilates.
Renglón No. 6. Para la adquisición de 500 (quinientos) gramos de alambre redondo de 18 kilates (6 d. m|m) platinado.
Apertura: día 20 de Agosto de 1965, hora 10.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horyas. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 31943 Ag.5-v.ag.16.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Llamado a Precios

Llámase a precios para la adquisición de hasta cuatro caballos de tiro, cuyas ofertas deben presentarse en la Sección Adquisición, calle Andes 1470, hasta el día 24 de agosto de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 4 de agosto de 1965. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 31987 Ag.10-v.ag.12.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA No. 134

Artículo 1o.) La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por primera vez, para el suministro de uniformes de verano de acuerdo al siguiente detalle:
1o.) Hasta 2.000 gorras en tela y color según Modelo.
2o.) Hasta 2.000 camisas en tela y color según Modelo.
3o.) Hasta 2.000 pantalones pie a tierra en tela y color según Modelo.
Artículo 2o.). Las ofertas podrán hacerse por la provisión total o solamente por la confección, reservándose el derecho de suministrar el género, atendiendo a la propuesta que más convenga a los intereses del Estado.
Artículo 3o.) Los recaudos se hallan en la División Proveeduría de la Jefatura de Policía, calle Yí 1310, tercer piso. Horario: días hábiles de 12 a 18 horas. Valor: $ 10.00.
Apertura: lunes 30 de Agosto de 1965 a las 14 horas en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura.
12) (C.O.) 8|pub. 31937 Ag.5-v.ag.16.

LICITACION PUBLICA No. 133

Artículo 1o.) — La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por primera vez, para las obras de hormigón armado correspondientes a la ampliación del edificio de la Guardia Metropolitana a construirse en la calle Magallanes entre Paysandú y Cerro Largo de la ciudad de Montevideo.
Artículo 2o.) — Los recaudos se hallan en la División Proveeduría de la Jefatura, calle Yí 1310, días hábiles de 12 a 18, valor pesos 100.00 (cien pesos).
Apertura: Martes 24 de Agosto hora 15. hall principal de la Jefatura.
12) (C.C.) 8|pub. 31923 Ag.4-v.ag.13.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 49|965
Primer llamado

Apertura: 27 de Agosto de 1965. Local: Colonia 1013. Hora 16.

PLUNA llama a licitación pública para la instalación de un sistema de iluminación en hangar de PLUNA, en Carrasco, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones N.o 142, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones de la Institución en horas hábiles de oficina.

Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos). — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31934 Ag.5-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
D.O.D.E.
Licitación Pública No. 78
Primero y Segundo Llamado
Postergación

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que el Primero y Segundo llamado para la licitación para el suministro de Herramientas y Máquinas para taller según pliego de condiciones, destinadas a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, fijadas para los días 20 y 23 de Agosto de 1965, quedan postergadas para los días 7 y 9 de Setiembre de 1965 a las horas 16.30 y 17.30 respectivamente.

Precio del Pliego: $ 150.00 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzon, Escribano Asesor.

12) (C.C.) 7|pub. 31998 Ag.11-v.ag.19.

D. O. D. E.
Licitación Pública No. 64
Tercer Llamado

Llámase a licitación pública internacional, (préstamos con I. B. R. D., para la ejecución de las obras de la ruta nacional No. 5; Sección I, tramo: Progreso Florida.

Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyecto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio de 1112, piso 3o.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio, el día 10 de Setiembre de 1965, a la hora 17.

Precio del pliego: $ 5.000.00 (pesos cinco mil). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano asesor.

12) (C.C.) 10|pub. 31999 Ag.11-v.ag.24.

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de 6 Grupos electrógenos de 5 KW para servicio pesado, con destino a los Puestos de Peaje.

Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, tercer piso.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 1º de Setiembre de 1965 a la hora 17.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 15 a la misma hora, del mismo mes y año.

Precio del pliego de condiciones: $ 100.00. (pesos cien). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 31981 Ag.9-v.ag.20.

S. O. D. R. E.
LICITACION No. 162
2o. llamado
Asunto No. 1925|64

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la compra de muebles metálicos para trasmisor de 200 kw.

Muebles metálicos: Apertura el día 17 de agosto de 1965. Hora 15. 2o. llamado.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina, desde la hora 12 a las 18, hasta la fecha de apertura de la Licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 28 de julio de 1965.

12) (C. C.) 10|pub. 31907 Ag.2-v.ag.13.

U. T. E.
PRORROGA DE FECHA
Licitación N.o 5663|65
Grupos Electrógenos Transportables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, informa a los interesados en la licitación del rubro (Grupos Electrógenos Transportables), cuya apertura de propuestas estaba fijada para el día 23 del corriente a la hora 15, que dicha apertura ha sido transferida para el día 13 de Agosto de 1965, a la hora 15, rigiendo para todo lo demás las condiciones establecidas en el pliego de condiciones N.o 3223. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31824 Jl.26-v.Jl.30.

13—Llamados a Acreedores

Al comercio; comunicamos que habiendo prometido en venta la Sociedad Anónima "SYRBO S. A.", que en el ramo Arrendamiento de Inmuebles gira en esta ciudad, calle Buenos Aires 484, Esc. 21. Los acreedores, deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, en el Estudio del Cr Adolfo Vegh, Plaza Zabala 324. — Montevideo, 15 de Julio de 1965. — Por Syrbo S. A.

13) $480.00 20|pub. 11427 Jl.26-v.ag.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, agosto 11 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4a. Sección

GUILLERMO EDUARDO TELLECHEA, 32 años, soltero, auditor, chileno, domiciliado Canelones 941 y MARTA FRESIA ESCOBAR, 45 años, viuda, chilena, domiciliada Canelones 941.

NESTOR GENARO DAMIELE, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1039 y MIRTA CLARA GOMEZ, 26 años, soltera, argentina, estudiante, domiciliada San José 1039.

5.a Sección

JUAN CARLOS PEÑA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ibicuy 1076 ap. 5 y MARIA INES FERNANDEZ, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Ibicuy 1076 apto. 5.

7a. Sección

VENUS SATURNINO CUADRA, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1504 y BLANCA PORTAS GUINEA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1504.

JOSE LUIS BUZZETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1626 y MABEL NOEMI DURAN PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1626.

VICTOR HECTOR PALLARES VIVAS, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Vázquez 1198, Apto. 2 y MARIA ELENA LARCEBEAU, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1198, Apto. 2.

9.a Sección

MANUK KARAMANUKIAN, 25 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Pinta 1703 y MABEL IRIS BAUTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lister 6309.

10a. Sección

RAUL MARTIN CERISOLA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1472 y ROSA BLANCA REINA CERISOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1472.

ALEJANDRO JORDAN, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Salerno 2259 y ANGELICA NUÑEZ, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Salerno 2259.

CARLOS ANIBAL PELUFFO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2058 bis y FELICITA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. Ricaldoni 3679.

OSCAR HEBER VIZCAYA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1525 y SUSANA BEATRIZ LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Atlántico 1525.

LIBER ADOLFO GONZALEZ, 24 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado J. Cabrera 3583 y ALBA TERESA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3583.

11a. Sección

EMILIO WALTER DABOBE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3786 y MARY YVONE BAHR, 21 años soltera, enfermera, oriental, domiciliada Acrópolis 3786.

CARLOS VICENTE URIOSTE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Manganga 7743 y ALBA ESTHER LEMAIRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Casavalle 2761.

DALMIRO CORONEL, 18 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3922 y MARIA MALANGA, 24 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Teniente Galeano 3922

JUAN ANTONIO PANUCHIO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Saint Bois 5008 y ELEDUVINA PAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 4921.

12a. Sección

NIEVES DIAZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Constitución 2475 y OLGA VITABARES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2475.

13.a Sección

JUAN ESQUIVEL, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Haití 1633 y NORMA NYBIA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4222.

14.a Sección

JACOBO WOLOSZYN, 66 años, soltero, apicultor, polaco, domiciliado Cuaró 3269 y PELAGEJA PIWOWARCZUK, 69 años, soltera, polaca, domiciliada Cuaró 3269.

PEDRO MOUMDYI, 33 años, soltero, corredor y rematador, oriental, domiciliado Agraciada 2921 y MARIA TERESA COSTANTINI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2921 apto. 1.

15.a Sección

JOSE LOPEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 1941 y BLANCA SAMPALLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1941.

ROMAN R. GUERRERO, 53 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Requena 1451 y OTILIA NUÑEZ, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Requena 1451.

16.a Sección

EGIDIO RIGHI, 62 años, soltero jubilado, italiano, domiciliado José Castro 4403 y EUGENIA LORENZI, 57 años, soltera, italiana, domiciliada José Castro 4403.

LUIS NELSON PIGGIOLI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camambú 4445 y ANA MARIA PAUZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alaska 645.

17.a Sección

MIGUEL PRESSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4, 3238 y NELIDA ZULMA MIERES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3339.

MARIO TROTTA, 39 años soltero, zapatero, italiano, domiciliado Cno. Mendoza 4922 y ANGELICA LAMOGLIE, 26 años, soltera, jornalera, italiana, domiciliada Oficial 4413

MARIO AMADO BARCELO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3503 bis y JUANA SARAVIA 38 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3503 bis.

18.a Sección

ALEJO MESA, 36 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Palmar 2178 y ROSITA EFROSINIA SANDULSKI MAGALA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmar 2178.

LORENZO PEDRO GARABELLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2723 apto. 701 y SILVIA ESTRELLA BONINO LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2815.

PEDRO ROBERTO PICK, 34 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado 26 de Marzo 1195 y MARGARITA ALBANA BADO ARTEAGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1195.

19a. Sección

MIGUEL VICENTE CAPUTI. 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1507 apto. 2 y MIRTHA GLADYS ROMERO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2323.

20.a Sección

JUAN MARIA MUÑIZ, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ferreyra y Artigas 19 y ANA MARTINEZ, 43 años, soltera, modista, española, domiciliada Ferreyra y Artigas 19.

ALBERTO EGIDIO ROVELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Koch 4274 y PASTORA FARTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Koch 4274.

ANGEL DIONISIO GARCIA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calaguada 96 y OLGA LILIAN BRANDON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B, 4988.

22.a Sección

RAFAEL INCHAUSTI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Pla 3456 y MARTHA BEATRIZ CHAO FERNANDEZ 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Pla 3456.

ANTONIO RIVAS SAA, 24 años, soltero, panadero, español, domiciliado Francisco Pla 3588 y JOSEFA PARAFITA, 22 años, soltera, española, domiciliada Francisco Pla 3588.

24a. Sección

JOSE CESAR MUÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1788 y ELSA NIDIA REZZANO, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3588.

RUBEN LOMBARDO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dolores P. de Rossell 1412 apto. 6 y NEVERS MYRIAM ROSSI, 33 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada D. P. de Rossell apto. 1.

ELADIO PULIDO, 25 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3681 y MARIA DEL PILAR QUINTAS, 25 años, soltera, española, domiciliada Tomás Gómez 3681.

14) $ 6.00 3|pub. v.ag.13.

Montevideo, Agosto 10 de 1965

1.a Sección

CARLOS ALBERTO VIDELA, 44 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Colonia 919 y ROSA SUSANA FYNN, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colonia 919.

LUIS ALBERTO QUILES, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 881 y VIOLETA DOROTEA PORLEY, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 881.

3.a Sección

FERNANDO MENDOZA, 27 años, soltero, empleado, argentino (C. N.) uruguayo, domiciliado Treinta y Tres 1308 y MARIA ELENA BATIGNANI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1308.

SALUSTIANO SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1307 y LUZ DEL ALBA RUFFINES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1307.

4a. Sección

YAMIL GOMEZ VARELA, 24 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Río Negro 1043 y TOMASA ALELI VILLALBA BRUNO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1212.

6a. Sección

FRANCISCO MEIJIDE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Paysandú 1343 y GLADYS LUISA BLANCO SPANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1343, Apto. 7.

9a. Sección

ANTONIO MATTEOS, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Seré 2176 y MARIA SUSANA GALAZZI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Redención 2076.

10.a Sección

JAVIER RUBEN GONZALEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3308 y OLGA RENEE FLEITAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3308.

JUAN RAMOGIDA, 31 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Calle B 1969 y MARIA CONCEPCION ARENA, 24 años, divorciada, italiana, domiciliada Calle B 1969.

RUBEN DARIO JESUS GARRONE, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Siracusa 2427 y PROTASIA MARGOT GUTIERREZ, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Siracusa 2427.

EUGENIO CERIANI, 19 años, soltero, pescador, oriental, domiciliado Teormina 2317 y SUSANA BEATRIZ CESAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. Carrasco 6264.

11a. Sección

ISIDRO ROBUSTIANO FERRE, 40 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Boiso Lanza 4071 y ANGELA FIRPPO, 33 años, soltera, cuellera, oriental, domiciliada Sanday 4042.

JESUS REYES, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan J. Rousseau 4757, Apto. 2 y MATILDE ARIJON, 28 años, soltera, española, domiciliada Juan J. Rousseau 4757, Apto. 3.

VIRGILIO RUFINO VELAZQUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguazú 4905 y AMALIA LEONOR AMADO, 26 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Iguazú 4905.

ISABELINO PEREIRA, 31 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado calle C No. 2575, bis y ELSA ALISES PAYSAL, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada calle C No. 2575 bis.

LUIS BONANNO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4727 y WILMA DUTRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4727.

12.a Sección

ALBERTO TABARE LOZANO, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Bella Vista 2206 y ELENA PALUMBO, 21 años soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 2206

14a. Sección

WALTER CESAR PEREGALLI, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Fco. Gómez 767 y CELSA AIDA DOMENECH, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 767.

RESTREPIO CONSTANCIO LAZARO, 48 años, viudo, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Lugano 3564 y LUZ ANTONIA OLAIZOLA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3266.

OSCAR EGAR VERGES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3564 y MARIA LUISA GAILLARDO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguayana 3564.

15a. Sección

CARLOS RAUL SILVEIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1923, Apto. 1 y BLANCA CELESTE IURRAMENDI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 1923, Apto. 1.

HUASCAR TOSCANO, 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Guaná 1916 y MARIA DEL CARMEN AGUILAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 907, Apto. 103.

16a. Sección

ALFREDO DIAZ, 23 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado Cuaruzú Cuatiá 2489 y TERESA MARTHA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Curuzú Cuatiá 2489.

17a. Sección

AGUSTIN ARAUJO, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Timbúes 1112 y RAMONA MORALES, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Timbúes 1112.

NELSON PATO, 32 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado C. Mendoza s|n. y SONIA INES CASTILLO, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada C. Mendoza s|n.

18.a Sección

JOSE LUIS ROSSI SOMELLERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3325 y ESTELA DORINA AYCARDO FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3325.

EDUARDO FELIX AVERBUJ, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado J. B. Blanco 1030 y DELIA LAMAS, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada J. B. Blanco 1030.

JESUS OLEGARIO COSTA, 24 años, soltero, pintor, español, domiciliado J. Requena 1232, Apto. 4 y JULIETA YUELE NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1232, Apto. 4

20a. Sección

WASHINGTON LORENZO, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado D. Coronel 1155 y CLEMENTINA ALGIBAY, 34 años, soltera, modista, oriental, domiciliada D. Coronel 1155.

WALTER DENDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurora 498 y NORMA CLARA CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aurora 365.

21.a Sección

MANUEL ROBERTO ARISTIMUÑO, 21 años soltero, panadero, oriental, domiciliado Propios 1169, Apto. 3 y BLANCA IVONNE BENITEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1169, Apto. 3.

DARWIN JOSE COSSIO BOBADILLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantanoso 4604 y MARIA DEL CARMEN ALEXANDRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1598.

22a. Sección

JULIO CESAR RAIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 3865 y EMA ELVIRA SARABI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pestalozzi 3865.

HEBERT RUBEN CANCELA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3430 e HILDA LORELEY ARCIERI, 25 años soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3432.

SERAFIN ANTONIO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Industria 3572 y NORMA ETHEL DURAN, 28 años soltera, oriental, domiciliada Industria 3572.

JORGE OMAR SANCHEZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Chiavari 3234 y ANA MABEL FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3361.

JOSE PEDRO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3583 y MARIA ALONSO GONZALEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Estanislao Vega 3583

23.a Sección

ERNESTO RIEPPI TOMAT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2986 y MABEL GRACIELA GONZALEZ COCH 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Belgrano 2986

24.a Sección

HECTOR MAYO, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Fco. Muñoz 2973 y NILBA RIVERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 2973.

MARCELINO CORREA, 30 años, soltero, contador, paraguayo, domiciliado La Gaceta 1380, Apto. 3 y MAFALDA CABRERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1380 Apto. 3

MARCOS ANTONIO MATONTE, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Marco Bruto 1325 y ELENA MIREYA LESPADA, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Larrañaga 1317.

MILTON ALCIDES RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Gómez 1659 y ZULMA GRACIELA DOS SANTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Gómez 1659.

ENRIQUE CESAR PETTIS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2869, Apto. 506 y RAQUEL BOURQUET, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rivera 2869, Apto. 506.

14) $6.00 3|pub. v.ag.12.

15-Pago de Dividendos

BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL
UNION DE BANCOS DEL URUGUAY
Dividendo del Ejercicio 1964|65

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 12 del corriente, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al primer ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1965

A tales efectos deberán presentar en la Tesorería del Banco, (Casa Central), 25 de Mayo 401, esquina Zabala, las acciones del

ex Banco Español del Uruguay o el cupón No. 14 de las acciones del Ex Banco Territorial del Uruguay. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — La Gerencia General.
15) $64.00 2|pub. 12776 Ag.11-v.ag.12.

16 — Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GUTIERREZ LONE LORENZO Prescripción. (Ficha C-3021 1964)" se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a don BASILIO AVELINO VELAZCO, herederos, causahabientes y a todos los interesados al siguiente bien: Un solar de terreno situado en la XXII Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 86 481, el que según plano del Agr. Joaquín Spinak, de V-1962, tiene una superficie de 242 mts. 73 y el siguiente deslinde: mts. 26 10 de frente a la calle Arrieta; mts. 9 18 de frente al Bulevar Propios; mts. 27.84 lindando con el padrón N.o 86 482 y mts. 9 00 limitando con el padrón N.o 86 495 — Montevideo, Mayo 27 de 1965 — María A. Cobas de Sanmarco
16) $1.440.00 30|pub. 8817 Jn.8-v.Jn.29. Jl.21.-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, (Lo. 63, Fo. 54), se hace saber que por ante ese Juzgado se ha presentado ANDRES COLMAN, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Inmueble situado en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 69.313, área según mensura 400 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al N. E. a la calle Susviela Guarch, por 40 metros de fondo, lindando: al Noroeste con padrón No. 69.314, al Suroeste con padrón No. 69.307 y al Sureste con padrones Nos. 69.312 y 69.308.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y especialmente a los propietarios de los predios linderos que son los sucesores de Fernández Moratorio: María Elina, Berta y Nicolás Fernández Moratorio, Cora Fernández Moratorio de Nuñez Montoro y Jaime Nuñez Montoro, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
16) $1.680.00 30|pub. 12681 Ag.11.-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L o 53, F.o 695), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESTEBAN DE ESTEBAN ALICANTE, iniciando juicio por prescripción treintenal; con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 114.831, que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli de Marzo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 48 448, el 17 del mismo mes y año, consta de una superficie de 265 mts. 15 dmts. que se deslinda así: 9 mts. 89 cmts. de frente al Oeste, a la calle Sambucetti, entre Camino Durán y la calle Horizonte, distando 11 mts. 5 cmts. del Camino Durán; 27 mts. 7 cmts. al Sur, con padrón 114.830; 9 mts. 64 cmts. al Este, con padrón 114 833; y al Norte, 2 rectas, que partiendo del frente la primera mide 14 metros 16 cmts. y la segunda 12 mts. 69 cmts., lindando ambas con el padrón 114.832.

En consecuencia, se cita, y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $2.640.00 30|pub. 9949 Jn.22-v.jn.29. Jl.21.-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados: "LAPOUJADE de FRANCO, MARIA y MARIA CARMEN LAPOUJADE de FABIANI; ARTURO ANGEL y LUIS ENRIQUE LAPOUJADE, y la menor MARIA TERESA ALVAREZ CORTES representada por JUAN ANDRES ALVAREZ CORTES. Prescripción treintenaria" (Fecha C-342|964), se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada por las personas anteriormente nombradas la Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un inmueble empadronado con el No. 78.727 sito en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, solar esquina señalado con el No. 11 en el plano del Agrim. Isaac C. Díaz, de mayo de 1914, con un área de 179 mts. cuadrados 88 que se deslindan así. 10 mts. 25 de frente al Sur a la calle Francisco Bilbao; 17 mts. 79 al Este lindando con el solar No. 12; 10 mts. 32 al Norte lindando con con el solar No. 1; y 17 mts. 32 al Oeste formando esquina con la calle Tomás de Tezanos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se considere con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto a comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 28 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $ 2.400.00 30|pub. 12436 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera sección de Colonia, dictada en los autos caratulados: "JOSE DESIDERIO MENDEZ. Prescripción Treintenaria Adquisitiva", (N.o 52, Fo. 163), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en la 13.a sección judicial de Colonia, y empadronado con el N.o 304, manzana letra "F", compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, lindando 20 metros de frente al Nord-Oeste, sobre calle Agraciada; por cuarenta metros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Nord-Este, a la calle Sarandí, lindando al Sud-Este con el solar N.o 6; al Sud-Oeste con el solar N.o 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Feliciano De León, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título singular o universal o por cualquier concepto sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que el actor solicitó y obtuvo Auxiliatoria de Pobreza para este trámite. — Florencio Sánchez, Junio 10|965. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31602 Jn.23-v.jn.29. Jl.21.-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "HORTENSIO ANTONIO LEMBO contra los sucesores de don JUAN MIGUEL ZABALETA. Prescripción treintañal", (Lo. 44, Fo. 583), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Juan Miguel Zabaleta, sean estos a título singular, universal y contra toda persona conocida o desconocida que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Padrón No. 320 de la manzana 48 de la ciudad de Sarandí del Yí, con una área de 10.000.00 metros cuadrados limitada por las calles Rincón, Presidente Batlle, Rondeau y Ellauri, por el término de noventa días, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, Julio 29 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.
16) $1.680.00 30|pub. 12562 Ag.10.-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE ISABELINO MORTEYRU IRAOLA contra MARIA SILVA y otros, Prescripción treintenal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en autos, y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se proseguirán los procedimientos a María Silva, Gervacia Juliana, Abrham, Ana y Edmundo Braco, y a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien inmueble:

Fracción de campo situada en la Sexta Sección Judicial de Flores, que conforme al plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet registrado el 12 de Marzo de 1924, correspondió a la Suc. de Manuel Bravo, y el que se encuentra designado con el No. 8 compuesta de una superficie de 18 Hás. 8.322 metros 2.150 centímetros lindando por el N. con Jesús López y también por el Norte, Oeste, Sur y Oeste con más propiedades de nuestros nombrados padres Santiago Morteyru y Dolores María Iraola, fracción empadronada con el No. 1.866 y correspondió a don José Abrham Bravo como hijo de Manuel Bravo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Febrero 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
16) $2.160.00 30|pub. 11941 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "FACAL PRASILDE, DIEGO. Prescripción Treintenaria, (Lo. 6o., Fo. 406, No. 52)", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno situada en la planta urbana del Pueblo de Chamizo, parte del padrón No. 124, con una superficie de 588 metros 04 decímetros, según plano del agrimensor Hugo Mascheroni Arnabal, de Junio de 1960, lindando: al Norte en 48 metros 20 centímetros con Emilia Rivero de Palleiro, al Sur en igual extensión, con Suc. Luis Degásperi; al Este en 12 metros 20 centímetros, de frente a la calle Florida y al Oeste en igual longitud, con el lote 2 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien aludido, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, Mayo 4 de 1965. — Druibel Caimí López. Juez de Paz.
16) $ 2.100.00 30|pub. 10253 Jl.21.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección de Florida, en autos: "GORDANO ANTONIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de las propiedades que se detallan:

Un solar empadronado con el No. 317, de la manzana 51 de la Villa 25 de Mayo, deslindándose: al Norte 85 metros 40 centímetros con calle Solís; al Este 49 metros 40 centímetros con calle Progreso; al Sur 86 metros 10 centímetros con padrón 626 y al Oeste en 49 metros 20 centímetros con el mismo padrón y una fracción de terreno ubicada en la manzana No. 39, que forma parte del padrón No. 229, deslindándose en 15 metros 75 centímetros con padrón 228, al Sur, en 16 metros 70 centímetros con padrón 229 y Nor Oeste en 11 metros 80 centímetros con padrón 229, para que se presenten a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito Constitucional de la Conciliación. — Villa 25 de Mayo, Junio 14 de 1965. — Julio H. Martínez, Juez de Paz.
16) $ 1.920.00 30|pub. 10252 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Brena Avelino Cayetano. Prescripción adquisitiva treintañal" (Lo. C 3, Fo. 223, No 68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Juan Cruzado, a doña Manuela Olivera y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno y sus mejoras situado en la 1ra. sección judicial de Maldonado, empadronado con el No. 240, ubicado en la manzana 41, el cual según plano del Agrimensor Raúl Bianchi de octubre de 1964 inscripto en la Oficina Departamental, está compuesto de una superficie de 1.859 mts. 87 centímetros, con: 43 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Montevideo; 52 metros 48 centímetros de frente al Este a la calle San Carlos, por ser esquina dos rectas ligeramente inclinadas de 22 metros 84 centímetros y 22 metros 10 centímetros al Sur lindando con los inmuebles padrones 238-6121 y 4352 y 41 metros al Oeste con el predio padrón No. 241, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, julio 23 de 1965. — Irene B. de Córdoba. Juez de Paz.
16) $2.160.00 30|pub. 12000 Ag.4.-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: MANUEL MAURE DOMINGUEZ. Prescripción treintenaria, (Lo. 46, Fo. 5.170), se cita, llama y emplaza, a don PEDRO MONTEBELLI y a doña GREGORIA PAIS de SIERRA, sus herederos, causahabientes

tes y demás interesados por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán las actuaciones.

El inmueble se encuentra ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, manzana No. 330 de la planta urbana de esta ciudad, solar uno y tres, padrón actual No. 3.052 con una superficie de 1.817 metros cuadrados con 86 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle Ituzaingó, Norte calle Lavalleja, Este con los padrones Nos.: 3.055; 3.056 y 6.343 y por el Sur con el padrón 3.060 todo según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 28 de Noviembre de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $1.920.00 30|pub. 12731 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "RAMONA CELESTINA BENITEZ DOTTI y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 47, Fo. 370)", se emplaza por el término de noventa días a don Bentos Correa de Mello y don Liborio Cabrera y a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán estos procedimientos, sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo, con superficie de 221 hectáreas 3.643 metros cuadrados, señalada con el No. 1 en el plano de mensura y división del agrimensor Arturo Grau Rosell, de 14 de Junio de 1941, inscripta en la Oficina Técnica de Empadronamiento el 16 de Junio de 1941 con el No. 14 ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Rivera, empadronada con el No. 6.061 y se deslinda así: al Norte bañado del Capón Quemado por medio que separa de campos de los hermanos José María y Claudio Martín Damboriarena; al Este recta de 1.772 metros que separa de la fracción 2 del plano citado; al Sur línea quebrada, que separa de Francisco Guiarte y al O. línea recta de 2.147 metros 4 decímetros que separa de Honorina Suárez y de los hermanos Damboriarena. — Rivera, 21 de Diciembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.

16) $ 2.160.00 30|pub. 10339 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera dictada en autos: "MARIA LEOCADIA MEDINA. Prescripción treintenaria. (Lo. 9, Fo. 39)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de María Inés Machado de Correa, y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el inmueble que se describirá a continuación; a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Un terreno con construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, padrón No. 1.070, part del solar 1 de la manzana 143 que, según plano del agrimensor Zo Taroco, de 4 de Marzo de 1964, inscripto el día siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el No. 2.683; constando de 385 metros cuadrados 476.250 y se deslinda: al Norte 17.95 metros de frente a calle Figueroa; al Este, 21.475 metros; al Sur, 17.95 metros; y al Oeste 21.475 metros de frente a calle Amarillo por ser esquina.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rivera, Junio 16 de 1965. — Ricardo F. Vernazza Muñoz. Juez de Paz.

16) $ 2.160.00 30|pub. 10338 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ROCHA, DOROTEO ADEMAR y ODILA RODRIGUEZ de ROCHA. Prescripción treintenaria, (21.127)" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Loreto Rocha, Nicia o Enicida San Martín de Rocha, Angeli, Remigio y Manuela San Martín, Coralia Veiga, José María y Esneldo Fco. Cardoso, Hugo S. Molina, Alfredo Mayor Arges, Juan E. Rivero, Félix e Isidoro Rocha y Laudelina Suárez sus sucesores o causahabientes y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en la Cuarta Sección Judicial de este Departamento de Rocha, empadronada con los Nos. 7.412 y 2.011 con una superficie conjunta de 36 hectáreas 641 mc., que linda: Al W. con Hugo Segundo Molina (754 metros 65); al N. con José Ma. Cardoso (330 50); al E., Alfredo Mayor Arges (línea quebrada de 749 metros 80); al S. E., Camino Vecinal (292 metros 10) y S. Camino Vecinal (línea quebrada de 552 metros 10 centímetros); y B) Otra fracción de campo de pastoreo sita en la misma sección que la anterior, separada por el Camino Vecinal referido, padrón No. 2.011, superficie: 8 Hás. 7.508 metros cuadrados lindando: al N., Camino Vecinal (línea quebrada de 451 metros 90 centímetros); al S. Isidoro y Félix Rocha y Laudelino Suárez (línea de 524 metros 80 centímetros).

Esta fracción lleva el No. 2 en el plano del agrimensor Soria, inscripto con el No. 3.085, en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 13 de Febrero de 1964 y la anterior se integra con la No. 1 del referido plano y la totalidad de la mensura según el plano del agrimensor Darré, inscripto con el No. 143 en fecha 2 de Julio de 1949 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 16 de Diciembre de 1964. — José A. Ribot Llana Actuario.

16) $ 3.400.00 30|pub. 10336 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: PURA MINTEGUIAGA de ALVAREZ y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 35, Fo. 507), se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Francisco Gárnica o causahabientes a cualquier título, y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá a continuación, para que se presentan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos:

Un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el No. 3.879; manzana No. 20 y que según plano suscrito por el agrimensor Euben Varela en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, tiene una superficie de 1.805 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados que se deslinda así: Al Norte 42 metros 83 decímetros lindando con el padrón No. 6.062 de Emilio Pérez; al Sur de frente a calle Casagrande 43 metros; al Este de frente a calle Tomás Gómez 42 metros; y al Oeste 42 metros 14 decímetros lindando con el padrón No. 3.878 de Victorio Bandermiell. — Mercedes, Abril 20 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.

16) $ 2.160.00 30|pub. 11324 Jl.22.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EDUVIGES BENTANCUR de LABORDA. Prescripción treintenaria, (Lo. 35, Fo. 488), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Febrero del corriente año dictada en dichos autos se mandó citar y emplazar por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado, a Juan Carlos Servetti o a sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos:

Una fracción de terreno ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Soriano, padrón No. 2.826, rural y que según plano suscrito por el agrimensor Román Varela en Octubre de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el No. 2.860 el 6 de Noviembre del citado año consta de una superficie de 2 Hás. 9.300 metros y se deslinda así: 2 rectas de frente al Nor Este a Camino Nacional; la primera de 61 metros que corre de Este a Oeste y la segunda de 221 metros 20 centímetros que corre de Nor Oeste a Sur Este; 82 metros 30 centímetros al Este lindando con padrón No. 2.835, al Sur Oeste una línea curva de 276 metros que linda con vía del Ferrocarril Mercedes — Montevideo; al Nor Oeste 130 metros 60 centímetros que linda con el padrón No. 3.404. — Mercedes, Marzo 26 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

16) $ 2.400.00 30|pub. 10259 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, recaída en autos: "LAURA A. DENTONE de CARNEIRO, CARLOS NELSON y TEOFILO CARNEIRO DENTONE. Prescripción treintañal", se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción treintañal, sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno sita en la Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón 755, que forma parte del solar No. 521 de la manzana No. 67, de una superficie de 306 metros 7.275 centímetros cuadrados, que linda: 3 metros 75 centímetros de frente al Noroeste, a calle Gral. Flores, formando un martillo de 5 metros 68 centímetros hacia el fondo y desde allí hasta el fondo del terreno que mide 37 metros 35 centímetros tiene de ancho 7 metros 65 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de doña Virginia Pinheiro de Souza y a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Junio 3 de 1963. — Raúl Ferreira. Actuario.

16) $ 1.920.00 30|pub. 10254 Jl.21.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos caratulados: HILDA MARTINEZ de BRUGUERA. Juicio Prescriptivo, (Lo. 52, Fo. 470, No. 251), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Martínez de Bruguera, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre un solar de terreno con sus mejoras y accesorios que forma parte de la manzana No. 61 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el No. 695, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, del 17 de Febrero de 1965, inscripto con el No. 2816 en la Oficina Departamental de Catastro local, el 22 de los mismos mes y año, de mil doscientos veinticuatro metros, treinta y seis decímetros (1.224 m. 36 d.), que se deslinda así: por el Sureste, la calle Gral. Flores; por el Suroeste, Elena Sima, Justo Padilla y sucesión Floriana Díaz, por el Noroeste Eduardo Landó, Juan Dorios y Albérico Da Rosa, y por el Noreste, Heber H. Licandro y María W. de Cazenave.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, al inmueble descripto, a fin de comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 28 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.

16) $2.640.00 30|pub. 9728 Jn.21-v.jn.29. Jl.21.-v.ag.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS LARROSA y ENRIQUE SORIANO, declárense autores de música y letra responsables de: "En el fondo del pocillo". Tango.

WALTER MENDEZ, declárase autor de "Myriam". Album musical.

ROBERTO PIMENTEL, declárase autor de música y letra responsable de "Triunfo del Montonero". Triunfo.

HOMERO MARTINEZ, declárase autor responsable de "Homero". Carnaval 1965.

SATURNINO GALLO, declárase autor de música y letra responsable de "Saturnino". Album musical.

TEDDY, declárase autor de música responsable de "Mi primer album". Album musical.

MECHA DIAZ SANCHEZ, declárase autora de música y letra responsable de "Oye padre" y "Son más lindas las estrellas". Vals y Zamba canción.

DARWIN CURUCHET, declárase autor responsable de "Rosal de Melodías". Poema.

WENCESLAO GARANDAN y CARLOS TERZAGIAN, declaran el sub-título "Tierra amada" para la obra ya registrada "Qué linda mi tierra amada". Zamba.

DANILO CALIFFA, declárase autor de música y letra responsable de "Amor" (todo amor) y "Siempre ocupado". Canciones.

SATURNINO GALLO, declárase autor responsable de los libretos "Parodistas de chocolate" 1965 y de "Humoristas los chocolates" 1965.

ESPAÑA ANDRADE y HUGO RODAS, decláranse autores de la letra para la música de la obra de Clara María Machado "Caperucita Roja". Teatro de niños.

ESPAÑA ANDRADE, declárase autora autorizada y responsable de la obra traducción de la obra de Clara María Machado "Caperucita Roja". Teatro de niños.

ALBERTO F. OBELAR, declárase autor musical responsable de "Cumbres de emoción" Album musical.

HUMBERTO DINARDO RACCIATTI, declárase autor de música responsable de "Al alpiste". Tango milonga. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $480.00 10|pub. 11938 Ag.3-v.ag.16.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional, la nómina

de obras, cuya lista se acompaña las cuales son autores socios de la entidad.
ROBERTO ABITANTE, declárase autor responsable de "Margaret" (Album musical).
SANTIAGO A. MOREIRA y CECILIO EDUARTE, declaránse autores responsables de música y letra de "Ritmo afrioriental" (Candombe).
EVER ESCOBAR y JORGE FERNAN, declaránse autores responsables de música y letra de "Necesito tu amor" (Tango).
WALTER SPROVIERI, declárase autor responsable de "Crisol" (Poemas).
RUDECINDA EUDOCIA FERNANDEZ, declárase autora responsable de letra y música de "Perlas de mar" (Vals).
GUALDA CLARK, declárase autora responsable de letras y músicas de "La sin nombre" (Album musical).
MARIA JULIA FERNANDEZ BENELLI, declárase autora responsable de "Flor de María" (Album de letras).
RUBENS MODESTO MATEOS, declara su seudónimo "Miguel Angel", con el cual caracterizará sus obras en el futuro.
RAUL VALLEJO RIVERO, declara su seudónimo "Raúl Rivero", con el cual caracterizará sus obras en el futuro.
ARTIGAS WASHINGTON GARCIA, declárase autor responsable de letra y música de "Glorioso Fortaleza" (Himno triunfal).
PAULINO BAUZA, declárase autor responsable de letra y música de "Se rompió el botecito" (Fox Trot o Cumbia).
PEDRO RODRIGUEZ LEMES, declárase autor responsable de "Piel morena" (Album de letras) y "Entre cardos y azucenas" (Album de letras).
ESTELA SANGERMANO, declárase autora responsable de "Balada del atardecer" (Album musical) — Montevideo, 16 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 480.00 10|pub. 11802 Jl.30-v.ag.12.

JULIO PUSTILNICK solicita la inscripción del título para una guía "Indicador Israelita del Continente Americano", del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 11984 Ag.3-v.ag.16.

ANGEL MARIA D'ALESSANDRO, solicita la inscripción de la obra titulada "El fruto del bien", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 11927 Ag.3-v.ag.16.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESPERANTO, solicita la inscripción de la publicación titulada "Kemio Internacia" (Química Internacional), de la que es autor la solicitante. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 11926 Ag.3-v.ag.16.

FERMIN SARMIENTO, solicita la inscripción del periódico titulado "Antorcha" del cual se declara redactor responsable. — Montevideo, 15 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 11814 Jl.30-v.ag.12.

CLAUDIO WALTER RANZONI, solicita la inscripción de las letras para composiciones musicales tituladas "A la virgen María" y "En llagas vivas", de las que se declara autor. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 11805 Jl.30-v.ag.12.

ROBERTO BRUNO y ALVARO MAYOR solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Al llegar a casa" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 12337 Ag.6-v.ag.19.

ROQUE DE ROZA RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "El Sembrador" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 12312 Ag.6-v.ag.19.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.
MANUEL BARRAGAN, declárase autor de música y letra responsable de: "La negra Juana", Candombe y de "Tango Añejo", Tango.
HECTOR PIRIZ y V. ILLARRAMENDI, declaránse autores de música y letra responsables de: "Pinar del río", Guaracha.
V. ILLARRAMENDI y FELIX RODRIGUEZ, declaránse autores de música y letra responsables de: "Rumba triunfal", Rumba.
DANTE MAGGI, declárase autor responsable de: "Amor en el Prado", Album de poemas.
VIOLETA GARRE, declárase autora de música y letra responsable de: "Pinceladas de mi ciudad", Tango.
LUIS PEDRO MONDINO, declárase autor responsable de: "Il mio metodo di cultura musicale", Libro.
ROBERTO BLANCO, declárase autor de música y letra responsable de: "Yo no soy del 900", Tango.
SARA TINSKY, declárase autora de música y letra responsable de: "Vem", Album musical.
JUAN KEMERLE, declárase autor de música y letra responsable de: "Fantasías 1965", Album musical.
CAMPANNINA, declárase autora de música y letra responsable de: "Quisiera", Milonga.
ALFONSO FOGAZA, declárase autor musical de: "Tanguero de ley", Tango. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 400.00 10|pub. 11796 Jl.30-v.ag.12.

MARIO LACUESTA y ROBERTO MENDEL solicitan la inscripción de los títulos "Teleganga"; "Teveganga" y "Radioganga". de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 27 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 11828 Ag.2-v.ag.13.

LUIS ALBERTO MARTINEZ MARTA, solicita la inscripción del título "Aquí está la perinola", del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 11991 Ag.4-v.ag.17.

OLDA DAISY GUERRA GARCIA solicita la inscripción de la obra titulada "La fuente de las poesías" de la cual se declara autora. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 12097 Ag.4-v.ag.17.

CARLOS GONZALES CARBALLO solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Sanducera morena" y "Huella de Ausencia" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 12232 Ag.5-v.ag.18.

ALFONSO PISERA CARRILO solicita la inscripción de la composición musical titulada "Delirios" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 12115 Ag.5-v.ag.18.

EMILIO BARREIRO solicita la inscripción de la obra titulada "Unas botas que tenían historia" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 12477 Ag.9-v.ag.20.

HECTOR MARIO RAIMONDO SOUTO, solicita la inscripción del guión cinematográfico titulado "Los Dioses Caídos" y la obra titulada "La Cámara Cinematográfica de 35 mm." de las cuales se declara autor. — Montevideo. 4 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 12416 Ag.9-v.ag.20.

DIFUSORAS DEL URUGUAY solicita la inscripción del título "Noche adentro", para un programa radial del cual se declara autora. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 12743 Ag.11-v.ag.24.

LADISLAO DAVIDOVICS y ELSA J. de PRO de DAVIDOVICS, solicitan la inscripción de la fórmula para jabones para baño de uso humano para prevenir determinadas afecciones cutáneas de la cual se declaran autores. — Montevideo. 6 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 12784 Ag.11-v.ag.24.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público que ha sido declarada en estado de quiebra, la SOCD. PRODUCTORES TELEVISION ASOCIADOS LTDA., y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1o.) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la Sociedad en quiebra, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2o.) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la Sociedad fallida, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3o.) Que ha sido designado Síndico, don Carlos Alverti; y 4o.) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justicicativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón.
Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, junio 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 31973 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "AVIDIS CAZARIAN. Quiebra", se hace saber que por resolución dictada en los mencionados autos con fecha 9 de Junio último, se decretó la rehabilitación comercial de don Avidis Cazarian y se ordenó levantar las interdicciones pendientes contra la nombrada persona, y efectuar la presente publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) $240.00 10|pub 12380 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Nelson Catalurda, dictada en autos: "COSENTINO HERMANOS". Quiebra (Lo. 35, Fo. 231), y en cumplimiento del artículo 1673 del Cód. de Comercio, se convoca a todos los acreedores de la citada quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta que tendrá lugar el 24 de agosto próximo a las quince horas, en este Juzgado, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Florida, 2 de agosto de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
18) $ 320.00 10|pub. 12119 Ag.5-v.ag.18.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR GOLDSZMIDT pues donde figura el nombre y apellido paterno como "Abraham Goldschmidt" debe decir "Abraham Adolfo Goldszmidt" y donde el apellido materno dice "Donaite" debe decir "Don". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Julio 30 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15|pub. 12039 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de JESUS ALFREDO PIÑEIRO en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Cloruaido Piñeiro, debe decir CLODOALDO PIÑEIRO, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) Res.20|4|955 15|pub. 31945 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 62, Fo. 44), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de José García Ferreiro, donde dice: María Rey, debe decir: María Del Carmen Ferreiro, y en la de matrimonio de José García Ferreiro y Blanca Celeste Méndez, donde dice: María Ferreira, debe decir: María Del Carmen Ferreiro.
Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 29 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32002 Ag.11-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ARADY, ANTONIO. Rectificación", (Lo. 66, Fo. 288, No. 386), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas, nacimiento de Antonio Arady, y matrimonio de Geza Arady y Rosa Amor García; en ambas donde dice: Aradi, debe decir: Arady. — Montevideo, Marzo 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 11848 Ag.2-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de matrimonio de Alejandro Ivanchuk con Gladys Clara Varela de Ivanchuk, y de nacimiento de sus menores hijos Sandra María y Daniel Ricardo, pues en todas ellas, donde el apellido del contrayente y padre respectivamente figura como Iwanczuk, debe sustituirse por el de Ivanchuk, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1965 — Julio E. Real, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 12679 Ag.11-v.set.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Violeta Alcira Mariscurrena, estableciéndose que en donde en la misma figura con el nombre de Alcira, debe decir: VIOLETA ALCIRA. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 28 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
19) Res.20|4|955 15|pub. 31944 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Víctor Grucci y Blanca Rosa Ballesteros, estableciéndose que en donde dice Gruccio, debe decir: GRUCCI. b) De nacimiento de Gloria Blanca Grucci Ballesteros, estableciéndose que en donde en la misma dice: Gruccio, debe decir GRUCCI y en donde dice Ballestero, debe decir BALLESTEROS. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
19) Res.20|4|955 15|pub. 31962 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Celia García Vargas y la de matrimonio de Ruben Mario Pérez García con Elba Vera, por cuanto en la primera partida, donde la inscripta figura como "Celedonia García Bargas", dede decir: CELIA GARCIA VARGAS y en la última, donde dice: "Celedonia García", debe decir: CELIA GARCIA VARGAS. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 12378 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Actavo Turno, dictada en autos: "SALABURU CARAM, MARIA TERESITA". Rectificación de Partida (Ficha F-242|965), se hace saber que se ha presentado María Teresita Salaburu Caram solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde figura como "hija legítima de Teodoro Garappe" debe decir "hija legítima de Teodoro Salaburu Gareppe". — Montevideo, junio 7 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 12218 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ERNESTO MARIA VAZQUEZ ROMERO, pues en la misma donde dice que es hijo legítimo de Ernesto N. Vázquez y María E. Romero, debe decir: Ernesto Mario Vázquez y María Haydée Romero, habiéndose omitido poner que es nieto por línea paterna de Ernesto Mario Vázquez y Manuela Baggio y por línea materna de Alfredo Sabas Romero e Hilaria Vicentino, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4,55) 15|pub. 31910 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CELIA ALCANTARA, pues en la misma donde dice: hija por vía materna de María Celia Alcántara, debe decir hija por vía materna de "Celia Trinidad Alcántara". Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10. de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|955 15|pub. 31924 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "PUGLIA, JACINTA, ISABELINO, ANA MARIA y MARIA ELINA PUGLIA CAMIRUAGA. Posesión notoria de estado civil y rectificación de partidas" (Lo. 1, Fo. 59, No. 201), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Jacinta Puglia; donde dice: Pule, debe decir: Puglia. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
19) $ 360.0 15|pub. 11847 Ag.2-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de José Varela con Josefa Pouso, la de nacimiento de José Carlos Varela, y la de matrimonio de este con Anunciación Carracedo, por cuanto en la primera partida, donde dice: José Pouso, debe decir Josefa Pouso, y en las dos últimas, donde dice: Pouzo, y Pousso, respectivamente, debe decir: Pouso. — Montevideo, Mayo 17|965. — José Tomás Pereira Actuario.
19) $360.00 15|pub. 12522 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "CARMEN BORRONE de CERRUTTI. Sucesión", se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

A) la de defunción de José Cerrutti, donde dice: Cherrutti y Borrani, debe decir: Cerrutti y Borrone. respectivamente.
B) la de nacimiento de Santos Cerrutti, donde dice: Burroni, debe decir: Borrone; C) la de nacimiento de Magdalena Cerrutti, donde dice: Cherrutti y Charrutti, debe decir: Cerrutti, y donde dice: Bururú y Burrurú, debe decir: Borrone; D) la de nacimiento de Isabel Margarita Cerrutti, donde dice: Cherrutti y Burroni, debe decir: Cerrutti y Borrone, respectivamente; E) la de defunción de Magdalena Cerrutti de Bergamasco, donde dice: Borroni, debe decir: Borrone; y F) la de defunción de Margarita Isabel Cerrutti de Bacchino, donde dice: Barrini, debe decir: Borrone. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 11496 Jul.27-v.ag.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don JIM CASTILHOS DA COL, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "Gin" debe decir: "Jim"; donde dice: "D'Coll" debe decir: "Da Col" y donde dice: "Matiodi" debe decir: "Mattioda". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que al promotor se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 23 de Junio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31849 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos: "OLGA ROJAS de TECHERA y SANTOS TECHERA", Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 32, Fo. 260), se hace saber que ante este Juzgado se iniciaron los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de matrimonio de Olga Rojas de Techera y Santos Techera, pues donde dice Pirez, debe decir Rojas, como así también la partida de nacimiento de los hijos Miguel Angel y Olga Raquel, donde dice Pirez, debe decir: Rojas.

Se hace constar que los gestionantes solicitaron auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Julio 21 de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31868 Jul.29-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido JUANA ANGELA BANEGAS, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de que en la misma figura como "Angela Casaña", en lugar de Juana Angela Banegas, que es lo verdadero. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 4932 de fecha 1.o de Junio corriente. — Colonia, 16 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31860 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado SABAD DELFINA MEDERO de ALBARENQUE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Delfino" debe decir "Delfina" y donde dice "masculino" debe decir "femenino" Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 4 de Junio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31889 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ALBERTO MORALES y LEONOR TECHERA en el sentido de que donde figura el contrayente como de apellido paterno "Techera" debe decir "Morales"; B) De nacimiento de OSCAR, LUIS ALBERTO, ZULMA, WALTER BELTRAN, AMILCAR y OLGA MORALES en el sentido de que donde en las mismas figura el apellido paterno como "Techera" debe decir "Morales", por ser en ambos casos lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 11 de junio de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
19) $ 600.00 15|pub. 12414 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don FABLO MARIA SENA con doña FORTUNATA VICENTE, en el sentido de establecer que donde el cónyuge figura con el nombre de Mario, debe decir: Pablo María, por ser lo que corresponde. — Rocha, 21 de Junio de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.
19) $360.00 15|pub. 11673 Jul.29-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: JUANA AIDA BATTRO KERZUL. Rectificación de partida. (Lo. 35, Fo. 600), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Aida Battro Kerzul, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como hija natural de los padres Juan Battro y María Kerzul, debiendo decir: hija legítima de los mismos y que es lo que corresponde. — Mercedes, Junio 25 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
19) $360.00 15|pub. 12744 Ag.11-v.set 1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN FRANCISCO BACCINO. Rectificación de partida, (Lo. 35, Fo. 515), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Francisco Baccino solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido Bacino en lugar de Baccino que es lo que corresponde.

Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Abril 29 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31803 Jl.22.-v.ag.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROGELIA RAMONA ECHUDE, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza, en el sentido que donde dice "Rogelio Ramón" deba decir "Rogelia Ramona" y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", por ser ello como corresponde. — Tacuarembó, Julio 21 de 1965. — M. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31850 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NELLY FABILA. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha comparecido por ante dicho Juzgado, la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en el texto y en el margen de la misma dice sexo "femenino" debe decir sexo "masculino" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Julio 21 de 1965 — M. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31851 Jl.23-v.ag.17.

20—Remates

WELKY, MARTINEZ-MEDEIROS

Por Ejecución Extrajudicial de Prendas por cuenta del Banco Cacilsa, el día 20 de agosto de 1965 a las 15 horas en Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público al mejor postor de las siguientes acciones al portador:

1o.) Banco Cacilsa, Serie D, Títulos 4828 al 4831, Valor Nom. $ 2.000.00; 2o.) Cía. Omn. Canelones Sta. Lucía, Serie A, Títulos 1937 al 1939, 0308, 1806 y 1807. Valor Nom. $ 5.100.00; 3o.) Cutcsa. Títulos 1228, 1278, 6130. Serie 1a. y 07088 Serie 2a. Valor Nom. $ 2.000.00; 4o.) Cía Bao S A. Título 1221 por 250 Acc. Preferidas del 12 o|o Pagadero trimestral. Valor Nom. $ 25.000.00.
20) $ 120.00 3|pub. 12716 Ag.11-v.ag.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "SIMON WEWERMAN contra JOSE E. PRESSA. Ficha 469 1963. Juicio ejecutivo, el bien embargado en estos autos, al mejor postor, el 1o. de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121.

Seña: 20 o|o. Más informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $240.00 10|pub. 12720 Ag.11-v.ag.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: MANUELA CAO de BARREIRO y PEDRO RAMON BARREIRO. Sucesiones, (Lo. 54, Fo. 362), los bienes inventariados en estos autos al mejor postor, el 1o. de Setiembre próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121.

Seña: 20 o|o. Informes, teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35.

20) $240.00 10|pub. 12719 Ag.11-v.ag.24

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "LAZZARINI de FUNES MARIA A. con AVEDIS KEHYAIAN, EZBEGIAN y otra, Ficha 1344.64", se hace saber que el día ocho de Setiembre próximo, a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuaria, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, "Aguada", empadronado con el No. 18.480, manzana 11, lleva el No. 2 en el plano del agrimensor José A. Richero, inscripto en Catastro el 4|10|47 con el No. 18.234. Area: 317 metros 19 decímetros. Deslinde: 9 metros, 70 centímetros, frente al Oeste a calle Democracia 2216 entre las de Martín García y Nueva Palmira. Punto Medio 24 metros 89 centímetros de esta última; 32 metros 75 centímetros al Norte lindando con padrones: 18.382, 18.481 y 16.515.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, en efectivo; B) Son de su cargo los gastos de escrituración y la comisión legal del rematador; C) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Junio 15 de 1965. — Julia Techera Bonilla. Actuaria, adjunta.

20) $1.200.00 15|pub. 12757 Ag.11-v.set.1o.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "KURT REININGER contra MARIA D. PORTAS, Ejecución de prenda", (Lo. 64, Fo. 82), el 27 de Agosto, a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una heladera Kimet.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965.

20) $240.00 10|pub. 12767 Ag.11-v.ag.24.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: KURT REININGER contra CARLOS A. MAIDANA, ejecución de prenda", (Lo. 64, Fo. 82), el 27 de Agosto, a las 14 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Un refrigerador Imor.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965.

20) $240.00 10|pub. 12769 Ag.11-v.ag.24

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos: "GUILLERMO FRESNO contra CARLOS W. CUELLO, (Lo. 59, Fo. 87), Juicio ejecutivo, los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de la tasación que obra en este expediente, el próximo 1o. de Setiembre a las 15 horas, en Yaro 1121.

Seña: 20 o|o. Informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $240.00 10|pub. 12721 Ag.11-v.ag.24.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites Pereira, en autos: "Naranja, Rogelio Sabino contra AVEDIS GARABED KEHYAIAN y otra. Ejecución de hipoteca", (Lo. 60, Fo. 610), se hace público que el día 14 del entrante mes de Setiembre, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Francisco Catta, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras y accesorios dominiales que le acceden, situado en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 20.482, señalado con el No. 2 de la manzana número 884 en el plano del agrimensor Pedro J. Bottaro Schenone, levantado en Noviembre de 1911, con una superficie de 198 metros 10 decímetros, teniendo 7 metros 75 milímetros de frente al Sur a la calle Gral Pagola, donde la puerta de entrada está señalada con el No. 1.785, entre las calles Inca y Democracia, por 28 metros de fondo y linda: por el Este con el solar 3, por el Norte con el solar 6 y por el Oeste con el solar 1.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o o de la misma, a los efectos de derecho; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos pertinentes, así como también la comisión del rematador; y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.

20) $1.560.00 15|pub. 12526 Ag.10-v.ag.31.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "EDUARDO FRAGA y HAWELKA, Quiebra", (Ficha 1.376|63), los días 26 y siguientes del corriente, a las 14 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: Artículos de bazar, menage e instalaciones.

A efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 9 de Agosto de 1965

20) $240.00 10|pub. 12770 Ag.11-v.ag.24

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Barreiros Uruguayo S. A. contra MIGUEL ANGEL BENTANCOR. Ejecución de Prenda", (Lo. 47, Fo. 30), el 27 de agosto, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sin base y al mejor postor: un camión Barreiros, Padrón de Soriano No. 919, Matrícula K64-919. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de agosto de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 12772 Ag.11-v.ag.24.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
Público

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "RUIZ ABOY, EDUARDO y OTROS", cesación de condominio, Ficha C|6844, se hace saber que el día 6 de Setiembre próximo a las 15 y 15 y 30 horas, en sus ubicaciones a las horas que se indicarán, se procederá por el martillero JUAN ARTURO BOUZA, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en pública subasta y con las bases señaladas, de los siguientes inmuebles:

A) Hora 15. Base: pesos 125.000.00. Solar con mejoras, padrón número 162.377, doce sección Judicial de Montevideo, señalado con el No. 32 en el plano del Agrimensor Raúl Conde de Marzo de 1925, inscripto en Topografía el 28 de Mayo siguiente, teniendo un área de 393 metros 17 decímetros cuadrados, así deslindados: Metros 10.737 al Noreste con frente a calle Trápani números 4065|67; distando su punto medio metros 57.557 de la esquina con calle Atahona, metros 36.38 al Sureste; metros 10.737 al Suroeste; metros 36.77 al Noroeste.

B) A continuación. Base pesos 125.000.00. Solar con mejoras, padrón No. 80.131; doce sección judicial de Montevideo, señalado con el número 33 en el plano antes citado, teniendo un área de 389 metros 11 decímetros cuadrados, así deslindados: metros 10,737 al Noreste con frente a calle Trápani número 4061, distando su punto medio metros 46.72 de la esquina con calle Atahona; metros 36,10 al Sureste: metros 10,737 al Suroeste; y metros 36,38 al Noreste.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta, en efectivo, al serle aceptada. 2o.) Que los arrimos, medianerías, pavimento, cordón y mejoras existentes, están pagas, pero si algo se adeudare será de cargo del comprador, así como los certificados, gastos, honorarios de escrituración, impuestos, tasas municipales, y comisión del rematador. 3o.) Que los impuestos nacionales se abonarán conforme a las leyes respectivas. 4o.) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, (Cerrito 586). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto tres de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta

20) $1.680 00 15|pub. 12381 Ag.6-v.ag.27.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "María Duhau de Scattone y Otro contra ANTONIO N. JORGE BURGOS y Otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-165 año 1965) se hace saber que el día 9 de Setiembre de 1965 a las 15 horas y en la Asoc. Nacional de Rematadores sita en la calle Zaballa 1328 se procederá por el martillero señor Luis A. Durán Burgueño, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno, con las construcciones a verificarse, ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo zona suburbana, empadronado con el No. 187.055, el que según el plano del Agrim. Alberto De Arteaga de diciembre de 1951, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, el 2 de febrero de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 25.208, el 4 de marzo de 1952, en el que se señala con el No. 31 de la manzana "D" se compone de una superficie de 1121 mts. 23 dmst. con 28 mts. 86 cmts. de frente al S.E a la calle Lleja; 14 mts. 26 cmts. al S.O. de frente a la calle General French por ser esquina recta de 20 mts. de frente al Sur formando ochava: 43 mts al N.O. con el solar No. 32 y 28 mts. 40 cmts. al N.E. con el solar No. 30

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos honorarios y todos los impuestos de la escritura de compraventa, la comisión del rematador y lo que pudiere adeudarse por pavimento cordón, colector, vereda medianerías y toda otra carga análoga, así como los gastos y honorarios que la cobranza de las mismas pudiera originar, como también los impuestos o tasas municipales referentes al remate. 3o.) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 1o., donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $ 1.920 00 15|pub. 12134 Ag.9-v.ag.30.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno.
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "María J. Pereira Rojas contra MARIA DEL CARMEN CARACCIOLO SCHIRLA". Ejecución de hipoteca (Lo. 62 Fo. 13) se hace saber que el día 26 de Agosto próximo a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Luis A. Ameztoy asistido por los señores Alguacil y Actuario de esto Juzgado, a la venta en remate público de dos fracciones de terreno y mejoras ubicados en la 17a. sección Judicial de Montevideo, empadronadas actualmente ambas con el número 89.318 y que separadamente se deslindan así: Fracción No. 1: Está comprendida dentro de los límites marcados por las letras A.B.C.D.E.F. y G. en el plano de mensura del Agrimensor F Lacueva Castro del 10 de Junio de 1935, archivado en duplicado con el No 376 en la Dirección General de Catastro, y compuesta según dicho plano de una superficie de 2.327 metros 6.895 centímetros que se deslindan así: 1 metro 7 centímetros de fren-

te al Oeste sobre Camino Pedro de Mendoza, distando su punto medio 41 metros 565 milímetros de la esquina formada por ese camino con el de Casavalle; al Norte tres rectas las que a partir del Oeste, siguen direcciones Oeste-Este, Sur-Norte, y Oeste-Este, midiendo respectivamente 28 metros 90 centímetros, 20 metros 72 centímetros y 98 metros 2 centímetros, limitando la primera con la fracción número 2 que se deslindará, la segunda con la misma fracción dos y raíz de Doroteo de León y la tercera, con inmueble de la señora María Elena Saquieres de Ferrero; al Este, 23 metros 30 centímetros con inmueble de Juan Massini; y al Sur, dos rectas que miden 41 metros 75 centímetros, lindando con más terreno de la señorita Caracciolo; Fracción A.G.F.L.LL., con un área de 179 metros 13 decímetros que se encuentran al Sur de la fracción No. 1 que se deslinda así: al Norte, dos rectas de 41 metros 75 centímetros y 87 metros 30 centímetros lindando con la fracción uno; al Este, no lo expresa el plano y linda con Juan Massini; al Sur, 128 metros 85 centímetros con Juan Massini y al Oeste, 3 metros 1 centímetro sobre el camino Pedro de Mendoza. Fracción No. 2: Se compone según plano referido de una superficie de 82 metros 2205 centímetros cuadrados que se deslindan así: 2 metros 80 centímetros de frente al Oeste, sobre camino Pedro de Mendoza, distando su punto medio 43 metros 50 centímetros de la esquina formada por ese camino con el de Casavalle; 2 metros 89 centímetros al Este, con parte de la fracción No. 1, y 28 metros 90 centímetros en sus líneas Norte y Sur; limitando respectivamente, con inmueble de Doroteo de León y con parte de la Fracción número uno. Esta fracción era parte del patrón No. 89.317.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma. 2o.) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escritura y certificados, así como de los impuestos a su cargo. 3o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de éste Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2o. piso, donde pueden ser examinados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $2.880 00 15|pub. 12043 Ag.4-v.ag.24.

AGUSTIN GARCIA DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "Pedro Cohen y Otro contra AMALIN S. A." Ejec. de hipoteca, (Lo. 62, Fo. 153), se hace saber que el próximo 1 de Setiembre a las 15 horas, en el hall, del edificio, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Agustín García Díaz, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien inmueble: el fraccionamiento integrado por las parcelas que se deslindan, ubicado en el Paraje denominado "Toledo", 16a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Zona Rural, empadronado en mayor área con los Nos. 675 y 10.874, por lo que las parcelas en cuestión forman parte de las fracciones Nos. 2 y 3del plano del Agr. Carlos D. Furriol inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de agosto de 1919. Según plano de fraccionamiento del Agr. Roberto Ballefin Galsano de noviembre de 1958, aprobado por el Conoejo Departamental de Canelones con fecha 12 de diciembre de 1958 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administracción de Inmuebles Nacionales con el No. 10 230 con fecha 16 de diciembre de 1958, las referidas fracciones se deslindan así: I) Una fracción está integrada por los solares No. 1 al No. 11 inclusive y consta de una superficie total de 6.428 mts. 67 demts. y se deslinda así: 41 mts. 33 cmts. al Nor Oeste de frente a calle Pública: 123 mts. con 75 cmts. al Nor Este frente a calle No. 1: 41 mts. 43 cmts. al Sur Este frente a la calle No. 9, estando estos frentes unidos por una ochava de 9 mts 48 cmts., y 136 mts. 2 cmts. al Sur Oeste lindando con el Padrón No. 10.959; II) Fracción integrada por los solares señalados con los Nos 12 al 29 inclusive en el referido plano, con una superficie total de 8.105 mts. 93 decímetros cuadrados, y se deslinda del conjunto en esta forma: 47 mts. 93 cmts. al Nor Oeste frente a la calle Pública: 123 mts. 67 cmts. al Sur Oeste frente a calle No. 1: 47 mts. 92 cmts. al Sur Este de frente a la calle No. 9; 123 mts 42 cmts. al Nor Este frente a calle No. 2: estando los cuatro frentes referidos unidos por ochavas curvas de 9 mts. 48 cmts. III) Otra fracción comprende los solares señalados con los Nos. 30 al 37 inclusive con una superficie de 3 477. mts. 90 dmts. cuadrados y se deslinda: 28 mts. al Sur Oeste con Padrón No. 10.959; 118 mts. 44 cmts. al Nor Oeste de frente a la calle No. 9; 21 mts. 96 cmts. al Nor Este frente a la calle No. 2: 124 mts. 50 cmts. al Sur Este con el Padrón No. 827 estando los dos frentes referidos unidos por una ochava de 9 mts. 48 cmts. IV) Una fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 39 al 48 inclusive, con una superficie de 4.514 mts. 38 decímetros cuadrados y se deslinda: 60 mts. al Nor Oeste lindando con fracción No. 38; 69 mts. 46 cmts. al Sur Oeste frente a la calle No. 2; 47 mts. 92 cmts. al Sur Este frente a la calle No. 9; 69 mts. 46 cmts. al Nor Este frente a la calle No. 3, estando los tres frentes referidos unidos por dos ochavas de 9 mts. 48 cmts. V) Una fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 49 al 65 inclusive con una superficie de 7.257 mts. 1 decímetro cuadrado y se deslinda: 41 mts. 93 cmts. al Nor Oeste con frente a la calle Pública; 123 mts. 2 cmts. al Sur Oeste frente a la calle No. 3; 41 mts. 92 cmts. al Sur Este frente a la calle No. 9; 122 mts. 80 cmts. al Nor Este frente a la calle No. 4; estando los frentes referidos unidos por cuatro ochavas de 9 mts. 48 cmts. cada una. VI) Fracción que comprende los solares señalados con los Nos 66 al 73 inclusive, con una superficie de 3.652 mts. 36 dmts. cuadrados y se deslinda: 21 mts. 96 cmts. al Sur Oeste frente a la calle No. 2: 118 mts 92 cmts. al Nor Oeste frente a la calle No. 9; 21 mts. 96 cmts. al Nor Este frente a la calle No. 4; 131 mts. al Sur Este con Padrón 827, estando los tres frentes referidos unidos por dos ochavas de 9 mts. 48 cmts. VII) Fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 74 al 90 inclusive, con una superficie de 7.241 mts. 71 dmts. cuadrados que se deslinda: 41 mts. 93 cmts. al Nor Oeste frente a la calle Pública; 122 mts. 72 cmts. al Sur Oeste frente a la calle No. 4; 41 mts. 92 cmts. al Sur Este frente a la calle No. 9; 122 mts. 50 cmts., al Nor Este frente a la calle No. 5; estando los frentes referidos unidos por cuatro ochavas de 9 mts. 48 cmts. VIII) Fracción compuesta por los solares Nos. 92 al 107 inclusive, con una superficie de 6.683 mts. 39 dmts. cuadrados y se deslinda: por el Nor Oeste tres líneas formando martillo que miden respectivamente: 19 mts., 28 mts. 92 cmts. y 28 mts. 95 cmts., y lindan las dos primeras con fracción 91 y la última frente a la calle Pública; 122 mts. 21 cmts al Nor Este frente a la calle 6; 41 mts. 92 cmts. al Sur Este frente a la calle 9; 99 mts. 46 cmts. al Sur Oeste frente a la calle 5. IX) Fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 108 al 115 inclusive, que consta de una superficie de 3.484 mts. 36 dmts. cuadrados y se deslinda: 21 mts. 96 cmts. al Sur Oeste de frente a la calle No. 4; 112 mts. 92 cmts. al Nor Oeste frente a la calle No. 9; 21 mts. 96 cmts. al Nor Este frente a la calle 6; y 125 mts. al Sur Este lindando con Padrón 827 y estando unidos ambos frentes referidos por dos ochavas de 9 mts. 48 cmts. cada una. X) Fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 116 al 133 inclusive, con una superficie de 7.612 mts 74 dmts cuadrados, que se deslinda así: 123 mts. 51 cmts. al Nor Oeste frente a la calle Pública; 44 mts. 62 cmts. al Sur Oeste frente a la calle No. 6; 123 mts. 32 cmts. al Sur Este de frente a la calle No. 8 y 44 mts. 7 cmts. al Nor Este de frente a calle No. 7, estando los frentes referidos por cuatro ochavas de 9 mts. 48 cmts. cada una. XI) Fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 134 al 142 inclusive, que tiene una superficie total de 3:772 mts. 32 dmts. cuadrados y se deslinda: 21 mts. 96 cmts. al Sur Oeste con frente a calle No. 6; 123 mts. 25 cmts. al Nor Oeste frente a calle No. 8; 21 mts. 96 cmts. de frente a calle No. 7; y 135 mts. 24 cmts. al Sur Este lindando con espacio libre de uso público, estando los frentes referidos unidos por ochavas de 9 mts 48 cmts.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Son de cargo del comprador la comisión legal del rematador y demás gastos que se originen; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2o. piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Menor al solo efecto de ellas. — Montevideo, julio 12 de 1965. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

20) $7.600.00 15|pub. 11412 Ag.4-v.ag.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: "Viera Da Silva Benecilio con HECTOR ACEIGUE CANDIA". Ejec. de hipoteca. (Ficha 1145|63), se hace saber que el día 30 de agosto próximo a las 15 horas, en Zabala 1328, en lotes por separado, uno a continuación de otro, por el rematador señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacarán a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: I) una cincuenta y seis avas partes de un solar de terreno sito en la 13a. Sección Judicial de Montevideo. Padrón 24.062, manzana 52, señalado con el No. 16 en el plano del Ag. Guillermo P. Rodríguez, inscripto en Topografía el 26|10|906. Area: 295 mts. 15 dms. Deslinde: 8 mts. 59 cms. frente al Sur a la calle China; tiene 34 mts. 36 cms. de fondo y linda: Norte, parte del solar 13; Este, solar 15 y Oeste, con solar 17. II) una veinticuatro avas partes de dos solares de terreno con sus edificios, sitos en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el No. 38.549. Area: 757 mts. 23 dms. Llevan los Nos. 1 y 2 en el plano del Agr. A. G. Giannoni inscripto en Catastro el 22|8|49. Deslinde: Solar 2: 4 mts. al Euroeste, linda Padrón 38.550; 30 mts. 95 cms. al Noreste con el mismo padrón; 4 mts. al Noreste con Padrón 161.285. Y 30 mts. 95 al Sureste, con solar 1. Solar 1: 14 mts. 98 cms. frente al Suroeste a calle Fraternidad; 42 mts. 95 cms. al Sureste frente a la calle Luis J. de la Peña; 14 mts. 87 cms. al Noreste, con Padrón 161.285 y 42 mts. 74 cms. al Noreste, con solar 2 y parte del 3. III) Una cuarta ava parte de un solar de terreno y una octava parte del edificio en él construido, sito en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón 40.851. Area: 116 mts. 54 dms. Deslinde: 20 mts. 30 cms. frente al Noroeste a calle Pública; 60 mt. 94 cms. al Suroeste, lindando con Francisca Iraztorza de Aceigue; 23mts. 65 cms. al Este, con la Vía del Ferrocarril y 49 mts. 7 cms. al Noreste, lindando con Francisca Irastorza de Aceigne.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en efectivo; b) Son de su cargo los gastos y demás impuestos de escrituración, la comisión legal del rematador; c) Títulos y antecedentes en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso). Informes: Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935. — Montevideo, junio 17 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.872.00 13|pub. 12722 Ag.11-v.ag.30.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos: "Szolom Rudomin contra EDINSON A. CONZE. Cobro Ejecutivo". (Lo. 61, Fo. 602), el 27 de agosto, a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor Olimpic y mesa de hierro. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de agosto de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 12771 Ag.11-v.ag.24.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, autos: Bakersgate S. A. c|. VILLALBA ELEODORO. Ejecución prenda, 63| 211, se hace público que el 27 de Agosto a las 15 horas, en Chaná 2240 rematará en pública subasta, Juan Arturo Bouza, al mejor postor, un automóvil "Wanderer", Motor 103.613, Padrón 81.064, Matrícula 130.097. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Agosto de 1965

20) $240.00 10|pub. 12356 Ag.6-v.ag.19.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: "Carlos Demicheri Vázquez contra ALBINO FONTAN PEREZ. Ejecución de Prenda". (Ficha A-501|63), el 27 de agosto, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: un camión Bedford, Padrón No. 120.608, Matrícula No. 443.958. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 9 de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 12768 Ag.11-v.ag.24.

CELIAR A. MATA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Dinorah Irene Moreno de Boffil contra SILVIO MARCHIORO. Juicio Ejecutivo (Lo. 20, Fo. 264), se hace saber que el día 6 de setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederán por el Rematador señor Celiar A. Mata asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble y accesorios: fracción del solar tres de la manzana noventa de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el No. 4825, señalado con el No. 14 en el plano del Agr. Arsenio Nunes de octubre de 1956, registrado con el No. 1957 en la oficina Departamental de Catastro, que se compone de una superficie de 349 mts. con 50 dms., y se deslinda así: 10 mts. de frente al nordeste, a la calle Lavalleja; 34 mts. 95 cmts. al sudeste, lindando con Isabel Martínez y sucesión María Lina Prazeiro; 10 mts. al sudoeste, con fracción 6 del mismo plano y 34 mts. 95 cms. al noroeste, con fracciones 3 y 5 del mismo plano.

Se previene que: 1o.) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil: 2o.) El título del inmueble a subastarse se encuentra en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, 28 de julio de 1965. — Oresten J. Ballestrino, Actuario.
20) $ 1.320.00 15|pub. 12704 Ag.11-v.set.1o.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARTIN HIPOLITO MENDY CURBELO. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 8, Fo. 169. No. 1453), se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo, a la hora 14 y 30 en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Alvaro Beyhaut asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble y sus anexos:

Las fracciones de campo con sus mejoras ubicadas en la Décimo Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona rural, empadronadas con el No. 17.485, las que según plano del agrimensor Héctor Comesaña, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 3.488 el 14 de Agosto de 1946, se deslindan así: Fracción No. 1: Superficie 6.393 metros 81 decímetros; por el S. O., 2 rectas de 56 metros 10 centímetros y 155 metros 84 centímetros cada una, de frente a la carretera Santa Rosa a San Jacinto; por el N. O. 9 metros 3 centímetros, lindando con padrón 13.353; por el N. E., 207 metros 50 centímetros Camino Vecinal por medio, linda con los padrones Nos. 2.281 y 9.856 y por el S. E., 55 metros 15 centímetros lindando con padrón No. 16.055. Fracción No. 2. Superficie: 5 Hás., 6.697 metros 81 decímetro; por el N. E. dos rectas: una de 47 metros 50 centímetros y otra de 164 metros 60 centímetros, ambas de frente a la carretera Santa Rosa a San Jacinto; por el S. E. 249 metros 20 centímetros lindando con padrón 16.055; por el S. O., 207 metros 60 centímetros lindando con padrón 2.287 y por el N. O. 295 metros 22 centímetros linda con padrón 13.353 Más una franja de terreno o sea la citada carretera Santa Rosa a San Jacinto, con una superficie 8.481 metros 43 decímetros (sin expropiar), lindando por el N. O. 40 metros 25 centímetros con la continuación de la carretera; por el N. E. dos rectas de 56 metros 10 centímetros y de 155 metros 84 centímetros cada una, lindando ambas con fracción 1; por el S. E. 40 metros 95 centímetros con continuación de la misma carretera; y por el S. O. 2 rectas de 47 metros 50 centímetros y de 164 metros 60 centímetros lindando ambas con la fracción No. 2.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los Registros impuestos y demás que demandan las escrituras de ratificación y venta que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado. — Pando, Junio 23 de 1965. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
20) $2.280.00 15|pub. 11476 Jul.27-v.ag.16.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Alvaro Calzada y lo proveído por este Juzgado en los autos: "OLCH, METODI o LETOD u OLCH DUGNICK, METODI o LETOD, herencia yacente" se hace saber que el día siete de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador don Jaime Sandoval, se procederá al remate del inmueble empadronado con el número nueve mil ochocientos nueve, ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, con un área de tres hectáreas tres mil trescientos veinticinco metros, que se deslinda:

Al Norte, con Guillermo Stenfle, al Sur con Rubén y Nelson Malan, al Oeste con Adela Peyrot y al Este con Samuel Peyrot, sobre la base de treinta y dos mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta siendo de su cargo la comisión de remate como los gastos de escrituración, que los títulos y demás antecedentes, están a disposición de los interesados en días y horas hábiles en el Juzgado de Paz. — La Paz, C. P., Agosto dos de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.
20) $960.00 15|pub. 12657 Ag.10-v.ag.31.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "JAIME, JULIA M. Venta Judicial" (Lo 40, Fo. 19) se procederá el treinta de agosto del corriente año a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Héctor Mario Albernaz, el remate, sobre la base de $ 2.000.00 la Há., del siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en la 8a. Sección Judicial de Colonia, empadronada con el No 9054 y señalada con el No. 6 del plano del Agr. Feliciano Alvariza, inscripto el 27 de junio de 1925 en la Dirección de Topografía, compuesta de 19 Has. 2:577 mts. que se deslinda así: al Norte con Fernando Pérez Rey, en una línea de 400mts. 10 cmts.; al Sur en una línea de igual extensión, en calle cerrada de 17 mts. con sucesión Tomás Bonancea; al Este una línea de 400 mts. 30 cms. con la fracción No. 5, y por el Oeste en una línea de 400 mts. 50 cmts. con José Rovetta Manitto.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada 2o.) Son de su cargo los gastos de escrituración comisión legal del martillero, impuestos, timbres y certificados. 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, 15 de junio de 1965. — Juez de Paz
20) $1.200.00 15|pub. 11410 Jl.26-v.ag.13.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SIXTO DOROTEO GALEANO. Sucesión, se hace saber que el día 18 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del señor Martillero Francisco Pascual Echeguia, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Bien inmueble y sus mejoras, empadronado en mayor área con el No. 269, ubicado en la manzana No. 42 de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 320 metros 9.765 centímetros cuadrados, solar No. 8; y que según plano de mensura y fraccionamiento suscripto por el agrimensor señor Luis A. Ibiñete, en Noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 966, se distingue como la fracción N.o 1, y que linda: Norte calle Artigas, Sur, Clotilde Villalba. Este: fracción No. 2 y Oeste: calle Rivera. Este bien ha sido tasado por la Oficina Departamental de Catastro en la suma de $ 13.340.00; B) Bien inmueble y sus mejoras, empadronado en mayor área, con el No. 259, ubicado en la manzana No. 42 de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 300 metros 58 decímetros cuadrados; y que según plano de mensura y fraccionamiento antes citado, se distingue como la fracción No. 2, y que linda: Norte y Sur: calle Artigas y Clotilde Villalba respectivamente; Este: Fracción No. 3 y Oeste Fracción No. 1. Este bien ha sido tasado por la Oficina Departamental de Catastro en la suma de $ 9.622.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Julio 21 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
20) $1.560.00 15|pub. 11643 Jul.29-v.ag.18.

ARISTIDES FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "Banco de la Rep. O. del Uruguay c|ABELENDA MARTINEZ APARICIO. Ejecución de Hipoteca, (L.o 35, F.o 346)", se hace saber que el día 30 de Agosto próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero Arístides Fernández, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario, procederá a la venta al mejor postor y sin base del siguiente bien: Fracción de campo con las construcciones, mejoras y demás accesiones dominiales que contenga, ubicado en Pintado, de las chacras de Florida, 1 a Sección Judicial, padrón 4143 que según título y plano del Agr. D. R. Aldama, registrado en la Oficina Tec. Deptal. de empadronamiento, de Florida, con el N.o 3, el 18 de Enero de 1943 y una superficie de 32 Hás. 557 mts. 25 dcmts. y linda: N. O. de frente a la calle pública (en 308 mts. 60 cmts.) por medio con suc. Domingo Santarcieri; al N. E. en 1041 mts. 90 cmts. con María y Teresa Ferrari y con Miguel Trezza; al S. E. en 304 mts. 60 cmts. calle pública por medio con Tomás G. Russo y el S. O. en 1039 mts. 80 cmts. calle pública por medio con Suc. Domingo Santarcieri.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de la oferta al serle aceptada, que los gastos de escrituración, certificado y comisión del rematador, impuestos municipales serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Julio 26 de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.320.00 15|pub. 11825 Jl.30-v.ag.19.

ELBIO FERNANDEZ
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SEVERINA DE LOS SANTOS de TAGLIANI. Venia y remate almoneda. (L.o 14, F.o 363, N.o 1016)", se hace saber al público que se ha decretado el remate al mejor postor de las 2|42 avas partes del inmueble que se detallará, por el rematador señor Elbio Fernández, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, en el Vestíbulo del mismo calle 18 de Julio 1186 (Altos) el día 26 de Agosto p. v. a la hora 16: Una fracción de terreno y construcciones, padrón en mayor área N.o 112, ubicada en la manzana N.o 21 duodécima Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, solar N.o 12 en el plano del Agr. Víctor H. Bernasconi del 9 de Diciembre de 1908, con una superficie de 622 mts. 30 dcmts. deslindado así: por el Norte 44 mts. 45 cmts. con el solar N.o 14; por el Este 14 mts. de frente a calle Carreras; y por el Oeste igual extensión con el solar N.o 11 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura así como el impuesto municipal y comisión del rematador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a sus efectos. — Paysandú, 23 de Julio de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 1.200.00 15|pub. 11765 Jl.30-v.ag.19.

EDUARDO A. FAROPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan M. Almirati, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con MANUEL R. RODRIGUEZ. Sociedad Ganadera. Juicio Ejecutivo. (Lo. 26, No. 103, Fo. 113)", se hace saber que el día diecinueve de Agosto de 1965, a las 14 horas, en el local Santa Clara, Octava Sección de Treinta y Tres, (Villa Santa Clara de Olimar), y en diligencia presidida por el señor Juez de Paz de la Octava Sección de Treinta y Tres, se procederá por el martillero don Eduardo A. Faropa, a la venta en remate público, por las dos terceras partes de la tasación de 460 ovinos.

Se previene: 1o.) el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) son de cargo del mejor postor la comisión legal del rematador e impuestos municipales y a los efectos legales se hicen estas publicaciones, haciéndose constar que para la publicación de las mismas se habilitó la feria judicial menor. — Santa Clara de Olimar, Julio 13 de 1965. — Eselino Vargas. Juez de Paz.
20) $640.00 10|pub. 11937 Ag.3-v.ag.16.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Francisco Alvarez promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Pablo Rivera el 17 de Agosto de 1961, sobre un préstamo hipotecario que otorgó el compareciente como acreedor a Rosa Figueiras de Gavaldá y Filomena y Salvador Gavaldá, por $ 175.000.00 hipotecando los deudores en garantía dos inmuebles ubicados en la 12a. sección judicial de Montevideo, P. números 150.881 y 150.882. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $400.00 10|pub. 12386 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido Nelly Arrieta de Fernández Chaves, promoviendo gestión para obtener segunda copia de una acción de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional", extendida a nombre de Diego Arrieta y que, por valor nominal de $ 450.00 e individualizada con el No. 538, le daba derecho a su titular a un solar de terreno de los que integran la "Ciudad Automovilística", y que es el designado con el No. 15 de la

manzana 42, padrón 239, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, paraje denominado Autódromo Nacional con frente al SO en 12 metros 66 centímetros a la calle No. 4, según plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de Agosto de 1931, y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la acción arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

21) $720.00 10|pub. 12525 Ag.10-v.ag.23.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LUZICOLOR URUGUAYA LIMITADA

Contrato privado del veinte de Diciembre de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 276, Fo. 961, Lo. 1. Denominación: Luzycolor Uruguaya Limitada. Socios: Heriberto Raphael Litten y Luzycolor S.R.L. de Argentina. Objeto: Confección, producción y distribución de juguetes infantiles. Domicilio: Montevideo, Convención 1488. Plazo: cinco años. Capital: $ 100.000.00 por partes iguales. Administración: Heriberto Raphael Litten.

22) $240.00 10|pub. 12020 Ag.4-v.ag.17.

"SANTUCCI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por instrumento privado de fecha veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio de Montevideo con el No. 333, folio 1180, del Libro 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "Santucci Sociedad de Responsabilidad Limitada" Integrantes: Perfecto Armesto Cidre y Olga Delgado de Fernández. Domicilio: ciudad de Montevideo, calle José L. Terra 2401. Objeto: explotación del comercio en el ramo Bar, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas, sito en dicho domicilio. Capital: $ 250.000.00, aportado así: Perfecto Armesto $ 1.000.000.00 y Olga Delgado de Fernández $ 150.000.00 en efectivo. Plazo: dos años con prórrogas sucesivas de dos años automáticamente. Administración y uso de la firma social: en conjunto o por separado de ambos socios. Pérdidas y Ganancias: en proporción a los aportes.

22) $ 480.00 10|pub. 12226 Ag.5-v.ag.18.

UNI - TRANSPORT S. R. L.

Por documento privado del 21 de junio de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de julio del mismo año al No. 332 al Fo 1173 del Lo. 1; se constituyó la Sociedad Uni - Transport S.R.L. con domicilio en la calle San José 930 de la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior del país. Plazo de duración: cinco años a partir del 17 de mayo de 1965 prorrogable por períodos de dos años. Objeto: promoción de Turismo, transporte de pasajeros en general y agencias de viajes. Capital: $ 200 000 00. Socios y aportes: José Torrano Coelho Da Costa ($ 4.000.00), Flavio Huber ($ 16.000.00), Uirassu de Vasconcellos Frederes ($ 16.000.00). Joao Henrique Cruz ($ 4.000.00), Julio César de Marco ($ 52.000.00). Julio Cabot Olivera ($ 52 000.00), Eduardo Silvera Jubin ($ 52 000 00 y Luis Riñón Perrett (pesos 4.000.00). Administración: a cargo de los señores Julio César De Marco, Julio Cabot Olivera y Eduardo Silvera Jubin, actuando dos de ellos conjuntamente Pérdidas y ganancias: en proporción de los capitales aportados.

22) $ 560.00 10|pub. 12129 Ag.5-v.ag.18.

DARDO THOMASSET LTDA.

Por documento privado de 28 de junio de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de julio de 1965 con el número 326 al folio 1149 del libro 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Dardo Thomasset Limitada". Domicilio: Soriano 875. Esc. 6. Objeto: industria de la construcción y ramas afines en el mas amplio sentido. Socios Dardo Thomasset y Esther Orozco. Capital: $ 30.000.00. Plazo: 5 años prorrogable por quinquenios. Administración: cualquiera de los socios indistintamente.

22) $ 320.00 10|pub. 12418 Ag.9-v.ag.20.

JULIO PIERROTTI LIMITADA

Por documento privado del 29 de julio de 1965 inscripto en el Registro Público de Comercio, con el No 370 Fo 1302 del Lo. 1 de Contratos se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Julio Pierrotti Ltda.". Domicilio: Montevideo. Socios: Julio César Pierrotti. Iris Fariña y Lumen Ignacio Martínez Burlé. Objeto: instituto de belleza y boutique importación, exportación comercialización, venta de artículos de perfumería, cuero textiles sintéticos y similares Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años. Capital: $ 30.000.00 aportados por partes iguales por los socios e integrado en su totalidad. Administración: Dr. Lumen Martínez Burlé. — Montevideo, 4 de agosto de 1965.

22) $ 320.00 10|pub. 12463 Ag.9-v.ag.20.

NEIGAR PLAST LTDA.

El 30 de Julio de 1965 y por contrato que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, con el No. 155, Fo. 558, Lo. 2, de contratos, se constituyó la sociedad NEIGAR - PLAST LTDA., Objeto. Importación, exportación, comercialización e industrialización en todas sus formas de plásticos y afines. Socios: Andrés Neira Ragni y Juan García Gahn. Capital: $ 100.000.00, integrado por partes iguales, en mercaderías. Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años, prórrogas ininterrumpidas de dos años. Administrador, Neira.

22) $240.00 10|pub. 12588 Ag.10-v.ag.23.

MARYLAND S.R.L.

Contrato Privado 28 de mayo de 1965, inscripto Registro respectivo 2 de junio de 1965, No. 269. Fo. 935 del Lo. 1 de Contratos. Socios: Américo M. Fontan: Gumersindo A. y José Alvarez Lines y Juan J. Giménez Jaume. Capital: $ 240.000.00. Aporte: $ 60.000.00 cada socio. Objeto: Amplio, General. Término: 50 años. Administradores: Indistintamente. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. — Montevideo, junio 30 de 1965.

22) $ 240.00 10|pub. 12173 Ag.5-v.ag.18.

Los señores José Folgueras y Arturo Alonso García, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada el 19 de Diciembre de 1963, cuyas cláusulas principales son: Denominación FAS LTDA. Capital: $ 100.000.00 Objeto: explotar, transformar, elaborar, industrializar y comercializar mármol, granito y arenizas, etc. Domicilio: Montevideo. Administración: ambos conjuntamente. Plazo: dos años con renovación automática. Inscripto en el Reg. P. de Comercio con el No. 679, Fo. 2.396, Lo. 1.

22) $240.00 10|pub. 12557 Ag.10-v.ag.23.

LA CASA DE LAS REJILLAS LTDA.

El 1o. de Junio de 1965 y por contrato que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, con el No. 17, Fo. 58, Lo. 4, de contratos se constituyó la sociedad "La Casa de las Rejillas Ltda.". Objeto: industrialización, comercialización en todas sus formas de automotores herramientas en general, maquinarias, repuestos y accesorios y afines. Socios: Mario O. Mizraji, Ado y Odo Busanello y Leonardo Marenghi. Capital: pesos $ 100.000.00 el 50 o|o en efectivo y 50 o|o mercaderías. Aportes: Mizraji Ado y Odo Busanello $30.000.00 c|u, Marenghi $10.000.00, Domicilio: Montevideo, Administrador: Marenghi. Plazo: dos años, prórrogas ininterrumpidas de dos años.

22) $320.00 10|pub. 12582 Ag.10-v.ag.23.

LE MANS AUTOMOTORES LIMITADA

Por documento privado de 27|7|965, en Salto. Omar Castro Riera y Alberto Alejandro Gorriti Lavie, constituyeron la sociedad "LE MANS AUTOMOTORES LIMITADA". Plazo: 20 años a partir del 27|7|965. Capital: $ 10.000. aportados por partes iguales. Administrador: Alberto A. Gorriti. Objeto: exposición, venta de automóviles, camiones, maquinaria agrícola y todo tipo de vehículos terrestres, aéreos o acuáticos, sus repuestos y accesorios, pensionado de automotores, motos y similares representaciones en general, exportación, importación, comercialización e industrialización; explotación agrícola - ganadera. Domicilio: treinta y tres. número setenta. Contrato inscripto con el No. 10 al Fo. 41 vto. en el Registro Público de Comercio de Salto, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. el 4 de Agosto de 1965.

22) $400.00 10|pub. 12554 Ag.10-v.ag.23.

Por documento privado de 30|4|65 inscripto en Registro Gral. de Comercio con el No. 251, Fo. 868, Lo. 1, el 27|5|65, administración y representación de Trimec S.R.L., a cargo exclusivo de José Ramón Melgarejo.

22) $ 160.00 10|pub. 12688 Ag.11-v.ag.24.

HIDRAM LIMITADA

Contrato privado del 20 de julio de 1965. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 156. al Fo. 563. del Libro 2. Denominación: "Hidram Limitada". Socios: Ariel Titán Vacca Verno, Jorge López Tizón. Capital: $ 20.000.00. Aporte: $ 10.000.00 cada socio. Objeto: Amplio y general. Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente. Administración: indistintamente. Domicilio: Montevideo, Colón 1379, escritorio 10.

22) $ 240.00 10|pub. 12711 Ag.11-v.ag.24.

TRANSATLANTICA LIMITADA

Contrato privado del 27 de julio de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de agosto de 1965. No. 169 al Fo. 606. Lo. 2 de Contratos. Socios: André Zabal y Rafael Vanrell. Capital: $ 100.000.00, por partes iguales. Amplio. General. Término: 10 años. Administración: indistintamente. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. — Montevideo, agosto 9 de 1965.

22) $ 240.00 10|pub. 12747 Ag.11-v.ag.24.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 107.052. — Montevideo, Agosto 2 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Industrias Fibralene del Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FIBRALENE" para distinguir artículos de la clase 4, 6, 10, 14, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 12354 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 107.024. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paramount Pictures Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HARLOW" para distinguir artículos de la clase 25 (películas cinematográficas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 11933 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 107.023. — Montevideo, Julio 29 de 1965 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. R. Grace y Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca "DAREX" para distinguir artículos de las clases 8 y 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 11932 Ag.3-v.ag.16.

ACTA No. 107.017. — Montevideo, 29 de julio de 1965. — Con esta fecha, Dante Noel Irurtia, de Colonia. Uruguay. solicitada registrar la marca: "IRURTIA" para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 12454 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No. 107.075. — Montevideo, agosto 4 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Bracco Industria Chimica S.p.A., de Milano, Italia, solicita registrar la marca "RINOMEN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 12453 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No. 107.028. — Montevideo, julio 29 de 1965. — Con esta fecha Dinor Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MIL POLLERAS" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 12422 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No. 107.053. — Montevideo, Agosto 2 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por C. F. Boehringer Soehne G.m.b.H. (Alemania Occ.) ha solicitado el registro de la marca "COMBUR-TEST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10pub. 12353 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.090. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Helena Rubinstein Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca STRONG AND LONG, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 12563 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.081. — Montevideo, agosto 4 de 1965. — Con esta fecha Juan José Vázquez, de Montevideo, solicita la marca "LA CIGARRA" para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 12419 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No. 107.018. — Montevideo, Julio 29 de 1965, con esta fecha R. Senin S. A., Montevideo, solicita la marca LA FLOR DE CANO, para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 12567 Ag.10-v.ag.23.

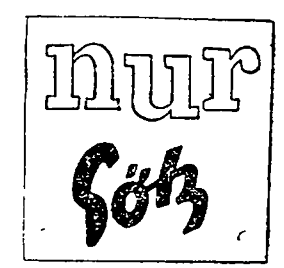
ACTA No. 107.066. — Montevideo, Agosto 3 de 1965, con esta fecha R. Senin S. A., Uruguay, solicita registrar la marca HAVANA CLUB, para artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 12568 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.091. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Helena Rubinstein Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca MEN'S CLUB, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

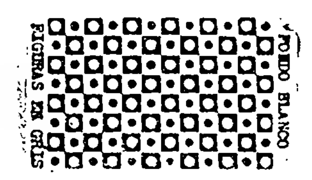
23) $160.00 10|pub. 12564 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 106.979. — Montevideo, Julio 23 de 1965, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita la marca



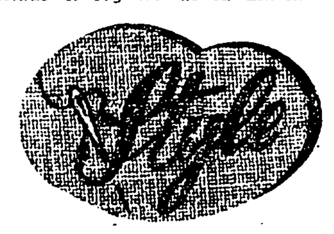
para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 11883 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 106.960. — Montevideo, Julio 21 de 1965, con esta fecha León Ch. Yaffé, Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 9, 10, 19, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 11892 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 106.921. — Montevideo, Julio 19 de 1965, con esta fecha Jorge Alberto Cagnoni y María L. Cagnoni de Finoquio, Uruguay ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 11827 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 107.003. — Montevideo, Julio 28 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CHIQUITOS, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11859 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 107.004. — Montevideo, Julio 28 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José R. Cadenazzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca LOVE FIRE, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11860 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 106.995. — Montevideo, Julio 27 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Campomar y Soulas S. A. Mont. ha solicitado el registro de la marca BOULOGNE para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11851 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 106.996. — Montevideo, Julio 27 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por The Upjohn Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca CURITHANE, para distinguir artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 11852 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 107.001. — Montevideo, Julio 28 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por María Angélica Freira, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca AUER, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11853 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 106.994. — Montevideo, Julio 27 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Cooper McDougall y Robertson Ltd. Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PIETINOL, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11850 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 107.058. — Montevideo, Agosto 3 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ELIVOM" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12352 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 107.038. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RAPIDON" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12017 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.037. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda S.A.U.I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TREE TOP" para distinguir artículos de la clase 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12016 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.048. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "SYNTEXAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 12013 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 107.029. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Mont.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 12007 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.031. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox por Gutbrod Werke GmbH (Alemania Occidental) ha solicitado el registro de la marca "GUTBROD" para distinguir artículos de la clase 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12006 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.030. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox por Gutbrod Werke GmbH (Alemania Occidental) ha solicitado el registro de la marca "GUTBROD SUPERIOR DE URUGUAY" para distinguir artículos de la clase 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12005 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.043. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Cubalan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VALSTAR" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12012 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.047. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de McGregor Doniger, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "McGregor" para distinguir artículos de la clase 1, 2, 3, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
10) $160.00 10|pub. 12008 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.045. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "AFIDREX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12010 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.033. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Anca Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "PULGARCITO" para distinguir artículos de la clase 14a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12049 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.034. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Anca Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca "PONY" para distinguir artículos de la clase 14a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12050 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 106.962. — Montevideo, Julio 21 de 1965, con esta fecha León Ch. Yaffé, Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 9, 10, 19, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 11894 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 106.961. — Montevideo, Julio 21 de 1965, con esta fecha León Ch. Yaffé, Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 9, 10, 19, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $360.00 10|pub. 11893 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 106.972. — Montevideo, Julio 23 de 1965, con esta fecha Bradley S. A., Montevideo, solicita registrar la marca DANIBE, para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11895 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 106.967. — Montevideo, Julio 23 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Ludlow Typograph Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

LUDLOW

para distinguir artículos de las clases 11 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 11661 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 106.993. — Montevideo, Julio 27 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Aerosol S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca TIARA, para distinguir artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11849 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 107.032. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Anca Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca "GRILLITO" para distinguir artículos de la clase 14a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12048 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.022. — Montevideo, Julio 29 de 1965, con esta fecha Faber Soc. Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "FABER" para distinguir artículos de la clase 6a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12047 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.014. — Montevideo, Julio 28 de 1965, con esta fecha Ricardo Yafe de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MARINER IV, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11861 Ag.5-v.ag.18.

ACTA No. 107.044. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Cubalan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEALUP" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12011 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 107.050. — Montevideo, Agosto 2 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FEN-HIDAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12355 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 107.000. — Montevideo, Julio 28 de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J y E Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALTHEA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11798 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 106.992. — Montevideo, Julio 26 de 1965. — *Con esta fecha, Carolina Vidal*, de Uruguay, ha solicitado registro de la marca "LES ENFANTS" para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11756 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 106.981. — Montevideo, Julio 26 de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Patons y Baldwins Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 11797 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 106.999. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — Con esta fecha, General de Especialidades Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLORIMETON GEDE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11809 Jl.30-v.ag.12.

ACTA No. 107.027. — Montevideo, Julio 29 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 11936 Ag.3-v.ag.16.

ACTA No. 107.026. — Montevideo, Julio 29 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Aniline y Film Corporation, de Estados Unidos, de América, ha solicitado el registro de la marca

ANTARON

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 11935 Ag.3-v.ag.16.

ACTA No. 106.971. — Montevideo, Julio 23 de 1965, con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca: IMIPOX FISCHER, para la clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11958 Ag.3-v.ag.16.

ACTA No. 106.970. — Montevideo, Julio 23 de 1965, con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: BALMAINT, para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 80.00 10|pub. 11957 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 107.025. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eugenio Danree S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OLD MAN" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11934 Ag.3-v.ag.16.

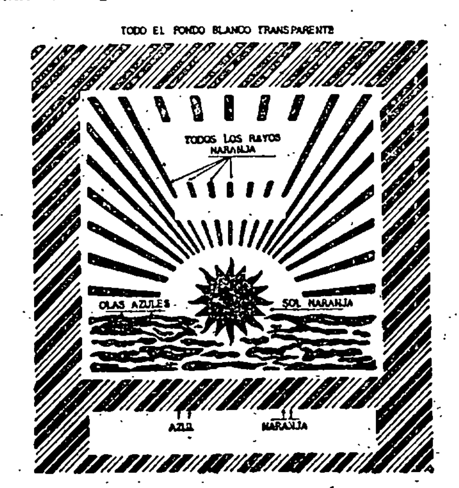
ACTA N.o 107.021. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — Con esta fecha, Enzur Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NITRUR" para distinguir artículos de la clase 9 (inoculantes para leguminosas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11931 Ag.3-v.ag.16.

ACTA No. 107.055. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — Con esta fecha Francisco Navarrete, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 12472 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No. 107.059. — Montevideo, Agosto 3 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Panam Plásticos S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $760.00 10|pub. 12350 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 107.064. — Montevideo, Agosto 3 de 1965, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "COLFARIT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12289 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 107.065. — Montevideo, Agosto 3 de 1965, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "ECTIMAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12288 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 107.046. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Mc. Gregor Doniger Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "McGregor" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12009 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 107.035. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Esjalta S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DO RE MI" para distinguir artículos de la clase 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12015 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 107.036. — Montevideo, Julio 30 de 1965, con esta fecha Esjalta S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLU GLU" para distinguir artículos de la clase 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12014 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 107.054. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Roberto Firpo, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (caramelos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 12135 Ag.5-ag.18.

ACTA No. 107.010. — Montevideo, Julio 28 de 1965, con esta fecha Acrílicos Uruguayos S. A. de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca "ACRILICOS URUGUAYOS" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12392 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 107.121. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Pony Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CARPELLA", para distinguir artículos de la clase 4a. y 5a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12736 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 107.117. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Unifranck Lebensmittelwerke Gambh, de Alemania, solicita registrar la marca

Unifranck

para distinguir artículos de la clase 1, 2, 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 12735 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 107.109. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el rtgistro de la marca "ICTALIS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12706 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 107.110. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SERIANINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12707 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 107.111. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "HERIXINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12708 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 107.114. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Coca - Cola Export Corporation (Montevideo), ha socilitado el registro de la marca "FANTA", para distinguir artículos de la clase 1, 3, 10,13, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12709 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 107.115. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Joseph E. Seagram y Sons Limited (Canadá), ha solicitado el registro de la marca "V. O.", para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12710 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 107.108. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Figaril Soc. Anón. Comercial e Industrial, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado el registro de la marca "FIGARIL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12686 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 107.107. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 12687 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 107.011. — Montevideo, Julio 28 de 1965, con esta fecha Saporiti Hnos. S. A. de Montevideo, solicita renovar la marca "NARANGREX" para distinguir artículos de las clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12046 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No. 107.063. — Montevideo, agosto 3 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita la marca "EL ENTREVERO" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 12420 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No. 107.019. — Montevideo, Julio 29 de 1965, con esta fecha R. Senin S. A., Montevideo, solicita registrar la marca CARACOL, para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12560 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.062. — Montevideo, agosto 3 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg, por Inés Diez, de Montevideo, solicita la marca "NOBEL" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 12421 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No. 107.057. — Montevideo, 3 de agosto de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "KISS" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12351 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.092. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Barbados Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca BARBADITO, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12565 Ag.10-v.ag.23

ACTA No. 107.093. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha. Oscar J. Bacot, por Barbados Sociedad Anónima, Montevideo. ha solicitado el registro de la marca BARBADOS, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12566 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.106. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (F. U. N. S. A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca FUNSA - HIDROAGRICOLA, para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12538 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.102 — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Homero Fernández y Hnos., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca BRACOLATE, para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12536 Ag.10-v.ag.23.

ACTA. No. 107.094. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Urcap Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca BLONDEL, para distinguir artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12528 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.090. — Montevideo, Agosto 3 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belieres, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca TINTURA BELCREM BELIERES, para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12529 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.061. — Montevideo, Agosto 3 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belieres, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca BIOFOL, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12530 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.096. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Leopoldo Belieres, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca BELTONAL, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12532 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 106.997. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Molino Puritas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLYCEL" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11810 Ag.3-v.ag.16.

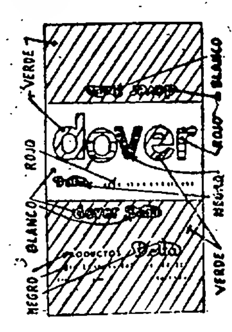
ACTA No. 107.101. — Montevideo Agosto 5 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Homero Fernández y Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca BRACOLET, para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12537 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.095. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Fate Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca F. A. T. E., para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12531 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.097. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Leopoldo Belieres, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca BELTONETTE, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12533 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.049. — Montevideo, julio 30 de 1965. — Con esta fecha Ramiro Lacoste, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca MUNDI - ROP, para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12100 Ag.5-v.ag.18.

ACTA No. 107.056. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Eugenio Horovitz, de Montevideo, ha solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 12136 Ag.5-v.ag.18.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.473. — Montevideo, 16 de Julio de 1965, con esta fecha Domingo Eduardo Maraffi, Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacones para calzado de señora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 11885 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 15.468. — Montevideo, Julio 14 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sterling Drug Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para el tratamiento de aguas cloacales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 408.00 10|pub. 11085 Ag.3-v.ag.16.

ACTA No. 15.485. — Montevideo, 2 de agosto de 1965. — Con esta fecha Atilio Rosas y Mario Guillen, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tubo para farol a mantilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 12178 Ag.5-v.ag.18.

ACTA No. 15.440. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha el señor Martín Doméstico, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento relacionado con la adherencia de materiales combinados particularmente cuero, o lona, pana. paño u otro tejido, y plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 11884 Ag.2-v.ag.13.

ACTA No. 15.484. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Claude Jackson Wattenbarger de Illinois, E. U. América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de preparación de carnes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 12177 Ag.5-v.ag.18.

ACTA No. 15.483. — Montevideo, julio 30 de 1965. — Con esta fecha los señores Miguel Cieffi Alvigini, Marcos Rosencopf Zilberman y José E. Isarrualde Canale, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bolita de plástico con figuritas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretario
24) $ 240.00 10|pub. 12143 Ag.5-v.ag.18.

ACTA No. 15.486. — Montevideo, Agosto 3 de 1965. Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por James Frank Cotton y Maurice Earl Heard (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN PROCEDIMIENTO DE FIJAR UN ALDEHIDO SOBRE CELULOSA Y EL PRODUCTO PREPARADO POR EL MISMO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretario.
21) $240.00 10|pub. 12349 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 15.487. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. Con esta fecha el señor Germán Jorge, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para SISTEMA DE TAPON TORNILLABLE INTERCAMBIABLE PARA ZAPATOS DE FUTBOL" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 12333 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 15.489. — Montevideo, agosto 4 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertil Boothe Miller, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procesamiento de la caña de azúcar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 12427 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No. 15.488. — Montevideo, agosto 4 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlos Alberto Lazzoli y Hugo Osvaldo Antonio Piro, de Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juego de fútbol de salón", de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 12426 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No. 15.381. — Montevideo, mayo 12 de 1965. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Augusto Méndez, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cuchillas rebajadora y descarnadora para cueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 12424 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No. 15.382. — Montevideo, mayo 12 de 1965. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Ermete Vicente Ferro, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva estructura con cubierta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 12423 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No. 15.490. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Mauno K. Koivusalo, de Turku, Finlandia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre automático para puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 12527 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 15.494. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número

10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 12705 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 15.499. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ceskoslovesnska Akademie Ved, de Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para fabricar lentes de contacto flexibles y dúctiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 12701 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 15.498. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ferro Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método de producir un material de recubrimiento vitreo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 12700 Ag.11-v.ag.24.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. RUBEN CRISCIO ha vendido el comrcio salón de Quinielas al señor Rómulo Marquisio Pirri sito en la calle Ramón Anador 3455 bis — Montevideo. 8|7|1965
25) $ 208.00 20|pub. 10814 Jl.15.-v.ag.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Domingo Cortese el garaje sito en 26 de Marzo 1361. Toma de posesión: 12|7|65. Acreedores en Estudio Antia Rincón 538, Ap. 1. — Montevideo, Julio 12|1965. — REMO CROCCO COSTA y AMALIO JUAN BLANCO BERNAOLA.
25) $ 320.00 20|pub. 10944 Jl.15.-v.ag.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Carlos D'Angelo y Rosina Percopa de D'Angelo, prometieron en venta a José Paincera e Ivo Gerali, el comercio, que en el ramo de Café y Licencias de bebidas alcohólicas y mesa de billar, se halla ubicado en la ciudad de Las Piedras, calle Avda. Artigas esquina Dr. Alfonso Espinola, con el nombre de Café Los Olimpicos. Acreedores presentarse en el Estudio Jurídico Notarial. Escribanía Carámbula. Dr. Vidal Trías, Rivera 543, Las Piedras. — CARLOS D'ANGELO.
25) $ 640.00 20|pub. 11337 Jl.22.-v.ag.19.

Prometimos ceder cuotas sociales de "Compañía Cinematográfica de Dolores, Soc. de Responsabilidad Limitada", (Cine Trocadero de Dolores), con giro en esta ciudad, a Lilian Graciela Fiorelli de Cresci y José Luis Marotta.
Acreedores presentarse en Escribanía Capano y Ruiz. Sotura 1262, Dolores, Soriano, a efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Dolores, 12 de Julio de 1965. — HUGO RAMELLA FERNANDEZ. — ROLANDO ESTEBAN CONDENANZA.
25) $ 480.00 20|pub. 11325 Jl.22.-v.ag.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder a Ruben Antonio Rodríguez y Manuel Balbino Velázquez, la tercera parte indivisa que nos corresponde en "Suárez y Cía.", que tiene por objeto la fábrica de pastas "La Nueva Italia", sita en Comercio 1442. Acreedores en 18 de Julio 948, Ap. 16. — MANUEL FLORENTINO SUAREZ. — ENILDA ESCALANTE de SUAREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 11762 Jl.30-v.ag.27.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Angel Marino García Pérez, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Beb. Alcoholicas, sito en Paraguay 1326|28, capital. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de gaosto de 1965. — CIRIACO AMOROSO FABIANO. — ISABEL GAYOSO LOPEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 12475 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Manuel Pena Castiñeiras el comercio de Almacén y Bar sito en Cno. Carrasco 150 bis. Acreedores (Ley 26|9|904). Colonia 833, 1er. piso. — JESUSA PRADO VILLANUEBA. — FRANCISCO PRADO VILLANUEBA.
25) $ 320.00 20|pub. 12444 Ag.9-v.set.6.

Prometí vender a Roberto Rodríguez Maciel el comercio de almacén sito en Santa Lucía 5829. Acreedores presentarse en el mismo. — EVANGELIO PERLAS.
25) $ 80.00 20|pub. 12580 Ag.10.-v.set.7.

Prometí vender a Esther Benssason de Araújo la casa de peinados "Peinados Magadalena", sita en Ejido 1446. Acreedores, presentar sus créditos por duplicado en escribanía Renée Bonnafón, Ejido 1415, piso 7, esc. 703, de 9 a 11 horas, menos miércoles y sábados. Ley 26|9|904. — Montevideo. 5 de agosto de 1965. — MAGDALENA DEUTSCH CRISTEA de CARMENATE.
25) $ 320.00 20|pub. 12410 Ag.9-v.set.6.

Prometí vender al señor Gregorio Timoteo Martínez, la bodega establecida sobre carretera Santa Rosa, Ruta 11, San Jacinto, Canelones, que gira bajo mi nombre. Acreedores presentar sus créditos por duplicado en Escribanía Renée Bonnafón, Ejido 1415, piso 7, Esc. 703, de 9 a 11 horas, menos miércoles y sábados. Ley 26|9|904. — Montevideo, 5 de agosto de 1965. — MARTIN HIPOLITO MENDY CURBELO.
25) $ 480.00 20|pub. 12411 Ag.9-v.set.6.

Prometimos vender a José Porteiro Brandon, el almacén sita en Corumbé 4351, esquina Callao.
Acreedores: calle 8 de Octubre 3088 bis Apto. 702. — JACHER ELMASIAN. — SIRVART K. de ELMASIAN.
25) $160.00 20|pub. 11447 Jl.26-v.ag.20.

Con intervención de Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Orencio Cousiño el bar sito en Mercedes 1703.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15|7|65 — RAMIRO GARRIDO. — JOSE GARRIDO. — MANUEL GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 11378 Jl.26-v.ag.20.

Prometí vender a Jorge Tasende, la Carnicería, sita en Brandzen 2201.
Acreedores: Misiones 1475, piso 2, escritorio 12. — Montevideo, 19 de Julio de 1965. — LUIS E. MORETTO.
25) $ 160.00 20|pub. 11330 Jl.22.-v.ag.19.

Con fecha treinta de Julio de 1964, se declaró disuelta la sociedad Pita y Rodríguez, que explotaba la Panadería Salinas, ubicada en el Balneario Salinas, habiendo simultáneamente el señor Andrés Rodríguez prometido vender a su comercio Antonio Pita, la mitad indivisa que le correspondía en el patrimonio social, quedando a partir de esa fecha la explotación de dicho comercio de cargo exclusivo del señor Antonio Pita.
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.
Acreedores presentarse en estudio Berenguer, Constituvente 1698. — Montevideo, 10 de Julio de 1965.
25) $ 640.00 20|pub. 11321 Jl.22.-v.ag.19.

A los efectos de la Ley 26|Set.|1904, comunicamos que hemos prometido vender a Jesús Caamaño, Manuel García Blanco y Manuel Garrido García la Pan. y Con. instalada en Av. Italia 3896 al 3898 llamada Sueño de Oro.
Acreedores en Escribanía Cotelo, Rincón 541 Esc. 1. — MANUEL TASENDE MONZO.
25) $ 320.00 20|pub. 11140 Jl.20.-v.ag.17.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía. de Avda Uruguay 1023, prometí vender al Sr. Adonis Novegli Moldes, el negocio de Café y Bar, sito en la calle 33 N.o 1304, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 13 de Julio de 1965. — JOSE ROMANIELLO SABBIA — NEREA PASENANDO
25) $ 320.00 20|pub. 11122 Jl.19.-v.ag.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender el 25 de Febrero de 1965 a Félix Silva el comercio sito en Cufré No. 2395.
Acreedores: Treinta y Tres N.o 1373, Esc. 402. — CIRO DE FLORA.
25) $ 320.00 20|pub. 11156 Jl.20.-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Ernesto R. García y Juan J. González el comercio de bar y bebidas alcohólicas, sito en Industria 3505.
Acreedores en el comercio. — Montevideo, Julio 19 de 1965. — DIONISIO GUALBERTO SIERRA DESTEFFANIS.
25) $ 320.00 20|pub. 11336 Jl.22.-v.ag.19.

Se comunica la rescisión del compromiso suscrito el 6 de Marzo de 1964, por el cual HIPOLITO CASIANO IRIGOITIA o IRIGOITA, prometió vender a Nelly Violeta Filipovich López el Hotel sito en Colonia 1164. Acreedores de la prom compr. presentarse en el mismo, en plazo legal.
25) $ 320.00 20|pub. 11553 Jl.28-v.ag.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que prometí en venta a Moreno y Salvador Mazal, la florería de la calle Río Branco 1341 Acreedores presentarse en Buenos Aires 484. — RINA REINOSO.
25) $160.00 20|pub. 11536 Jul.27-v.ag.23.

ARTURO y JOSE RODRIGUEZ PEREZ, prometimos vender nuestro comercio del ramo Café y Bar "Simpático" sito en Yatay 1401 a Francisco Amoroso y Floreal Tasisto. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en el comercio.
25) $ 320.00 20|pub. 11596 Jl.28-v.ag.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Av. Uruguay 1023, prometimos vender al Sr. Emilio Curbelo Hernández, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Arrieta 3450, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 14 de Julio de 1965. — ALFREDO MARTINEZ FERNANDEZ. — VICTORIA FERNANDEZ y AMALIO MARTINEZ FERNANDEZ. — DOLORES GARDA
25) $ 480.00 20|pub. 11123 Jl.19.-v.ag.16.

EDICTO. — Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Pedro Daniel Yoy y Américo Gil Young, el negocio de Café y Bar, ubicado en 8 de Octubre 3456.
Acreedores en Plaza Zabala 1419. — Montevideo, 22 de Julio de 1965. — ADOLFO WINCE
25) $320.00 20|pub. 11695 Jul.29-v.ag.26.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Héroes Ruben Fortunato Ferrés Peretti, el comercio de almacén y bar sito en esta ciudad calle Juan Paullier 1850. Acreedores (Ley 26|9|904). Colonia 833, primer piso. — MANUEL ALFONSO MERA.
25) $ 320.00 20|pub. 12446 Ag.9-v.set.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Rivera Indarte 4109 de esta Ciudad al señor Ernesto Lombardi, (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY. — MARTA ROBLEDO DORREGO.
25) $ 320.00 20|pub. 10930 Jl.15.-v.ag.12.

Ley 26|IX|904. Prometí vender el 8|XI|963, a Nelly Acuña Rodríguez de Ruglio, comercio en ramo de Farmacia, bajo denominación Farmacia Soca, sita en Avda. Dr. Soca No. 1261 de Montevideo.
Acreedores presentarse mismo comercio. — ANA EDELESTEIN de GUTENMAJER.
25) $320.00 20|pub. 11739 Jul.29-v.ag.26.

Clausuro mi fiambrería y anexos de Juan M. Blanes 1022. Acreedores en oficina Mussio Gay Cerrito 685, Esc. 8. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1965. — PETER PENNER.
25) $160.00 20|pub. 12052 Ag.4-v.set.1.

Ley 26|9|1964. Prometí vender a Margot Strauss de Reis el comercio de almacén sito en la calle Yaguarí No. 1902. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — JESUS VILLAVERDE.
25) $160.00 20|pub. 11994 Ag.4.-v.set.1o.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Wáshington Maccio el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Galicia No. 1097, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1965. — GERMAN LOUZAO GRANDAL.
25) $480.00 20|pub. 12316 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Nicanor Sabino Lemes el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Isla de Flores No. 1613, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Abril de 1965. — JOSE PEREIRO IGLESIAS.
25) $480.00 20|pub. 12315 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Leonardo Fernández, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituida para la explotación del comercio que en el ramo de Almacén y Bar, gira en la calle Melitón González 1200, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — DAVID GOMEZ. — LEONARDO FERNANDEZ.
25) $480.00 20|pub. 12332 Ag.6.-v.set.3.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a José Núñez Fidalgo el comercio de bar y horno de pizza sito en esta ciudad, calle Rivera 3206. Acreedores (Ley 26|9|904). Colonia 833, 1er. piso. — ANTONIO GENDRA FERNANDEZ. — JESUSA OTERO. — JOSE GENDRA FERNANDEZ. — RITA PICO.
25) $ 320.00 20|pub. 12445 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Manuel Cancela y Bernabé Cancela, el negocio de Café y Bar, sito en la Rambla F. D. Roosevelt 226, de esta ciudad.
Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Julio de 1965. — VENTURA CANCELA SOBRAL y CARMEN SARA CANCELA.
25) $480.00 20|pub. 12633 Ag.10-v.set.7.

Ley 2.904. — He prometido vender a María Lucema Sánchez, el comercio despacho de bebidas fermentadas al detalle y comidas, denominado Parrillada Arizona, sito en Av. Rivera 3066.
Acreedores presentarse en el comercio. — MIGUEL A. MIRAVET.
25) $ 160.00 20|pub. 11108 Jl.19.-v.ag.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Avda. Uruguay 1023. prometí vender al Sr. Jorge Tourkmenian, el negocio de Café y Bar sito en la calle 25 de Agosto 534 de esta ciudad.
Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1965. — MANUEL GARCIA GARCIA — JUANA VAZQUEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 11119 Jl.19.-v.ag.16.

Prometimos vender a los señores José Fernández, y Aurelio Alonso, la Panadería ubicada en esta Ciudad, calle Rafael Hortiguera 3880. Acreedores en Misiones 1361, escritorio 37. Escribanía Cabrera Ulián. - FRANCISCO y NEMESIO QUINTANA. — ALFONSO FERNANDEZ. — JOSE IGLESIAS.
25) $ 320.00 20|pub. 11058 Jl.16.-v.ag.13.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (La Paz 1046) prometí en venta al Sr. Luis A. Santos. Despensa y Beb. Alcohólicas embotelladas, sito en Acevedo Díaz 1301. Ley 26.9|1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1965. — SALOMON MAMAN GANON.
25) $ 320.00 20|pub. 11226 Jl.21.-v.ag.18.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometí en venta al Sra. Doralicia Vincón de Félix. almacén de comestibles sito en Torricelli 4988. Ley 26-9-1904. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — ANTONIO MARIA PORTILLO
25) $ 320.00 20|pub. 11227 Jl.21.-v.ag.18.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometí en venta a Antonio Hernández Castro, Almacén y Bebidas Alcohólicas, sito en Soriano 1153. Ley 26-9-1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — MARIA DE LOS DOLORES OTERO DE TURNES.
25) $ 320.00 20|pub. 11228 Jl.21.-v.ag.18.

Ley 26|Setiembre|1904. — Prometimos vender a los señores Faustino Pouso José Fernando Pouso Carballo y Senán B. Pouso Pereira, la Panadería "Prazo Oriental", sita Avda. San Martín 3288.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc 13. — ANTONIO CONDE CALVO. — MARIO CONDE COTELO. — HECTOR CONDE COTELO.
25) $ 320.00 20|pub. 11218 Jl.21.-v.ag.18.

Ley 26|Setiembre|1904. Prometimos vender a José Hermida, Amando Pena y Andrés Pouso Paz, los comercios de Panadería y Sucursal "La Marindia", sitas en Arenal Grande N.o 1692 y 1590.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — RICARDO FERNANDEZ. — JOSE RODRIGUEZ.
25) 320.00 20|pub. 11217 Jl.21.-v.ag.18.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a don José López Rama, Hotel, sito en esta ciudad, calle Río Negro 1582. Acreedores presentarse en dicha oficina.
A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 20 de 1965. — GONZALO DOMINGUEZ REY y ELISA OTERO MARTINEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 11366 Jl.22.-v.ag.19.

Comunicamos que por intermedio de la Escribanía Mosan, de esta plaza, Olimar 1388, cedimos a Severino y Belarmino Rodríguez Domínguez, todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos correspondían en el comercio sito en esta ciudad, calle Pérez Castellano 1573|75, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas.
Acreedores presentarse en dicha Escribanía. Montevideo, Julio 20 de 1965. — ANTONIO FERNANDEZ — EDELMIRA COSTA de FERNANDEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 11367 Jl.22.-v.ag.19.

Comunicamos que por intermedio de Escribanía Mosan, de esta plaza, Olimar 1388, prometimos vender a don Manuel Vázquez Rebolo, el Almacén de Comestibles, que tenemos instalado en la Avda. Gral. Flores 5206. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Julio 23 de 1965. — AGUSTIN BARCALA. — ANGELA ESPINO.
25) $320.00 20|pub. 11545 Jul.27-v.ag.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ramón Antonio y GerardoVila Castro, la panadería Londres, sita en esta ciudad, calle Londres 3600.
Acreedores presentarse Escr. Castro, Misiones 1475, piso 3, escritorio 3. — Montevideo, 9 de Julio de 1965. — CARMEN VILLAR PINO de FERNANDEZ, JESUS FERNANDEZ VILLAR JOSE, MARIA DEL PILAR y FAUSTINO FERNADEZ FERREIRA.
25) $480.00 20|pub. 11517 Jul.27-v.ag.23.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Antonio Grela Varela y Agustín Mourón Varela, el comercio en el ramo de Café, Bar y Horno de Pizza, en la calle Garibaldi No. 2951. Acreedores: Plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó No. 1309, P. 3, Esc. 7. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — JESUS LOPEZ LOPEZ y ADELINA GARCIA, MARIA FLOR LOPEZ DE TRIGO y ROGELIO TRIGO CAMIAN.
25) $480.00 20|pub. 12385 Ag.6.-v.set.3.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Seferino González Couto y Adolfo Vila Vila el comercio en el ramo de hotel denominado "Hotel Londres" en la calle Ituzaingó 1389. Acreedores Plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309 P. 3, Esc. 7. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — AMADEO FRAGA IGLESIAS y PILAR MUROLAS
25) $480.00 20pub. 12384 Ag.6-v.set.3

Prometí vender al señor Wáshington Mignone el "Bar Marzano" ubicado en la ciudad de Colonia. Avenida Artigas sin número. Acreedores presentarse en el mencionado comercio.
25) $160.00 20pub. 12335 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora María M. Terceiro el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Buenos Aires No. 442, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 8 de Julio de 1965 — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ.
25) $480.00 20pub. 12319 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora Yolanda G. Dal Bancon, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Lincoln No. 1550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 19 de Julio de 1965. — MANUEL SILVA CASAL.
25) $480.00 20pub. 12318 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Andrés y Francisco Alvarez el comercio que gira en el ramo de Bar y Horno ubicado en la calle 8 de Octubre No. 4449 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 1o. de Junio de 1965. — CELSO LAMAS y FELIX BRAVO.
25) $480.00 20|pub. 12324 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Albino Vila, Gerardo Pazos y Manuel Pérez el comercio que gira en el ramo de Bar y Horno ubicado en la calle Rivera No. 2709, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965 — FRANCISCO SUAREZ y ARGELIANO RAMOS.
25) $480.00 20|pub. 12325 Ag.6v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Alvarez y Ulio R. Borrazas el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Gonzalo Ramírez No. 2000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 31 de Marzo de 1965. — SERAFIN IGLESIAS y JOSE MANTILLA.
25) $480.00 20|pub. 12331 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Silvano y Renzo Tumedei el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle 8 de Octubre No. 3699. de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 30 de Abril de 1965. — MANUEL ROMAR y JOSE PAZOS.
25) $480.00 20|pub. 12329 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Isolino Landeira y Jesús López el comercio que gira en el ramo de Restaurant y Bar ubicado en la calle Colonia No. 1802, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ.
25) $480.00 20|pub. 12327 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Eladio Rial el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Ellauri No. 152 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Julio de 1965. — DOMINGO y JULIO FERNANDEZ DOMINGUEZ.
25) $480.00 20|pub. 12321 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Pereiro Iglesias el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Larrañaga No. 3195. de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo. 9 de Abril de 1965 — CESAR R. VIÑOLY y MIGUEL A. NAVARRO.
25) $480.00 20|pub. 12314 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Gervasio Varela el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Maciel No. 1501. de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 26 de Abril de 1965 — MANUEL FERNANDEZ y JOSE MOURELLE.
25) $480.00 20|pub. 12313 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Agustín Pelopoli el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Rambla F. D. Roosevelt No. 260 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 8 de Abril de 1965. — MANUEL RODRIGUEZ ALDAO
25) $480.00 20|pub. 12330 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Serafín Iglesias el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Burgues No. 3699. de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — RENATO CASELAS RODRIGUEZ.
25) $480.00 20|pub. 12328 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Basilio Gómez el comercio que gira en el ramo de Carnicería ubicado en la calle Cerro Largo No. 1849. de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 5 de Mayo de 1965. — AGUSTIN GUERRA RAMOS.
25) $480.00 20|pub. 12326 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Queipo el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Garzón No. 1840. de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — JOSE MARIA MENDEZ SUAREZ.
25) $480.00 20|pub. 12323 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Casimiro R. Carabajal el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Smidel No. 3122, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 2 de Junio de 1965. — ANGEL ANTONIO SCUTARI.
25) $480.00 20|pub. 12322 Ag.6-v.set.3

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José María Méndez el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle J. Suárez No. 3449 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1965. — VICTOR MANUEL FERRARI RIGUEIRA.
25) $480.00 20|pub. 12320 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Armando Quintans el comercio que gira en el ramo de Hotel ubicado en la calle Guayabos No. 1605. de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Julio de 1965. — JUAN OROÑA SILVA.
25) $480.00 20|pub. 12317 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ramón Montes Martínez y Antonio Ouviña Besada el café y bar de 8 de Octubre 3193. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, piso 60. — Montevideo, 30 de abril de 1965. — JUAN CARLOS y JOSE JULIO PIÑEIRO. — CARMEN LATORRE. — ELIDA ASTARIZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12185 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ramón Montes Martínez el Café y Bar de la calle Cerro Largo 1650. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, piso 60. — Montevideo, 26 de abril de 1965. — SERVANDO CASTRO VIDAL. — CLAUDIA GOMEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12186 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Emilio González Portela y Antonio Méndez Esperon el comercio emplazado en Pérez Castellano 1579. Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904. — Montevideo 10 de abril de 1965. — BASILIO TOME ESTEVEZ. — DELMIRA FERNANDEZ MARTINEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12187 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Enrique Fernández Alonso y Antonio Lorenzo Campos el comercio emplazado en Millán 2701. Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904. — Montevideo 16 de marzo de 1965. — JOSE LUIS y JOSE MARIA PATO FRAGA. — ISABEL MARTINEZ. — MARIA BRAVO.
25) $ 320.00 20|pub. 12188 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Juan Carlos Paz y Timoteo Paz Fontoura el comercio emplazado en República 2200. Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904. — Montevideo, 15 de marzo de 1965. — CELSO CORNADO. — ISMAEL SECO MENDEZ. — DOLORES GONZALEZ. — CLARA GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12189 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Mario Peláez Gonda y José Barcia Reigada el comercio emplazado en General Flores Nº 2352. Acreedores en la Oficina. Plazo Ley del 26|9|904. — Montevideo, 8 de Marzo de 1965. — FRANCISCO PALAVECINO. — DOMINGO SALVANO. — MARGARITA CURBELO. — LILIA PARISI.
25) $ 320.00 20|pub. 12190 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Julio Bello mi cuota parte de capital del comercio emplazado en Soriano Nº 1349. Acreedores en el comercio. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 15 de Febrero de 1965. — BENJAMIN PEREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12191 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ernesto Raúl Lavia y Juan Laureano Silva el comercio emplazado en San Martín Nº 2071. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — JOSE CAMBON. — RICARDO BRANDON LANDEIRA. — GLADYS MARTHA BARRIOS. — GLORIA VENOZZA.
25) $ 320.00 20|pub. 12192 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido hemos dejado sin efecto la venta del comercio emplazado en San Martín Nº 2071. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 5 de Febrero de 1965. — JOSE CAMBON CAMBON. — RICARDO BRANDON LANDERA. — JOSE GOMEZ CAÑEDO. — ANDRES GARCIA IGLESIAS.
25) $ 320.00 20|pub. 12193 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Oscar Huartamendia y María Irma Atucha de Huartamendia el comercio emplazado en Isidoro de María Nº 1499. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — JULIAN ERASUN ABREU.
25) $ 320.00 20|pub. 12194 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ramón Vecino Pose y José Lado Vázquez el comercio emplazado en Colonia Nº 1650. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 30 de Enero de 1965. — JOSE JUNCAL OTERO. — EDUARDO PAREDES OTERO. — ISABEL CRUZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12195 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a la señorita Elida Rodríguez González el comercio emplazado en Cebollatí Nº 1339. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Enero de 1965. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — JULIANA SAN MARTIN DE RODRIGUEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12196 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Vilanova Varela y Manuel Agra Iglesias el comercio emplazado en Mercedes Nº 1251. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — ENRIQUE GARCIA AREAL. — CELSA PEREIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 12197 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Moreira, Leopoldo Anton y Luis Alonso el comercio emplazado en Br. España Nº 2253. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 2 de Enero de 1965. — JOSE DOMINGUEZ PEREZ. — FRANCISCO LOPEZ PEREZ. — ANA COUTO.
25) $ 320.00 20|pub. 12198 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Aldao el comercio emplazado en Rambla Roosevelt Nº 260. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — RAMON MEDINA. — MARIA ALEJANDRINA GUEDES.
25) $ 320.00 20|pub. 12199 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Medrano el comercio emplazado en Agraciada Nº 2598. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1964. — SANTIAGO NUÑEZ. — FERMIN BARROS. — AGUSTIN BARROS. — MARIA MASI. — MARIA BLAS. — CARMEN ROMERO.
25) $ 320.00 20|pub. 12200 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Andrés Valiñas Pérez y Manuel Alonso Pérez el comercio emplazado en Sierra Nº 2200. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1965. — FRANCISCO y MARCELINO TATO FERNANDEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12201 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Secundino Gómez Díaz el comercio emplazado en Cerro Largo Nº 1002. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1964. — EMILIO VIAÑO GOMEZ. — ANTONIO GARCIA GOMEZ. — MANUELA GARCIA CANCELA.
25) $ 320.00 20|pub. 12202 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Aquiles Turchi el comercio emplazado en Avenida Garzón Nº 256. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1964. — ANTONIO MONTERO. — SARA FERNANDEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12203 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Antonio Bálsamo el Almacén de la calle Propios Nº 2238. Acreedores ley del 26|9|904: en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707; P. 6to. — Montevideo, 15 de Julio de 1965. — CARLOS MENDEZ. — DOLORES JUSTO. — FLORENCIO MARTINEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12184 Ag.5.-v.set.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Gonzalo y Faustino Pouso, la Panadería "Hispano Oriental", sita en Sierra número 2048, 50 esquina Estrella del Norte. Acreedores: Escribanía Anteló. Rincón 432, escritorio 13. — JUAN MOREY CALAFAT.
25) $ 320.00 20|pub. 12141 Ag.5.-v.set.2.

He prometido vender a Cosimo Zavaglia el comercio de Peluquería y Perfumería que gira con el nombre de "Peluquería Verdi" en Convención 1246. Acreedores: Escribanía Vergara. Rincón 625, escritorio 6. — EVIDELIA RODRIGUEZ DE NADDEO.
25) $ 320.00 20|pub. 12148 Ag.5.-v.set.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Isabel Rodríguez García y Juan Galera Haro, el comercio de Bar y venta al detalle de bebidas alcohólicas, de Miguel Barreiro 3199. — Acreedores al mismo. — JERVANT ASADURIAN. — ROSA SEROPIAN.
25) $ 320.00 20|pub. 11587 Jl.28-v.ag.24.

Ley Setiembre de 1904. Prometí vender a Edgard Britz, el comercio que gira en el ramo Ferretería y anexos denominada Ferretería Castet, sita Avda. Rivera 2735. Acreedores presentarse San José 1079, Esc. 403. Escribanía Silberstein. — JOSE PEDRO CASTET.
25) $320.00 20|pub. 11492 Jul.27-v.ag.23.

Ley 1904. Comunicamos que el 15 de Julio de 1965 se rescindió el compromiso de venta del comercio del ramo Café y Bar "Simpático" sito en Yatay 1401 celebrado el 2 de Octubre de 1964 entre ARTURO y JOSE RODRIGUEZ PEREZ como promitentes vendedores y Rubén González García y Rubén Darío Vázquez como promitentes compradores. Acreedores, presentarse en el comercio.
25) $ 480.00 20|pub. 11595 Jl.28-v.ag.24.

Prometí vender el comercio de Almacén sito en la calle Caiguá N.o 3897. — Montevideo, 16 de Julio de 1965. — ALBERTO CASTRO.
25) $ 160.00 20|pub. 11184 Jl.20.-v.ag.17.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Comunico que he prometido vender a Samuel Birembaum el comercio de Tienda y Zapatería que gira con el nombre de "Tienda Capurro" en Uruguayana 3510.
Acreedores: presentarse en la misma. — HERSZ KIGEL.
25) $ 320.00 20|pub. 11070 Jl.19.-v.ag.16.

Con fecha 31 de Mayo de 1965, Ovidio Mario Russomanno Vanderlo, ha prometido en venta al señor Nelson Darío Moreira, el comercio que en el ramo de Taller de Reparaciones de Vehículos viene girando en Gral. Flores 3007.
A los efectos de lo dispuesto por la Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Tacuarembó 1472.
25) $320.00 20|pub. 11891 Ag.2-v.ag.30.

Prometimos vender a Casto Angel De León, el garage sito en Mercedes 777.
Acreedores en el mismo. — ALBERTO I. LANCHEZI — PABLO ALTAFULLA.
25) $160.00 20|pub. 11829 Ag.2.-v.ag.30.

Rescindimos la venta a Rosa Pereira da Fonseca, vendiendo a Leila González el comercio de Garzón 1365. Acreedores en Mussio Gay, Cerrito 685. — Montevideo, Junio 9|1965. — SANTOS VICTORIANO DEUS.
25) $160.00 20|pub. 12098 Ag.4-v.set.1.

ZUNINO Y FERNANDEZ

A los efectos de la Ley 26 setbre. 1904 comunica que ha resuelto vender, con efecto al 31 de Julio de 1965 a los señores Camilo Florentino Fernández Suárez y Héctor W. Fernández Chabert, el negocio que, en el ramo de Ferretería y Bca. de Materiales de Construcción gira en Cno. Cibils No. 4850. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. — Montevideo, Agosto 2 de 1965.
25) $480.00 20|pub. 12019 Ag.4.-v.set.1.

Con fecha treinta y uno de Julio de 1965, se declaró disuelta la Sociedad Colectiva "Barki Hnos. y Bella" que explotaba la zapatería sita en 18 de Julio No. 1709 de esta plaza habiendo simultáneamente los señores Salomón Barki y Chelle Eon Bella prometido vender al señor Isaac Barki las dos terceras partes que les correspondían en el patrimonio social, quedando a partir de esa fecha la explotación de dicho comercio de cargo exclusivo del señor Isaac Barki. Acreedores al Comercio. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965.
25) $640.00 20|pub. 11990 Ag.4-v.set.1o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Avda. Uruguay 1023, prometí vender al Sr. Antonio Silva Rial el negocio de Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas sito en la calle Brito. del Pino 848, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904 — Montevideo, 12 de Julio de 1965. — NILTON MAGRO MALVAR. — MIRTA HAGOBIAN BENITEZ y CARLOS RUSLAN CAMPOS ALARCON. — ANA MARIA TRUCCO CURCI.
25) $ 480.00 20|pub. 11121 Jl.19.-v.ag.16.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometimos en venta al Sr. José Antonio Casarreal Fernández, Jaime y José Antonio Casarreal González, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, denominado "Metro" sito en la calle San José 1200, de esta ciudad. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1965. — FELIPE RIAL Y RIAL — DALMIRO RIAL Y RIAL y EMILIO CARAMES NIMO.
25) $ 480.00 20|pub. 11229 Jl.21.-v.ag.18.

Prometí vender la Panadería Shangrilá 7.a Sec. Jud., Cañe'ones, a Nelson W. Basalo. Mato. Ley 26|9|904.
Acreedores Abella 2147. — Montevideo, Julio de 1965. — LUIS R. PARDIÑAS TASENDE.
25) $160.00 20|pub. 11419 Jul.28.-v.ag.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Avda. Uruguay 1023, prometí vender al Sr. Pascual Sarraceno Camarota, el negocio de Bar y Billar, sito en la Avda. Garzón 2049, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 6 de Julio de 1965. — JESUS MARIA PEREIRA GASAMAN.
25) $ 320.00 20|pub. 11120 Jl.19.-v.ag.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Restaurant, Bar y Hotel, sito en Cno. Melilla 6100 de esta ciudad, al señor Washington Acosta. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ENRIQUE NICHE. — MARIA ALBA BLANCO.
25) $ 320.00 20|pub. 11761 Jl.30-v.ag.27.

(Ley 26 de setiembre de 1904). Prometemos vender a Ramón Nicomedes Alvarez Mirantes y Elbia Elina González, el comercio en el ramo de taller de reparaciones y alquiler de bicicletas, sito en la calle Rimac 1398. Acreedores en la misma. — ROBINSON MARTINEZ ALMENDROS. — NELLY ARESO FERRARO.
25) $ 320.00 20|pub. 12758 Ag.11-v.set.8.

Prometimos ceder a Celia María Porto de Cataldo, los derechos a la promesa de compra-venta de la pensión sita en Maldonado 1281 de Montevideo. (Ley 26 de setiebre de 1904). Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, esc. 5. — RITA LALIA de FITIPALDO. — JUAN JORGE FITIPALDO.
25) $ 320.00 20|pub. 12689 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balnceadores, hemos resuelto vender al señor Manuel García Boutureira el bar y restorant, sito en Cno. Corrales 3041, capital. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — ELISEO ESPIÑA DARROS. — VICENTA FERNANDEZ. — ALFONSO ALVAREZ. — ELIAS ESCUDEIRO.
25) $528.00 20|pub. 12476 Ag.11-v.set.8.

Prometí vender a Rúben Firpi y Miguel Yanuzzi la casa de venta de artículos eléctricos Scafati y Cía., sita en Rondeau 1519. Acreedores presentarse en la misma. — ALFREDO SCAFATI.
25) $160.00 20|pub. 11644 Jul.29-v.ag.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a señor Héctor Mario Duarte Mañana, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Arenal Grande 2438, de esta ciudad.
Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — ARMANDO PAPA DIOLIO y MIGUEL CARFORA STRABINO, FRANCISCA CIOFFI.
25) $480.00 20|pub. 12634 Ag.10-v.set.7.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Constantino Bertoni, Héctor Federico Carlos Ariztimuño, y José Gervasio Artigas mi casa de "Venta Artículos Bazar, Ferretería, y para hogar" sito en General Flores 3314. Acreedores: Presentarse Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415 Esc. 205. — JOSE RUBEN JUSTO.
25) $ 320.00 20|pub. 12635 Ag.10.-v.set.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender al señor Raúl Cas Meerof, el negocio de "Almacén de Comestibles, Fermentadas Embotelladas, Frutas, Verduras, Pan y Leche", sito en la Avenida Rivera Nº 3332, de ésta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 19 de Julio de 1965. — CARLOS NELSON SABATTINO BATISTA y LILIA EDIT SANTOS.
25) $ 480.00 20|pub. 12632 Ag.10.-v.set.7.

Prometimos vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a Walter Almada y Nelson Miraballes la Panadería "La Talense" de la ciudad de Tala. Acreedores: en el comercio. — Montevideo, Agosto de 1965. — JESUS RAMIREZ. — — MARIA C. de RAMIREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12553 Ag.10.-v.set.7.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
Aviso de los deudores morosos

Se pone en conocimiento de los deudores morosos del Municipio de Maldonado, que por resolución N.o 3561|965 del Concejo Departamental, se procederá al cobro judicial de cuentas por concepto de Alumbrado público (Rambla Costanera Claudio Williman), pavimentos, cordones, cercos, muros y veredas. — Maldonado, Julio de 1965.
27) (C.C.) 10|pub. 31913 Ag.3-v.ag.16.

FACULTAD DE QUIMICA
CONVOCATORIA A ASPIRANTES

El Consejo de la Facultad de Química resolvió, en sesión de 29 de Julio de 1965, convocar a aspirantes para provisión interina —que vencerá indefectiblemente el 31 de Diciembre de 1965— de los siguientes cargos:

1 Ayudante de Proyecto de Fábrica, 24 horas semanales.
2 Ayudantes de Química Orgánica, 24 horas semanales cada uno.
2 Ayudantes de Química Inorgánica, 24 horas semanales cada uno.
1 Ayudante de Análisis Químico Cualitativo, 12 horas semanales.
1 Ayudante para el Proyecto de Prospección de Minerales Uraníferos, 12 horas semanales.
Plazo de inscripción: hasta el 13 de Agosto de 1965, a las 17 horas.
27) (C. C.) 3|pub. 31986 Ag.10.-ag.12.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto de 12 de mayo de 1964, se notifica al funcionario de este Instituto, JOSE LUIS MEDEROS, que por resolución del 7 de mayo de 1965, el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, dispuso la instrucción de un sumario administrativo en relación con su ausencia del servicio a su cargo. — Montevideo, agosto 2 de 1965.
27) (C. C.) 4|pub. 31993 Ag.11-v.ag.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas la firma Minerales y Moliendas S. A., denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente, la mina "Martín" situada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia, afectando parte del predio empadronado con el número 7.793.
En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Ing. Juan H. Gaorsi, Inspector General de Minas. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $640.00 20|pub. 12471 Ag.9-v.set.6.

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Alianza para el Progreso

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Venta de Viviendas Individuales y Apartamentos en Propiedad Horizontal

Se avisa a los interesados en la adquisición de viviendas individuales y apartamentos que se construirán con fondos del Instituto Nacional de Viviendas Económicas y del Banco Interamericano de Desarrollo, que se halla abierta la inscripción en las siguientes ciudades:
Pando, Departamento de Canelones.
Juan Lacaze, Departamento de Colonia.

Se reabre a partir del 9 al 24 del cte. mes, las inscripciones en:
Montevideo, Malvín Norte y Melilla.
Canelones, Barrio A-12.
Paysandú, Barrio I-3.
San Carlos, Departamento de Maldonado.

Por informes e inscripciones:
Oficina Central del I.N.V.E. Agraciada 1409 piso 2, horario de 9 a 12 horas.
Interior: en las Oficinas de los Barrios de cada Departamento, en horas hábiles de Oficina. En San Carlos; en el Barrio en construcción. — Montevideo, Agosto de 1965. — Departamento de Administración de la Vivienda.
27) (C. C.) 10|pub. 31985 Ag.10.-v.ag.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Doctor Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", llama a la siguiente Licitación Pública en Primer y Segundo Llamado:
H. O. Nº 995 — Leucoplasto, CIF o Plaza.
Primer llamado: Apertura: 7 de Setiembre de 1965, a la hora 10.
Segundo llamado: Apertura: 17 de Setiembre de 1965, a la hora 10.
(Tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes por Item en el Primer Llamado).
Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
27) (C. C.) 8|pub. 31935 Ag.5.-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Wechsung Juan Roman. Posesión notoria". (Ficha: C 2126, 1964), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a todos los sucesores de Juan Greno López, hijo de Felipe Greno Bachini y de Catalina López Morales y a los que a título universal o particular lo hereden o lo representen y a toda persona que tenga o pueda tener interés en el precitado juicio y en él de auxiliatoria de pobreza, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), a deducir en forma sus derechos en la demanda instaurada por posesión notoria de estado civil por don Juan Román Wechung. Se hace constar que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
27) Res. 20|4|55 30|pub. 31927 Ag.4-v.Set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que con fecha 8 de Junio de 1964, ante este Juzgado se solicitó la declaración de ausencia de don GILBERTO OEJAS.
Y a los efectos dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
27) $240.00 10|pub. 11015 Ag.2-v.ag 13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "General Telephone y Electronics International Incorporated contra SOCIEDAD ANONIMA TEL y otros. Juicio ejecutivo" (62-341), se cita y emplaza a la codemandada "Sociedad Anónima Tel" a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho y a tentar la conciliación, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Montevideo Mayo 19 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
27) $ 320.00 10|pub. 12175 Ag.5.-v.ag 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turuno, dictada en autos: "BANCO ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA. Moratoria". (Ficha D-81|965), se hace saber al público que para realizar la Junta de Acreedores que prescribe el artículo 1767 del antiguo Libro IV del Código de Comercio, se ha señalado el día 27 de agosto corriente a las 14 horas, en el local de este Juzgado, sito en la calle Cerrito 586. Quienes se consideren acreedores, deberán concurrir con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, agosto 4 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) $ 320.00 10|pub. 12521 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
CANCELACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado THE ROYAL BANK OF CANADA (Banco Real de Canadá), solicitando la inscripción de la cancelación de su personería jurídica, cuyo trámite se transcribe a continuación:
Trad. No. 406. — A Banco Real de Canadá Extracto de las actas de la reunión de directorio llevada a cabo en Montreal el 10 de setiembre de 1963. Fue promovida por el señor J. E. L. Duquet, D.S., asistido por el señor H. G. Welsford, resolviéndose que: Considerando que es conveniente terminar con los negocios del Banco en el Uruguay y cerrar su sucursal en Montevideo, y considerando que esos negocios se terminaron y que dicha sucursal se cerró el 30 de abril de 1963, es que los directores del Royal Bank of Canadá (Banco Real de Canadá) por el presente: ratifican y confirman la acción de la gerencia del Banco de cerrar tal negocio y cerrar tal sucursal. Certificado como copia fiel sigue firma ilegible del Secretario del Directorio. Hay un sello rojo seco de dicha Institución. Sigue en hoja aparte: A quien concierna, Theodore (Teodoro) D. Laberge de la ciudad de Montreal en la Provincia de Quebec, Canadá y Notario Público de dicha Providencia de Quebec debidamente autorizado admitido y juramentado ejerciendo en la ciudad de Montreal, en la mencionada Provincia de Quebec, por el presente certifico que la copia certificada de la resolución a esto adjunta e individualizada por A. remitida por el Directorio de The Royal Bank of Canadá (Banco Real de Canadá) el diez de setiembre de 1963, fue firmada por Robert Ian (Roberto Ian) Cameron Picard, Secretario del Directorio de dicho Banco en mi presencia y que el sello social fijado en la misma es el sello social del Banco. En testimonio de lo cual he firmado y fijado mi sello notarial en esta mencionada ciudad de Montreal el diez de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres. Sigue firma ilegible de dicho Notario Público. Este documento está precedido por la constancia notarial que dice así: Candá. Provincia de Qubec, Junta de Notarios 630 Dorchester Br. West, Monteral 2. Jean Bernard (Juan Bernardo) Coupal, siendo secretario de la Junta de Notarios de la Provincia de Quebec, Canadá y teniendo dicha Junta su sede en la ciudad de Montreal, organizada bajo las leyes de dicha Provincia de Quebec y siendo la única y sola Junta de Registro de todos los Notarios de dicha Provincia y teniendo dicha Junta un sello, estando todo esto sancionado por la Ley 1-2 Elizabeth II, 1952 — 58 ch. 54.
Certifico por el presente que el señor Theodore (Teodoro) Dollard Laberge, Notario, que reside en Montreal en el Distrito Judicial de Montreal, de la mencionada Provincia, que firmó el certificado de prueba de reconocimiento adjunto a este documento, era en el momento de tomar tal prueba de reconocimiento, notario en el ejercicio de sus funciones y funcionario público, estando debidamente comisionado y juramentado como tal y su nombre figura en el Registro de la Junta de Notarios de dicha

Provincia de Quebec y su jurisdicción se extiende sobre toda dicha Provincia de Quebec y la duración de su cargo es vitalicia; por lo tanto en la fecha de ésta está autorizado para tomar y certificar declaraciones escritas y declaraciones solemnes y para tomar prueba de reconocimiento de todas las escrituras y otros instrumentos y para certificar en su calidad de Notario, tanto los originales y copias de esto o cualquiera de ellos, para ser registrado en dicha Provincia, todo de acuerdo con y tal como se requiera por la mencionada Acta notarial y las leyes de dicha Provincia de Quebec. Y ademjs he comparado la firma: T. D. Laberge, Notario..." suscrita en dicho instrumento con aquella depositada en el Registro de firmas oficiales de notarios (siendo dicho Registro llevado solemnemente por mí y guardándose y archivándose solamente en mi oficina), y de acuerdo a lo requerido por dicha acta notarial, y leyes, tal firma es la firma oficial de dicha persona y la fijación de su sello en dicho certificado también es genuina. Que además de mi referida capacidad de secretario de dicha junta de notarios soy la única autoridad bajo las leyes de dicha provincia capacitado para emitir el presente certificado. En fe de lo cual firmo y fijo el sello oficial de dicha junta de notarios de Montreal, el once de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. Sigue firma de Juan Bernard (Juan Bernardo) Coupal. Secretario. Hay un sello rojo. Al dorso del documento está la legalización de la firma del mencionado señor Jean Bernard (Juan Bernardo) Coupal, Secretario de la Cámara de Notarios de la Provincia de Quebec, Canadá, extendida en Montreal, el 11 de setiembre de 1963 por el Cónsul Uruguayo en esa, señor Nicolás Onassis. No. de orden 179. No. de arancel 98. Hay un sello estampado de la República Oriental del Uruguay (del Consulado) en Montreal y un timbre de servicio consular de diez pesos, debidamente inutilizado. La que suscribe Traductor Público, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del Extracto de las actas de la reunión de directorio del Banco Real de Candá llevada a cabo en Montreal el 10 de setiembre de 1963. Montevideo, octubre 22 de 1963. Elena E. Delfino de Olmedo. (Nota del Traductor: Dichas actas están escritas en idioma inglés). — Elena E. Delfino de Olmedo.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — República Oriental del Uruguay. — Visto para la legalización de la firma del Sr. Nicolás Onassis. Cónsul en Montreal. No. 7.126. — Montevideo, 25 de junio de 1964. — Alfredo Bianchi, Sub Director.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de febrero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se canceló la autorización de funcionamiento que le fuera concedida oportunamente por el Poder Ejecutivo a la sucursal instalada en el Uruguay de "THE ROYAL BANK OF CANADA" (Banco Real de Candá). Comuníquese, devuélvase a los interesados la documentación presentada y pase a sus efectos a la Inspección General de Hacienda Por el Ministro. — Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de abril de 1965. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Héctor Luisi por The Royal Bank of Canadá (Bco. Real de Canadá) según poder que acompaño, constituyendo domicilio en Juncal 1486, esc. 3, al señor Juez digo: 1) Que según resulta del testimonio que adjunto con fecha 25 de febrero de 1965, el Poder Ejecutivo procedió a la cancelación de la personería jurídica del The Royal Bank of Canadá (Banco Real de Canadá). 2) Que a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, al señor Juez pido: 1) que se me tenga por presentado y constituido el domicilio y acreditada la personería que invoco. 2) que se disponga la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio, ordenándose las publicaciones pertinentes. 3) Que se efectúe la entrega de los edictos y recaudos que se acompañan al firmante o a los procuradores Mario Calandria y Alberto J. Zunino. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Héctor Luisi, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno — Vista No. 1205. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado (Banco Real de Canadá). — Montevideo. 29 de abril de 1965. — R. Abraham.

2.592. — Montevideo, mayo 6 de 1965. — Vistos: de conformidad fiscal, concédese la cancelación solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos y háganse las publicaciones de ley. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios $ 500.00, háganse los desgloses pertinentes, expídase certificados y oportunamente archívese. — De Vega — C. Colombo.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 21 de mayo de 1965. — Con esta fecha y con el No. 110 al folio 507 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $ 4.400.00 10|pub. 11838 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "Morgan Guaranty Trust Company of New York contra SOCIEDAD ANONIMA TEL. Juicio ejecutivo" (62-391), se cita y emplaza a la co-demandada "Sociedad Anónima Tel" a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho y a tentar la conciliación, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 320.00 10|pub. 12176 Ag.5.-v.ag.18.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña Magali López, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Quiroga, Anatolio y Arellano, Braulia contra LOPEZ, MAGALI. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 210) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1965. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 31964 Ag.9-v.set.20

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don Gualberto González y a doña Blanca Leal, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bracco, Bernardo y Falla de Bracco, Ilda Margarita contra GONZALEZ, GUALBERTO y LEAL, BLANCA. Pérdida Patria Potestad", (Lo. 17, Fo 82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $720.00 30|pub. 12467 Ag.9-v.set.20.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra CELEDONIA T. de DE PAULA. Contribución inmobiliaria". Se cita, llama y emplaza a Celedonia T. de De Paula y a quienes se consideren con derecho al inmueble, sito en ésta sección, padrón 2.990 lindando al Norte con la calle 6 de Abril; Sur, lote sobre la calle Charrúa, Este calle Dr. Chiazzaro y Oeste con frente a calle República Argentina, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 28 de Julio de 1965.

27) (D.21|7|934) 15|pub. 31967 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don HUGO GONZALEZ y a doña EVA BASILIZA CASTRO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Figuera Secundino Carlos y Sosa María Elena contra GONZALEZ HUGO y CASTRO EVA BASILIZA" Pérdida de la Patria Potestad (Lo. 19 Fo. 597) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto, se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — Rafael Renau. Actuario.

27) (Ley 13.200) 30|pub. 31524 Jn.10-v.Jn.29. Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, German Cabezas, se cita, llama y emplaza a doña Arasi Alfonso para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Melito Antonio Pablo y Roncio Carmen Haydde o Carmen Aída Elcira contra ALFONSO ARASI. Pérdida patria potestad", (Ficha B - No. 74), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 15 de marzo de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31994 Ag.11-v.ag.24

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "BACQUE, RUBEN WALTER y BACHINI de BACQUE, ELBA c|CARRASCO, HUMBERTO GERMAN y otra. Pérdida de la Patria Potestad". (L.o 39, F.o 595), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Inés Larrechea de Carrasco a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de desegnársele Defensor de Oficio. La presente publicación se hace a los efectos prescriptos por el Art. 2.o de la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Colonia. 28 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31859 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JESUS ANTONIO RAMIREZ y ROMAN EMILIO RAMIREZ contra ROSALINDA RODRIGUEZ de FERNANDEZ. Cesación de condominio; se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Rosalinda Rodríguez de Fernández, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre los siguientes bienes inmuebles:

A) Fracción de terreno y mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, empadronada en mayor área con el No. 1.469 solar 7 de la manzana 213 de Trinidad, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Luis Aldecosea Vago, de Noviembre de 1963, tiene un área de 307 metros 4.504 centímetros cuadrados, lindando: Norte, calle Santa Lucía; Sur: solar 5, Este: calle Florida y Oeste: Fracción 1; B) Fracción de terreno y mejoras, señaladas en el mismo plano con el No. 1, con un área de 307 metros 2.537 centímetros cuadrados, lindando: Norte: calle Santa Lucía; Este; Fracción 2; Sur: solar No. 5 y Oeste: Isidoro S. Fedreira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se continuarán los procedimientos.

Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 23 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

27) $2.160.00 30|pub. 12293 Ag.6-v.set.17.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Maurano Dominici, Odolfo Antonio e Ibarra Pérez, María Petrona contra SERAFIN CLODOMIRO SILVA y BLANCA ISABEL IROLDI. Pérdida de patria potestad". (21-306), se cita, llama y emplaza a Serafín Clodomiro Silva, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial menor. Esta publicación debe efectuarse de acuerdo a la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Rocha, 29 de Junio de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31668 Jl.7.-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con LEOPOLDO BORDON Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Leopoldo Bordón y a quienes se consideren con derecho al inmueble, sito en esta Sección, padrón 4.109 lindando al Norte con la calle Unión, Sur, lote 4.111 sobre calle Bella Vista; Este, lotes padrones Nos. 4.110, 4.112 y 4.113 y al Oeste sobre calle Camino del Exodo lindando con el padrón No. 4.103, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 15 de Junio de 1965.

27) (D.21|7|34) 15|pub. 31893 Ag.2-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Sucesión de JUAN MORALES, Concurso, (Lo. 35, Fo. 334), se hace saber: Que por resolución de fecha 28 de Junio del corriente año dictada por este Juzgado se mandó convocar a junta de acreedores señalándose la audiencia del día 17 de Setiembre a las 15 horas, citándose y emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella previniéndoles que la Junta resolverá con los que concurran. — Mercedes, Julio 29 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.

27) (G. J.) 10|pub. 31961 Ag.6-v.ag.19.

Aviso al comercio y al público que el día 31 de Mayo de 1965, clausura el comercio que giraba en esta ciudad, bajo la denominación

El Chajá, en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, sita en la esquina de las calles Fray Ubeda y Florencio Sánchez. — Trinidad, Junio 9 de 1965. — Luis Carramal.
27) $320.00 20|pub. 11464 Jul.27-v.ag.23.

LLAMADO A ACREEDORES

GIUSEPPE MASINO, con el ramo de taller mecánico, llama a acreedores por clausura de negocio instalado en la calle Yaro 1282. — Montevideo, Julio 30 de 1965.
27) $ 80.00 10|pub. 11951 Ag.3-v.ag.16.

CESION DE CUOTA

Por documento privado del 3 de julio de 1965, inscripto en Registro Público de Comercio el 19 de julio de 1965, el señor Aranzazú Rodríguez cedió en favor de los señores Roque A. Pagano y José Feijoo todas sus cuotas sociales en la empresa "Roque A. Pagano Ltda.". A los efectos legales pertinentes se hace la presente. — Estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro Tricarico.
27) $ 240.00 10|pub. 11763 Jul.30-v.ag.12.

RESCISION Y CLAUSURA

Rescindimos Compromiso compraventa del 23 de Noviembre de 1964, con relación al Almacén sito en Millán 4398 y se procede a su clausura. Acreedores Sebastián Rojas: Paysandú 1016 Ap. 7. — 30 de Abril de 1965. — ROGELIO RODRIGUEZ. — LUISA GIMENEZ. — SEBASTIAN ROJAS. — ALBA LEMA.
27) $ 320.00 20|pub. 12225 Ag.5.-v.set.2.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura autorizada por la Escribana Delza Vío de Portela, con fecha 17 de Noviembre de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 14 de Diciembre de 1962, con el No. 511 al folio 1.603 del libro 2 de Contratos, Guillermo Carabetta Commisso, cedió su cuota social en la Sociedad B. Giffoni Ltda., al señor Hugo Levaggi Lavaggi y a la señora Gabriela Carabetta. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965.
27) $240.00 10|pub. 12272 Ag.6-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo García y Docampo, AVELINO BELLO, rescinde la promesa de compra y venta con Domingo García y Francisco García por el bar y bebidas alcohólicas, sito en Rondeau N.o 1550 (Capital). Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 21|7|1965.
27) $160.00 20|pub. 12474 Ag.9-v.set.6.

ALAR LIMITADA
REDUCCION DE CAPITAL

Por instrumento privado, otorgado el 28 de Junio de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 338 al Fo. 1199 del Lo. N.o 1 de Contratos, fue modificada la cláusula cuarta del contrato social, fijándose el capital social en $ 10.000.00 (diez mil pesos) m|n., del cual pertenecen a la sucesión del difunto Rolf Stefan Apolant pesos 5.500.00 y a la firma "Rodríguez y Neumann S. A." $ 4.500.00. El capital está totalmente integrado. Publicación efectuada a los efectos del Decreto-ley N.o 8.992 del 26|4|1933.
27) $320.00 10|pub. 12468 Ag.9-v.ag.20.

COOPERATIVA DE CONSUMO
SALUD PUBLICA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
1ra. Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 12.179 y su reglamentación, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública convoca a los señores asociados habilitados para asistir a la asamblea extraordinaria de afiliados de la institución.

La asamblea se llevará a cabo en el local social calle Carlos Roxlo N.o 1475 el día 18 de Agosto de 1965 a las 20 horas y considerará la siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Informe de la Comisión Investigadora; 3.o) Renuncia de ocho miembros del Consejo Directivo. — Montevideo, 18 de Julio de 1965. — Antonio Illescas, Presidente. — José Lorenzo Goenaga, Secretario.

Advertencias: La asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados. Si transcurrida media hora de la fijada no se hubiera reunido el quórum requerido, se cursará una segunda convocatoria para realizar el acto cinco días después a la misma hora en el local sito en 18 de Julio N.o 1471-bis con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el carnet social o documento de identidad para entrar a Sala; siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (Ley 12.179).

Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en la asamblea, pueden consultar el padrón que se colocará en la sede social.
27) $400.00 5|pub. 12462 Ag.9-v.ag.13.

I.N.T.A.M. S. A. en cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, cita a todos los acreedores para que comparezcan dentro del plazo legal en la calle 25 de Mayo, 477 3er. piso escritorio 88, horario 16 a 18
27) $ 320.00 20|pub. 12556 Ag.10.-v.set.7.

SALFORD S. A. llama a acreedores. Presentarse calle San José 1079, Esc. 303. Ley 26 de Setiembre de 1904.
27) $ 160.00 20|pub. 11209 Jl.21.-v.ag.18.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 19 de julio y subsiguientes, se publicó el aviso N.o 11087, correspondiente a una constitución de Sociedad Limitada y en cuya publicación se deslizó el siguiente error:

En la página 258-C, segunda columna, en el aviso de "Casa Excelsior y Compañía Limitada" línea 11, donde dice: "Capital $ 150.00..." debe decir: **"Capital $ 150.000.00..."**.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO LUIS POLETTI MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12901 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RADELFIS ABELARDO TOYOS SAN ROMAN (Lo. 61, Fo. 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12843 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROSSI PARODI (Lo. 61, Fo. 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12842 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO FLORENTINO MICHETTI (Lo. 61, Fo. 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12841 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GARGANTINI de VENET (Lo. 61, Fo. 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12840 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CECILIA o CECILIA ANGELA FRANCO CURBELO o FRANCO de CACERES (Lo. 61, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12839 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELE o ADELA PADOVANO de MINERBI (Lo. 66, Fo. 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 12835 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BALBI de PAREDES o LUCIA RENEE BALBI de PAREDES (216|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12778 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA NIETO de PUENTE (254|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12845 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ROMERO LOPEZ de TRIANON (250|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12844 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMERICO PAZ (126|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 8 de abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12888 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO KLOSZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1965. — José Curl Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12846 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CURT o KURT KRAEMER o KRAMER REICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 12836 Ag.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO ANACLETO CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12903 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA COIRO de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12902 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CUERVO de PEDROSA (63 - 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12811 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIANA ROSA MARIA BANFI de CUSSAC (63 - 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12810 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ALBERTO BOGGIO o BOGGIA FAJARDO (62 - 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12807 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEIJO (63 - 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12806 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CUERVO de PEDROSA (63 - 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12811 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS o CARLOS DOMINGO BRACHI MAZZA, de MARIA o MARIA DOMINGA BRACHI de ROVERANO, de VICTORIA CECILIA BRACHI de MANTEGAZZA y de JUAN ANTONIO BRACHI MAZZA (55 - 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12803 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BALSA de NOYA IGLESIAS (Lo. 55, Fo. 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12813 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALANIS o ALANIZ o ALANIZ PAGANUCHI (Lo. 56, Fo. 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12814 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SCOCOZZA MEULA (Lo. 56, Fo. 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12823 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ADELA OCHS u OCHS ARLO (Lo. 56, Fo. 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12822 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTE TRANQUILO FACCHINELLO CUCCINATO (Lo. 56, Fo. 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12821 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NICITA de VRANJES (Lo. 56, Fo. 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12819 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CELIA GUTIERREZ GUTIERREZ (Lo. 56, Fo. 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12818 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MASILIO MENDIZABAL ECHEZARRETA (Lo. 55, Fo. 180), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12817 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA FRANCISCA HERNANDEZ de QUAGLIA (Lo. 56, Fo. 27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12816 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BENITA LARRIERA CROSA de DE LA HANTY (Lo. 56 Fo. 59) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12820 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN DELLEPERE y MARIA GRACIA PEREIRA de DELLEPERE (F-154), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12847 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO o FRIEDRICH RINK PFEIFER o RINK FEIFER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 720.00 30|pub. 12837 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL BERGAZYN POHORKI o POHORSKI (F-131), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12906 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PAR de LITVAN (F-192), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12905 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA TEMOTEA TECHERA de CRUZ o CAROLINA TEMOTEA CORONEL de CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12904 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA SIXTA o ELIDA SITA BADARACCO o BADARACO de PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12812 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELUMA LUANE o JOANE de SILVA (A-102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12852 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VIKTORIA SVOBODA de BABEL o SVOBODA ZELENKA de BABEL (A - 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12851 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA o EVANGELISTO ANTONIO BATTAINI o BATTAINI BEATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12804 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12900 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALEJO REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12913 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ARANA de ROSSI (Lo. 61, Fo. 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12838 Ag.12-v.ag.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Passo, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO BONOME o BONOME GARCIA (1 - 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12809 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Passo, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ROCCA o ROCA o ROCCO o RUECCO de GONZALEZ (62 - 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12808 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Passo, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INES o FRUCTUOSA INES RODRIGUEZ de PEREZ, (1 - 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12805 Ag.12-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR JOSE BRISCO PRIMO (Lo. 56, Fo. 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12815 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON o RAMON JESUS VARELA o VARELA BARROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12850 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZOILO RODRIGUEZ LANDESA (F-222), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12849 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTRELLA RAMA de AÑON (F-211), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12848 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES MACHADO de CASAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1o. de abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12907 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIX PLANA o PLANA BORGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12853 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PEDROZO de CARNEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12878 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12876 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SOTO de MOREIRA o ELIDA SOTO de BELEM MOREIRA o ELIDA JUSTA SOTO de MOREIRA BELEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12877 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DONATO PERDOMO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 22 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12880 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE GASPAR PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1965. — Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12914 Ag.12-v.ag.26

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA GRENO ASCHIERI de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Julio de 1965 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12798 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCANGEL PERY SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12794 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA JUANA ACOSTA de CARTAPBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de julio de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12795 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA WIDMAIER de MARX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Junio de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12796 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CASILDO IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Octubre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12797 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON DAVID DE LIMA y CELIA LUCIA SARTI DE DAVID de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 4 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 12836 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLOVIS TEOFILO VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 15 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 12887 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ETANISLAO o ESTANISLAO ELIAS RIVERO CASTRO y de TERESITA PRIMITIVA o TERESA PRIMITIVA RIVERO MARTIN o TERESITA RIVERO de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 21 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12869 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO FERRARO o BARTOLO FERRARO BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente al heredero IGNACIO

CARMELO FERRARO BERRUTTI. — San José, Julio 23 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 12870 Ag.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIO o ERCILIO FELIX GRENO GUSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 3 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12871 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA GONZALEZ de FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 2 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12872 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA VIOLANTE de TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. En fe de ello siento el presente que firmo en Villa Rodríguez, a los veintitrés días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 12802 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña HORTENCIA CAL de RODONZ u HORTENSIA CAL de RODONZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de agosto de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $. 240.00 10|pub. 12830 Ag.12-v.ag.26.

3—Convocatorias Comerciales

HOTELES NOGARO S. A. U.
20. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social, calle Rincón 561, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente; 2o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Vigésimo ejercicio, cerrado el 30 de Abril de 1965; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Elección de Directores suplentes y Síndico titular y suplente.

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que para concurrir a las Asambleas Sociales, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.
3) $384.00 8|pub. 12912 Ag.12-v.ag.23

PAMAGARDO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el 31 de Agosto de 1965, a las 22 horas, en Av. Bolivia 2000, de esta ciudad para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de Febrero de 1965; 2o.) Elección de Directorio y Síndico; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $32.00 1 pub. 12892 Ag.12.-v.ag.12.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Setiembre próximo a las 10 horas y 30 minutos en su sede de calle Uruguay 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2o.) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria de Directorio e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1965; 3o.) Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Secretario y Vocal y tres suplentes.

Se previene: Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la Asamblea, (Art. 38).

2o.) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1965. — Antenor Luis Guggeri, Presidente. — Otil De Souza Reis, Secretario.
3) $1.200.00 15|pub. 12883 Ag.12-v.set.2.

METALOZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Metaloza S. A., para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, a las diecinueve horas, en el local de la calle Bell 1044, (Sayago), para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos asambleístas para verificar la inscripción de los concurrentes; 2o.) Considerar el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria anual y el informe del señor Síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1965; 3o.) Designación del Síndico y suplente para el ejercicio Abril 1965 a Marzo 1966; 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la Asamblea deberán inscribir sus acciones en la calle Bell 1044, con una anticipación de, por lo menos cinco días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea.
3) $280.00 5|pub. 12881 Ag.12-v.ag.18.

I. F. U. S. A.
INSTITUTO FINANCIERO URUGUAYO S. A.
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de Agosto de 1965 a las 18 horas, en el local de la calle Florida 1265, piso 5, escritorio 3, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Elección de Síndico; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta dos días antes del fijado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — El Director.
3) $120.00 3|pub. 12874 Ag.12-v.ag.16.

Segunda Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 17 de Agosto de 1965, a las 18 y 30 horas en el local de la calle Florida 1265, piso 5, escritorio 3, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Reforma de Estatutos.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta dos días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 12875 Ag.12-v.ag.16.

MARCOS NAHOUM S. A.

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1|enero|1964 al 31|Diciembre|1964, a celebrarse el día 26 de Agosto de 1965 a la hora 18 y 30, en la sede social de Sarandí 374, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, estado de situación y balance de resultados del ejercicio 1|Enero|1964 al 31|Diciembre|1964; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Nombramiento de un accionista para que firme el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar con tres días de antelación las acciones en la Caja de la Sociedad. (Decreto del 16 de Julio de 1943). — Montevideo, Agosto de 1965. — El Directorio.
3) $80.00 2|pub. 12856 Ag.12-v.ag.13.

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 26 de Agosto de 1965, a la hora 19, en la sede social de Sarandí 374, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Distribución de las utilidades del ejercicio 1962; 2o.) Designación de un accionista para que firme el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar con tres días de antelación las acciones en la caja de la sociedad, (decreto del 16 de Julio de 1943). — Montevideo, Agosto de 1965. — El Directorio.
3) $64.00 2|pub. 12855 Ag.12-v.ag.13.

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para levantar el cuarto intermedio de la asamblea general ordinaria iniciada el 8 de Julio de 1964, a realizarse el día 26 de Agosto de 1965, a la hora 18, en el local social de Sarandí 374, para tratar el siguiente punto pendiente:

Distribución de utilidades, ejercicio 1963.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar con tres días de antelación, las acciones en la Caja de la Sociedad, (decreto del 16 de Julio de 1943). — Montevideo, Agosto de 1965. — El Directorio.
3) $64.00 2|pub. 12854 Ag.12-v.ag.13.

MAYORAL S. A.

Mayoral S. A., convoca a asamblea general ordinaria para el día 31 de Agosto de 1965 a la hora 19 en el local sito en Cerrito 420, escritorio 510, para tratar:

Memoria, balance ejercicio 1965 y designación del Directorio.
3) $16.00 1|pub. 12860 Ag.12-v.ag.12.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JOSE ALCANTARO SARAVIA y EMA BARRERA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación, sociedad conyugal", (Ficha V 159, año 1965), se hace saber que por resolución del 21 de Junio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Alcantaro Saravia y Ema Barrera Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o., de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 12910 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hoy (14a.) se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: RAUL MARTI PEREZ y DORILA MERCEDES VEGA de MARTI, (Lo. 64, Fo. 23),

Y a la vez se cita a los acreedores y dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — José Curi Zagía. Actuario.
5) $768.00 20|pub. 12290 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 66, Fo. 274), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO SOCCHI y ANTONIA BRAIVANTI, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan dentro de los sesenta días; y los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., ley 10.783). — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 12824 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BOGDAN KONSTANTINOVITCH o KONSTANOVITCH y VESNA DAJC o VOSNA DAYE de KONSTANTINOVITCH o KONSTANOVITCH, (F. B. No. 449).

Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 12858 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges MARIA ESTHER CABRERA y OSVALDO ACEVEDO, (Lo. 19, Fo. 292), a la vez se cita, a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Agosto 2 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 12884 Ag.12-v.set.9.

6—Disoluciones de Sociedades

Por documento privado suscripto el tres de Agosto de 1965, los señores Cícero Medina (h.) y Julio María Pirotto, acordaron la disolución de la sociedad colectiva, "Medina y Pirotto", constituída para la explotación integral del ramo de representaciones, ventas de repuestos, productos veterinarios, etc.

Se cita a los acreedores para que comparezcan al local de 18 de Julio 159. — Salto, 5 de Agosto de 1965.

6) $480.00 20|pub. 12885 Ag.12-v.set.9.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — No. 197. Montevideo, Junio 17 de 1965.

Visto, para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por EMILIAN HARDY contra EVA WEINRYB.

Resultando: 1o.) Que el accionante se presentó con el testimonio de una sentencia de separación dictada por las autoridades judiciales de Buenos Aires (Rep. Argentina), fs. 4 y siguientes, solicitando la conversión al divorcio de dicha sentencia.

2o.) Que el Ministerio Público prestó su conformidad a lo solicitado.

Considerando: Que se han cumplido los trámites pertinentes y habiéndose presentado en forma los documentos que acreditan los extremos invocados, así como que se ha justificado el vencimiento del plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil, corresponde proveer de conformidad a lo impetrado.

Por tales fundamentos, fallo: Decrétase la conversión al divorcio solicitada. Notifíquese por edictos a Eva Weinryb. Ejecutoriada, comuníquese y previo pago del timbre profesional correspondiente a los honorarios fictos que se regulan en $ 500.00 (impuesto $ 15.00) expídanse testimonio y archívese. Enrique V. Frigerio, Juez. Luis Alberto Campodónico. Actuario.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra de fs. 14 a fs. 14v. de los autos: "EMILIAN HARDY contra EVA WEINRYB. Conv. al divorcio", (Ficha D 65, año 1965), al que me remito.

En fe de ello y de mandato judicial, y al solo efecto de la notificación de doña Eva Weinryb, expido el presente que firmo en Montevideo a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

7) $80.00 1|pub. 12911 Ag.12-v.ag.12.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza a la funcionaria señora Violeta Beiro de Simón, para que concurra a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), calle La Paz 1095, a prestar declaración en el sumario que se le instruye dentro del término de tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda si no lo hiciera. — Oscar Castro, Sub-Jefe Dpto. Personal, Interino.

8) $96.00 3|pub. 12895 Ag.12-v.ag.16.

Se emplaza al funcionario Waldemar Salgueiro, para que concurra a la Asesoría Letrada, (Sección Sumarios), calle La Paz 1095, a prestar declaración en el sumario que se le instruye dentro del término de tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda si no lo hiciera. — Oscar Castro, Sub-Jefe Dpto. Personal, Interino.

8) $96.00 3|pub. 12896 Ag.12-v.ag.16.

Se emplaza al funcionario Rosendo Jacinto Cauben, para que concurra a la Asesoría Letrada, (Sección Sumarios), calle La Paz 1095, a prestar declaración en el sumario que se le instruye dentro del término de tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda si no lo hiciera. — Oscar Castro, Sub-Jefe, Dpto. Personal, Interino.

8) $96.00 3|pub. 12897 Ag.12-v.ag.16.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, Héctor M. Rodríguez Sanguinetti, domiciliado en la calle Cerrito 437, al señor Juez dice: Que deseando optar al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores Ronald A. Hembert, y Ricardo Graziuso, quienes depondrán sobre su honradez y buenas costumbres Héctor M. Rodríguez Sanguinetti García Lagos. Abogado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario, adjunto.

11) $320.00 10|pub. 12908 Ag.12-v.ag.26.

12—Licitaciones Públicas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguiente artículos:

Martes 31 de Agosto de 1965.

Hora 15. Lic. No. 435. Alpargatas, plaza, tercer llamado.

Hora 15 y 30. Li. No. 434. Ropa confeccionada, frazadas, banderas, etc., plaza, tercer llamado.

Martes 14 de Setiembre de 1965.

Hora 14. Lic. No. 436. Tejidos Cif y plaza, tercer llamado.

Martes 28 de Setiembre de 1965.

Hora 14. Lic. No. 446. Drogas y productos químicos para uso medicamentosos, Cif y plaza, primer llamado.

Hora 15. Lic. No. 447. Glucidos del tipo dextrina maltosa, Cif y plaza primer llamado

Pedido de precios del día miércoles 1o. de Setiembre de 1965.

Hora 16. P. P. No. 219. Obras de cerramiento del dispensario antituberculoso No. 9 que funciona en el Hospital Fermín Ferreyra, plaza, segundo llamado.

Hora 16 y 30. P. P. No. 221. Lana de vidrio y plastificante, periódica, plaza, segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Aviso No. 716.

12) (C.C.) 2|pub. 32012 Ag.12-v.ag.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 16|965
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para el "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a trabajos en Regional No. 4, Rutas 24 y 25".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 31 de Agosto de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32006 Ag.12-v.ag.26.

Licitación Pública No. 15|965
Postergación

Se comunica a los interesados en la licitación pública, para la "Provisión de 3.200 metros cúbicos de gravilla para las obras Ruta 21 - Colonia - Ruta 22", que la apertura de propuestas, en segundo llamado, fijada para el día 13 de Agosto de 1965, fue postergada para el día 1o. de Setiembre de 1965, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32005 Ag.12-v.ag.26.

Licitación Pública No. 14|965
Postergación

Se comunica a los interesados en la licitación pública, para la provisión de 3.200 metros cúbicos de gravilla para las obras: "Ruta 21 - tramo Ruta 22 - Carmelo", que la apertura de propuestas, en segundo llamado, fijado para el día 13 de Agosto de 1965, fue postergado para el día 1o. de Setiembre de 1965 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32004 Ag.12-v.ag.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 32
Tercer Llamado

Artículos: Lona impermeable color beige o yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 20 de Agosto de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965.

12) (C.C.) 5|pub. 32007 Ag.12-v.ag.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 12 de Agosto de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la Ley". (Espacio limitado a tres días por la Ley N.o 9.906).

2a. Sección

JORGE GERONIMO FROILAN TOMAS VILA 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 555 y MARIA ESTHER MAZZA, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 25 de Mayo 555.

3a. Sección

JACOB SCHLAGLOTT, 53 años, soltero, empleado, rumano ciud. legal Israelita, domiciliado Reconquista 475 y ELLA SEGAL, 43 años soltera, rumana ciud. legal israelita, domiciliada Reconquista 475.

5a. Sección

LUIS MARTINEZ, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yaguarón 1058 y CELSA ALONSO, 28 años, soltera, española, domiciliada Yaguarón 1058.

MIGUEL ROSENTHEL, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Canelones 1336 ap. 26 y MARTA CRISTINA ROMERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1336 apto. 26.

7.a Sección

MIGUEL MOYA, 34 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Colonia 1747 y SUSANA CELIA ROMERO, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 1747.

9a. Sección

PEDRO EMILIO MONDINO, 50 años, divorciado, avicultor, oriental, domiciliado Los Tordos 6575 y TATIANA HINTZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Los Tordos 6575.

JOSE ODRIOZOLA, 69 años, soltero, jubilado, paraguayo, domiciliado Garzón 2021 y DEOCLIDES RODRIGUEZ, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2021.

10.a Sección

JUAN RAMON BATISTA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Comercio 2237 ap. 4 y HERMANDINA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2237 ap. 4.

NELSON HUGO BALAY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3706 y ELIRA GLADYS BRITO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barroso 3706.

MIGUEL ALBERTO D'OTTAVIO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 2008 bis y SARA PEREZ MEDEIROS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2008 bis.

OSCAR MILTON RODRIGUEZ, 29 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Justo Maeso 3585 y LUCIA FRENDESVINDA MARQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3585.

NORMAN MARTIN, 23 años, soltero, empleado, argentino (ciud. legal), domiciliado San Lúcar 1540 y JACQUELINE ANN BOOTH, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Lúcar 1540.

GUSTAVO RICARDO BANFI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. [illegible]

1974 y MARIA TERESA SANTALLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Cardinal 1974.

11a. Sección

ALFREDO SALVADOR VARGAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle de 17 Metros 4730 ap. 2 y SONIA CARBALLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Shaw 4925.

UBERFIL PEREZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Francisco Alberto Schinca 2365 y ADIS ABEBA BERNET, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Abril 2771.

MARIO WASHINGTON ORTEGA, 34 años divorciado, herrero, oriental, domiciliado Gno. Maldonado 4876 y GUMERSINDA RODRIGUEZ 34 años, soltera, oriental, domiciliada Justino Jiménez de Aréchaga 3371.

14.a Sección

SALOMON GONCALVEZ CANHA JARDIM, 30 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Agraciada 2955 e IRMA TERESA MARTINOTTI, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 2955.

HECTOR WALTER MOZZINI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 744 y MARIA CRISTINA VELAZCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dragones 3573.

ANTONIO PASCUAL PULCINO, 57 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Entre Ríos 1235 y JUANA ANIBAL RODRIGUEZ, 50 años divorciada, oriental, domiciliada Entre Ríos 1235.

JULIO CESAR MARTINEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2561 e IRASELVA ROLDAN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2561.

15.a Sección

DARDO RAUL FERREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2010 y ALMA ROSALIA GUERRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carapé 2010.

16.a Sección

JULIO CESAR SOZZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 470 y ANA SUSANA REFFI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 470.

ALEJANDRO BARACHARTE, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 4515 y VICTORIA ANTUNEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4515.

GIUSEPPE GIOANNINI, 56 años, soltero, agricultor italiano, domiciliado Oficial 1 No. 8920 y DOROTEA PECOIS, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 No. 8843.

17.a Sección

JUAN CARLOS SILVERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antillas 5241 y LIDIA ANGELA CHIRIBAO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5348.

HECTOR MANUEL SOTO, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Niágara 4866 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Niágara 4866.

FRUCTUOSO AMILCAR RODRIGUEZ 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Antillas 5263 y GLADYS BENJAMINA MIRANDA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Antillas 5263.

ALBERTO ACOSTA, 21 años, soltero, militar oriental, domiciliado Manuel Lavalleja 4981 y ROSA TURRA, 19 años, argentina, domiciliada Manuel Lavalleja 4981.

SELHBY YERU ROBERTO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4511 y JULIA ESTELA INOCENCIA MONTEDONICO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Calamet 4511.

18.a Sección

GERARDO CARLOS CIRCELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2579 y RAQUEL MARIA RUIZ DELGADO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1408.

DONALD BERNARD SMITH, 25 años, soltero, militar, norteamericano, domiciliado Rambla Wilson 319 y HELENA FABINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 417.

ALBERTO RAMON LEVY, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Rambla República del Perú 1043 ap. 901 y LILIANE RAQUEL PETCHO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 795.

MARIO ADOLFO MENDEZ CAYROLLE, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Cnel. Brandzen 2235 ap. 6 y ELSA ISABEL MANZI D'ANGELO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cnel. Brandzen 2235 ap. 6.

RAMON DANIEL PERERA, 55 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Charrúa 2647 y MARIA ACEVEDO, 43 años, soltera, planchadora, oriental, domiciliada Charrúa 2647.

VICENTE ROCCO, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 2260 y TERESA ELVIRA SAN EMETERIO, 46 años, divorciada peinadora, oriental, domiciliada Charrúa 2260.

TANCREDO MORI, 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Maldonado 2442 y LAURA LAVIÑA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2442.

NECTOR AQUINES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Vázquez 1129 y GRACIELA SUSANA LOGOTETIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Vázquez 1129.

MILTON JOSE FOLLADOSA ERGUI, 23 años, soltero, técnico tel., oriental, domiciliado Miñones 433 y MARIA ELENA CANEDO CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2244 ap. 5.

19a. Sección

CARLOS JEDWABINSKI, 28 años, divorciado, tapicero, oriental, domiciliado Emilio Reus 2432 y ELSA BEATRIZ PINTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2432.

ANIBAL LUIS GUIDI, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Lima 1839 ap. 10 y MARIA TERESA VERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1749.

20a. Sección

JOSE CATANESE, 30 años, soltero, textil, italiano ciud. legal, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 3872 y BLANCA NIEVE BALDENEGRO, 33 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4076.

NELSON BARREIRO CASTRO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joaquín R. Sánchez 1127 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín R. Sánchez 1127.

JUAN ANGEL BEARES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauchos 3965 y NELIDA HERMENEGILDA PEDETTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gauchos 4055.

HECTOR ALCIDES SOUZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 269 y ERMELINA TERESA LABRUCHERIE, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 269.

ABRAHAM YAC 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 194 y ZULMA QUETIS MIRANDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 220.

21a. Sección

EDUARDO DIONISIO NIN RECAYTE, 49 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado Laguna Merím 4563 Ap. 7 y ALBA JOSEFA JUSTA CRAVIOTTO ELIAS, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merím 4568 Ap. 7.

ANGEL NICOLAS YANNI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 24 A e IRMA SORIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 24 A.

22.a Sección

GUILLERMO RODIO, 21 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Gueñoas 3521 y EMIR REDON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gueñoas 3521.

23.a Sección

HONORATO WALDEMAR HERRERA, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 3032 y PAULINA NIEVES GONZALEZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Belgrano 3032.

ORLEANS GAULIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morales 2417 y JUANA COSENTINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Morales 2417.

ALBERTO HOFFEMBLATT FERNANDEZ 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2888 ap. 4 y ANA SOLANGE SOSA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2888 ap. 4.

24.a Sección

ADOLFO ROSENBERG, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Buxareo 1117 y SUSANA POZNANSKI, 19 años, soltera, francesa, domiciliada Buxareo 1117.

JORGE VIGLIANI, 23 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado Duilio 1407 y GRACIELA SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duilio 1407.

14) $ 6.00 3|pub. v.Ag.16.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NICOLAS MARCOS MOREIRA". Prescripción treintenaria, (Lo. 20, Fo. 408)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Marcos Moreira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien:

Una fracción de chacra ubicada en Bella Unión, Séptima Sección Judicial de Artigas, empadronada con el No. 11, con una superficie de 15 hectáreas, 7.414 metros, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle pública que la separa del padrón 122 del Estado; Sur, calle pública por medio con el padrón 38 de Nicolás Lagrega; Este, con padrón 2.587 de Hipólito Moreira y Norte, en parte con padrón 1.889 de Compañía Agrícola "La Franguy S. A." y en parte con el padrón 20 de Jovelina A. de Mora y César Rollin.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a los sucesores de don Nicolás Moreira, a los señores Hipólito Moreira, Nicolás Lagrega, Jovelina A. de Mora y César Rollin, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 21 de Junio de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

16) $144.00 2|pub. 12867 Ag.12-v.ag.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VICTOR CAVALLARO CANFORA, solicita la inscripción de la guía denominada "Guía de la Capital", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 12894 Ag.12-v.ag.26.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción en el registro de Derechos de Autor, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

DANILO CALIFFA, declárase autor de música y letra responsable de: "Dime que me quieres"; Rock lento.

ENRIQUE PUJADO, declárase autor de música y letra responsable de: "Cuando en mi Rancho", Canción.

HUMBERTO RACCIATTI y JULIAN OLASCOAGA, declárense autores de música y letra responsables de: "Cuando sufras por amor", Tango.

NIVALDO DE SOUZA, declárase autor de música y letra responsable de: "Tres melodías para el corazón". Album musical.

ERNESTO M. BENTIVOGLIO, declárase autor de música y letra responsable de: "Iola", Plena.

ALFREDO RUY y PEDRO R. ANDRADE, declárense autores de música y letra responsables de: "Nueva ola". Album musical.

MARIO TRANQUILO, declárase autor de música y letra responsable de: "Buena Vista" Tango.

AMELIA DELFANTE DE VIEIRA, declárase autora de música y letra responsable de: "Uruguay"; (Marcha al Uruguay). Marcha. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $360.00 10|pub. 12826 Ag.12-v.ag.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 663), se hace saber que se ha presentado GENARO PEÑA y PETRONA DELGADO de PEÑA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Victoria Dulcinea, por figurar en ella el padre de la inscripta como Genaro Pérez, en lugar de Genaro Peña.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32003 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "WEINBERGER, FEDERICO y otra", Rectificación de partida, (Ficha F. 466|964); se hace saber que los cónyuges Federico Weinberger y Gladys Sofía Torres Rodríguez, han solicitado la rectificación de partida de matrimonio, que se celebró ante el Juzgado de Paz de la 21a. sección de la Capital, el día 22 de Setiembre de 1956, pues en ella aparece la fecha de nacimiento de la contrayente como el día 8 de Noviembre de 1932, cuando en realidad debe decir: el día 6 de Noviembre de 1932. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $600.00 15|pub. 12859 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña PETRONA ESTHER PEYRE VILLETE de LARROSA, en el sentido de establecer que donde la peticionante figura con el nombre de Petrona Eshter, debe decir: Petrona Esther, por ser lo que corresponde. — Rocha, 27 de Julio de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.

19) $360.00 15|pub. 12832 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: EDGAR OLIVERA, a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: hijo natural de Juan Sosa, debe decir: hijo natural de Juan Olivera.

Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Febrero 1o. de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

19) R.20|4 55 15|pub. 32011 Ag.12-v.set.2.

20—Remates

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, autos: Pelnado Alberto contra ESTOL DIEGO. Ejecución prenda 63|345, se hace saber que el 27 de Agosto, a las 16 horas en Chaná 2240, rematará en pública subasta, Juan Arturo Bouza, al mejor postor:

Una Camioneta "Morris Cowley", modelo 1953, motor 174.908; 14 HP., padrón 144.908 matrícula 406.206.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto de 1965.

20) $288.00 10|pub. 12503 Ag.12-v.ag.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

URUGUAY RUBBER LTDA.

Contrato privado fecha 19 de Julio de 1965 inscripto Registro Pco. y General de Comercio No. 353 Fo. 1251 Lo. No. 1 de Contratos el 29 de Julio de 1965. Objeto: industrializar, importar, exportar, comprar, vender, etc. Denominación: "Uruguay Rubber Ltda." Razón social: I. y J. Vasiliskis Ltda. Plazo: 2 años prorrogables. Capital: $ 200.000.00. Administración: indistinta. Socios: Isaac y Jaime Vasiliskis.

22) $240.00 10|pub. 12916 Ag.12-v.ag.26.

LA TREGUA LIMITADA

Por documento privado suscrito en Montevideo el 21 de Mayo de 1965 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 125 al Fo. 454 del Libro No. 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Tregua Ltda." con las siguientes características. Socios: Jorge Corti Núñez, José Parodi Villar, José Fernández Fernández y Luis J. Crovetto. Capital: $ 20.000 aportando $ 6.000 cada uno de los tres primeros y pesos 2.000 el último, en efectivo. Objeto: Realizar operaciones comerciales e industriales e intermediación en la compra y venta de artículos de Barracas y afines. Plazo: 1 año prorrogable automáticamente. Domicilio: Montevideo. Administración: A cargo de los dos socios primeramente nombrados, indistintamente. Utilidades y pérdidas: en proporción a los aportes. — Dr. Marcial L. Marín. Abogado.

22) $400.00 10|pub. 12909 Ag.12-v.ag.26.

BIOTRONICS S. R. LIMITADA"

Por contrato privado del 10 de Junio de 1965, Alfredo Pérez Lagrave y Frederick Gluria Vitale, constituyeron la sociedad "Biotronics S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 293 Fo. 1.024 Lo. 1. Capital: $ 250.000.00, que pertenece por partes iguales Plazo: 20 años. Objeto: Importación, exportación y representación en general de cualquier clase de bienes; administración y representación a cargo conjunta de los socios; ganancias y pérdidas por partes iguales.

22) $240.00 10|pub. 12891 Ag.12-v.ag.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

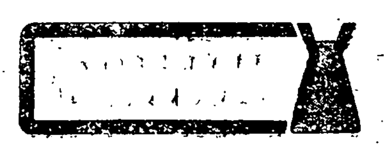
Hacemos saber que por escritura de 29 de Abril último ante el escribano Carlos E. Schickendantz (hijo), se constituyó una sociedad de aquella especie, integrada por los suscriptos: Martha R. U. Núñez Días, Alma Acosta Estapé de Alzola, Francisco Navarrete Díaz y Francisco Navarrete Martín Sierra, en calidad de únicos componentes que tiene por objeto todo tipo de actividades y operaciones comerciales y civiles, mobiliarias o inmobiliarias, industriales financieras y actividades análogas; fabricación importación, transformación y exportación de toda clase de mercaderías y materias primas y demás objetos que se establecen en el contrato. Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años, prorrogable por lapsos bienales sucesorios. Razón y firma social: "Industria Común Euroamericana Limitada". Capital $ 400.000.00 dividido en 400 cuotas de un mil pesos cada una. Ese capital es aportado por los socios por partes iguales y se halla totalmente integrado. La administración y representación: a cargo del Directorio. La firma social será usada mancomunadamente por Francisco Navarrete Días y Martha Núñez Días. — Montevideo, Agosto 5 de 1965.

22) $560.00 10|pub. 12857 Ag.12-v.ag.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 107.131. — Montevideo, Agosto 9 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Hooker Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $400.00 10|pub. 12879 Ag.12-v.ag.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.493. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965, con esta fecha, el señor Dardo Bardier, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "TELANTICALOR" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.

24) $240.00 10|pub. 12892 Ag.12-v.ag.26.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a José O. Cía, Edgardo O. CUNEO y JOSE COUTO el comercio de venta de pan, pastas y fermentadas sito en esta capital, Avda. Garzón 2053. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442 dentro del término de la Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — Firmado: RAMON RODRIGUEZ LEA.

25) $320.00 20|pub. 12898 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de Setiembre 1904. Con fecha 5 de Abril 1965, cedí los derechos del comercio sito en la calle Gloria 3251. Acreedores al comercio. — Montevideo, Agosto 1965. — MARIA A. PALERMO de CASTRO.

25) $160.00 20|pub. 12868 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor GUALBERTO RODRIGUEZ RIOS el bar de la calle Sarandí 249.

Acreedores: Ley del 26|9|1904 en el domicilio de Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, p. 6to. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — JOSE FRANCISCO LARREA.

25) $320.00 20|pub. 12789 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender a los señores Francisco Díaz Vilas y Marcelino Tato Fernández el café y bar de la Avenida Italia No. 3796.

Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 30 de Junio de 1965. — CASTO TORAN CAMINO.

25) $320.00 10|pub. 12785 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE LUIS TENREIRO PICO y SEFERINO IGLESIAS GONZALEZ el bar de la calle Mercedes 1750.

Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — VICENTE LAVIANO GALLIARDI. — TOMASA E. SIERRA.

25) $320.00 20|pub. 12788 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Varela Varela y Roberto Gontad Novo el café y bar de la calle 25 de Mayo 351.

Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 17 de Julio de 1965. — SEVERIANO SALGADO RIVERA. — ANA MARIA SALDOVAL.

25) $320.00 20|pub. 12784 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Héctor Américo Suárez Cibils el café y bar de la calle Industria No. 2650.

Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — FULBIO JUAN PEREYRA. — SILVESTRE COTELO POSE. — ALBA PERLAS. — PLACERES AÑON.

25) $320.00 20|pub. 12792 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Fermín García Blanco el café y bar de la calle Cádiz 2897.

Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — OMAR LUIS PALMER. — LAURA ITUARTE.

25) $320.00 20|pub. 12791 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Basilio Tome Estévez el comercio de la calle Justicia 2301. Café y bar.

Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — DOMINGO A. FUENTES. — LEONARDO CABRERA. — MARIA O. VARELA y BEATRIZ DURAN.

25) $320.00 20|pub. 12790 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor SERVANDO CASTRO VIDAL el café y bar de la calle San Martín No. 2399.

Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 15 de Julio de 1965. — ANTONIO VAZQUEZ PENA. — MARIA NOYA.

25) $320.00 20|pub. 12787 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Francisco Quelias Mosquera el café y bar de la calle 25 de Mayo 705.

Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 26 de Junio de 1965. — JOSE y ANTONIO MARTINEZ SOTELO. — GABINO PAZ PINO. — ERUNDINA CARBALLO. — CLEMENTINA MARTINEZ.

25) $320 00 20|pub. 12786 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor José Landeira Gesto el café y bar de la Avenida Uruguay No. 1347.

Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 19 de Julio de 1965. — ARCEMIRO FERREIRO. — CANDIDO MEIS. — FRANCISCA MIER.

25) $320.00 20|pub. 12783 Ag.12-v.set.9.

27—Varios

BANCO DE TREINTA Y TRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Banco de Treinta y Tres, se complace en invitar a todos los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día cuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco a la hora 18 en el local social de la Institución, calle Juan A. Lavalleja Nº 450 en Treinta y Tres a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior. 2) Memoria anual. 3) Balance general al 30 de Junio de 1965. 4) Cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades. 5) Informe del Síndico. 6) Elección de cuatro titulares y ocho suplentes para el Directorio. 7) Elección de Síndico titular y suplente. 8) Designación de dos asambleístas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

A fin de poder integrar la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Gerencia del Banco, hasta la hora 17 del día primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. - Aramis Jorge, Presidente. - Pedro María Delleplane, Secretario.

27) $ 64.00 1|pub. 12862 Ag.12.-v.ag.12.

BANCO INDUSTRIAL EN LIQUIDACION

Por orden de la Liquidación se reciben ofertas, según bases, por muebles y máquinas. Exhibición e informes en Treinta y Tres 1500.

27) $ 80.00 10|pub. 12777 Ag.12.-v.ag.26.

BANCO DE PAYSANDU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AL 27 DE AGOSTO DE 1965

Convocatoria

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1965, a las 18 horas, en el local de la Institución, calle 18 de Julio Nº 965, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1964|65.

2o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y que firmarán el acta en represntación de los accionistas conjuntamente con Presidente y Secretario.
3o) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes por el período 1965|67, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.o de nuestros Estatutos.
4o) Elección de Síndico titular y suplente, según lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos.
Se previene a los señores accionistas que deseen intervenir en la Asamblea, que deberán inscribir y depositar sus acciones en la Gerencia del Banco, hasta 3 (tres) días antes del señalado para la misma, de acuerdo con lo establecido estatutariamente en el artículo 31. — Paysandú, Agosto 3 de 1965. — Alfredo C. Fraschini Presidente. — Walberto V. Mannise, Secretario.
27) $ 216.00 3|pub. 12779 Ag.12.-v.ag.16.

CAJA POPULAR DE CARRASCO
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se les convoca para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el jueves 26 de Agosto cte. a las 18 horas en el salón de la Caja, Camino Carrasco Nº 133|35, Paso Carrasco (Canelones, para considerar el siguiente orden del día:
1o) Renovación de miembros del Directorio según dispone el artículo 40 de los Estatutos Sociales.
2o) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta artículo 19 del E. S.
Advertencias: Para asistir a la asamblea es indispensable haber registrado las acciones con una antelación por lo menos de (3) tres días a la fecha de la reunión, en las Oficinas de la Caja. Para los mismos efectos se tendrá en cuenta lo estatuído en los artículos, 20, inciso 2.o y 21.
Saludamos a uds. con nuestra mayor consideración. — El Directorio.
27) $ 144.00 3|pub. 12831 Ag.12.-v.ag.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Llamado a Concurso

Llámase a Concurso de Oposición para proveer siete (7) cargos de Maestro-Secretario en los Institutos Normales de los Departamentos de Durazno, San José, Florida Rocha, Treinta y Tres, Maldonado y Artigas.
Las bases pueden retirarse en esta Oficina, en horario habitual.
Las solicitudes de inscripción, extendidas en fojas de actuación y con los timbres de ley (valor 2.00), se recibirán en la Sección Concursos, hasta el día 30 de Setiembre próximo. — Oficina, Agosto 9 de 1965.
27) (C. C.) 1|pub. 32008 Ag.12.-v.ag.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Llamado a Concurso

Llámase a Concurso de Oposición para proveer tres (3) horas de Fonética (1er. año del Curso de Especialización de Maestros de Sordos y Ortofonistas), en el Instituto Magisterial de Estudios Superiores.
Regirán para este concurso las Bases aprobadas en fecha 22|7|65, las que pueden retirarse en esta Oficina en horario habitual.
Las solicitudes de inscripción, extendidas en fojas de actuación y con los timbres de ley (valor $ 2.00), se recibirán en la Sección Concursos hasta el día 22 de Setiembre próximo. — Oficina, Agosto 9 de 1965.
27) (C. C.) 1|pub. 32009 Ag.12.-v.ag.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Llamado a Concurso

Llámase a Concurso de Oposición para proveer nueve (9) horas de Foniatría y Logopedia (6 horas de 2o Grado y 3er. año de los Cursos para Maestros de Sordos y Ortofonistas y 3 horas de los Cursos de Maestros de Atípicos) en el Instituto Magisterial de Estudios Superiores.
Las Bases para este Concurso, aprobadas en sesión de fecha 22|7|65, pueden retirarse en esta Oficina, en horario habitual.
Las solicitudes de inscripción, extendidas en fojas de actuación y con los timbres de ley (valor $ 2.00) se recibirán en la Sección Concursos hasta el día 31 de Agosto corriente. — Oficina, Agosto 9 de 1965.
27) (C. C.) 1|pub. 32010 Ag.12.-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados "Ventimiglia Verner Salvador y Silveira, Teresa contra PIÑEYRO, ROBERTO y RODRIGUEZ MARUJA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 20. Folio 103", se cita, llama y emplaza a don Roberto Piñeyro y a doña Maruja Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, Pub. gratuita Ley Nº 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Abril 1o de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley Nº 13.209 30|pub. 32013 Ag.12.-v.set.23.

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA "DR. J. ZHITLOVSKY"

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, se convoca a los asociados de la Institución, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Agosto de 1965 a las 21 horas en la sede de la Asociación, Durazno 1480 para considerar el siguiente orden del día:
1o) Elección de tres miembros para firmar el acta de la asamblea anterior.
2o) Consideración de la memoria y balance anual.
3o) Elección de nuevas autoridades.
Artículo 21. La asamblea general comenzará a tratar el orden del día, si a la hora indicada estuviera presente 1|3 de los socios con derecho a voz y voto. Lo mismo sucederá una hora después de la indicada con cualquier cantidad de presentes. — Agosto 10 de 1965.
27) $ 40.00 1|pub. 12834 Ag.12.-v.ag.12.

Comunico que clausuro mi comercio de la calle Taboba Nº 3953. Acreedores presentarse en Avenida Uruguay 906. — HECTOR MARTINELLI VINCON.
27) $ 80.00 10|pub. 12825 Ag.12.-v.ag.26.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que autorizó en esta ciudad el día 14 de Julio de 1965 el Esc. J. C. Viapiana, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 362 folio 1277 del libro número 1 de contratos, Enrique Tirelli Gatti y Susana Perelli cedieron su cuota social en la Sociedad "BORBRENHA LIMITADA", a don Lair Bocayuva Bessa. — Montevideo, Agosto de 1965. — Juan C. Viapiana, Escribano.
27) $ 240.00 10|pub. 12793 Ag.12.-v.ag.26.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

M. AYUL Y HNOS. SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado M. AYUL Y HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Acta de la asamblea extraordinaria de accionistas por aumento de capital de

M. AYUL Y HNOS. SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo, 22 de Diciembre de 1964, hora 8 y 30, lugar, calle Juan M. Blanes N.o 1205. Convocatoria realizada en tiempo y forma comunicándose a la Inspección de Hacienda, no asistiendo ningún representante de la misma.

Asistencia de accionistas

Mohamed Ayul, $ 34.000.00, 6 votos; Osmán Ayul, $ 33.000.00, 6 votos; Wayih Ayul, pesos 33.000.00, 6 votos; $ 100.000.00, 18 votos.
Se hace constar que asiste todo el capital integrado a la fecha que asciende a la suma de $ 100.000.00, 18 votos.

Orden del día

Aumento del capital social. — Resoluciones

Se resuelve por unanimidad que el artículo 4 quede redactado así: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), moneda nacional uruguaya, representado por acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio dispondrá la emisión dentro del límite fijado, en los plazos y condiciones de integración que considere conveniente. Se autoriza indistintamente para gestionar la aprobación de dicho aumento a los señores Abraham Blaj, Raúl Arnelli y a María Beatriz Retamar, o a las personas que ellos designen. — Siendo las nueve horas y aprobándose por unanimidad lo actuado, se levanta la sesión. — Wayih Ayul. — M. Ayul. — Osman Ayul.
Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista, en el libro de actas de asambleas de M. AYUL Y HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, a fojas dos. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Brenda S. Favotto, Escribana.
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Batriz Retamar, con domicilio a efectos de esta gestión en la calle Ejido 1415, escritorio 504, al señor Juez, digo: Que con fecha 22 de Diciembre de 1964, se realizó la asamblea general extraordinaria de M. AYUL Y HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, en la cual se facultó a la compareciente para realizar todos los trámites de inscripción y aprobación del aumento de capital.
Por lo expuesto al señor Juez, digo: 1) Que previa vista del señor Fiscal de Turno se ordene la inscripción del aumento de capital de M. AYUL Y HNOS. SOCIEDAD ANONIMA en el Registro de Comercio; 2) Se expidan los edictos de ley y se presenten publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia. — María B. Retamar. — Miguel Rozemblum, Contador Público.
Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 835. — Señor Juez: Debe oírse previamente a la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Abril de 1965. — R. Abraham.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del artículo 4 del estatuto de M. AYUL Y HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, consistente en el aumento de su capital autorizado a la suma de $ 1.000.000.00, resuelto por los accionistas de la sociedad en asamblea extraordinaria celebrada el 22 de Diciembre de 1964, según resulta del testimonio notarial que corre agregado a Fs. 11. — Mario Tassino, Subjefe. — Vo. Bo. Cr. Alfredo C. Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 1300. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, 5 de Mayo de 1965. — R. Abraham.

1421. — Montevideo, Mayo 14 de 1965. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio y rubríquense los libros. Previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — Clementina D. Colombo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 18 de Junio de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 218 al folio 1046 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Clementina D. Colombo,
Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$556.00 1|pub. 12655.

A LOS SEÑORES
JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9 906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5 418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 28 de enero de 1965 se estableció el precio de $ 3.00 por cada matrimonio de interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a 'Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

Standard Savings and Guarantee Fund S. A. (Uruguay)

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	$	54.45
Gastos de constitución	"	470.00
Pérdidas y ganancias	"	2.117.11
	$	2.641.56

Pasivo

Capital integrado	$	2.400.00
Acreedores en el exter.	"	241.56
	$	2.641.56

Cuenta de Resultados

al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas

Gravámenes fiscales	$	4.85
Publicaciones	"	160.00
Amortizaciones	"	470.00
	$	634.85

Ganancias

Comisiones	$	160.00
Déficit del ejarcicio	"	474.85
	$	634.85

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del libro Copiador de Actas Asambleas y Balances certificado.

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 26 de junio de 1965.

$ 264.00 — 1 pub. — 11500

Barraca de la Sierra Sociedad Anónima

Balance Sintético al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	109.506.42
Caja de Jubilaciones	"	676.59
Efectos a cobrar	"	1:325.284.29
Deudores varios	"	88.062.50
Documentos en gestión	"	74.867.95
Mercaderías	"	506.775.00
Mueb. y útil. e instalac.	"	5.549.15
Bancos cta. importación	"	610.295.89
Resultados del ejercicio	"	10.288.93
Gastos de constitución	"	3.520.00
Acciones a emitir	"	50.000.00
	$	2:784.826.72

Pasivo

Caja de Asignaciones	$	802.36
Acreedores	"	2:207.528.14
Efectos a pagar	"	65.000.00
Capital integrado	"	450.000.00
Reservas	"	11.496.22
Capital autorizado	"	50.000.00
	$	2:784.826.72

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Seguros e impuestos	$	117.866.31
Gastos de aserraje	"	249.698.99
Gastos generales	"	24.000.00
Sueldos y jornales	"	38.089.41
Gastos de administrac.	"	56.251.83
Transporte	"	414.563.27
Leyes sociales	"	9.733.73
Intereses y gtos. banc.	"	325.476.79
Documentos en gestión	"	63.874.20
Mercaderías	"	3:455.625.76
Amortizaciones	"	3.004.58
	$	4:758.184.87

Haber

Ventas	$	4:747.895.94
Resultados del ejerc.	"	10.288.93
	$	4:758.184.87

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 23|4|65.

Los mismos se hallan copiados a fojas 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de junio de 1960, anotado con el Número 5823 al Fº 490 del Lº Nº 11.

$ 480.00 — 1 pub. — 11501

Clínica Médico Quirúrgica Modelo S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1961

Activo

Acciones directs. gtía.	$	7.000.00
Propiedad sanatorio	"	228.860.25
Llave	"	35.000.00
Mueb., útil. e instrum.	"	93.317.14
Varios deudores	"	37.885.57
Deudores morosos	"	1.00
Caja	"	294.27
Pérd. y gan. ej. 1960/61	"	1.338.23
Farmacia	"	3.180.00
Pérd. y gan. ej. 1959/60	"	59.587.28
	$	466.463.74

Pasivo

Capital integrado	$	250.000.00
Varios acreedores	"	48.480.11
Cuentas corrientes	"	50.761.14
Caja de Jubilaciones	"	12.958.00
Asignacion. familiares	"	762.31
Banco Hipotecario	"	64.302.63
Fondo repar. ascensor	"	7.501.65
Fondo renovación mobiliario, etc.	"	24.697.90
Directores propietarios de acciones	"	7.000.00
	$	466.463.74

El presente Balance General fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de agosto de 1961.

Se halla transcripto a fojas 3 del Libro Copiador de Cartas certificado el 9|6|65.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de mayo de 1961

Pérdidas

Varios deudores	$	1.260.00
Asignac. familiares	"	2.774.01
Varios del activo	"	1.357.71
Banco Hipotecario	"	10.354.69
Farmacia	"	7.541.52
Gastos generales	"	58.011.89
Compañía del Gas	"	3.990.09
Luz y teléfonos	"	12.628.21
Impuestos	"	3.658.20
Sueldos	"	21.692.00
Aporte patronal	"	4.265.66
Transfusiones	"	3.918.00
Anestesias	"	8.064.00
Reparaciones	"	3.092.41
	$	142.608.39

Ganancias

Pérd. y gan. ej. 1960/61	$	1.338.23
Despensa	"	345.64
Mutualistas	"	58.331.96
Acompañantes	"	2.001.00
Alojamientos	"	35.286.00
Laboratorios	"	1.641.00
Operaciones	"	42.415.00
Banco de Seguros del Estado	"	1.249.56
	$	142.608.39

El presente Estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de agosto de 1961.

Se halla transcripto a fojas 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 9|6|65.

$ 624.00 — 1 pub. — 11518

Rex S. A. Comercial e Inmobiliaria

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	11.253.90
Inmuebles	"	40.000.00
Pérd. ejerc. anteriores	"	2.417.11
Pérdida ejerc. 1961/62	"	4.388.83
	$	58.059.84

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Utilidad ejerc. 1962/63	"	6.177.84
Utilidad ejerc. 1963/64	"	1.882.00
	$	58.059.84

Estado de Ganancias y Pérdidas

al 30 de junio de 1964

Debe

Gastos de administrac.	$	3.960.00
Impuestos	"	2.690.46
Gastos generales	"	362.70
Gastos reparac. y cons. inmuebles	"	9.104.84
Utilidad del ejercicio	"	1.882.00
	$	18.000.00

Haber

Alquileres	$	18.000.00

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas de 29 de octubre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del Libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1957 con el Nº 2813 al Fº 41 del libro Nº 6.

$ 288.00 — 1 pub. — 11502

Clínica Médico Quirúrgica Modelo S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1962

Activo

Accion. directores gtía.	$	7.000.00
Propiedad sanatorio	"	228.860.25
Llave	"	35.000.00
Mueb., útil. e instrum.	"	93.317.14
Varios deudores	"	100.103.77
Deudores morosos	"	1.00
Pérd. y gan. ej. 1959/60	"	59.587.28
Pérd. y gan. ej. 1960/61	"	1.338.23
Caja	"	1.428.05
Farmacia	"	2.120.00
	$	528.755.72

Pasivo

Capital integrado	$	250.000.00
Varios acreedores	"	62.658.12
Cuentas corrientes	"	50.761.14
Banco Hipotecario	"	49.211.34
Fondo repar. ascensor	"	7.501.65
Fondo renov. mob., etc.	"	24.697.90
Directores propietarios de acciones	"	7.000.00
Caja de Jubilaciones	"	6.898.96
Pérdidas y ganancias	"	70.026.61
	$	528.755.72

El presente Balance General fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 6 de mayo de 1963.

Se halla transcripto a fojas 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 9|6|65.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1962

Pérdidas

Varios deudores	$	3.515.00
Laboratorio de análisis	"	1.102.50
Transfusiones	"	6.046.00
Anestesias	"	20.486.00
Luz y teléfonos	"	20.928.43
Reparación y conserv. edificio	"	12.856.10
Lencería	"	3.357.14
Farmacia	"	10.535.29
Gastos generales	"	65.234.04
Impuestos varios	"	5.720.87
Sueldos	"	24.234.04
Aporte patronal	"	4.725.68
Compañía del Gas	"	5.826.09
Utilidad	"	70.026.61
	$	254.663.79

Ganancias

Acompañantes	$	1.777.00
Despensa	"	6.75
Banco de Seguros	"	1.256.31
Alojamientos	"	30.543.50
Operaciones y derechos de mesa	"	44.489.50
Asignac. familiares	"	523.91
Mutualistas	"	176.066.82
	$	254.663.79

No distribuye Utilidades.

El presente Estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 6 de mayo de 1963 que se halla transcripto a fojas 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 9|6|65.

$ 616.00 — 1 pub. — 11519

Colbac S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1963

Activo

Caja	$	36.202.12
Deudores varios	"	46.486.98
Banco Hipotecario cta. arrendam.	"	2.934.64
Banco del Sur	"	660.38
Inmuebles	"	285.000.00
Gastos de constitución	"	3.659.25
Acciones a emitir	"	50.000.00
	$	424.943.37

Pasivo

Banco Hipotecario cta. hipoteca	$	132.231.75
Caja de Jubilaciones	"	290.00
Caja de Asignaciones	"	55.00
Amortizac. inmuebles	"	15.608.98
Amort. gtos. de constit.	"	2.195.55
Capital autorizado	"	50.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
Beneficios a distribuir	"	74.562.19
	$	424.943.37

Estado de Pérdidas y Ganancias

del 1|11|62 al 31|10|63

Pérdidas

Comisiones y timbres	$	2.629.35
Gastos generales	"	13.690.95
Intereses y descuentos	"	9.606.36
Amortizac. inmuebles	"	5.202.96
Amortiz. gtos. de const.	"	731.85
Utilidad del ejercicio	"	27.779.73
	$	59.641.20

Ganancias

Arrendamientos	$	59.641.20

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	27.779.73
A divid. en efectivo	$	13.000.00
A divid. en acciones	"	11.000.00
A fondo de reserva	"	3.779.73
	$	27.779.73

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 21 de enero de **1965.**

Se hallan copiados a folios 9 y 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1960.

$ 528.00 — 1 pub. — 11530

Colbac S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1964

Activo

Caja	$	52.262.29
Deudores varios	"	46.486.98
Banco Hipotecario cta. arrendamiento	"	3.398.72
Banco del Sur	"	370.29
Inmuebles	"	285.000.00
Gastos de constitución	"	3.659.25
Acciones a emitir	"	50.000.00
	$	441.177.53

Pasivo

Banco Hipotecario cta. hipoteca	$	129.245.74
Caja de Jubilaciones	"	84.70
Caja de Asignaciones	"	13.88
Amortizac. inmuebles	"	20.811.84
Amort. gtos. de constit.	"	2.927.40
Capital autorizado	"	50.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
Beneficios a distribuir	"	88.093.97
	$	441.177.53

Estado de Pérdidas y Ganancias

del 1|11|63 al 31|10|64

Pérdidas

Comisiones y timbres	$	3.667.00
Gastos generales	"	30.094.18
Sueldos	"	1.255.00
Intereses y descuentos	"	8.085.71
Aportes jubilatorios	"	1.213.70
Asignaciones familiares	"	218.10
Amortizac. inmuebles	"	5.202.96
Amort. gtos. de constit.	"	731.85
Utilidad del ejercicio	"	13.531.78
	$	64.000.28

Ganancias

Arrendamientos	$	64.000.28

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	13.531.78
A divid. en efectivo ..	$	13.000.00
A fondo de reserva ..	"	531.78
	$	13.531.78

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 21 de enero de 1965.

Se hallan copiados a folios 12 y 13 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1960.

$ 552.00 — 1 pub. — 11531

Tubometal S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1961

Activo

Inmuebles	$	181.682.22
Máquinas	"	478.906.89
Instalaciones	"	32.971.60
Materia prima	"	167.195.40
Caja	"	14.098.79
Acciones a emitir	"	300.000.00
Gastos de constitución	"	9.767.00
Pérdida del ejercicio .	"	2.573.50
	$	1:187.195.40

Pasivo

Banco de Cobranzas ..	$	20.000.00
Acreedores varios	"	167.195.40
Capital autorizado ...	"	300.000.00
Capital integrado	"	700.000.00
	$	1:187.195.40

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1|1|1961 al 31|12|1961

Pérdidas

Gastos generales	$	173.50
Gastos de constitución	"	2.400.00
	$	2.573.50

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 23 de octubre de 1962.

Fueron copiados a folios 2 y 3 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1960.

$ 384.00 — 1 pub. — 11532

Clínica Médico Quirúrgica Modelo S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1963

Activo

Caja	$	432.21
Mueb., útil. e instrum.	"	108.390.50
Varios deudores	"	116.091.91
Deudores morosos ...	"	1.00
Farmacia	"	2.365.71
Propiedad sanatorio ..	"	228.860.25
Llave	"	35.000.00
Accion directores gtía.	"	7.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	6.603.84
	$	504.745.42

Pasivo

Capital integrado	$	250.000.00
Varios acreedores	"	92.742.95
Cuentas corrientes ...	"	50.761.14
Banco Hipotecario ...	"	34.489 07
Fondo repar. ascensor	"	7.501.65
Directores propietarios de acciones	"	7.000.00
Fondo renov. mobiliar.	"	24.697.90
Pérd. y gan. ej. 1959/62	"	9.101.10
Pérd. y gan. ej. 1962/63	"	28.451 61
	$	504.745.42

El presente Balance General fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de enero de 1965 que se halla transcripto a fojas 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 9|6|65.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de mayo de 1963

Pérdidas

Varios deudores	$	1.705.00
Laboratorio análisis .	"	3.404.81
Transfusiones	"	2.920.00
Anestesias	"	30.404.00
Luz y teléfonos	"	25.054 59
Reparac. y conser. edif.	"	16.583.31
Pérd. y gan. ej. 1962/63	"	28.451.61
Farmacia	"	10.607.93
Gastos generales	"	65.882.53
Impuestos varios	"	14.345.52
Sueldos	"	35.261.85
Aporte patronal	"	8.892.44
Compañía del Gas ...	"	5.984.75
	$	249.498.34

Ganancias

Acompañantes	$	5.180.00
Banco de Seguros del Estado	"	1.441.44
Alojamientos	"	5.398.00
Operac. y derechos de mesa	"	2.725.00
Asignaciones familiares	"	51.30
Mutualistas	"	234.702.60
	$	249.498.34

No se distribuyen utilidades.

El presente Estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de enero de 1965 que se halla transcripto a foja 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 9|6|65.

$ 616.00 — 1 pub. — 11520

Río Oro S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Deudores varios	$	5.000.00
Inmuebles	"	257.366.20
Gastos de constitución	"	3.540.80
Pérdidas ejercicio 1961	"	151.90
" " 1962	"	741.77
" " 1963	"	1.281.58
Pérdidas del ejercicio .	"	1.966.28
	$	270.048.53

Pasivo

Acreedores varios	$	5.705.90
Banco Hipotecario ...	"	38.123.20
Préstamos	"	124.243.00
Amort. gtos. de constit.	"	1.976.43
Capital integrado	"	100.000.00
	$	270.048.53

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Pérdidas

Gastos generales	$	1.258.12
Amort. gtos. de constit.	"	708.16
	$	1.966.28

Los presentes Estados no han sido aprobados aún por la Asamblea.

Se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de marzo de 1961.

$ 312.00 — 1 pub. — 11529

Tubometal S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Inmuebles	$	187.208.10
Maquinarias	"	524.108.01
Instalaciones	"	32.971.60
Herramientas	"	2.641.38
Muebles y útiles	"	140.40
Materia prima	"	217.386.22
Mercadería	"	35.811.60
Caja	"	904.60
Bancos	"	21.54
Deudores varios	"	127.897.79
Acciones	"	300.000.00
Gastos de constitución	"	9.767.00
Pérdidas ejercicio 1961	"	*2.573.50*
	$	1:441.431.74

Pasivo

Capital integrado	$	700.000.00
Capital autorizado	"	300.000.00
Acreedores varios	"	336.105.11
Obligaciones a pagar	"	80.000.00
Caja de Jubilac. Ind. y Com.	"	5.365.26
Caja de Asignac. Nº 31	"	262.75
Sueldos a pagar	"	2.550.00
Utilidad del ejercicio	"	17.148.62
	$	1:441.431.74

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1|1|1962 al 31|12|1962

Pérdidas

Gastos generales	$	8.867.13
Intereses y descuentos	"	1.860.71
Leyes sociales	"	3.841.00
Sueldos	"	3.000.06
Jornales	"	12.042.14
Utilidades del ejercicio	"	17.148.62
	$	46.759.60

Ganancias

Mercaderías	$	46.759.60

Proyecto de Distribución de Utilidades

No se distribuyen.

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 21 de junio de 1963.

Fueron copiados a folios 4 y 5 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1960.

$ 432.00 — 1 pub. — 11533

Tubometal S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Inmuebles	$	187.208.10
Máquinas	"	534.906.77
Instalaciones	"	32.971.60
Herramientas	"	9.687.40
Muebles y útiles	"	240.40
Materia prima	"	159.666.34
Mercadería	"	72.572.14
Caja	"	862.10
Banco Popular	"	273.71
Deudores varios	"	125.144.38
Obligaciones a cobrar	"	30.994.19
Grupo argentino	"	42.119.56
Gastos de constitución	"	7.367.00
Pérdida ejercicio 1961	"	2.573.50
	$	1:206.587.19

Pasivo

Acreedores varios	$	106.723.24
Obligaciones a pagar	"	263.104.89
Caja de Jubilac. Ind. y Com.	"	10.385.26
Caja de Asignac. Nº 31	"	606.44
Cuentas corrientes	"	39.167.25
Sueldos a pagar	"	2.550.00
Amortizac. de inmueb.	"	3.233.64
Amortiz. de máquinas	"	23.945.34
Amortizac. de instalac.	"	3.297.16
Capital integrado	"	700.000.00
Utilidad del ejerc. 1962	"	17.148.62
Utilidad del ejercicio	"	36.425.35
	$	1:206.587.19

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1|1|63 al 31|12|63

Pérdidas

Gastos generales	$	43.588.85
Intereses y descuentos	"	35.383.96
Leyes sociales	"	9.801.40
Royalty	"	25.868.70
Amortización edificios	"	3.233.64
Amortización máquinas	"	23.945.34
Amortiz. instalaciones	"	3.297.16
Gastos de constitución	"	2.400.00
Utilidad del ejercicio	"	36.425.35
	$	183.894.40

Ganancias

Utilidad bruta mercad.	$	182.589.85
Herramientas	"	1.304.55
	$	183.894.40

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad	$	36.425.35
A fondo de reserva facultativo	$	36.425.35

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 5 de junio de 1964.

Fueron copiados a folios 6, 7 y 8 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1960.

$ 712.00 — 1 pub. — 11534

Agropecuaria Tres Arboles S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1964

Activo

Caja	1.075.35
Vacunos y lanares	1:490.700.00
Yeguarizos	18.000.00
Muebles, útil. maquins. y accesorios	86.429.50
Mejoras	29.292.39
Material rodante	30.403.20
Gastos de constitución	9.113.80
Total activo	1:665.014.24

Pasivo

Acreedores varios	764.866.82
Préstamos a pagar	150.340.00
Efectos a pagar	120.000.00
Capital integrado	575.100.00
Utilidades a distribuir	54.707.42
Total pasivo	1:665.014.24

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de mayo de 1964

Haber

Ganadería	200.584.53
Lanas y cueros	331.791.38
	532.375.91

Debe

Cultivos y sembrados	27.000.00
Gastos a liquidar	3.724.57
Gts. de viajes y estadía	20.448.92
Gastos generales	80.972.50
Gastos manutención	20.592.80
Gtos. material rodante	10.292.11
Sueros, vacunas, remedios	22.016.35
Interes. y gtos. bancar.	64.712.06
Gastos de maquinarias	15.265.80
Arrendamientos	137.876.22
Leyes sociales	41.994.77
Sueldos y jornales	25.890.00
Impuestos	9.960.97
	480.657.07
Utilid. presente ejerc.	51.718.84
	532.375.91

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo en efectivo	29.800.00
Dividendo en acciones	24.900.00
A cuenta nueva	7.24
	54.707.42

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 17 de junio de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Inventario Folios 7 al 10, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 31 de octubre de 1962 y anotado con el número 9423 al Folio 204 del libro Nº 12 respectivo.

$ 520.00 — 1 pub. — 11540

Los Cuatro S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja y Bancos	5.086.60
Documentos a cobrar	80.000.00
Gastos de constitución	4.743.00
Pérdidas y ganancias	4.170.40
	94.000.00

Pasivo

Capital integrado	94.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Gastos generales	4.170.40

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 21 de mayo de 1965.

El precedente estado se halla transcripto a fojas 2 a 4 del libro Inventarios certificado con fecha 14 de diciembre de 1964.

$ 200.00 — 1 pub. — 11542

Inversiones Americanas S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1965

Activo

Bancos	$	322.191.02
Inmuebles en el exter.	"	185.000.00
Inversiones en el exter.	"	51.250.00
Acciones empresas del exterior	"	63.191.70
Resultado ej. 1963/64 .	"	35.698.71
	$	657.331.43

Pasivo

Bancos	$	1.877.64
Capital integrado	"	639.642.84
Reservas	"	660.57
Cuentas corrientes ...	"	5.00
Resultado ejerc. anters.	"	12.670.95
Resultado ej. 1964/65 .	"	2.474.43
	$	657.331.43

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

al 28 de febrero de 1965

Débitos

Gastos generales	$	3.071.00
Impuestos	"	2.133.64
Utilidades del ejercicio	"	2.474.43
	$	7.679.07

Créditos

Dividendos	$	2.890.50
Inte.eses	"	3.488.57
Cuenta suspenso	"	1.300.00
	$	7.679.07

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el día 18 de junio de 1965.

Y se encuentran copiados al folio 20 y 21 del Libro Inventario anotado con el Número 4351 al Fº 45 del Libro Número 8 del 20 de agosto de 1958.

Utilidades a cuenta nueva.

$ 368.00 — 1 pub. — 11543

Glayson S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	11.399.37
Deudores varios	"	75.085.95
Bco. de Crédito C. de Ahorros	"	100.00
Accionistas	"	8.000.00
Mercaderías	"	37.359.02
Mueb., útiles e instalac.	"	54.905.00
Mercaderías en consig.	"	110.000.00
	$	296.849.34

Pasivo

Acreedores varios	$	46.084.66
Acreeds. por préstamos	"	75.126.75
Bco. Territorial cta. cte.	"	5.022.05
Bco. de Crédito cta. cte.	"	381.07
Cuenta nueva	"	234.81
Utilidades a distribuir	"	40.000.00
Capital integrado	"	12.000.00
Capital suscripto	"	8.000.00
Consignadores	"	110.000.00
	$	296.849.34

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Mercaderías	$	32.819.13
Comisiones	"	76.964.28
Arrendamientos	"	2.100.00
Entradas varias	"	1.114 32
Muebles, út. e instalac.	"	31.164.20
Comisiones varias	"	7.145.49
	$	151.307.42

Pérdidas

Sueldos	$	11.484.35
Alquiler	"	10.919.40
Intereses y descuentos	"	12.045.00
Comisiones s/compras.	"	11.913.45
Gastos generales	"	63.893.71
Leyes sociales	"	816.70
Utilidades a distribuir	"	40.234.81
	$	151.307.42

Aprobado por la Asamblea del día 25 de setiembre de 1964.

Copiado en el Libro de Actas de Asambleas y Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1962. Folios 18 y 19.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos a pagar en acciones	$	40.000.00
Cuenta nueva	"	234.81
	$	40.234.81

$ 560.00 — 1 pub. — 11541

San José Mobiliaria e Inmobiliaria S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo

Acciones de Compañías Uruguayas	$	439.200.00
Bancos	"	5.732.22
Gastos de constitución	"	1.543.92
Cuentas corrientes ...	"	5.412.79
Cuenta de terceros ...	"	39.381.40
	$	491.270.33

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Resultado ej. anteriores	"	2.381.98
Resultado ej. 1964/65 .	"	1.688.35
Préstamos a plazo fijo	"	287.200.00
	$	491.270.33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1965

Débitos

Impuestos	$	1.607.87
Gastos generales	"	849.10
Intereses y comisiones	"	6.94
Utilidades del ejercicio	"	1.688.35
	$	4.152.26

Créditos

Diferencia de cambio .	$	3.738.76
Intereses	"	413.50
	$	4.152.26

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 11 de junio de 1965.

Y se encuentran copiados al Folio 10 del libro "Inventario" anotado con el Nº 3125 al Fº 229 del libro respectivo Nº 10 del 6 de junio de 1960.

Utilidades a Cuenta Nueva.

$ 296.00 — 1 pub. — 11544

Ambrosoli & Ludzcanoff S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	$	33.118.56
Acciones y valores ...	"	39.850.00
Deudores varios	"	3:148.234.87
Efectos a cobrar	"	20.793.08
Depósitos generales ..	"	729.638.08
Gastos de constitución	"	50.000.00
Gastos anticipados ...	"	257.835.02
Máquinas y herram. .	"	3:539.614.53
Muebles y útiles	"	35.438.22
Inmuebles	"	322.252.47
Pérdidas y ganancias .	"	3.447.35
Cuentas de orden	"	9:565.933.32
	$	17:746.155.50

Pasivo

Obligaciones legales ..	$	307.171.40
Bancos	"	418.815.58
Acreedores varios	"	1:146.635.11
Pasivo a largo plazo .	"	688.198.96
Ctas. ctes. de directores	"	351.058.00
Capital integrado	"	3:000.000.00
Reserva extraordinaria	"	326.632.17
Otras reservas	"	1:941.710.96
Cuentas de orden	"	9:565.933.32
	$	17:746.155.50

Balance de Resultados

al 31 de diciembre de 1964

Ganancias

Construc., desmon., excavaciones, trab. var. y otros conceptos ..	$	1:078.004.13

Pérdidas

Mantenim. de equipo .	$	51.349.52
Gastos generales	"	257.880.72
Intereses y descuentos	"	389.968.40
Gastos de administrac.	"	268.071.61
Pérdidas por siniestro	"	114.181.17
	$	1:081.451.48
Pérdidas del ejercicio .	"	3.447.35
	$	1:078.004.13

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de junio de 1965.

Y se encuentran transcriptos a fojas Nº 137 del libro de Inventarios certificado el 26|3|62 con el Nº 2478 al Fº 736 del libro 10.

$ 816.00 — 1 pub. — 11539

Maribor S. A.

Balance General al 30 de abril de 1965

Activo

Caja	42.984.75
Ctas. a cobrar	5.80
Vehículos	167.300.00
Gastos constitución ..	2.550.00
Resultados	80.00
Acciones a emitir	50.000.00
	262.920.55

Pasivo

Ctas. a pagar	2.784.90
Reservas y amortiz. ..	60.135.65
Capital integrado	150.000.00
Cap. autor. a suscribir	50.000.00
	262.920.55

Balance de Resultados

1º|5|64 — 30|4|65

Debe

Gastos generales	6.092.25
Gravámenes legales ..	2.557.00
Depreciaciones	33.460.00
	42.109.25

Haber

Resultados brutos	42.029.25
Pérdida líquida	80.00
	42.109.25

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 6 del libro copiador de Cartas, rubricado el 2|8|62.

$ 352.00 — 1 pub. — 11549

Deufer S. A.

Estado de Pérdidas y Ganancias

del ejercicio 1964

Pérdidas

Mercaderías	$	59.050.00
Gastos generales	"	23.767.60
Sueldos	"	17.880.00
Fletes	"	29.082.08
Timbres	"	28.757.00
Leyes sociales	"	4.950.01
Aguinaldos	"	1.490.00
Propaganda	"	13.220.60
Intereses	"	7.323.62
Alquileres	"	12.667.76
Seguros	"	7.650.00
Impts. entradas brutas	"	48.033.47
Impuestos varios	"	9.459.17
Amortizaciones	"	5.222.61
Utilidad ejercicio 1964	"	124.817.03
Total	$	393.370.35

Ganancias

Utilid. bruta s/ventas	$	393.370.35

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea Ordinaria realizada el 18 julio de 1965.

Y anotado en los folios 91 y 92 del libro Inventario.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	$	16.879.91
Mercaderías	"	2:063.648.42
Muebles y útiles	"	35.670.97
Maquinarias	"	1.240.80
Llave	"	8.083.33
Total	$	2:125.523.43

Pasivo

Bancos	$	2.591.79
Acreedores varios	"	654.596.94
Caja de Jubilaciones .	"	3.552.87
Caja de Asignaciones .	"	170.54
Documentos a pagar ..	"	816.837.61
Impuestos	"	35.052.77
Capital integrado	"	450.000.00
Utilidades (1)	"	37.903.88
Utilidad ej. 1964 (1) ..	"	124.817.03
Total	$	2:125.523.43

(1) Según resolución de la Asamblea Ordinaria pasarán a formar el Fondo de Reserva.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria realizado el 18 de julio de 1965.

Y anotado a folios 47 a 92 del libro Inventario.

$ 480.00 — 1 pub. — 11550

Las Dos Hermanas S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Inmuebles	$	174.395.80
Maquinarias	"	74.417.95
Material rodante	"	32.350.07
Instalaciones	"	2.500.44
Muebles y útiles	"	13.370.47
Materias primas	"	105.490.30
Mercaderías	"	152.564.36
Envases	"	98.380.43
Combustibles	"	4.961.14
Deudores varios	"	484.531.72
Caja	"	21.694.07
Cuentas ctes. bancarias	"	113.180.25
Gastos de constitución	"	34.105.03
Acciones a emitir	"	221.000.00
Depositantes de acciones en garantía	"	15.000.00
	$	1:547.942.03

Pasivo

Documentos a pagar .	$	130.000.00
Acreedores varios	"	119.370.79
Caja de Jubilaciones .	"	262.940.58
Caja de Compensación Nº 34	"	5.033.56
A.N.D.A.	"	1.320.76
Oficina de impuesto a la renta	"	257.365.31
Concejo Departamental de Montevideo	"	714.00
Comisión honoraria del azúcar	"	7.530.25
Oficina de impts. inter.	"	581.49
Impuestos a liquidar ..	"	3.000.00
Capital integrado	"	379.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	145.085.29
Capital autorizado ...	"	221.000.00
Accion. deposit. en gtía.	"	15.000.00
	$	1:547.942.03

Pérdidas

Gastos generales	$	173.700.16
Retribuc. personales ..	"	537.942.06
Amortizaciones	"	10.518.31
Intereses	"	17.518.82
Contribuc. jubilatorias.	"	107.583.44
Asignaciones familiares	"	30.258.85
Impuestos a las ventas	"	141.294.00
Impuesto a las transacciones agropecuarias	"	8.807.37
Tasa bromotológica ..	"	625.46
Impuesto a las entradas brutas	"	19.494.88
Impuestos fiscales	"	7.622.00
Consumos	"	1:316.788.15
	$	2:372.158.89
Utilidad del ejercicio .	"	101.914.12
	$	2:474.073.01

Ganancias

Ventas	$	2:465.575.49
Arrendamientos	"	2.469.60
Descuentos	"	1.535.33
Bonificac. ley Nº 13.142	"	4.492.59
	$	2:474.073.01

No se distribuyen utilidades.

Estados aprobados por la Asamblea realizada el día 10 de julio de 1965.

Se hallan copiados a fº 25 a 27 del libro Actas de Directorio, anotado con el Nº 7096 al fº 328 del libro Nº 10, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 720.00 — 1 pub. — 11566

Floride Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Disponible:		
Banco Mercantil ...	$	22.384.50
Exigible:		
Arrendam. a cobrar .	"	100.000.00
Fijo:		
Inmuebles	"	1:744.943.96
Transitorio:		
Seg. a vencer	"	15.198.60
Nominal:		
Acciones a emitir ..	"	1:230.000.00
Gastos de constituc.	"	26.414.00
Pérdidas y gananc. .	"	2.404.29
	$	3:141.345.35

Pasivo

Exigible:		
Acreedores varios ..	$	77.572.66
Patrimonial:		
Capital autorizado ...	"	1:230.000.00
Capital integrado ...	"	1:770.000.00
Reserva p/amortizac. inmuebles	"	3.489.89
Reserva p: amortiz. gastos de constituc.	"	5.282.80
Prev. para imptos. .	"	55.000.00
	$	3:141.345.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Arrendamientos	$	275.000.00
Dif. de cotización	"	8.096.69
	$	283.096.69

Pérdidas

Impuestos	$	115.371.63
Gastos generales	"	111.942.00
Seguros	"	13.719.06
Amortiz. inmuebles ..	"	3.489.89
Amortiz. gtos. de const.	"	5.282.80
Utilidad del ejercicio .	"	33.291.31
	$	283.096.69
Utilidads. del presente ejercicio	$	33.291.31
Pérds. ejercs. ants. ...	"	35.695.60
Pérdidas y ganancias .	$	2.404.29

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de mayo de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 y 5 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto de 1963, y anotado con el Nº 6295 al Folio 4 del Lº Nº 15.

$ 504.00 — 1 pub. — 11585

Di Matteo S. A.

Balance General realizado en 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	26.690.34
Suminist. y materiales	"	19.302.65
Utiles y herramientas .	"	15.500.00
	$	61.492.99

Pasivo

Acreedores varios	$	9.802.65
Pérdidas y ganancias .	"	1.690.34
Capital integrado	"	50.000.00
	$	61.492.99

Balance de Pérdidas y Ganancias

Desde el 1º enero al 31 diciembre 1964

Pérdidas

Mano de obra	$	57.096.25
Gastos generales	"	1.413.00
Administración	"	7.800.00
Gastos de constitución	"	2.554.60
Caja de Jubilaciones .	"	10.893.22
Asignaciones Fam. ...	"	8.312.63
C.H.A.M.S.E.C.	"	4.577.41
Suministros y mat. ..	"	128.887.03
Total de gastos	$	221.534.14
Ganancia líquida	"	1.690.34
	$	223.224.48

Ganancias

Ganancia bruta	$	223.224.48
	$	223.224.48

Distribución de las utilidades

A cta. de pérds. y ganancias	$	1.690.34

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas del 30 de abril de 1965.

Este estado se halla copiado a folios 3 y 4 del libro de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|2|65, anotado con el Nº 833 al Fº 380 del libro Nº 14.

$ 648.00 — 1 pub. — 11584

Cachorro S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	591.32
Inmuebles	"	534.050.00
Gastos constitución ..	"	6.064.93
Pérds. de ejercicios anteriores	"	24.179.50
Pérdidas del ejercicio	"	3.179.18
	$	568.064.93

Pasivo

Capital integrado	$	500.000.00
Acreedores	"	27.000.00
Res. amortiz. inmbles.	"	35.000.00
Reserva amortiz. gastos constitución	"	6.064.93
	$	568.064.93

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Pérdidas

Gastos generales	$	140.00
Impuestos	"	9.974.57
Amortizaciones	"	41.064.93
	$	51.179.50

Ganancias

Arrendamientos	"	27.000.00
Pérdida del ejercicio .	$	24.179.50

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 18|6|65.

Y copiado en el Libro Copiador de Cartas (certificado el 10|4|61 con el Nº 1795 Fº 419 Lº 11) a fs. 5.

$ 304.00 — 1 pub. — 11588

Cachorro S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	$	591.32
Cuentas a cobrar	"	30.000.00
Inmuebles	"	534.050.00
Mejoras	"	543.338.06
Gastos de constitución	"	6.064.93
Pérdidas y ganancias	"	22.573.71
	$	1:136.618.02

Pasivo

Capital integrado	$	500.000.00
Cuentas a pagar	"	6.000.00
Acreedores	"	589.553.09
Res. para amortiz. inm.	"	35.000.00
Res. para amortiz. gastos de const.	"	6.064.93
	$	1:136.618.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	$	19.215.03
Honorarios	"	6.000.00
	$	25.215.03

Ganancias

Arrendamientos	"	30.000.00
Utilidad del ejercicio	$	4.784.97
Pérd. ejercicio ant.	"	27.358.68
Pérdida	$	22.573.71

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 18|6|65.

Y copiado en el libro copiador de cartas (certificado el 10|4|61, con el Nº 1795 Fº 419 Lº 11) a fs. 4.

$ 272.00 — 1 pub. — 11589

Sirlan S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	1.723.05
Inmuebles	166.483.00
Gtos. de constitución	2.480.00
Dif. de cotización	10.538.24
Pérdidas y ganancias	778.87
	182.003.16

Pasivo

Cuentas a pagar	24.640.00
Capital integrado	100.000.00
Banco Hipotecario	57.363.16
	182.003.16

Balance de Resultados Julio 1º a Junio 30 de 1964

Ganancias

Alquileres	12.000.00

Pérdidas

Gtos. comunes	6.392.37
Intereses	2.640.00
Imptos. municipales	1.890.00
Honorarios	1.000.00
Gtos. constitución	620.00
Gtos. generales	196.50
Impto. sust. de her.	40.00
	12.778.87
Pérdida neta	778.87
	12.000.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 24 de diciembre de 1964.

Los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de junio de 1962 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Número 5089 al folio 84 del libro Nº 12.

$ 344.00 — 1 pub. — 11592

Poigón S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	$	4.969.93
National City Bank	"	7.200.56
Arrendam. a cobrar	"	30.000.00
Banco de Montevideo	"	8.84
Bienes inmuebles	"	340.520.95
	$	382.700.28

Pasivo

Cuentas corrientes	$	1.196.11
Cuentas a pagar	"	7.965.00
Acreedores	"	362.052.85
Capital	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.486.30
	$	382.700.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	12.348.47
Leyes soc. e imptos.	"	6.757.15
Sueldos	"	9.750.00
	$	28.855.62

Ganancias

Arrendamientos	$	30.000.00
Utilidad del ejercicio	$	1.144.38
Utilidad del ej. ant.	"	341.94
Utilidad total	$	1.486.32

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 18|6|65.

Y está copiado en el libro Copiador a fs. 7, certificado el 15|9|53, con el Nº 5921 Fº 50 Lº 11.

$ 320.00 — 1 pub. — 11590

S. O. C. S. A.

Balance General al 31 de junio de 1964 Acumulado

Aprobado por la Asamblea General del 31|12|1964.

Activo

Caja	19.471.64
Cambio de caja	800.00
Banco Comercial	4.704.68
Cupones a cobrar	3.360.00
Efectos a cobrar	206:380.00
Depósitos en garantía	537.25
Personal	4.764.50
Mercaderías	500.521.64
Muebles útiles e instalaciones	41.460.06
Material rodante	57.628.80
Accs. y val. caucionados	6.903.32
Cupones devengados	70.00
Gastos anticipados	1.122.28
Marcas	95.00
Caja de Comp. Nº 19	486.58
Nydia Chiarla de Palma	34.553.15
	882.858.90

Pasivo

Sueldos y comis. a pagar	13.022.27
Acreedores varios	393.904.23
Caja de Jubilaciones	21.586.03
Capital integrado	300.000.00
Div. en acciones	150.000.00
Utilidades	4.346.37
	882.858.90

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias — Acumulado

Pérdidas

Gastos del local	32.845.07
Alquileres	11.400.00
Impuestos	22.759.56
Contribuciones	36.109.65
Viáticos	1.003.65
Impresos	2.701.20
Seguros	1.502.64
Publicidad	39.973.00
Sueldos y comisiones	144.202.44
Indemnizaciones	7.086.54
Amortiz. mbles. y út.	5.457.14
Amortiz. mat. rodante	14.407 20
Intereses	16.915.65
Varios	6.235.47
Utilidad	151.223.19
	493.822.40

Ganancias

Mercaderías	462.627.40
Descuentos	31.194.56
Dif. de caja	0.44
	493.822.40

Los presentes estados se hallan copiados a Fº 15 a 19 del Libro Inventarios certificado el 16 de enero de 1959.

Distribución de Utilidades

Utilids. al 30 de Junio de 1963	3.123.18
Utilids. ejerc. 1964 ...	151.223.19
	154.346.37
Distribución:	
Dividendo	150.000.00
Saldo que resta en cta. pérds. y gananc.	4.346.37
	154.346.37

$ 616.00 — 1 pub. — 11600

Irun S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1964

Aprobado por la Asamblea General del 27|2|1965.

Activo

Bco. de Cobranzas ...	$	1.212.84
Inmuebles	”	534.291.81
Mob. e instalaciones ..	”	25.766.80
Gastos de constituc. ..	”	4.132.75
Reparaciones	”	11.482.17
Pérdidas	”	13.734.81
	$	590.621.18

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Fondo de reserva	”	100.000.00
Banco Hipotecario	”	63.795.26
Eduardo C. Palma ...	”	147.464.22
Efectos a pagar	”	75.000.00
Cuotas hipotecarias a pagar	”	3.258.92
Cuotas hipotecarias devengadas	”	1.102.78
		590.621.18

Los presentes estados se hallan copiados a Fº 15 a 17 del Libro de Actas de Asamblea de Directorio, rubricado el 20 de noviembre de 1961.

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias 1|10|1963 — 30|9|1964

Pérdidas

Impuestos	$	3.551.80
Gastos generales	”	4.394.52
Amortiz. inmuebles ...	”	9.897.00
Amort. inmuebl. ejerc. anterior	”	2.849.00
Amort. muebles y út. .	”	1.710.60
Amort. gastos de constitución	”	4.132.75
Reparaciones	”	2.870.54
Intereses	”	21.976.55
	$	51.382.76

Ganancias

Alquileres	$	42.000.00
Pérdidas del ejercicio .	”	9.382.76
	$	51.382.76

$ 448.00 — 1 pub. — 11599

Estancias La Macarena S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Haciendas	$	1:381.950.00
Agricultura	”	15.475.00
Instalaciones	”	66.057.51
Automóviles	”	2.298.36
Maquinaria y mbles. y útiles	”	234.669.40
Deudores	”	129.996.21
Caja y bancos	”	403.008.68
Inmuebles	”	1:299.821.06
	$	3:533.276.22

Pasivo

Capital integrado	$	2:501.940.00
Fondos de reserva	”	353.535.87
Utilidad	”	568.468.11
Acreedores	”	109.332.24
	$	3:533.276.22

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 65 del libro Copiador certificado por el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6º Turno el 29 de octubre de 1951 y anotado con el Nº 5108 al folio 431 del libro respectivo.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Sueldos y jornales ...	$	56.289.00
Jubilaciones y Asignac.	”	22.886.10
Impuestos	”	169.253.36
Amortizaciones	”	48.490.46
Reparaciones	”	30.923.24
Gastos generales	”	47.254.36
Agricultura	”	78.074.88
Utilidades	”	568.468.11
	$	1:021.639.51

Haber

Producción ganadera .	$	1:006.164.51
Agricultura	”	15.475.00
	$	1:021.639.51

Distribución de Utilidades

Honorarios	$	5.000.00
Dividendo	”	498.060.00
Fondo de reserva	”	65.408.11
	$	568.468.11

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 29 de setiembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 66 del libro Copiador certificado en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6º Turno el 29 de octubre de 1951 y anotado con el Nº 5108 al folio 431 del libro respectivo.

$ 464.00 1 pub. — 11603

Inversora Lusitana S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja	$	15.61
Bco. del Este cta. dóls.	”	80.000.00
Deudores del exterior	”	2:637.415.93
A.Y.A.S.A.	”	1.116.57
Acciones del exterior .	”	5:128.078.94
Acciones a emitir	”	478.000.00
	$	8:324.627.05

Pasivo

Acreedores	$	1:050.192.00
Reserva por rev. accs.	”	3:120.400.00
Utilidad del ejercicio .	”	2:381.583.35
Cuenta nueva	”	772.451.70
Capital integrado	”	522.000.00
Capital autorizado ...	”	478.000.00
	$	8:324.627.05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|Abr.|63 — 31|Ag.|64

Debe

Amortizaciones	$	1.250.00
Gastos generales	”	3.594.25
Impuestos	”	3.689.18
Dif. de cambio	”	40.820.31
Utilidad del ejercicio .	”	2:381.583.35
	$	2:430.937.09

Haber

Recursos de expl.	$	2:430.937.09

La Asamblea no fue aún realizada.

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|3|60 y anotado con el Nº 916 a fs. 152 del libro 11.

$ 696.00 1 pub. — 11607

Samoa S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Saldos a cobrar	$	1.881.18
Inmuebles	”	518.942.62
Gastos de constitución	”	2.200.00
Pérdidas a liquidar ...	”	713.45
	$	523.737.25

Pasivo

Deudores varios	$	22.658.79
Cuenta nueva	”	138.28
Utilidad del ejercicio .	”	940.18
Capital integrado	”	500.000.00
	$	523.737.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|Set.|63 — 31Ag.|64

Debe

Amortizaciones	$	3.770.96
Gastos generales	"	14.209.00
Impuestos	"	11.816.28
Utilidad del ejercicio .	"	940.18
	$	30.736.42

Haber

Arrendamientos	$	30.736.42

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|3|63 y anotado con el Nº 956 a fs. 174 del libro 10.

$ 312.00 1 pub. — 11608

Exas S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja	$	2.732.41
Imptos. a liquidar	"	172.00
Gastos de constitución	"	130.00
Pérdidas a amortizar .	"	2.101.24
Pérdidas del ejercicio	"	864.35
Acciones a emitir	"	14.000.00
	$	20.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	6.000.00
Capital autorizado	"	14.000.00
	$	20.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|Set.|63 — 31|Ag.|64

Debe

Amortizaciones	$	130.00
Impuestos	"	54.35
Gastos generales	"	680.00
	$	864.35

Haber

De pérd. del ejerc. ...	$	864.35

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3|2|60 y anotado con el Nº 51 a fs. 130 del libro 11.

$ 312.00 1 pub. — 11609

Mon Petit S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1964

Activo

Caja	$	487.50
Inmuebles	"	58.000.00
Gastos de constitución	"	3.198.00
Pérdidas del ejercicio	"	505.83
	$	62.191.33

Pasivo

A.Y.A.S.A.	$	2.562.33
Cuentas de Directores	"	3.540.00
Alquileres a vencer ..	"	5.400.00
Cuenta nueva	"	689.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	62.191.33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|Oct.|63 — 30|Set.|64

Debe

Amortizaciones	$	3.066.00
Impuestos	"	511.53
Gastos generales	"	1.188.30
Intereses	"	540.00
	$	5.305.83

Haber

Alquileres	$	4.800.00
Pérdida del ejercicio .	"	505.83
	$	5.305.83

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13|4|62 y anotado con el Nº 3204 a fs. 19 del libro 12.

$ 328.00 1 pub. — 11610

Adriana S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1964

Activo

Caja	$	30.077.16
Deuds. hipotecarios	"	100.000.00
Inmuebles	"	229.624.59
Intereses a vencer	"	110.760.00
Pérdidas del ejercicio	"	3.699.44
Acciones a emitir	"	68.000.00
	$	542.161.19

Pasivo

Documentos a pagar ..	$	320.000.00
A.Y.A.S.A.	"	66.91
Res. dif. cot. títulos .	"	10.200.00
Cuenta nueva	"	11.436.82
Fondo de reserva	"	457.46
Capital integrado	"	132.000.00
Capital autorizado ...	"	68.000.00
	$	542.161.19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|Oct.|63 — 30|Set.|64

Debe

Amortizaciones	$	13.375.41
Intereses	"	13.920.00
Impuestos	"	13.968.85
Gastos inmuebles	"	29.870.50
Gastos generales	"	216.00
	$	71.350.76

Haber

Alquileres	$	67.651.32
Pérdida del ejercicio .	"	3.699.44
	$	71.350.76

Aprobados por la Asamblea realizada el 21|1|65.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 39 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|11|55 y anotado con el Nº 6058 a fs. 292 del libro 3.

$ 384.00 1 pub. — 11611

Inversora Eter S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1963

Activo

Caja	$	14.303.50
Deudores del exterior .	"	64.250.00
Gastos de constitución	"	2.640.00
Pérdidas a amortizar .	"	16.149.23
Pérd. del ejerc. 1962/63	"	1.722.50
Acciones a emitir	"	910.000.00
	$	1:009.065.23

Pasivo

Cuentas a pagar	$	9.065.23
Capital integrado	"	90.000.00
Capital autorizado ...	"	910.000.00
	$	1:009.065.23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Set./62 — 31/Ag./63

Debe

Amortizaciones	$	1.320.00
Gastos generales	"	402.50
	$	1.722.50

Haber

De pérdida del ejerc. .	$	1.722.50

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Cop. Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/Oct./59 y anotado con el Nº 6934 a fs. 76 del libro 11.

$ 296.00 1|pub. — 11613.

Inversora Eter S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja	$	5.230.77
Deudores del exterior	"	64.250.00
Gastos de constitución	"	1.320.00
Pérdidas a amortizar	"	16.149.23
Pérd. del ejerc. 1962/63	"	1.722.50
Pérd. del ejerc. 1963/64	"	3.532.43
Acciones a emitir	"	910.000.00
	$	1:002.204.93

Pasivo

Impuestos a pagar	$	2.204.93
Capital integrado	"	90.000.00
Capital autorizado	"	910.000.00
	$	1:002.204.93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Set./63 — 31/Ag./64

Debe

Amortizaciones	$	1.320.00
Gastos generales	"	7.50
Impuestos	"	2.204.93
	$	3.532.43

Haber

De pérdida del ejerc.	$	3.532.43

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Cop. Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/Oct./59 y anotado con el Nº 6934 a fs. 76 del libro 11.

$ 328.00 1|pub. — 11612.

La Pascuala S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Acciones diversas	$	50.00
Caja	"	36.946.37
Banco del Este cta. cte.	"	1.944.49
Inmuebles	"	84.760.23
Deudores varios	"	259.657.00
Partidas a absorber	"	120.229.63
	$	503.587.72

Pasivo

Utilidades a vencer	$	241.584.85
Capital integrado	"	100.000.00
Impuestos a liquidar	"	4.429.67
Reserva por revaluac.	"	122.366.72
Utilidades del ejercicio	"	35.206.48
	$	503.587.72

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Elementos positivos:

Utilidades realizadas	$	40.838.24

Elementos negativos:

Gastos generales	$	3.041.14
Contribuc. inmobiliar.	"	1.107.20
Imp. sustitutivo del de herencias	"	808.62
Impuestos escrituras	"	674.80
Utilidad	"	35.206.48
	$	40.838.24

La Utilidad pasa al rubro Pérdidas a Absorber.

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8/May./56 y anotado con el Nº 2020 a fs. 259 del libro 4.

$ 384.00 1|pub. — 11614.

Roble S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1964

Activo

Caja	$	1.305.40
Banco del Este	"	164.67
Deudores varios	"	184.87
Acciones y valores	"	26.000.00
Impuestos a liquidar	"	512.00
Pérdidas a amortizar	"	1.344.72
Pérdidas del ejercicio	"	892.10
Acciones a emitir	"	180.000.00
	$	210.403.76

Pasivo

Capital integrado	$	20.000.00
Fondo de reserva	"	9.322.91
Reserva para deudores	"	1.080.85
Capital autorizado	"	180.000.00
	$	210.403.76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Dic./63 — 30/Nov./64

Debe

Impuestos	$	128.10
Gastos generales	"	764.00
	$	892.10

Haber

De pérdida del ejercicio	$	892.10

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 54 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21/Abr./47.

$ 320.00 1|pub. — 11615.

Citymar S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	$	1.476.94
Banco del Este	"	3.78
Banco Hipotec. cta. cte.	"	276.91
Bco. del Este adm. prop.	"	9.720.62
Acciones y valores	"	102.800.00
Inmuebles	"	272.938.74
Diferencia cot. títulos	"	28.500.00
Pérdidas a amortizar	"	9.489.54
Acciones a emitir	"	248.000.00
	$	673.206.43

Pasivo

Préstamos hipotecarios	$	168.467.90
Utilidad del ejercicio	"	4.738.53
Capital integrado	"	252.000.00
Capital autorizado	"	248.000.00
	$	673.206.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/En./64 — 31/Dic./64

Debe

Amortizaciones	$	6.470.49
Gastos generales	"	4.671.14
Impuestos	"	8.901.60
Intereses	"	12.114.77
Utilidad del ejercicio	"	4.738.53
	$	36.896.53

Haber

Alquileres líquidos	$	36.896.53

La Asamblea no fue aún realizada.

La utilidad pasa al rubro Pérdidas a Amortizar.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24/Feb./48.

$ 400.00 1|pub. — 11616.

Igliori S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Bancos	$	2.583.50
Préstamos y adelantos	"	84.754.54
Inmuebles	"	81.488.38
Impuestos a reintegrar	"	195.23
Partidas a amortizar .	"	7.758.18
Pérdidas del ejercicio .	"	9.492.50
Acciones a emitir	"	114.000.00
	$	300.272.33

Pasivo

Deudores varios	$	272.33
Capital integrado	"	186.000.00
Capit. autor. a suscrib.	"	114.000.00
	$	300.272.33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/En./64 — 31/Dic./64

Debe

Amortizaciones	$	203.83
Gastos generales	"	1.673.20
Impuestos	"	10.132.95
	$	12.009.98

Haber

Alquileres	$	2.517.48
Pérdida del ejercicio .	"	9.492.50
	$	12.009.98

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 29 de libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24/Ag./51.

$ 328.00 1|pub. — 11617.

Morfa S. A.

Estado de Situación al 22 de enero de 1965

Activo

Caja	$	4.996.29
Moneda argentina	"	118.418.78
Pérdidas y ganancias .	"	6.840.23
	$	130.255.30

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Cuenta nueva	"	30.255.30
	$	130.255.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Ag./64 — 22/En./65

Debe

Amortizaciones	$	5.200.00
Gastos generales	"	1.269.00
Impuestos	"	371.23
	$	6.840.23

Haber

Pérdida del ejercicio .	$	6.840.23

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del libro Cop. Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º/Oct./62 y anotado con el Nº 9266 a fs. 138 del libro 13.

$ 264.00 1|pub. — 11618.

Financiera Littif S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1964

Activo

Caja	$	380.00
Banco del Este	"	47.068.69
Moneda argentina	"	50.290.48
Banco del Este, moneda argentina	"	15.879.25
Deudores del exterior.	"	576.978.95
A.Y.A.S.A.	"	1.295.43
	$	691.892.80

Pasivo

Utilidad del ejercicio .	$	6.458.85
Cuenta nueva	"	185.433.95
Capital integrado	"	500.000.00
	$	691.892.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Dic./63 — 30/En./64

Debe

Amortizaciones	$	800.00
Impuestos	"	2.063.80
Gastos generales	"	3.882.00
Utilidad del ejercicio .	"	6.458.85
	$	13.204.65

Haber

Intereses y descuentos	$	13.204.65

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Cop. Actas Asambeas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8/Jun./59 y anotado con el Nº 3387 a fs. 87 del libro 9.

$ 328.00 1|pub. — 11619.

Federal Corporation S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1964

Activo

Caja	$	1.386.91
Bco. del Este mon. arg.	"	212.50
Intereses a cobrar	"	11.526.90
Acciones del exterior .	"	126.214.00
Inmuebles del exterior Nº 1	"	650.805.65
Inmuebles en el exter. Nº 2	"	643.161.00
Pérdidas a amortizar .	"	1:033.818.37
Pérdidas del ejercicio .	"	25.079.97
Acciones a emitir	"	2:560.000.00
	$	5:052.205.30

Pasivo

A.Y.A.S.A.	$	396.91
Sucursal Buenos Aires	"	51.808.39
Capital integrado	"	2:440.000.00
Capital autorizado ...	"	2:560.000.00
	$	5:052.205.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Nov./63 — 31/Oct./64

Debe

Impuestos	$	46.359.86
Gastos generales	"	27.398.11
	$	73.757.97

Haber

Alquileres	$	48.678.00
Pérdida del ejercicio .	"	25.079.97
	$	73.757.97

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 32 del libro Cop. Actas Asambeas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26/Feb./58 y anotado con el Nº 793 a fs. 221 del libro 6.

$ 840.00 1|pub. — 11620.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, en Acordada del 8 de marzo de 1935.

Callao S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1964

Activo

Caja	$	9.520.76
A.Y.A.S.A.	"	18.12
Inmuebles	"	291.828.00
Seguros a vencer	"	2.416.39
Impuestos a reliquidar	"	342.00
Gastos de constitución	"	1.280.00
Pérdidas a amortizar	"	35.947.52
	$	341.352.79

Pasivo

Impuestos a pagar	$	22.000.00
Alquileres a vencer	"	15.000.00
Utilidad del ejercicio	"	4.352.79
Capital integrado	"	300.000.00
	$	341.352.79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1/Dic./63 — 30/Nov./64

Debe

Amortizaciones	$	4.004.00
Impuestos	"	8.051.93
Seguros	"	1.661.33
Gastos generales	"	1.929.95
Utilidad del ejercicio	"	4.352.79
	$	20.000.00

Haber

Alquileres	$	20.000.00

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12|11|59 y anotado con el Nº 7502 a fs. 106 del libro 10.

$ 360.00 1|pub. — 11621

Zarzal S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	119.882.92
Promitentes comprads.	"	459.950.07
Inmuebles cta. Nº 2	"	7.400.00
Inmuebles cta. Nº 1	"	112.456.40
Pérdidas a liquidar	"	464.222.50
Acciones a emitir	"	29.000.00
	$	1:192.911.89

Pasivo

AYASA	$	3.105.23
Obligaciones	"	105.000.00
Intereses a vencer	"	133.673.08
Reserva por revaluac.	"	463.900.00
Utilidad del ejercicio	"	387.233.58
Capital integrado	"	71.000.00
Capital autorizado	"	29.000.00
	$	1:192.911.89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1/Oct./63 — 30/Set./64

Debe

Amortizaciones	$	4.127.55
Intereses	"	4.738.79
Gastos generales	"	4.697.00
Gastos venta	"	24.014.58
Impuestos	"	4.949.39
Caja de Jubilaciones	"	1.465.96
Asignaciones familiares	"	171.38
Utilidad del ejercicio	"	387.233.58
	$	431.398.23

Haber

Alquileres	$	12.368.23
Ventas	"	419.030.00
	$	431.398.23

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 38 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|10|56 y anotado con el Nº 6142 a fs. 480 del libro 3.

$ 400.00 1|pub. — 11622

Boston S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1964

Activo

Banco del Este	$	860.87
City Bank	"	182.24
Caja	"	5.088.20
Propiedad plaza	"	480.152.77
Impuestos a liquidar	"	139.00
Pérdidas a amortizar	"	2:418.479.99
Pérdidas del ejercicio	"	5.702.60
	$	2:910.605.67

Pasivo

Bco. del Este adm. pro-		
Cuentas a pagar	$	4.528.57
piedades	"	7.733.37
Promesas de venta	"	235.500.00
Reserva revaluación	"	2:462.843.73
Capital integrado	"	200.000.00
	$	2:910.605.67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1/Oct./63 — 30/Set./64

Debe

Impuestos	$	17.987.86
Leyes sociales	"	8.685.85
Gastos generales	"	51.469.35
Intereses	"	239.90
	$	78.382.96

Haber

Alquileres	$	72.680.36
Pérdida del ejercicio	"	5.702.60
	$	78.382.96

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|2|53 y anotado con el Nº 169 a fs. 194 del libro 1.

$ 768.00 1|pub. — 11623

Verona Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	$	803.06
Acciones extranjeras	"	5.600.00
Pérdidas a amortizar	"	2.649.37
	$	9.052.43

Pasivo

Cuentas ctes. dólares	$	2.602.50
Utilidad del ejercicio	"	1.449.93
Capital integrado	"	5.000.00
	$	9.052.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1/En./64 — 31/Dic./64

Debe

Gastos generales	$	136.00
Impuestos	"	14.07
Utilidad del ejercicio	"	1.449.93
	$	1.600.00

Haber

Explotación	$	1.600.00

La Utilidad pasa al rubro "Pérdidas a Amortizar".

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|10|51 y anotado con el Nº 4749 a fs. 421.

$ 296.00 1|pub. — 11626

Cía. Fin. Birikil S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1964

Activo

Caja	$	5.718.58
Caja Baires	"	309.865.09
Deudores del exterior	"	9.328.54
Inmuebles en el exter.	"	65.620.91
Gastos de constitución	"	4.400.00
Pérdidas a amortizar	"	6.380.87
Acciones a emitir	"	1:600.000.00
	$	2:001.313.99

Pasivo

A.Y.A.S.A.	$	233.65
Utilidad del ejercicio	"	1.080.34
Capital integrado	"	400.000.00
Capital autorizado	"	1:600.000.00
	$	2:001.313.99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1/Dic./63 — 30/Nov./64

Debe

Gastos de constitución	$	2.200.00
Impuestos	"	1.182.70
Gastos generales	"	835.50
Utilidad del ejercicio	"	1.080.34
	$	5.298.54

Haber

Intereses	$	5.298.54

La Utilidad pasa a Pérdidas a Amortizar.

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22|2|62 y anotado con el Nº 1548 a fs. 715 del libro 10.

$ 792.00 1|pub. — 11624

Cía. Fin. Bull S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1964

Activo

Caja	$	82.01
Dólares	"	7.491.50
Moneda argentina	"	835.693.13
Banco del Este Suc. Bs. As.	"	26.143.21
Deudores hipotecarios	"	407.500.00
Deudores del exterior pesos arg.	"	2:912.000.00
Intereses a cobrar	"	38.100.00
Deudores del exterior dólares	"	2:935.217.85
Acciones del exterior	"	2:999.970.00
Gastos de constitución	"	7.680.00
Pérdidas a amortizar	"	108.04
	$	10:169.985.74

Pasivo

Acreedores del exterior	$	6:246.270.00
Saldos a liquidar	"	41.841.12
A.Y.A.S.A.	"	815.08
Cuenta nueva	"	18.490.12
Utilidad del ejercicio	"	862.569.42
Capital integrado	"	3:000.000.00
	$	10:169.985.74

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1/Dic./63 — 30/Nov./64

Debe

Amortizaciones	$	1.920.00
Gastos generales	"	863.31
Impuestos	"	78.156.87
Utilidad del ejercicio	"	862.569.42
	$	943.509.60

Haber

Intereses	$	943.509.60

La Asamblea no fue aún realizada.

La Utilidad pasa a "Cuenta Nueva".

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|1|62 y anotado con el Nº 750 a fs. 694 del libro 10.

$ 840.00 1|pub.— 11625

Cabot Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de enero de 1965

Activo

Caja	$	5.477.36
Inmuebles en el exter.	"	360.900.00
Pérdidas del ejercicio	"	10.788.75
Acciones a emitir	"	125.000.00
	$	502.166.11

Pasivo

A.Y.A.S.A.	$	316.10
Cuenta nueva	"	1.850.01
Capital integrado	"	375.000.00
Capital autorizado	"	125.000.00
	$	502.166.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1/Feb./64 — 31/En./65

Debe

Gastos generales	$	1.003.05
Gastos inmuebles	"	28.976.80
Impuestos	"	80.55
	$	30.060.40

Haber

Diferencia de cotización	$	19.271.65
Pérdida del ejercicio	"	10.788.75
	$	30.060.40

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 34 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13|5|57 y anotado con el Nº 2140 a fs. 19 del libro 6.

$ 312.00 1|pub. — 11627

Pelly Sociedad Anónima

Estado de Situación al 28 de febrero de 1965

Activo

Dólares	u$s	653.82
Moneda argentina	"	772.52
A.Y.A.S.A.	"	5.97
Inmuebles en el exter.	"	13.698.63
Gastos de constitución	"	647.78
Pérdidas a amortizar	"	100.80
Pérdidas del ejercicio	"	120.48
Acciones a emitir	"	34.000.00
	u$s	50.000.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	16.000.00
Capital autorizado	"	34.000.00
	u$s	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1/Mar./64 — 28/Feb./65

Debe

Amortizaciones	u$s	161.94
Gastos generales	"	473.40
Impuestos	"	166.95
	u$s	802.29

Haber

Alquileres	u$s	681.81
Pérdida del ejercicio	"	120.48
	u$s	802.29

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|3|63 y anotado con el Nº 1592 a fs. 281 del libro 13.

$ 336.00 1|pub. — 11628

Habana S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1965

Activo

Caja	$	2.299.82
Dólares	"	324.543.48
Moneda argentina	"	64.080.00
Acciones a emitir	"	190.000.00
	$	580.923.30

Pasivo

A.Y.A.S.A.	$	295.53
Utilidad del ejercicio	"	179.615.47
Cuenta nueva	"	101.012.30
Capital integrado	"	110.000.00
Capital autorizado	"	190.000.00
	$	580.923.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1/Feb./64 — 31/En./65

Debe

Gastos generales	$	654.50
Impuestos	"	531.03
Utilidad del ejercicio	"	179.615.47
	$	180.801.00

Haber

Recursos de explotac.	$	180.801.00

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 33 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13|5|57 y anotado con el Nº 2133 a fs 18 del libro 6.

$ 300.00 1|pub. — 11629

Inmobiliaria Delta S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1964

Activo

Caja	$	2.066.25
A.Y.A.S.A.	"	1.988.45
Inmuebles	"	158.880.66
Impuestos a liquidar	"	345.40
Partidas a amortizar	"	50.563.29
Pérdidas del ejercicio	"	3.155.95
Acciones a emitir	"	33.000.00
	$	250.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	217.000.00
Capit. autor. a suscrib.	"	33.000.00
	$	250.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1/Oct./63 — 30/Set./64

Debe

Impuestos	$	1.418.00
Gastos generales	"	1.737.95
	$	3.155.95

Haber

Pérdida del ejercicio	$	3.155.95

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|10|57 y anotado con el Nº 3218 a fs. 88 del libro 7.

$ 300.00 1|pub. — 11630

Van Heusen Investment S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1964

Activo

Caja	$	9.280.05
Inversiones en el exter.	"	1:336.500.00
Pérdida del ejercicio	"	19.919.95
Gastos de constitución	"	10.000.00
	$	1:375.700.00

Pasivo

Acreedores	$	875.700.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	1:375.700.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1/Ag./63 — 31/Jul./64

Debe

Gastos generales	$	2.723.95
Gastos financieros	"	17.196.00
	$	19.919.95

Haber

Pérdida del ejercicio	$	19.919.95

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|9|63 y anotado con el Nº 7350 a fs. 31 del libro 15.

$ 256.00 1|pub. — 11633

Flecha S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	$	30.764.98
Banco del Este	"	29.342.25
Alquileres a cobrar	"	3.330.00
Inmuebles	"	230.864.66
Diferencia cot. títulos	"	23.456.75
Acciones a emitir	"	64.000.00
	$	381.758.64

Pasivo

Cuotas a pagar	$	6.477.80
Cuentas corrientes	"	2.706.00
Banco Hipotecario	"	89.426.24
Cuenta nueva	"	45.540.97
Fondo de reserva	"	470.24
Cuenta nueva Art. 68	"	13.249.00
Utilidad del ejercicio	"	23.888.39
Capital integrado	"	136.000.00
Capital autorizado	"	64.000.00
	$	381.758.64

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1/En./64 — 31/Dic./64

Debe

Amortizaciones	$	3.297.08
Impuestos	"	5.233.40
Gastos generales	"	688.00
Intereses	"	6.853.13
Utilidad del ejercicio	"	23.888.39
	$	39.960.00

Haber

Alquileres	$	39.960.00

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 49 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|4|55 y anotado con el Nº 1129 a fs. 170 del libro 3.

$ 364.00 1|pub. — 11631

Inversora Globo S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1964

Activo

Dólares	$	142.852.00
Moneda argentina	"	9.437.36
Caja	"	241.18
A.Y.A.S.A.	"	216.43
Acciones del exterior	"	1:116.446.55
Gastos de constitución	"	2.400.00
Acciones a emitir	"	105.000.00
	$	1:376.593.52

Pasivo

Cuenta nueva	$	3.782.07
Utilidad del ejercicio .	"	372.811.45
Capital integrado	"	895.000.00
Capital autorizado ...	"	105.000.00
	$	1:376.593.52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1/Ag./63 — 31/Jul./64

Debe

Amortizaciones	$	1.200.00
Gastos generales	"	1.355.70
Impuestos	"	3.416.35
Utilidad del ejercicio .	"	372.811.45
	$	378.783.50

Haber

Operac. en participac.	$	236.042.00
Dividendos	"	142.741.50
	$	378.783.50

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 27 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17|2|60 y anotado con el Nº 496 a fs. 141 del libro 11.

$ 320.00 1|pub. — 11632

Inverscra Cromo S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja dólares	$	4.400.00
Bco. Comercial dólares	"	6.584.60
Banco del Este cta. dls.	"	65.23
Deudores varios	"	4.668.44
Inmuebles USA	"	3:217.709.00
Gastos de constitución	"	1.200.00
Pérdidas a amortizar .	"	192.881.40
Pérdidas del ejercicio .	"	94.420.24
	$	3:521.928.91

Pasivo

Acreedores varios	$	3:021.928.91
Capital integrado	"	500.000.00
	$	3:521.928.91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1/Set./63 — 31/Ag./64

Debe

Amortizaciones	$	1.200.00
Impuestos y gtos. USA	"	88.912.23
Imptos. y gtos. Uruguay	"	8.871.40
	$	98.983.63

Haber

Diferencias de cambio	$	4.563.39
Pérdidas del ejercicio .	"	94.420.24
	$	98.983.63

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 23 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|10|59 y anotado con el Nº 6740 a fs. 71 del libro 11.

$ 320.00 1|pub. — 11634

Arcaica S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1964

Activo

Caja	$	149.66
Moneda argentina	"	28.326.56
Deudores del exterior .	"	2:035.772.79
Acciones en el exterior	"	1:331.029.50
Cargos en suspenso ..	"	800.86
Pérdidas a liquidar ..	"	1:800.429.66
Reforma de estatutos .	"	6.804.60
Pérdidas del ejercicio .	"	14.258.87
Acciones a emitir	"	2:783.000.00
	$	8:000.572.50

Pasivo

A.Y.A.S.A.	$	572.50
Capital integrado	"	5:217.000.00
Capital autorizado ...	"	2:783.000.00
	$	8:000.572.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1/Oct./63 — 30/Set.–64

Debe

Amortizaciones	$	1.701.15
Gastos generales	"	1.841.50
Gastos a liquidar	"	4.000.00
Impuestos	"	6.716.22
	$	14.258.87

Haber

Pérdida del ejercicio .	$	14.258.87

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 42 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|3|57 y anotado con el Nº 1261 a fs. 74 del libro 5.

$ 320.00 1|pub. — 11635

Financiera Lisboa S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1964

Activo

Caja	$	96.581.39
Moneda argentina	"	76.000.00
A.Y.A.S.A.	"	722.43
Inversiones en el exter.	"	1:478.200.00
Pérdidas a amortizar .	"	1:693.229.58
Pérdidas del ejercicio .	"	6.266.60
Acciones a emitir	"	6:649.000.00
	$	10:000.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	3:351.000.00
Capital autorizado ...	"	6:649.000.00
	$	10:000.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1/Dic./63 — 30/Nov./64

Debe

A amortizaciones:	$	900.00
Gastos generales ...	"	892.00
Impuestos	"	4.474.60
	$	6.266.60

Haber

De pérdida del ejerc. .	$	6.266.60

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 29 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|5|59 y anotado con el Nº 2473 a fs. 72 del libro 9.

$ 288.00 1|pub. — 11636

ADVERTENCIA IMPORTANTE

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.